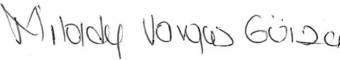


 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ S.E. Entidad Secretaría de Movilidad		SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG									
		PROCESO GESTIÓN FINANCIERA									
		Certificado de supervisión o interventoría									
		Código: PA03-PR09-F02					Versión: 2.0				
I. INFORMACION DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR											
Fecha de expedición			Supervisor						RADICACION		
DD	MM	AAAA	Nombre:	ILBA MILADY VARGAS GUIZA y LILIANA SANTACRUZ GUEVARA			No. de Celular:	Fecha			
9	5	2024	Cargo:	SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA y PROFESIONAL UNIVERSITARIO			3168308428 - 3232338401	Consecutivo			
II. INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA											
Nombre o Razón Social del Contratista						N° C.C. / NIT		860.002.400-2			
LA PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS											
Dirección						No. Celular		REGISTRO DE INFORMACION TRIBUTARIA - RUT o RIT			
CL 57 NO. 8B-05 P 2						3 4 8 5 7 5 7		Código de la Actividad			
Correo electrónico								6511			
licitacionesata@previsora.gov.co											
CONTRATO Tipo Contrato Clase Servicios								Régimen Tributario			
								Declarante de Renta			
								Rentas de Trabajo			
								Rentas de Capital			
								Rentas no Laborales			
								Regimen Simple			
Fecha 2023/04/21 No. 2023-2053 Fecha de inicio: 2023/04/26								Plazo de Ejecución:		Meses	Días
										12	
Son declarantes de Renta en el año 2020, Quienes recibieron ingresos superiores a 1,400 UVTs \$47.978.000 y patrimonio superior a 4,500 UVTs \$154.215.000 en el año 2019.											
Son Rentas de Trabajo los ingresos que se reciben por concepto de honorarios y servicios personales siempre y cuando no contraten o vinculen 2 o más trabajadores asociados a la actividad.(Art.335 E.T)											
Son Rentas de Capital los ingresos obtenidos por concepto de intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de la propiedad intelectual. (Art. 338 E.T)											
Son Rentas no laborales los ingresos que se reciben por conceptos diferentes a las anteriores.(Art.340 E.T)											
OBJETO CONTRACTUAL:											
"ADQUIRIR EL SEGURO DE VEHÍCULOS PARA EL PARQUEAUTOMOTOR DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD – UNIDAD DETRÁNSITO Y TRANSPORTE, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS NO. CCE-877-1-AMP-2019".											
FORMA Y CONDICION DE PAGO											
El valor del contrato será cancelado por LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD teniendo en cuenta que se realiza con vigencias futuras, efectuará el pago de las primas por vigencias fiscales, dentro de los treinta (30) días siguientes a la expedición y aprobación de todas las pólizas y anexos adjudicados, así como el aporte por parte del asegurador, de todos los documentos requeridos por LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD para el trámite de la autorización de pago.											
III. PERIODO CERTIFICADO											
Desde			DD	MM	AAAA	Hasta			DD	MM	AAAA
26			04	2024	13			05	2024		
PARA CONTRATISTA PERSONA NATURAL											
VR. CONTRATO MENSUAL						DÍAS TRABAJADOS		30			
\$ 0											
VALOR DEL PAGO						Pensionado					
\$ 0											
VALOR IVA						No Paga Pensión					
Base Ingreso Cotización											
\$ 0						\$ 0					
No. Autorización o Planilla											
Aportes Seguridad Social											
Salud 12,5%		\$ 0		Entidad							
Pensión 16%		\$ 0		Entidad							
Fondo Solidaridad *		\$ 0		Entidad							
ARL*		\$ 0		0,522% Entidad							
AFC* o PV		\$ 0		Entidad							
				No. Cuenta AFC o PV							
Nota: * El pago del Fondo de Solidaridad únicamente aplica cuando la base de cotización es entre 4 -16 SMLMV (1%) - *ARL = en la casilla se debe elegir el riesgo (riesgo 1 tarifa 0,522%; riesgo 2 tarifa 1,044%; riesgo 3 tarifa 2,436%; riesgo 4 tarifa 4,350%; riesgo 5 tarifa 6,960%) al que se encuentra afiliado y el formato le arroja automáticamente el valor aportado *AFC = Fondo de Ahorro Vivienda y Construcción											
En mi calidad de Contratista Declaro bajo la gravedad del juramento que la información proporcionada es correcta, verdadera y se relaciona con el propósito de acogerme a lo establecido en el Artículo 4 del Decreto 2271 del 18 de junio de 2009 que hace referencia a la disminución de la base gravable de trabajadores independientes; estos aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, corresponden a los ingresos provenientes del contrato arriba relacionado en la información contractual y periodo certificado.											
IV. CERTIFICACION											
El suscrito Supervisor / Interventor certifica que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones, en los términos y tiempo pactados, las cuales se verificaron y avalaron por el periodo certificado, conforme a las condiciones de pago, así como, se constataron los pagos efectuados por el contratista para Salud, Pensión y/o Fondo de Solidaridad, contra los recibos originales, para proveedores la certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal o contador de la empresa, los cuales se presentaron de acuerdo con lo establecido en la Ley 789/2002 y Decreto 1703/02. Por lo tanto autorizo el pago por valor de: (valor en números y letras)											
\$ 60,136,727		SESENTA MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS 00/100 M.L.									
Tipo de pago		Pago único		Número total de pagos				1		Número de pago actual	
										1	
V. ESTADO PRESUPUESTAL											
1. Valor total contrato		\$ 1,251,304,542		SALDO AMORTIZACION		No. Disponibilidad Presupuestal				fecha	
2. Adición		\$ 60,136,727		Garantías		No. Disponibilidad Presupuestal Adicion				fecha	
3. Valor cancelado		\$ 1,251,302,563				No. Registro Presupuestal				fecha	
4. Valor a cancelar		\$ 60,136,727		Anticipo		No. Registro Presupuestal Adicion				fecha	
5. SALDO =(1+2-3-4)		\$ 1,979				Código cuenta presupuestal				023011604490000007573	
VI. TRANSFERENCIA ELECTRONICA											
ENTIDAD FINANCIERA		1 - Banco de Bogotá S.A.		TIPO DE CUENTA		Corriente		No. Cuenta		040212854	
										Código SWIFT	
VII. OBSERVACIONES											
Firma del Contratista											
Firma supervisor											
Firma Supervisor o Interventor											
C.C. / NIT		79.849.619 de Bogotá		C.C. / NIT		52.093.583		C.C. / NIT		52.017.163	

RECEPCION DE DOCUMENTOS CONTABILIDAD

REVISADO CUENTA

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG PROCESO GESTIÓN FINANCIERA Informe de actividades del contratista										
	Código: PA03-PR09-F03							Versión: 1.0			
I. INFORMACION DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR											
Fecha de expedición				Supervisor o Interventor					No. Celular		
DD	MM	AA	Nombre: ILBA MILADY VARGAS GUIZA y LILIANA SANTACRUZ GUEVARA					3168308428 - 3232338401			
9	5	2024	Cargo: SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA y PROFESIONAL UNIVERSITARIO								
II. INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA											
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA											
LA PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS							No. C.C. / NIT		860.002.400-2		
TIPO DE CONTRATO: CONTRATO ☒ CONVENIO ☐ No. 2023-1914											
OBJETO CONTRACTUAL:											
"ADQUIRIR EL SEGURO DE VEHÍCULOS PARA EL PARQUEAUTOMOTOR DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD – UNIDAD DETRÁNSITO Y TRANSPORTE, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS NO. CCE-877-1-AMP-2019".											
III. PERIODO CERTIFICADO											
Desde	DD	MM	AA	Hasta		DD	MM	AA			
	26	04	2024			13	05	2024			
IV. CUMPLIMIENTO SEGÚN CONTRATO											
OBLIGACIONES PARA EL PERIODO			ACTIVIDADES DESARROLLADAS					PRODUCTOS PRESENTADOS (en caso que aplique, se debe informar el lugar donde reposan las evidencias de las actividades, bienes y/o servicios entregados).			
c) Expedir la(s) respectiva(s) pólizas de seguro con sus correspondientes anexos y modificaciones que llegaren a tener en un plazo máximo de quince (15) días calendario siguientes a la fecha de la expedición de la nota de cobertura, en los términos previstos en el pliego de condiciones electrónico, anexo complementario y en la propuesta presentada por el ASEGURADOR, y en general observando las normas contenidas en el Código de Comercio y demás concordantes.			LA ASEGURADORA ENTREGÓ LOS ANEXOS CORRESPONDIENTES A LA PRESENTE FACTURACIÓN, DENTRO DEL TIEMPO ESTIPULADO					SE REALIZÓ LA ENTREGA A LA ENTIDAD DE LOS ANEXOS No. 4 Y 5 CORRESPONDIENTES A LA PRÓRROGA DE LA POLIZA DE AUTOMOVILES No. 3000504			
											
Firma del Contratista			Firma supervisor y/o					Firma Supervisor o Interventor			
C.C. / NIT 79,849,619 de Bogotá			C.C. / NIT 52.093.583					C.C. / NIT 52,017,163			

Milady Vargas Guiza

PÓLIZA N°

3000504

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2PREVISORA
SEGUROS

7 SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA

SOLICITUD DÍA 17 MES 4 AÑO 2024			CERTIFICADO DE RENOVACIÓN			N° CERTIFICADO 4			CIA. PÓLIZA LÍDER N°			CERTIFICADO LÍDER N°			A.P. NO		
TOMADOR 21367389-SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD												NIT 899.999.061-9					
DIRECCIÓN CL 13 37 35, SANTAFE DE BOGOTA DC, BOGOTA												TELÉFONO 3649400					
ASEGURADO VARIOS												TELÉFONO					
DIRECCIÓN																	
EMITIDO EN BOGOTA			CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN			VIGENCIA						NÚMERO DE DÍAS			
MONEDA Pesos					DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	DESDE AÑO	A LAS	DÍA	MES	HASTA AÑO	A LAS		
TIPO CAMBIO 1,00			7002	70	17	4	2024	26	4	2024	00:00	13	5	2024	00:00	17	
CARGAR A: SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD										FORMA DE PAGO 9. PAGO A LOS 60 DI				VALOR ASEGURADO TOTAL \$*****0,00			

BENEFICIARIOS: VARIOS

AMPAROS CONTRATADOS

No Amparo

Valor Asegurado

1 RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

DAÑOS A BIENES DE TERCEROS

VARIOS

MUERTE O LESION A UNA PERSONA

VARIOS

MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS

VARIOS

2 ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL

SI AMPARA

3 PROTECCION PATRIMONIAL

SI AMPARA

4 ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL

SI AMPARA

TEXTO

LOS CLAUSULADOS GENERALES, LOS ANEXOS DE ASISTENCIA Y LOS SERVICIOS ADICIONALES DE ESTE SEGURO, LOS ENCUENTRAN INGRESANDO A LA PÁGINA WEB EN LA SIGUIENTE RUTA:
[HTTPS://WWW.PREVISORA.GOV.CO/PREVISORA/CONTENT/AUTOS-LIVIANOS-0](https://www.previsora.gov.co/previsora/content/autos-livianos-0)

LOS CLAUSULADO QUE SE ENCUENTRA VIGENTES SON:

PÓLIZA DE AUTOMÓVILES VEHÍCULOS LIVIANOS AUP-001 - VERSIÓN 015

PÓLIZA DE AUTOMÓVILES VEHÍCULOS PESADOS AUP -002 - VERSIÓN 014

PÓLIZA DE AUTOMÓVILES VEHÍCULOS PESADOS MÁS DE 25 AÑOS AUP-058 - VERSIÓN 003

PÓLIZA DE AUTOMÓVILES VEHÍCULOS LIVIANOS DE USO PARTICULAR MAYORES DE 10 AÑOS AUP-059 - VERSIÓN 003

Texto Continua en Hojas de Anexos...

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota débito.

PRIMA

\$***48.899.773,19

GASTOS

\$*****0,00

IVA

\$***9.290.956,91

TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS

\$***58.190.730,10

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link <https://facturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin>, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016.
Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

06/05/2024 10:10:04

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN				INTERMEDIARIOS			
CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA	CLAVE	CLASE	NOMBRE	COMISIÓN
				946	1	JARGU S.A CORREDORES	

**HOJA ANEXA No. 1 DE LA POLIZA DE AUTOMOVILES No.3000504
DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE**

CERTIFICADO DE: RENOVACIÓN

4

EL PRESENTE ENDOSO SE REALIZA COMO FINALIDAD DE COMPLETAR EL VALOR DE LA PRIMA COTIZADA DE RENOVACIÓN DE LA PÓLIZA, LA CUAL FUE NOTIFICADA POR LA ENTIDAD A TRAVÉS DE SU INTERMEDIARIO JARGU S.A CORREDORES DE SEGUROS POR MEDIO DE CORREO ELECTRÓNICO, RELACIÓN DE LOS VEHÍCULOS RENOVADOS EN LOS ENDOSOS 4 Y 5

Placa o sigla	Numero de Motor	Numero de chasis	Total Precio Vehículo
LBM45F	ND12E2N201479	9C2ND1220NR201478	\$ 28,025,188
LBM46F	ND12E2N203213	9C2ND1220NR203203	\$ 28,025,188
LBM47F	ND12E2N203234	9C2ND1220NR203209	\$ 28,025,188
LBM48F	ND12E2N203243	9C2ND1220NR203215	\$ 28,025,188
LBM49F	ND12E2N203249	9C2ND1220NR203219	\$ 28,025,188
LBM50F	ND12E2N203250	9C2ND1220NR203220	\$ 28,025,188
LBM51F	ND12E2N203261	9C2ND1220NR203228	\$ 28,025,188
LBM52F	ND12E2N203272	9C2ND1220NR203240	\$ 28,025,188
LBM53F	ND12E2N203278	9C2ND1220NR203242	\$ 28,025,188
LBM54F	ND12E2N203273	9C2ND1220NR203245	\$ 28,025,188
LBM55F	ND12E2N203275	9C2ND1220NR203248	\$ 28,025,188
LBM56F	ND12E2N203286	9C2ND1220NR203250	\$ 28,025,188
LBM57F	ND12E2N203292	9C2ND1220NR203259	\$ 28,025,188
LBM58F	ND12E2N203300	9C2ND1220NR203268	\$ 28,025,188
LBM59F	ND12E2N203253	9C2ND1220NR203273	\$ 28,025,188
LBM60F	ND12E2N203256	9C2ND1220NR203274	\$ 28,025,188
LBM61F	ND12E2N203257	9C2ND1220NR203276	\$ 28,025,188
LBM62F	ND12E2N203296	9C2ND1220NR203277	\$ 28,025,188
LBM63F	ND12E2N203299	9C2ND1220NR203279	\$ 28,025,188
LBM64F	ND12E2N203205	9C2ND1220NR203281	\$ 28,025,188
LBM65F	ND12E2N203208	9C2ND1220NR203283	\$ 28,025,188
LBM66F	ND12E2N203209	9C2ND1220NR203285	\$ 28,025,188
LBM67F	ND12E2N203224	9C2ND1220NR203294	\$ 28,025,188
LBM68F	ND12E2N203232	9C2ND1220NR203295	\$ 28,025,188
LBM69F	ND12E2N203228	9C2ND1220NR203298	\$ 28,025,188
LBM70F	ND12E2N203229	9C2ND1220NR203299	\$ 28,025,188
LBM71F	ND12E2N203230	9C2ND1220NR203300	\$ 28,025,188
LBM72F	ND12E2N203309	9C2ND1220NR203303	\$ 28,025,188
LBM73F	ND12E2N203319	9C2ND1220NR203309	\$ 28,025,188
LBM74F	ND12E2N203322	9C2ND1220NR203311	\$ 28,025,188
LBM75F	ND12E2N203326	9C2ND1220NR203314	\$ 28,025,188
LBM76F	ND12E2N203325	9C2ND1220NR203315	\$ 28,025,188
LBM77F	ND12E2N203324	9C2ND1220NR203316	\$ 28,025,188
LBM78F	ND12E2N203316	9C2ND1220NR203319	\$ 28,025,188
LBM79F	ND12E2N203301	9C2ND1220NR203320	\$ 28,025,188
LBM80F	ND12E2N203333	9C2ND1220NR203321	\$ 28,025,188
LBM81F	ND12E2N203337	9C2ND1220NR203329	\$ 28,025,188
LBM82F	ND12E2N203338	9C2ND1220NR203330	\$ 28,025,188
LBM83F	ND12E2N203341	9C2ND1220NR203333	\$ 28,025,188
LBM84F	ND12E2N203344	9C2ND1220NR203334	\$ 28,025,188
LBM85F	ND12E2N203345	9C2ND1220NR203337	\$ 28,025,188
LBM86F	ND12E2N203346	9C2ND1220NR203338	\$ 28,025,188
LBM87F	ND12E2N203348	9C2ND1220NR203339	\$ 28,025,188
LBM88F	ND12E2N203353	9C2ND1220NR203341	\$ 28,025,188
LBM89F	ND12E2N203356	9C2ND1220NR203342	\$ 28,025,188
LBM90F	ND12E2N203360	9C2ND1220NR203347	\$ 28,025,188
LBM91F	ND12E2N203352	9C2ND1220NR203350	\$ 28,025,188
LBM92F	ND12E2N203350	9C2ND1220NR203352	\$ 28,025,188
LBM93F	ND12E2N203369	9C2ND1220NR203355	\$ 28,025,188
LBM94F	ND12E2N203373	9C2ND1220NR203358	\$ 28,025,188
LBM95F	ND12E2N203361	9C2ND1220NR203362	\$ 28,025,188
LBM96F	ND12E2N203379	9C2ND1220NR203369	\$ 28,025,188
LBM97F	ND12E2N203381	9C2ND1220NR203370	\$ 28,025,188
LBM98F	ND12E2N203382	9C2ND1220NR203371	\$ 28,025,188
LBM99F	ND12E2N203311	9C2ND1220NR203382	\$ 28,025,188
LBN01F	ND12E2N203385	9C2ND1220NR203386	\$ 28,025,188
LBN02F	ND12E2N203384	9C2ND1220NR203387	\$ 28,025,188
LBN03F	ND12E2N203302	9C2ND1220NR203391	\$ 28,025,188
LBN04F	ND12E2N203389	9C2ND1220NR203393	\$ 28,025,188

Texto Continua en Hojas de Anexos...

**HOJA ANEXA No. 2 DE LA POLIZA DE AUTOMOVILES No.3000504
DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE**

CERTIFICADO DE: RENOVACIÓN

4

LBN05F	ND12E2N203391	9C2ND1220NR203395	\$	28,025,188
LBN06F	ND12E2N203394	9C2ND1220NR203396	\$	28,025,188
LBN07F	ND12E2N203399	9C2ND1220NR203397	\$	28,025,188
LBN08F	ND12E2N203398	9C2ND1220NR203398	\$	28,025,188
LBN09F	ND12E2N203393	9C2ND1220NR203399	\$	28,025,188
LBN10F	ND12E2N203400	9C2ND1220NR203400	\$	28,025,188
LBN11F	ND12E2N203435	9C2ND1220NR203427	\$	28,025,188
LBN12F	ND12E2N203467	9C2ND1220NR203466	\$	28,025,188
LBN13F	ND12E2N203875	9C2ND1220NR203879	\$	28,025,188
LBN14F	ND12E2N203864	9C2ND1220NR203881	\$	28,025,188
LBN15F	ND12E2N203893	9C2ND1220NR203888	\$	28,025,188
LBN16F	ND12E2N203898	9C2ND1220NR203889	\$	28,025,188
LBN17F	ND12E2N203902	9C2ND1220NR203891	\$	28,025,188
LBN18F	ND12E2N203900	9C2ND1220NR203892	\$	28,025,188
LBN19F	ND12E2N203904	9C2ND1220NR203894	\$	28,025,188
LBN20F	ND12E2N203887	9C2ND1220NR203895	\$	28,025,188
LBN21F	ND12E2N203910	9C2ND1220NR203897	\$	28,025,188
LBN22F	ND12E2N203908	9C2ND1220NR203898	\$	28,025,188
LBN23F	ND12E2N203911	9C2ND1220NR203899	\$	28,025,188
LBN24F	ND12E2N203913	9C2ND1220NR203901	\$	28,025,188
LBN25F	ND12E2N203920	9C2ND1220NR203904	\$	28,025,188
LBN26F	ND12E2N203919	9C2ND1220NR203905	\$	28,025,188
LBN27F	ND12E2N203890	9C2ND1220NR203909	\$	28,025,188
LBN28F	ND12E2N203915	9C2ND1220NR203910	\$	28,025,188
LBN29F	ND12E2N203923	9C2ND1220NR203911	\$	28,025,188
LBN30F	ND12E2N203924	9C2ND1220NR203914	\$	28,025,188
LBN31F	ND12E2N203926	9C2ND1220NR203915	\$	28,025,188
LBN32F	ND12E2N203927	9C2ND1220NR203916	\$	28,025,188
LBN33F	ND12E2N203929	9C2ND1220NR203918	\$	28,025,188
LBN34F	ND12E2N203928	9C2ND1220NR203919	\$	28,025,188
LBN35F	ND12E2N203930	9C2ND1220NR203921	\$	28,025,188
LBN36F	ND12E2N203931	9C2ND1220NR203922	\$	28,025,188
LBN37F	ND12E2N203933	9C2ND1220NR203926	\$	28,025,188
LBN38F	ND12E2N203936	9C2ND1220NR203928	\$	28,025,188
LBN39F	ND12E2N203938	9C2ND1220NR203929	\$	28,025,188
LBN40F	ND12E2N203937	9C2ND1220NR203930	\$	28,025,188
LBN41F	ND12E2N203939	9C2ND1220NR203931	\$	28,025,188
LBN42F	ND12E2N203901	9C2ND1220NR203932	\$	28,025,188
LBN43F	ND12E2N203941	9C2ND1220NR203933	\$	28,025,188
LBN44F	ND12E2N203940	9C2ND1220NR203934	\$	28,025,188
LBN45F	ND12E2N203942	9C2ND1220NR203935	\$	28,025,188
LBN46F	ND12E2N203944	9C2ND1220NR203936	\$	28,025,188
LBN47F	ND12E2N203945	9C2ND1220NR203937	\$	28,025,188
LBN48F	ND12E2N203943	9C2ND1220NR203938	\$	28,025,188
LBN49F	ND12E2N203946	9C2ND1220NR203939	\$	28,025,188
LBN50F	ND12E2N203897	9C2ND1220NR203940	\$	28,025,188
LBN51F	ND12E2N203948	9C2ND1220NR203941	\$	28,025,188
LBN52F	ND12E2N203947	9C2ND1220NR203942	\$	28,025,188
LBN53F	ND12E2N203949	9C2ND1220NR203943	\$	28,025,188
LBN54F	ND12E2N203950	9C2ND1220NR203944	\$	28,025,188
LBN55F	ND12E2N203951	9C2ND1220NR203945	\$	28,025,188
LBN56F	ND12E2N203906	9C2ND1220NR203946	\$	28,025,188
LBN57F	ND12E2N203952	9C2ND1220NR203947	\$	28,025,188
LBN58F	ND12E2N203954	9C2ND1220NR203948	\$	28,025,188
LBN59F	ND12E2N203953	9C2ND1220NR203950	\$	28,025,188
LBN60F	ND12E2N203956	9C2ND1220NR203953	\$	28,025,188
LBN61F	ND12E2N203879	9C2ND1220NR203954	\$	28,025,188
LBN62F	ND12E2N203962	9C2ND1220NR203955	\$	28,025,188
LBN63F	ND12E2N203961	9C2ND1220NR203956	\$	28,025,188
LBN64F	ND12E2N203964	9C2ND1220NR203957	\$	28,025,188
LBN65F	ND12E2N203963	9C2ND1220NR203958	\$	28,025,188
LBN66F	ND12E2N203883	9C2ND1220NR203960	\$	28,025,188
LBN67F	ND12E2N203985	9C2ND1220NR203975	\$	28,025,188
LBN68F	ND12E2N203997	9C2ND1220NR203983	\$	28,025,188

Texto Continua en Hojas de Anexos...

**HOJA ANEXA No. 3 DE LA POLIZA DE AUTOMOVILES No.3000504
DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE**

CERTIFICADO DE: RENOVACIÓN

4

LBN69F	ND12E2N203988	9C2ND1220NR204027	\$	28,025,188
LBN70F	ND12E2N204050	9C2ND1220NR204042	\$	28,025,188
LBN71F	ND12E2N203979	9C2ND1220NR204052	\$	28,025,188
LBN72F	ND12E2N203981	9C2ND1220NR204053	\$	28,025,188
LBN73F	ND12E2N204070	9C2ND1220NR204066	\$	28,025,188
LBN74F	ND12E2N204083	9C2ND1220NR204077	\$	28,025,188
LBN75F	ND12E2N204085	9C2ND1220NR204081	\$	28,025,188
LBN76F	ND12E2N204092	9C2ND1220NR204090	\$	28,025,188
LBN77F	ND12E2N204097	9C2ND1220NR204093	\$	28,025,188
LBN78F	ND12E2N204102	9C2ND1220NR204098	\$	28,025,188
LBN79F	ND12E2N204105	9C2ND1220NR204105	\$	28,025,188
LBN80F	ND12E2N204147	9C2ND1220NR204141	\$	28,025,188
LBN81F	ND12E2N204166	9C2ND1220NR204160	\$	28,025,188
LBN82F	ND12E2N204134	9C2ND1220NR204165	\$	28,025,188
LBN83F	ND12E2N204136	9C2ND1220NR204168	\$	28,025,188
LBN84F	ND12E2N204177	9C2ND1220NR204169	\$	28,025,188
LBN85F	ND12E2N204190	9C2ND1220NR204181	\$	28,025,188
LBN86F	ND12E2N204192	9C2ND1220NR204183	\$	28,025,188
LBN87F	ND12E2N204191	9C2ND1220NR204184	\$	28,025,188
LBN88F	ND12E2N204219	9C2ND1220NR204202	\$	28,025,188
LBN89F	ND12E2N204241	9C2ND1220NR204225	\$	28,025,188
LBN90F	ND12E2N204243	9C2ND1220NR204227	\$	28,025,188
LBN91F	ND12E2N204244	9C2ND1220NR204234	\$	28,025,188
LBN92F	ND12E2N204162	9C2ND1220NR204251	\$	28,025,188
LBN93F	ND12E2N204271	9C2ND1220NR204264	\$	28,025,188
LBN94F	ND12E2N204268	9C2ND1220NR204267	\$	28,025,188
LBN95F	ND12E2N204299	9C2ND1220NR204270	\$	28,025,188
LBN96F	ND12E2N204298	9C2ND1220NR204272	\$	28,025,188
LBN97F	ND12E2N204273	9C2ND1220NR204277	\$	28,025,188
LBN98F	ND12E2N204275	9C2ND1220NR204279	\$	28,025,188
LBN99F	ND12E2N204276	9C2ND1220NR204280	\$	28,025,188
LBO01F	ND12E2N204313	9C2ND1220NR204283	\$	28,025,188
LBO02F	ND12E2N204312	9C2ND1220NR204284	\$	28,025,188
LBO03F	ND12E2N204318	9C2ND1220NR204286	\$	28,025,188
LBO04F	ND12E2N204316	9C2ND1220NR204288	\$	28,025,188
LBO05F	ND12E2N204320	9C2ND1220NR204289	\$	28,025,188
LBO06F	ND12E2N204319	9C2ND1220NR204290	\$	28,025,188
LBO07F	ND12E2N204322	9C2ND1220NR204292	\$	28,025,188
LBO08F	ND12E2N204324	9C2ND1220NR204294	\$	28,025,188
LBO09F	ND12E2N204331	9C2ND1220NR204297	\$	28,025,188
LBO10F	ND12E2N204328	9C2ND1220NR204299	\$	28,025,188
LBO11F	ND12E2N204332	9C2ND1220NR204300	\$	28,025,188
LBO12F	ND12E2N204336	9C2ND1220NR204303	\$	28,025,188
LBO13F	ND12E2N204339	9C2ND1220NR204306	\$	28,025,188
LBO14F	ND12E2N204342	9C2ND1220NR204307	\$	28,025,188
LBO15F	ND12E2N204341	9C2ND1220NR204308	\$	28,025,188
LBO16F	ND12E2N204343	9C2ND1220NR204310	\$	28,025,188
LBO17F	ND12E2N204345	9C2ND1220NR204311	\$	28,025,188
LBO18F	ND12E2N204330	9C2ND1220NR204312	\$	28,025,188
LBO19F	ND12E2N204346	9C2ND1220NR204313	\$	28,025,188
LBO20F	ND12E2N204347	9C2ND1220NR204314	\$	28,025,188
LBO21F	ND12E2N204348	9C2ND1220NR204316	\$	28,025,188
LBO22F	ND12E2N204296	9C2ND1220NR204317	\$	28,025,188
LBO23F	ND12E2N204295	9C2ND1220NR204318	\$	28,025,188
LBO24F	ND12E2N204293	9C2ND1220NR204320	\$	28,025,188
LBO25F	ND12E2N204353	9C2ND1220NR204321	\$	28,025,188
LBO26F	ND12E2N204304	9C2ND1220NR204329	\$	28,025,188
LBO27F	ND12E2N204305	9C2ND1220NR204330	\$	28,025,188
LBO28F	ND12E2N204306	9C2ND1220NR204332	\$	28,025,188
LBO29F	ND12E2N204359	9C2ND1220NR204333	\$	28,025,188
LBO30F	ND12E2N204360	9C2ND1220NR204334	\$	28,025,188
LBO31F	ND12E2N204358	9C2ND1220NR204335	\$	28,025,188
LBO32F	ND12E2N204357	9C2ND1220NR204336	\$	28,025,188
LBO33F	ND12E2N204291	9C2ND1220NR204338	\$	28,025,188

Texto Continua en Hojas de Anexos...

**HOJA ANEXA No. 4 DE LA POLIZA DE AUTOMOVILES No.3000504
DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE**

CERTIFICADO DE: RENOVACIÓN

4

LBO34F	ND12E2N204287	9C2ND1220NR204343	\$	28,025,188
LBO35F	ND12E2N204326	9C2ND1220NR204347	\$	28,025,188
LBO36F	ND12E2N204354	9C2ND1220NR204348	\$	28,025,188
LBO37F	ND12E2N204338	9C2ND1220NR204349	\$	28,025,188
LBO38F	ND12E2N204302	9C2ND1220NR204351	\$	28,025,188
LBO39F	ND12E2N204303	9C2ND1220NR204352	\$	28,025,188
LBO40F	ND12E2N204286	9C2ND1220NR204355	\$	28,025,188
LBO41F	ND12E2N204281	9C2ND1220NR204356	\$	28,025,188
LBO42F	ND12E2N204278	9C2ND1220NR204358	\$	28,025,188
LBO43F	ND12E2N204396	9C2ND1220NR204365	\$	28,025,188
LBO44F	ND12E2N204395	9C2ND1220NR204366	\$	28,025,188
LBO45F	ND12E2N204406	9C2ND1220NR204379	\$	28,025,188
LBO46F	ND12E2N204350	9C2ND1220NR204324	\$	28,025,188
LBO47F	ND12E2N204418	9C2ND1220NR204390	\$	28,025,188
LBO48F	ND12E2N204421	9C2ND1220NR204393	\$	28,025,188
LBO49F	ND12E2N204451	9C2ND1220NR204423	\$	28,025,188
LBO50F	ND12E2N204459	9C2ND1220NR204431	\$	28,025,188
LBO51F	ND12E2N204473	9C2ND1220NR204437	\$	28,025,188
LBO52F	ND12E2N204474	9C2ND1220NR204443	\$	28,025,188
LBO53F	ND12E2N204529	9C2ND1220NR204494	\$	28,025,188
LBO54F	ND12E2N203248	9C2ND1220NR203217	\$	28,025,188
LBO55F	ND12E2N203281	9C2ND1220NR203253	\$	28,025,188
LBO56F	ND12E2N203298	9C2ND1220NR203280	\$	28,025,188
LBO57F	ND12E2N203231	9C2ND1220NR203297	\$	28,025,188
LBO58F	ND12E2N203867	9C2ND1220NR203867	\$	28,025,188
LBO59F	ND12E2N203863	9C2ND1220NR203883	\$	28,025,188
LBO60F	ND12E2N203922	9C2ND1220NR203907	\$	28,025,188
LBO61F	ND12E2N203909	9C2ND1220NR203920	\$	28,025,188
LBO62F	ND12E2N203894	9C2ND1220NR203951	\$	28,025,188
LBO63F	ND12E2N204107	9C2ND1220NR204106	\$	28,025,188
LBO64F	ND12E2N204218	9C2ND1220NR204203	\$	28,025,188
LBO65F	ND12E2N204269	9C2ND1220NR204261	\$	28,025,188
LBO66F	ND12E2N204266	9C2ND1220NR204266	\$	28,025,188
LBO67F	ND12E2N204300	9C2ND1220NR204269	\$	28,025,188
LBO68F	ND12E2N204317	9C2ND1220NR204287	\$	28,025,188
LBO69F	ND12E2N204323	9C2ND1220NR204293	\$	28,025,188
LBO70F	ND12E2N204349	9C2ND1220NR204315	\$	28,025,188
LBO71F	ND12E2N204294	9C2ND1220NR204319	\$	28,025,188
LBO72F	ND12E2N204352	9C2ND1220NR204322	\$	28,025,188
LBO73F	ND12E2N204351	9C2ND1220NR204323	\$	28,025,188
LBO74F	ND12E2N204263	9C2ND1220NR204325	\$	28,025,188
LBO75F	ND12E2N204282	9C2ND1220NR204340	\$	28,025,188
LBO76F	ND12E2N204356	9C2ND1220NR204350	\$	28,025,188
LBO77F	ND12E2N204279	9C2ND1220NR204357	\$	28,025,188
LBO78F	ND12E2N204463	9C2ND1220NR204435	\$	28,025,188
LBO79F	ND12E2N204511	9C2ND1220NR204478	\$	28,025,188
LBO80F	ND12E2N204528	9C2ND1220NR204497	\$	28,025,188
LBO81F	ND12E2N204542	9C2ND1220NR204508	\$	28,025,188
LBO82F	ND12E2N203955	9C2ND1220NR203949	\$	28,025,188
OFK21E	BGA1-644718	9FSNG4BD6LC214315	\$	7,900,000
OFK22E	BGA1-643321	9FSNG4BD6LC214260	\$	7,900,000
OFK23E	BGA1-631642	9FSNG4BD6LC312788	\$	7,900,000
OFK24E	BGA1-641088	9FSNG4BD6LC313868	\$	7,900,000
OFK25E	BGA1-631731	9FSNG4BD6LC312931	\$	7,900,000
OFK26E	BGA1-632148	9FSNG4BD6LC312913	\$	7,900,000
OFK27E	BGA1-630853	9FSNG4BD6LC313094	\$	7,900,000
OFK28E	BGA1-632751	9FSNG4BD6LC313085	\$	7,900,000
OFK29E	BGA1-631663	9FSNG4BD6LC312882	\$	7,900,000
OFK30E	BGA1-642853	9FSNG4BD6LC314246	\$	7,900,000
OFK31E	BGA1-644987	9FSNG4BD6LC314575	\$	7,900,000
OFK32E	BGA1-614396	9FSNG4BD6LC309822	\$	7,900,000
OFK33E	BGA1-644936	9FSNG4BD6LC314460	\$	7,900,000
OFK34E	BGA1-631685	9FSNG4BD6LC312846	\$	7,900,000
OFR86E	H402-239187	9FSSH42A4KC030041	\$	13,300,000

Texto Continua en Hojas de Anexos...

**HOJA ANEXA No. 5 DE LA POLIZA DE AUTOMOVILES No.3000504
DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE**

CERTIFICADO DE: RENOVACIÓN

4

OFR87E	H402-239182	9FSSH42A6KC030042	\$	13,300,000
OFR88E	H402-239203	9FSSH42A8KC030043	\$	13,300,000
OFR89E	H402-239208	9FSSH42AXKC030044	\$	13,300,000
OFR90E	H402-239198	9FSSH42A1KC030045	\$	13,300,000
OFR91E	H402-239193	9FSSH42A3KC030046	\$	13,300,000
OFR92E	H402-239188	9FSSH42A5KC030047	\$	13,300,000
OFR93E	H402-239183	9FSSH42A7KC030048	\$	13,300,000
OFR94E	H402-240303	9FSSH42A2KC030538	\$	13,300,000
OFR95E	H402-240296	9FSSH42A4KC030539	\$	13,300,000
OFR96E	H402-240305	9FSSH42A0KC030540	\$	13,300,000
OFR97E	H402-240297	9FSSH42A2KC030541	\$	13,300,000
OFR98E	H402-240298	9FSSH42A4KC030542	\$	13,300,000
OFR99E	H402-240299	9FSSH42A6KC030543	\$	13,300,000
OFS01E	H402-240290	9FSSH42A8KC030544	\$	13,300,000
OFS02E	H402-240293	9FSSH42AXKC030545	\$	13,300,000
OFS03E	H402-240294	9FSSH42A5KC030548	\$	13,300,000
OFS04E	H402-240291	9FSSH42A1KC030546	\$	13,300,000
OFS05E	H402-240292	9FSSH42A3KC030547	\$	13,300,000
OFS06E	H402-240284	9FSSH42A7KC030549	\$	13,300,000
OFS07E	H402-240285	9FSSH42A3KC030550	\$	13,300,000
OFS08E	H402-240286	9FSSH42A5KC030551	\$	13,300,000
OFS09E	H402-240287	9FSSH42A7KC030552	\$	13,300,000
OFS10E	H402-240288	9FSSH42A9KC030553	\$	13,300,000
OFS11E	H402-240279	9FSSH42A0KC030554	\$	13,300,000
OFS12E	H402-240280	9FSSH42A2KC030555	\$	13,300,000
OFS13E	H402-240281	9FSSH42A4KC030556	\$	13,300,000
OFS14E	H402-240282	9FSSH42A6KC030557	\$	13,300,000
OFS15E	H402-240283	9FSSH42A8KC030558	\$	13,300,000
OFS16E	H402-240304	9FSSH42AXKC030559	\$	13,300,000
OFS17E	H402-240337	9FSSH42A6KC030560	\$	13,300,000
OFS18E	H402-240334	9FSSH42A8KC030561	\$	13,300,000
OFS19E	H402-240335	9FSSH42AXKC030562	\$	13,300,000
OFS20E	H402-240336	9FSSH42A1KC030563	\$	13,300,000
OFS21E	H402-240300	9FSSH42A3KC030564	\$	13,300,000
OFS22E	H402-240332	9FSSH42A5KC030565	\$	13,300,000
OFS23E	H402-240329	9FSSH42A7KC030566	\$	13,300,000
OFS24E	H402-240330	9FSSH42A9KC030567	\$	13,300,000
OFS25E	H402-240331	9FSSH42A0KC030568	\$	13,300,000

?LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES DENTRO DE LA PÓLIZA SE MANTIENEN IGUALES?

PÓLIZA N°

3000504

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2PREVISORA
SEGUROS

7 SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA

SOLICITUD DÍA 18 MES 4 AÑO 2024			CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN			N° CERTIFICADO 5			CIA. PÓLIZA LÍDER N°			CERTIFICADO LÍDER N°			A.P. NO	
TOMADOR 21367389-SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD												NIT 899.999.061-9				
DIRECCIÓN CL 13 37 35, SANTAFE DE BOGOTA DC, BOGOTA												TELÉFONO 3649400				
ASEGURADO VARIOS												TELÉFONO				
DIRECCIÓN																
EMITIDO EN BOGOTA			CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DÍA MES AÑO A LAS						NÚMERO DE DÍAS		
MONEDA Pesos																
TIPO CAMBIO 1,00			7002	70	18 4 2024			26 4 2024 00:00						13 5 2024 00:00 17		
CARGAR A: SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD								FORMA DE PAGO 9. PAGO A LOS 60 DI				VALOR ASEGURADO TOTAL \$*****0,00				

BENEFICIARIOS: VARIOS

AMPAROS CONTRATADOS

No Amparo

Valor Asegurado

1 RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

DAÑOS A BIENES DE TERCEROS

VARIOS

MUERTE O LESION A UNA PERSONA

VARIOS

MUERTE O LESION A DOS O MAS PERSONAS

VARIOS

2 ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL

SI AMPARA

3 PROTECCION PATRIMONIAL

SI AMPARA

4 ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL

SI AMPARA

TEXTO

LOS CLAUSULADOS GENERALES, LOS ANEXOS DE ASISTENCIA Y LOS SERVICIOS ADICIONALES DE ESTE SEGURO, LOS ENCUENTRAN INGRESANDO A LA PÁGINA WEB EN LA SIGUIENTE RUTA:
[HTTPS://WWW.PREVISORA.GOV.CO/PREVISORA/CONTENT/AUTOS-LIVIANOS-0](https://www.previsora.gov.co/previsora/content/autos-livianos-0)

LOS CLAUSULADO QUE SE ENCUENTRA VIGENTES SON:

PÓLIZA DE AUTOMÓVILES VEHÍCULOS LIVIANOS AUP-001 - VERSIÓN 015

PÓLIZA DE AUTOMÓVILES VEHÍCULOS PESADOS AUP -002 - VERSIÓN 014

PÓLIZA DE AUTOMÓVILES VEHÍCULOS PESADOS MÁS DE 25 AÑOS AUP-058 - VERSIÓN 003

PÓLIZA DE AUTOMÓVILES VEHÍCULOS LIVIANOS DE USO PARTICULAR MAYORES DE 10 AÑOS AUP-059 - VERSIÓN 003

Texto Continua en Hojas de Anexos...

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota débito.

PRIMA

\$****1.635.291,19

GASTOS

\$*****0,00

IVA

\$*****310.705,33

TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS

\$****1.945.996,52

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link <https://facturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin>, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016.
Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

06/05/2024 10:29:58

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN				INTERMEDIARIOS			
CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA	CLAVE	CLASE	NOMBRE	COMISIÓN
				946	1	JARGU S.A CORREDORES	

**HOJA ANEXA No. 1 DE LA POLIZA DE AUTOMOVILES No.3000504
DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE**

CERTIFICADO DE: MODIFICACIÓN

5

EL PRESENTE ENDOSO SE REALIZA COMO FINALIDAD DE COMPLETAR EL VALOR DE LA PRIMA COTIZADA DE RENOVACIÓN DE LA PÓLIZA, LA CUAL FUE NOTIFICADA POR LA ENTIDAD A TRAVÉS DE SU INTERMEDIARIO JARGU S.A CORREDORES DE SEGUROS POR MEDIO DE CORREO ELECTRÓNICO,
RELACIÓN DE LOS VEHÍCULOS RENOVADOS EN LOS ENDOSOS 4 Y 5

Placa	Numero de Motor	Numero de chasis	Total	Precio	Vehículo
OFS26E	H402240324	9FSSH42A2KC030569	\$		13300000
OFS27E	H402240325	9FSSH42A9KC030570	\$		13300000
OFS28E	H402240326	9FSSH42A0KC030571	\$		13300000
OFS29E	H402240327	9FSSH42A2KC030572	\$		13300000
OFS30E	H402240328	9FSSH42A4KC030573	\$		13300000
OFS31E	H402240319	9FSSH42A6KC030574	\$		13300000
OFS32E	H402240320	9FSSH42A8KC030575	\$		13300000
OFS33E	H402240321	9FSSH42AXKC030576	\$		13300000
OFS34E	H402240322	9FSSH42A1KC030577	\$		13300000
OFS35E	H402240323	9FSSH42A3KC030578	\$		13300000
OFS36E	H402240314	9FSSH42A5KC030579	\$		13300000
OFS37E	H402240315	9FSSH42A1KC030580	\$		13300000
OFS38E	H402240316	9FSSH42A3KC030581	\$		13300000
OFS39E	H402240317	9FSSH42A5KC030582	\$		13300000
OFS40E	H402240318	9FSSH42A7KC030583	\$		13300000
OFS41E	H402240309	9FSSH42A9KC030584	\$		13300000
OFS42E	H402240310	9FSSH42A0KC030585	\$		13300000
OFS43E	H402240311	9FSSH42A2KC030586	\$		13300000
OFS44E	H402240312	9FSSH42A4KC030587	\$		13300000
OFS72E	H402240313	9FSSH42A6KC030588	\$		13300000
OGE36E	H402239197	9FSSH42A6KC030039	\$		13300000
OGE37E	H402239192	9FSSH42A2KC030040	\$		13300000
OGC29E	H402234729	9FSSH42A0JC028625	\$		12600000
OGC30E	H402234744	9FSSH42AXJC028616	\$		12600000
OGC31E	H402234739	9FSSH42A1JC028617	\$		12600000
OGC32E	H402234734	9FSSH42A3JC028618	\$		12600000
OGC33E	H402234724	9FSSH42A2JC028626	\$		12600000
OGC34E	H402234745	9FSSH42A5JC028619	\$		12600000
OGC35E	H402234751	9FSSH42A4JC028627	\$		12600000
OGC36E	H402234728	9FSSH42A1JC028620	\$		12600000
OGC37E	H402234723	9FSSH42A3JC028621	\$		12600000
OGC38E	H402234750	9FSSH42A5JC028622	\$		12600000
OGC39E	H402234746	9FSSH42A6JC028628	\$		12600000
OGC40E	H402234740	9FSSH42A7JC028623	\$		12600000
OGC41E	H402234741	9FSSH42A8JC028629	\$		12600000
OGC42E	H402234735	9FSSH42A9JC028624	\$		12600000
OGC43E	H402234736	9FSSH42A4JC028630	\$		12600000
OGC44E	H402234731	9FSSH42A6JC028631	\$		12600000
OGC45E	H402234725	9FSSH42A8JC028632	\$		12600000
OGC46E	H402234730	9FSSH42AXJC028633	\$		12600000
OGC47E	H402234747	9FSSH42A1JC028634	\$		12600000
OGC48E	H402234742	9FSSH42A3JC028635	\$		12600000
OGC49E	H402234737	9FSSH42A5JC028636	\$		12600000
OGC50E	H402234726	9FSSH42A7JC028637	\$		12600000
OGC51E	H402234732	9FSSH42A9JC028638	\$		12600000
OGC52E	H402234717	9FSSH42A0JC028639	\$		12600000
OGC53E	H402234712	9FSSH42A7JC028640	\$		12600000
OGC54E	H402234702	9FSSH42A9JC028641	\$		12600000
OGC63E	H402234688	9FSSH42A8JC028579	\$		12600000
OGC64E	H402234683	9FSSH42A4JC028580	\$		12600000
OGC65E	H402234677	9FSSH42A6JC028581	\$		12600000
OGC66E	H402234672	9FSSH42A8JC028582	\$		12600000
OGC67E	H402234667	9FSSH42AXJC028583	\$		12600000
OGC68E	H402234662	9FSSH42A1JC028584	\$		12600000
OGC69E	H402234689	9FSSH42A3JC028585	\$		12600000
OGC72E	H402234748	9FSSH42A2JC028609	\$		12600000
OGC73E	H402234743	9FSSH42A9JC028610	\$		12600000
OGC74E	H402234738	9FSSH42A0JC028611	\$		12600000

Texto Continua en Hojas de Anexos...

**HOJA ANEXA No. 2 DE LA POLIZA DE AUTOMOVILES No.3000504
DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE**

CERTIFICADO DE: MODIFICACIÓN

5

OGC75E	H402234733	9FSSH42A2JC028612	\$	12600000
OGC76E	H402234727	9FSSH42A4JC028613	\$	12600000
OGC77E	H402234722	9FSSH42A6JC028614	\$	12600000
OGC78E	H402234749	9FSSH42A8JC028615	\$	12600000
OGC79E	H402234707	9FSSH42A0JC028642	\$	12600000
OGC80E	H402234697	9FSSH42A2JC028643	\$	12600000
OGC81E	H402234692	9FSSH42A4JC028644	\$	12600000
OGC82E	H402234718	9FSSH42A6JC028645	\$	12600000
OGC83E	H402234713	9FSSH42A8JC028646	\$	12600000
OGC84E	H402234708	9FSSH42AXJC028647	\$	12600000
OGC85E	H402234703	9FSSH42A1JC028648	\$	12600000
OGC86E	H402234693	9FSSH42A3JC028649	\$	12600000
OGC87E	H402234698	9FSSH42AXJC028650	\$	12600000
OGC88E	H402234719	9FSSH42A1JC028651	\$	12600000
OGC89E	H402234714	9FSSH42A3JC028652	\$	12600000
OGC90E	H402234709	9FSSH42A5JC028653	\$	12600000
OGC91E	H402234704	9FSSH42A7JC028654	\$	12600000
OGC92E	H402234699	9FSSH42A9JC028655	\$	12600000
OGC93E	H402234694	9FSSH42A0JC028656	\$	12600000
OGC94E	H402234720	9FSSH42A2JC028657	\$	12600000
OGC95E	H402234715	9FSSH42A4JC028658	\$	12600000
OGC96E	H402234705	9FSSH42A6JC028659	\$	12600000
OGC97E	H402234710	9FSSH42A2JC028660	\$	12600000
OGC98E	H402234700	9FSSH42A4JC028661	\$	12600000
OGC99E	H402234695	9FSSH42A6JC028662	\$	12600000
OGD01E	H402234716	9FSSH42A8JC028663	\$	12600000
OGD02E	H402234721	9FSSH42AXJC028664	\$	12600000
OGD03E	H402234706	9FSSH42A1JC028665	\$	12600000
OGD04E	H402234711	9FSSH42A3JC028666	\$	12600000
OGD05E	H402234696	9FSSH42A5JC028667	\$	12600000
OGD06E	H402234701	9FSSH42A7JC028668	\$	12600000
OGD07E	H402234666	9FSSH42A0JC028608	\$	12600000
OGD08E	H402234671	9FSSH42A9JC028607	\$	12600000
OGD09E	H402234682	9FSSH42A7JC028606	\$	12600000
OGD10E	H402234676	9FSSH42A5JC028605	\$	12600000
OGD11E	H402234687	9FSSH42A3JC028604	\$	12600000
OGD12E	H402234681	9FSSH42A1JC028603	\$	12600000
OGD13E	H402234665	9FSSH42AXJC028602	\$	12600000
OGD14E	H402234670	9FSSH42A8JC028601	\$	12600000
OGD15E	H402234680	9FSSH42A3JC028599	\$	12600000
OGD16E	H402234675	9FSSH42A6JC028600	\$	12600000
OGD17E	H402234686	9FSSH42A1JC028598	\$	12600000
OGD18E	H402234691	9FSSH42AXJC028597	\$	12600000
OGD19E	H402234664	9FSSH42A8JC028596	\$	12600000
OGD20E	H402234669	9FSSH42A6JC028595	\$	12600000
OGD21E	H402234684	9FSSH42A5JC028586	\$	12600000
OGD22E	H402234678	9FSSH42A7JC028587	\$	12600000
OGD23E	H402234673	9FSSH42A9JC028588	\$	12600000
OGD24E	H402234668	9FSSH42A0JC028589	\$	12600000
OGD25E	H402234663	9FSSH42A7JC028590	\$	12600000
OGD26E	H402234690	9FSSH42A9JC028591	\$	12600000
OGD27E	H402234685	9FSSH42A0JC028592	\$	12600000
OGD28E	H402234679	9FSSH42A2JC028593	\$	12600000
OGD29E	H402234674	9FSSH42A4JC028594	\$	12600000
OGD30E	H402235232	9FSSH42A9JC028669	\$	12600000
OGD31E	H402235227	9FSSH42A5JC028670	\$	12600000
OGD32E	H402235217	9FSSH42A7JC028671	\$	12600000
OGD33E	H402235222	9FSSH42A9JC028672	\$	12600000
OGD34E	H402235212	9FSSH42A0JC028673	\$	12600000
OGD35E	H402235207	9FSSH42A2JC028674	\$	12600000
OGD36E	H402235228	9FSSH42A4JC028675	\$	12600000
OGD37E	H402235233	9FSSH42A6JC028676	\$	12600000
OGD38E	H402235218	9FSSH42A8JC028677	\$	12600000
OGD39E	H402235223	9FSSH42AXJC028678	\$	12600000

Texto Continua en Hojas de Anexos...

**HOJA ANEXA No. 3 DE LA POLIZA DE AUTOMOVILES No.3000504
DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE**

CERTIFICADO DE: MODIFICACIÓN

5

OGD40E	H402235213	9FSSH42A1JC028679	\$	12600000
OGD41E	H402235208	9FSSH42A8JC028680	\$	12600000
OGD42E	H402235229	9FSSH42AXJC028681	\$	12600000
OGD43E	H402235234	9FSSH42A1JC028682	\$	12600000
OGD44E	H402235230	9FSSH42A3JC028683	\$	12600000
OGD45E	H402235224	9FSSH42A5JC028684	\$	12600000
OGD46E	H402235219	9FSSH42A7JC028685	\$	12600000
OGD47E	H402235214	9FSSH42A9JC028686	\$	12600000
OGD48E	H402235209	9FSSH42A0JC028687	\$	12600000
OGD49E	H402235220	9FSSH42A2JC028688	\$	12600000
OGD50E	H402235225	9FSSH42A4JC028689	\$	12600000
OGD51E	H402235210	9FSSH42A0JC028690	\$	12600000
OGD52E	H402235215	9FSSH42A2JC028691	\$	12600000
OGD53E	H402235226	9FSSH42A4JC028692	\$	12600000
OGD54E	H402235221	9FSSH42A6JC028693	\$	12600000
OGD55E	H402235211	9FSSH42A8JC028694	\$	12600000
OGD56E	H402235216	9FSSH42AXJC028695	\$	12600000
OGD57E	H402235202	9FSSH42A1JC028696	\$	12600000
OGD58E	H402235197	9FSSH42A3JC028697	\$	12600000
OGD59E	H402235187	9FSSH42A5JC028698	\$	12600000
OGD60E	H402235192	9FSSH42A7JC028699	\$	12600000
OGD61E	H402235182	9FSSH42AXJC028700	\$	12600000
OGD62E	H402235236	9FSSH42AXJC028728	\$	12600000
OGD63E	H402235235	9FSSH42A8JC028727	\$	12600000
OGD64E	H402235231	9FSSH42A6JC028726	\$	12600000
OGD65E	H402235181	9FSSH42A4JC028725	\$	12600000
OGD66E	H402235186	9FSSH42A2JC028724	\$	12600000
OGD67E	H402235191	9FSSH42A0JC028723	\$	12600000
OGD68E	H402235196	9FSSH42A9JC028722	\$	12600000
OGD69E	H402235201	9FSSH42A7JC028721	\$	12600000
OGD70E	H402235206	9FSSH42A5JC028720	\$	12600000
OGD71E	H402235203	9FSSH42A3JC028702	\$	12600000
OGD72E	H402235177	9FSSH42A1JC028701	\$	12600000
OGD73E	H402235198	9FSSH42A5JC028703	\$	12600000
OGD74E	H402235193	9FSSH42A7JC028704	\$	12600000
OGD75E	H402235188	9FSSH42A9JC028705	\$	12600000
OGD76E	H402235183	9FSSH42A0JC028706	\$	12600000
OGD77E	H402235178	9FSSH42A2JC028707	\$	12600000
OGD78E	H402235199	9FSSH42A4JC028708	\$	12600000
OGD79E	H402235204	9FSSH42A6JC028709	\$	12600000
OGD80E	H402235194	9FSSH42A2JC028710	\$	12600000
OGD81E	H402235189	9FSSH42A4JC028711	\$	12600000
OGD82E	H402235184	9FSSH42A6JC028712	\$	12600000
OGD83E	H402235179	9FSSH42A8JC028713	\$	12600000
OGD84E	H402235205	9FSSH42AXJC028714	\$	12600000
OGD85E	H402235200	9FSSH42A1JC028715	\$	12600000
OGD86E	H402235195	9FSSH42A3JC028716	\$	12600000
OGD87E	H402235190	9FSSH42A5JC028717	\$	12600000
OGD88E	H402235185	9FSSH42A7JC028718	\$	12600000
OGD89E	H402235180	9FSSH42A9JC028719	\$	12600000
DDR40E	J508205191	LC6GJ55E7H1100210	\$	14000000
DDR41E	J508205186	LC6GJ55E9H1100211	\$	14000000
DDR42E	J508205196	LC6GJ55E0H1100212	\$	14000000
DDR43E	J508205195	LC6GJ55E2H1100213	\$	14000000
DDR44E	J508205122	LC6GJ55E4H1100214	\$	14000000
DDR45E	J508205155	LC6GJ55E6H1100215	\$	14000000
DDR46E	J508205126	LC6GJ55E8H1100216	\$	14000000
DDR47E	J508205110	LC6GJ55EXH1100217	\$	14000000
DDR48E	J508205106	LC6GJ55E1H1100218	\$	14000000
DDR49E	J508205117	LC6GJ55E3H1100219	\$	14000000
DDR50E	J508205151	LC6GJ55EXH1100220	\$	14000000
DDR51E	J508205580	LC6GJ55E7H1100322	\$	14000000
DDR52E	J508205228	LC6GJ55E2H1100096	\$	14000000
DDR53E	J508205296	LC6GJ55E0H1100114	\$	14000000

Texto Continua en Hojas de Anexos...

**HOJA ANEXA No. 4 DE LA POLIZA DE AUTOMOVILES No.3000504
DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE**

CERTIFICADO DE: MODIFICACIÓN

5

DDR54E J508205294 LC6GJ55E8H1100118 \$	14000000
DDR55E J508205316 LC6GJ55E4H1100133 \$	14000000
DDR56E J508205305 LC6GJ55E7H1100143 \$	14000000
DDR57E J508205246 LC6GJ55E4H1100147 \$	14000000
DDR58E J508205279 LC6GJ55E1H1100154 \$	14000000
DDR59E J508205237 LC6GJ55E0H1100159 \$	14000000
DDR60E J508205244 LC6GJ55EXH1100167 \$	14000000
DDR61E J508205533 LC6GJ55EXH1100329 \$	14000000
DDR62E J508205327 LC6GJ55E3H1100110 \$	14000000
DDR63E J508205297 LC6GJ55E7H1100126 \$	14000000
DDR64E J508205320 LC6GJ55E2H1100129 \$	14000000
DDR65E J508205321 LC6GJ55E9H1100130 \$	14000000
DDR66E J508205314 LC6GJ55E6H1100134 \$	14000000
DDR67E J508205217 LC6GJ55E4H1100004 \$	14000000
DDR68E J508205560 LC6GJ55E5H1100299 \$	14000000
DDR69E J508205433 LC6GJ55E4H1100293 \$	14000000
DDR70E J508205284 LC6GJ55E6H1100179 \$	14000000
DDR71E J508205292 LC6GJ55E9H1100192 \$	14000000
DDR72E J508205218 LC6GJ55E6H1100005 \$	14000000
DDR73E J508205212 LC6GJ55EXH1100007 \$	14000000
DDR74E J508205213 LC6GJ55E1H1100008 \$	14000000
DDR75E J508205184 LC6GJ55E3H1100009 \$	14000000
DDR76E J508205170 LC6GJ55EXH1100010 \$	14000000
DDR77E J508205158 LC6GJ55E1H1100011 \$	14000000
DDR78E J508205159 LC6GJ55E3H1100012 \$	14000000
DDR79E J508205174 LC6GJ55E5H1100013 \$	14000000
DDR80E J508205061 LC6GJ55E7H1100014 \$	14000000
DDR81E J508205181 LC6GJ55E0H1100016 \$	14000000
DDR82E J508205198 LC6GJ55E2H1100017 \$	14000000
DDR83E J508205200 LC6GJ55E4H1100018 \$	14000000
DDR84E J508205165 LC6GJ55E6H1100019 \$	14000000
DDR85E J508205166 LC6GJ55E2H1100020 \$	14000000
DDR86E J508205168 LC6GJ55E4H1100021 \$	14000000
DDR87E J508205167 LC6GJ55E6H1100022 \$	14000000
DDR88E J508205169 LC6GJ55E8H1100023 \$	14000000
DDR89E J508205164 LC6GJ55E1H1100025 \$	14000000
DDR90E J508205162 LC6GJ55E3H1100026 \$	14000000
DDR91E J508205160 LC6GJ55E5H1100027 \$	14000000
DDR92E J508205161 LC6GJ55E7H1100028 \$	14000000
DDR93E J508205129 LC6GJ55E9H1100029 \$	14000000
DDR94E J508205130 LC6GJ55E5H1100030 \$	14000000
DDR95E J508205121 LC6GJ55E7H1100031 \$	14000000
DDR96E J508205124 LC6GJ55E9H1100032 \$	14000000
DDR97E J508205156 LC6GJ55E0H1100033 \$	14000000
DDR98E J508205157 LC6GJ55E2H1100034 \$	14000000
DDR99E J508205153 LC6GJ55E4H1100035 \$	14000000
DDS01E J508205127 LC6GJ55E8H1100037 \$	14000000
DDS02E J508205128 LC6GJ55EXH1100038 \$	14000000
DDS03E J508205107 LC6GJ55E1H1100039 \$	14000000
DDS04E J508205125 LC6GJ55E8H1100040 \$	14000000
DDS05E J508205146 LC6GJ55EXH1100041 \$	14000000
DDS06E J508205149 LC6GJ55E1H1100042 \$	14000000
DDS07E J508205131 LC6GJ55E3H1100043 \$	14000000
DDS08E J508205138 LC6GJ55E5H1100044 \$	14000000
DDS09E J508205141 LC6GJ55E7H1100045 \$	14000000
DDS10E J508205118 LC6GJ55E9H1100046 \$	14000000
DDS11E J508205120 LC6GJ55E0H1100047 \$	14000000
DDS12E J508205119 LC6GJ55E2H1100048 \$	14000000
DDS13E J508205123 LC6GJ55E4H1100049 \$	14000000
DDS14E J508205115 LC6GJ55E0H1100050 \$	14000000
DDS15E J508205144 LC6GJ55E2H1100051 \$	14000000
DDS16E J508205140 LC6GJ55E6H1100053 \$	14000000
DDS17E J508205135 LC6GJ55E1H1100056 \$	14000000
DDS18E J508205112 LC6GJ55E5H1100058 \$	14000000

Texto Continua en Hojas de Anexos...

**HOJA ANEXA No. 5 DE LA POLIZA DE AUTOMOVILES No.3000504
DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE**

CERTIFICADO DE: MODIFICACIÓN

5

DDS19E	J508205111	LC6GJ55E3H1100060	\$	14000000
DDS20E	J508205108	LC6GJ55E5H1100061	\$	14000000
DDY96E	J508205559	LC6GJ55E5H1100304	\$	14000000
DDY97E	J508205562	LC6GJ55E9H1100306	\$	14000000
DDY98E	J508205563	LC6GJ55E2H1100308	\$	14000000
DDY99E	J508205564	LC6GJ55E4H1100309	\$	14000000
DDZ01E	J508205567	LC6GJ55E6H1100313	\$	14000000
DDZ02E	J508205457	LC6GJ55E2H1100275	\$	14000000
DDZ03E	J508205451	LC6GJ55E6H1100277	\$	14000000
DDZ04E	J508205450	LC6GJ55E6H1100280	\$	14000000
DDZ05E	J508205447	LC6GJ55E1H1100283	\$	14000000
DDZ06E	J508205445	LC6GJ55E5H1100285	\$	14000000
DDZ07E	J508205438	LC6GJ55E0H1100291	\$	14000000
DDZ08E	J508205575	LC6GJ55E5H1100318	\$	14000000
DDZ09E	J508205573	LC6GJ55E7H1100319	\$	14000000
DDZ10E	J508205576	LC6GJ55E3H1100320	\$	14000000
DDZ11E	J508205577	LC6GJ55E5H1100321	\$	14000000
DDZ12E	J508205541	LC6GJ55E0H1100324	\$	14000000
DDZ13E	J508205565	LC6GJ55E2H1100325	\$	14000000
DDZ14E	J508205578	LC6GJ55E4H1100326	\$	14000000
DDZ15E	J508205538	LC6GJ55E6H1100327	\$	14000000
DDZ16E	J508205536	LC6GJ55E8H1100328	\$	14000000
DDZ17E	J508205534	LC6GJ55E6H1100330	\$	14000000
DDZ18E	J508205330	LC6GJ55EXH1100086	\$	14000000
DDZ19E	J508205329	LC6GJ55E3H1100088	\$	14000000
DDZ20E	J508205235	LC6GJ55E5H1100089	\$	14000000
DDZ21E	J508205236	LC6GJ55E1H1100090	\$	14000000
DDZ22E	J508205231	LC6GJ55E3H1100091	\$	14000000
DDZ23E	J508205234	LC6GJ55E7H1100093	\$	14000000
DDZ24E	J508205339	LC6GJ55E5H1100075	\$	14000000
DDZ25E	J508205290	LC6GJ55E9H1100077	\$	14000000
DDZ26E	J508205333	LC6GJ55E0H1100081	\$	14000000
DDZ27E	J508205331	LC6GJ55E6H1100084	\$	14000000
DDZ28E	J508205332	LC6GJ55E8H1100085	\$	14000000
DDZ29E	J508205311	LC6GJ55E3H1100138	\$	14000000
DDZ30E	J508205307	LC6GJ55E5H1100139	\$	14000000
DDZ31E	J508205251	LC6GJ55E9H1100144	\$	14000000
DDZ32E	J508205241	LC6GJ55E0H1100162	\$	14000000
DDZ33E	J508205240	LC6GJ55E2H1100163	\$	14000000
DDZ34E	J508205258	LC6GJ55E9H1100175	\$	14000000
DDZ35E	J508205260	LC6GJ55E2H1100177	\$	14000000
DDZ36E	J508205268	LC6GJ55E5H1100187	\$	14000000
DDZ37E	J508205288	LC6GJ55E7H1100188	\$	14000000
DDZ38E	J508205289	LC6GJ55E7H1100191	\$	14000000
DDZ39E	J508205271	LC6GJ55E7H1100207	\$	14000000
DDZ40E	J508205461	LC6GJ55E9H1100273	\$	14000000
DDZ41E	J508205571	LC6GJ55E8H1100314	\$	14000000
DDZ42E	J508205570	LC6GJ55EXH1100315	\$	14000000
DDZ43E	J508205574	LC6GJ55E3H1100317	\$	14000000
DDZ44E	J508205229	LC6GJ55E9H1100094	\$	14000000
DDZ45E	J508205230	LC6GJ55E0H1100095	\$	14000000
DDZ46E	J508205222	LC6GJ55E8H1100096	\$	14000000
DDZ47E	J508205293	LC6GJ55E4H1100116	\$	14000000
DDZ48E	J508205318	LC6GJ55E5H1100125	\$	14000000
DDZ49E	J508205310	LC6GJ55EXH1100136	\$	14000000
DDZ50E	J508205579	LC6GJ55E9H1100323	\$	14000000
DDZ51E	J508205233	LC6GJ55E5H1100092	\$	14000000
DDZ52E	J508205109	LC6GJ55E7H1100062	\$	14000000
DDZ53E	J508205114	LC6GJ55E9H1100063	\$	14000000
DDZ54E	J508205116	LC6GJ55E0H1100064	\$	14000000
DDZ55E	J508205143	LC6GJ55E2H1100065	\$	14000000
DDZ56E	J508205136	LC6GJ55E4H1100066	\$	14000000
DDZ57E	J508205139	LC6GJ55E6H1100067	\$	14000000
DDZ58E	J508205103	LC6GJ55E6H1100070	\$	14000000

Texto Continua en Hojas de Anexos...

**HOJA ANEXA No. 6 DE LA POLIZA DE AUTOMOVILES No.3000504
DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE**

CERTIFICADO DE: MODIFICACIÓN

5

DDZ59E	J508205101	LC6GJ55E8H1100071	\$	14000000
DDZ60E	J508205104	LC6GJ55EXH1100072	\$	14000000
DDZ61E	J508205204	LC6GJ55E4H1100164	\$	14000000
DDZ62E	J508205179	LC6GJ55E0H1100193	\$	14000000
DDZ63E	J508205171	LC6GJ55E2H1100194	\$	14000000
DDZ64E	J508205178	LC6GJ55E4H1100195	\$	14000000
DDZ65E	J508205203	LC6GJ55E4H1100200	\$	14000000
DDZ66E	J508205176	LC6GJ55E6H1100201	\$	14000000
DDZ67E	J508205177	LC6GJ55E8H1100202	\$	14000000
DDZ68E	J508205175	LC6GJ55EXH1100203	\$	14000000
DDZ69E	J508205172	LC6GJ55E1H1100204	\$	14000000
DDZ70E	J508205180	LC6GJ55E5H1100206	\$	14000000
DDZ71E	J508205201	LC6GJ55E0H1100209	\$	14000000
AWR64D	J508202161	LC6GJ55E8F1100035	\$	12400000
OJQ15D	J508202132	LC6GJ55EXF1100036	\$	12400000
OJQ16D	J508202163	LC6GJ55E3F1100038	\$	12400000
OJQ17D	J508202159	LC6GJ55E5F1100039	\$	12400000
OJQ18D	J508202114	LC6GJ55E1F1100040	\$	12400000
OJQ19D	J508202160	LC6GJ55E3F1100041	\$	12400000
OJQ20D	J508202125	LC6GJ55E7F1100043	\$	12400000
OJQ21D	J508202126	LC6GJ55E9F1100044	\$	12400000
OJQ22D	J508202282	LC6GJ55E0F1100045	\$	12400000
OJQ23D	J508202398	LC6GJ55E4F1100050	\$	12400000
OJQ24D	J508202396	LC6GJ55EXF1100053	\$	12400000
OJQ25D	J508202391	LC6GJ55E3F1100055	\$	12400000
OJQ27D	J508202395	LC6GJ55E7F1100057	\$	12400000
OJQ28D	J508202392	LC6GJ55E9F1100058	\$	12400000
OJQ29D	J508202278	LC6GJ55E0F1100059	\$	12400000
OJQ30D	J508202277	LC6GJ55E7F1100060	\$	12400000
OJQ31D	J508202389	LC6GJ55E9F1100061	\$	12400000
OJQ32D	J508202388	LC6GJ55E2F1100063	\$	12400000
OJQ33D	J508202401	LC6GJ55E4F1100064	\$	12400000
OJQ34D	J508202390	LC6GJ55E6F1100065	\$	12400000
OJQ35D	J508202386	LC6GJ55EXF1100067	\$	12400000
OJQ36D	J508202260	LC6GJ55E3F1100069	\$	12400000
OJQ37D	J508202384	LC6GJ55EXF1100070	\$	12400000
OJQ39D	J508202383	LC6GJ55E3F1100072	\$	12400000
OJQ40D	J508202335	LC6GJ55E7F1100074	\$	12400000
OJQ41D	J508202380	LC6GJ55E9F1100075	\$	12400000
OJQ42D	J508202381	LC6GJ55E2F1100077	\$	12400000
OJQ43D	J508202378	LC6GJ55E6F1100079	\$	12400000
OJQ44D	J508202375	LC6GJ55E2F1100080	\$	12400000
OJQ45D	J508202372	LC6GJ55E4F1100081	\$	12400000
OJQ46D	J508202374	LC6GJ55E6F1100082	\$	12400000
OJQ47D	J508202376	LC6GJ55E8F1100083	\$	12400000
OJQ48D	J508202373	LC6GJ55EXF1100084	\$	12400000
OJQ49D	J508202369	LC6GJ55E3F1100086	\$	12400000
OJQ50D	J508202371	LC6GJ55E5F1100087	\$	12400000
OJQ51D	J508202367	LC6GJ55E9F1100089	\$	12400000
OJQ52D	J508202365	LC6GJ55E5F1100090	\$	12400000
OJQ53D	J508202251	LC6GJ55E6F1100115	\$	12400000
OJQ54D	J508202254	LC6GJ55E8F1100116	\$	12400000
OJQ55D	J508202250	LC6GJ55EXF1100117	\$	12400000
OJQ56D	J508202249	LC6GJ55E1F1100118	\$	12400000
OJQ58D	J508202246	LC6GJ55EXF1100120	\$	12400000
OJQ59D	J508202248	LC6GJ55E1F1100121	\$	12400000
OJQ62D	J508202238	LC6GJ55E7F1100124	\$	12400000
OJQ63D	J508202241	LC6GJ55E9F1100125	\$	12400000
OJQ64D	J508202243	LC6GJ55E0F1100126	\$	12400000
OJQ65D	J508202240	LC6GJ55E2F1100127	\$	12400000
OJQ66D	J508202236	LC6GJ55E4F1100128	\$	12400000
OJQ67D	J508202219	LC6GJ55E6F1100129	\$	12400000
OJQ68D	J508202237	LC6GJ55E2F1100130	\$	12400000
OJQ69D	J508202218	LC6GJ55E4F1100131	\$	12400000

Texto Continua en Hojas de Anexos...

**HOJA ANEXA No. 7 DE LA POLIZA DE AUTOMOVILES No.3000504
DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE**

CERTIFICADO DE: MODIFICACIÓN

5

OJQ70D	J508202216	LC6GJ55E6F1100132	\$	12400000
OJQ71D	J508202234	LC6GJ55E8F1100133	\$	12400000
OJQ72D	J508202230	LC6GJ55EXF1100134	\$	12400000
OJQ73D	J508202233	LC6GJ55E1F1100135	\$	12400000
OJQ74D	J508202235	LC6GJ55E3F1100136	\$	12400000
OJQ75D	J508202232	LC6GJ55E5F1100137	\$	12400000
OJQ76D	J508202223	LC6GJ55E7F1100138	\$	12400000
OJQ77D	J508202274	LC6GJ55E5F1100137	\$	12400000
OJQ78D	J508202271	LC6GJ55E5F1100140	\$	12400000
OJQ79D	J508202275	LC6GJ55E7F1100141	\$	12400000
OJQ80D	J508202276	LC6GJ55E9F1100142	\$	12400000
OJQ81D	J508202272	LC6GJ55E0F1100143	\$	12400000
OJQ82D	J508202231	LC6GJ55E2F1100144	\$	12400000
OJQ83D	J508202239	LC6GJ55E4F1100145	\$	12400000
OJQ84D	J508202217	LC6GJ55E6F1100146	\$	12400000
OJQ85D	J508202255	LC6GJ55E8F1100147	\$	12400000
OJQ86D	J508202268	LC6GJ55EXF1100148	\$	12400000
UKO01D	J508202084	LC6GJ55E1F1100037	\$	12400000
UKO02D	J508202129	LC6GJ55E5F1100042	\$	12400000
UKO03D	J508202261	LC6GJ55E8F1100066	\$	12400000
UKO05D	J508202385	LC6GJ55E5F1100073	\$	12400000
UKO06D	J508202379	LC6GJ55E0F1100076	\$	12400000
UKO07D	J508202370	LC6GJ55E1F1100085	\$	12400000
UKO08D	J508202270	LC6GJ55E1F1100149	\$	12400000
UKO09D	J508202269	LC6GJ55E8F1100150	\$	12400000
UKO10D	J508202263	LC6GJ55EXF1100151	\$	12400000
UKO11D	J508202267	LC6GJ55E1F1100152	\$	12400000
UKO12D	J508202266	LC6GJ55E3F1100153	\$	12400000
AWS86D	P509213151	9FSVP54A9EC105100	\$	25700000
AWS87D	P509213152	9FSVP54A6EC105099	\$	25700000
AWS88D	P509213158	9FSVP54A8EC105098	\$	25700000
AWS89D	P509213131	9FSVP54A2EC105097	\$	25700000
AWS90D	P509212775	9FSVP54A8EC104987	\$	25700000
GCW743	YD25060320B	JN1MC2E26Z0031736	\$	143915000
GCW958	YD25057092B	JN1MC2E26Z0031569	\$	143915000
GCW959	YD25059311B	JN1MC2E26Z0031720	\$	143915000
GCW960	YD25057016B	JN1MC2E26Z0031559	\$	143915000
GCW961	YD25061961B	JN1MC2E26Z0031798	\$	143915000
GCW962	YD25057468B	JN1MC2E26Z0031589	\$	143915000
GCW963	YD25055589B	JN1MC2E26Z0031556	\$	143915000
GCW964	YD25055560B	JN1MC2E26Z0031566	\$	143915000
GCW965	YD25058786B	JN1MC2E26Z0031686	\$	143915000
GCW966	YD25062732B	JN1MC2E26Z0031858	\$	143915000
GCW967	YD25060509B	JN1MC2E26Z0031746	\$	143915000
GCW968	YD25061328B	JN1MC2E26Z0031781	\$	143915000
GCW969	YD25062627B	JN1MC2E26Z0031854	\$	143915000
GCW970	YD25062171B	JN1MC2E26Z0031841	\$	143915000
GCW971	YD25057215B	JN1MC2E26Z0031571	\$	143915000
GCW972	YD25061710B	JN1MC2E26Z0031793	\$	143915000
GCW973	YD25061283B	JN1MC2E26Z0031791	\$	143915000
GCW974	YD25062639B	JN1MC2E26Z0031851	\$	143915000
GCW975	YD25062187B	JN1MC2E26Z0031848	\$	143915000
GCW976	YD25062518B	JN1MC2E26Z0031839	\$	143915000
GCW977	YD25062390B	JN1MC2E26Z0031832	\$	143915000
GCW978	YD25062168B	JN1MC2E26Z0031827	\$	143915000
GCW979	YD25062300B	JN1MC2E26Z0031819	\$	143915000
GCW980	YD25060102B	JN1MC2E26Z0031815	\$	143915000
GCW981	YD25061914B	JN1MC2E26Z0031805	\$	143915000
GCW982	YD25061916B	JN1MC2E26Z0031799	\$	143915000
GCW983	YD25063799B	JN1MC2E26Z0031897	\$	143915000
GCW984	YD25063716B	JN1MC2E26Z0031890	\$	143915000
GCW985	YD25063074B	JN1MC2E26Z0031868	\$	143915000
GCW986	YD25063192B	JN1MC2E26Z0031876	\$	143915000
GCW987	YD25064037B	JN1MC2E26Z0031906	\$	143915000

Texto Continua en Hojas de Anexos...

**HOJA ANEXA No. 8 DE LA POLIZA DE AUTOMOVILES No.3000504
DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE**

CERTIFICADO DE: MODIFICACIÓN

5

GCX009	YD25715263P	3N6CD33B2ZK419759	\$	154153716
GCX010	YD25715171P	3N6CD33B4ZK419780	\$	154153716
GCX011	YD25715273P	3N6CD33B7ZK419790	\$	154153716
GCX012	YD25715415P	3N6CD33B9ZK419810	\$	154153716
GCX013	YD25715567P	3N6CD33B5ZK419836	\$	154153716
GCX014	YD25715270P	3N6CD33B9ZK419855	\$	154153716
OLO344	YD25013612B	JN1MC2E26Z0030076	\$	146100000
OLO345	YD25015468B	JN1MC2E26Z0030079	\$	146100000
OLO346	YD25015750B	JN1MC2E26Z0030093	\$	146100000
OLO374	76371937	LVBV4PBB8KE002010	\$	100000000
OLO447	M9TC678C029913	93YMAF4CEKJ479925	\$	165400000
OKZ699	2S2496	9GDNMR851HB024190	\$	97871000
OKZ674	LCU 162534377	9GASA58M9HB035303	\$	34100000
OKZ700	CHL132306	3GNCJ8EE9HL132306	\$	79000000
OKZ701	CHL132391	3GNCJ8EE4HL132391	\$	79000000
OKZ702	LCU 162534406	9GASA58M2HB035336	\$	34100000
OJX896	B10S1141420394	9GAMM6107FB044124	\$	25300000
OKZ703	LCU 162534374	9GASA58M1HB035344	\$	34100000
ODT061	4HK1199347	9GCN1R753FB001764	\$	178100000
ODT066	LU7068	8LBETF4W9E0252075	\$	94700000
ODT067	LU7070	8LBETF4W7E0252074	\$	94700000
OCK430	D4BHC017558	KMFWBX7HADU481598	\$	75400000
OCK431	D4BHC008085	KMFWBX7HADU462799	\$	75400000
OCK432	D4BHC017554	KMFWBX7HADU481517	\$	75400000
OCK433	D4BHC018572	KMFWBX7HADU481532	\$	75400000
OCK434	D4BHC018610	KMFWBX7HADU481557	\$	75400000
OCK435	D4BHC018608	KMFWBX7HADU481612	\$	75400000
OCK436	D4BHC018061	KMFWBX7HADU481642	\$	75400000
OCK437	D4BHC032660	KMFWBX7HADU508069	\$	75400000
OCK438	D4BHC032926	KMFWBX7HADU508082	\$	75400000
OCK439	D4BHC032881	KMFWBX7HADU508152	\$	75400000
OCK440	D4BHC032867	KMFWBX7HADU508246	\$	75400000
OCK441	D4BHC032894	KMFWBX7HADU508398	\$	75400000
OCK442	D4BHC032895	KMFWBX7HADU508439	\$	75400000
OCK443	D4BHC032861	KMFWBX7HADU508484	\$	75400000
OCK444	D4BHC032879	KMFWBX7HADU508607	\$	75400000
OCK445	D4BHC034547	KMFWBX7HADU508737	\$	75400000
OCK446	D4BHC034583	KMFWBX7HADU508741	\$	75400000
OCK447	D4BHC034553	KMFWBX7HADU508780	\$	75400000
OCK448	D4BHC034586	KMFWBX7HADU508827	\$	75400000
OCK449	D4BHC034421	KMFWBX7HADU509098	\$	75400000
OCK450	D4BHC034464	KMFWBX7HADU509279	\$	75400000
OCK451	D4BHC032508	KMFWBX7HAD509341	\$	75400000
OCK452	D4BHC034437	KMFWBX7HADU509390	\$	75400000
OCK453	D4BHC034460	KMFWBX7HADU509403	\$	75400000
OCK454	D4BHC033867	KMFWBX7HADU509452	\$	75400000
OCK455	D4BHC036759	KMFWBX7HADU513526	\$	75400000
OCK456	D4BHC036569	KMFWBX7HADU513742	\$	75400000
OCK457	D4BHC036604	KMFWBX7HADU513781	\$	75400000
OCK458	D4BHC036442	KMFWBX7HADU513796	\$	75400000
OBF924	D4BHC008563	KMFWBX7HADU463421	\$	75400000
OBG139	D4BHC008542	KMFWBX7HADU462799	\$	75400000
OBG192	D4BHC009606	KMFWBX7HADU463466	\$	75400000
OBI900	ZD30256764	JN1MG4E25Z0793961	\$	76500000
OBI901	ZD30258910K	JN1PG4E25Z0770265	\$	76500000
OBI906	ZD30248704K	JN1MG4E25Z0793524	\$	76500000
OJX357	M9RM786C205735	VF1FLBUDCFY778556	\$	71900000
OBH589	699287	8LBETF3F490001147	\$	70000000
OBH591	698617	8LBETF3F590001111	\$	70000000
OBH601	699231	8LBETF3F790001143	\$	70000000
OBH604	649560	9GDNPR7189B109812	\$	81000000
OBH606	697896	8LBETF3F190001090	\$	70000000
UKO04D	J508202387	LC6GJ55E1F1100068	\$	12400000

Texto Continua en Hojas de Anexos...

**HOJA ANEXA No. 9 DE LA POLIZA DE AUTOMOVILES No.3000504
DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE**

CERTIFICADO DE: MODIFICACIÓN

5

?LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES DENTRO DE LA PÓLIZA SE MANTIENEN IGUALES?



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NO: 700R

25649

La Previsora S.A. Compañía de Seguros

Nit: 860.002.400-2

Calle 57 No 9-07 Bogotá

Fecha de emisión: 17/04/2024

Hora de emisión: 00:00:00-05:00

Fecha de vencimiento:

Fecha de Validacion: 17/04/2024

Hora de Validacion: 09:14:23



SUCURSAL DE EMISIÓN:

REGIONAL ESTATAL

CLIENTE:

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

IDENTIFICACIÓN:

899999061

DIRECCIÓN:

CL 13 37 35

CIUDAD:

Bogotá, D.C.

TELÉFONO:

3779595

TIPO DE MONEDA:

COP

VALOR DE LA TRM:

TOMADOR:

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

IDENTIFICACIÓN TOMADOR:

899999061

FORMA DE PAGO:

Contado

MEDIO DE PAGO:

Acuerdo mutuo

RESOLUCION FACTURACION ELECTRONICA No.
18764068392317 DEL 3/04/2024 AUTORIZA DEL
No.20001 A 40000
VIGENCIA HASTA 3/10/2025

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN No.
012220 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2022 -
RESPONSABLES DE IVA - AGENTES RETENEDORES DE IVA -
ACTIVIDAD ECONÓMICA 6511 Y 6512 - SOMOS ENTIDAD
DE ECONOMÍA MIXTA, EN LA QUE EL ESTADO TIENE
PARTICIPACIÓN SUPERIOR AL 90%, POR LO TANTO
ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIONES

LAS PRIMAS DE SEGUROS NO SON SUJETAS A RETENCIÓN
EN LA FUENTE, SEGÚN DECRETO REGLAMENTARIO No.
2509 DE 1985 ADICIONADO EN EL ARTÍCULO 1.2.4.9.3.
DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO EN MATERIA
TRIBUTARIA 1625 DE 2016

No	COD	DESCRIPCIÓN	UND	%IVA	CANT	VALOR
1	99	AUTOMOVILES	IP	19	1.00	\$ 48,899,773.19

Total
1

SUBTOTAL \$	48,899,773.19
DESCUENTOS \$	0.00
IVA (19%) \$	9,290,956.91
IMPUESTO AL CONSUMO (0%) \$	0.00

TOTAL \$ 58,190,730.10

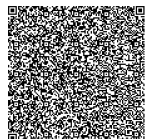
SON: CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA MIL
SETECIENTOS TREINTA PESOS CON DIEZ CENTAVOS M/CTE

DETALLE DE IMPUESTOS

Base gravable IVA	\$ 48.899.773,19	Base no gravada IVA	\$ 0.00
Base gravable imponible	\$ 0.00	Base no gravada imponible	\$ 48,899,773.19

No de Poliza: 3000504
No de endoso: 4
Ramo: AUTOMOVILES
Sucursal: REGIONAL ESTATAL
Tipo de negocio: PREVISORA-100%

OBSERVACIONES:



CUFE: b7337bbd2b8733e1aaf0115f898b401c1540f35601fcbff714a0cd53976856f434407052fd230002acc8b3e46930692e

La presente factura cambiaria de venta se asimila para todos sus efectos a la letra
de cambio, según artículo 774 del código del comercio



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NO: 700R

25665

La Previsora S.A. Compañía de Seguros

Nit: 860.002.400-2

Calle 57 No 9-07 Bogotá

Fecha de emisión: 18/04/2024

Hora de emisión: 00:00:00-05:00

Fecha de vencimiento:

Fecha de Validacion: 18/04/2024

Hora de Validacion: 12:11:43



SUCURSAL DE EMISIÓN:

REGIONAL ESTATAL

CLIENTE:

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

IDENTIFICACIÓN:

899999061

DIRECCIÓN:

CL 13 37 35

CIUDAD:

Bogotá, D.C.

TELÉFONO:

7799280

TIPO DE MONEDA:

COP

VALOR DE LA TRM:

TOMADOR:

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

IDENTIFICACIÓN TOMADOR:

899999061

FORMA DE PAGO:

Contado

MEDIO DE PAGO:

Acuerdo mutuo

RESOLUCION FACTURACION ELECTRONICA No.
18764068392317 DEL 3/04/2024 AUTORIZA DEL
No.20001 A 40000
VIGENCIA HASTA 3/10/2025

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN No.
012220 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2022 -
RESPONSABLES DE IVA - AGENTES RETENEDORES DE IVA -
ACTIVIDAD ECONÓMICA 6511 Y 6512 - SOMOS ENTIDAD
DE ECONOMÍA MIXTA, EN LA QUE EL ESTADO TIENE
PARTICIPACIÓN SUPERIOR AL 90%, POR LO TANTO
ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIONES

LAS PRIMAS DE SEGUROS NO SON SUJETAS A RETENCIÓN
EN LA FUENTE, SEGÚN DECRETO REGLAMENTARIO No.
2509 DE 1985 ADICIONADO EN EL ARTÍCULO 1.2.4.9.3.
DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO EN MATERIA
TRIBUTARIA 1625 DE 2016

No	COD	DESCRIPCIÓN	UND	%IVA	CANT	VALOR
1	99	AUTOMOVILES	IP	19	1.00	\$ 1,635,291.19

Total
1

SUBTOTAL \$	1,635,291.19
DESCUENTOS \$	0.00
IVA (19%) \$	310,705.33
IMPUESTO AL CONSUMO (0%) \$	0.00

TOTAL \$ 1,945,996.52

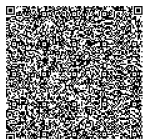
SON: UN MILLÓN NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL
NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA Y DOS

DETALLE DE IMPUESTOS

Base gravable IVA	\$ 1.635.291,19	Base no gravada IVA	\$ 0.00
Base gravable imponible	\$ 0.00	Base no gravada imponible	\$ 1,635,291.19

No de Poliza: 3000504
No de endoso: 5
Ramo: AUTOMOVILES
Sucursal: REGIONAL ESTATAL
Tipo de negocio: PREVISORA-100%

OBSERVACIONES:



CUFE: 8055c438dfb5fa387dbfab2c2989a96dfe94a02ae5831fddd6d8f1225d0ecaf9f81df17b640e9abee51b58711ad71ab4

La presente factura cambiaria de venta se asimila para todos sus efectos a la letra
de cambio, según artículo 774 del código del comercio

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT: 860.002.400-2

CERTIFICA QUE:

1. Para los efectos de esta certificación he obtenido de la Administración de **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS** la información necesaria y he seguido los procedimientos aconsejados por las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia.
 - a) Que he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS** por concepto de aportes a los sistemas de pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar (ICBF) y servicio nacional de aprendizaje (SENA), durante el período de 6 meses comprendido entre el 01 de noviembre de 2023 y 30 de abril de 2024 y a los sistemas de salud durante el período de 6 meses comprendido entre el 01 de diciembre de 2023 y 31 de mayo de 2024. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la administración de **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS** como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de enero de 2002, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.
2. Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:
 - a) Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar (ICBF) y servicio nacional de aprendizaje (SENA).
 - b) Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de pensiones y riesgos profesionales, y a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar (ICBF) y servicio nacional de aprendizaje (SENA), preparado por **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS** para el período de 6 meses comprendido entre el 01 de noviembre de 2023 y 30 de abril de 2024.
 - c) Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, preparado por **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS** para el periodo comprendido entre 01 de diciembre de 2023 y 31 de mayo de 2024.
 - d) Comparación del listado obtenido según se menciona en el literal anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**.
 - e) De acuerdo con los resultados de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS** durante el período comprendido entre 01 de noviembre de 2023 y 30 de abril de 2024, realizo el pago de los aportes a los sistemas de pensiones y riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar (ICBF) y servicio nacional de aprendizaje (SENA), así mismo de los sistemas de salud durante el periodo comprendido entre 01 de diciembre de 2023 y 31 de mayo de 2024.
 - f) Según las validaciones realizadas a la fecha 06 de mayo de 2024 **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS** se encuentra al día por concepto de pago los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar (ICBF) y servicio nacional de aprendizaje (SENA) según lo establecido en artículo 50 de la Ley 789 del 27 de enero de 2002.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los seis (06) días del mes de mayo de 2024 por solicitud de la Administración de **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, con destino a quién interese.

VICTOR MANUEL
RAMIREZ VARGAS

Firmado digitalmente por VICTOR
MANUEL RAMIREZ VARGAS
Fecha: 2024.05.06 15:26:20 -05'00'

VICTOR MANUEL RAMÍREZ VARGAS

Revisor Fiscal

T.P. No.151419-T

Miembro de

BDO AUDIT S.A.S BIC

99981-01-7135-24

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

NIT: 860.002.400-2

CERTIFICA QUE:

1. Para los efectos de esta certificación he obtenido de la Administración de LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS la información necesaria y he seguido los procedimientos aconsejados por las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia.
 - a) Que he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS** por concepto de aportes a los sistemas de pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar (ICBF) y servicio nacional de aprendizaje (SENA), durante el período de 12 meses comprendido entre el 01 de mayo de 2023 y 30 de abril de 2024 y a los sistemas de salud durante el período de 12 meses comprendido entre el 01 de junio de 2023 y 31 de mayo de 2024. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la administración de **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS** como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de enero de 2002, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.
2. Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:
 - a) Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar (ICBF) y servicio nacional de aprendizaje (SENA).
 - b) Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de pensiones y riesgos profesionales, y a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar (ICBF) y servicio nacional de aprendizaje (SENA), preparado por **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS** para el período de 12 meses comprendido entre el 01 de mayo de 2023 y 30 de abril de 2024.
 - c) Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, preparado por **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS** para el periodo de 12 meses comprendido entre 01 de junio de 2023 y 31 de mayo de 2024.
 - d) Comparación del listado obtenido según se menciona en el literal anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**.
 - e) De acuerdo con los resultados de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS** durante el período comprendido entre 01 de mayo de 2023 y 30 de abril de 2024, pagó los aportes a los sistemas de pensiones y riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar (ICBF) y servicio nacional de aprendizaje (SENA), así mismo a los sistemas de salud durante el periodo comprendido entre 01 de junio de 2023 y 31 de mayo de 2024.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los seis (06) días del mes de mayo de 2024 por solicitud de la administración de **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, con destino a quién interese.

VICTOR MANUEL RAMIREZ VARGAS
Firmado digitalmente por VICTOR MANUEL RAMIREZ VARGAS
Fecha: 2024.05.06 15:26:34 -05'00'

VICTOR MANUEL RAMÍREZ VARGAS
Revisor Fiscal
T.P. No.151419-T

Miembro de
BDO AUDIT S.A.S BIC
99981-01-7134-24

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TÉLEFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	860002400-2	LA PREVISORA S.A COMPANIA DE SEGUROS	CL 57 9 07	3485757	novedades.nomina@previsoragv.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	A - Más de 200 cot.			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA							
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍAS/MES/AÑO)		TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍAS/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
	PERIODO SALUD					EMPLÉADOS	UPC
	2024-05			29/04/2024	76632287	788	3
						TOTAL A PAGAR	
						\$ 1.600.270.500	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS001	ALIANSA SALUD EPS S.A.	830113831-0	16.690.500	0		0		0	0	0	0	16.690.500	20
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	23.867.100	0		0		0	0	0	0	23.867.100	79
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	100.126.400	86.400		0		0	0	0	0	100.212.800	178
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	66.085.500	0		0		0	0	0	0	68.085.500	137
EPS010	EPS Sura	800088702-2	65.590.800	315.200		0		0	0	0	0	65.906.000	128
EPS012	Confenatco Valle EPS	890303083-5	1.333.100	0		0		0	0	0	0	1.333.100	8
EPS017	Familianar EPS	83003564-7	42.834.900	0		0		0	0	0	0	42.834.900	113
EPS018	Serv. Occ. Salud - EPS	805001157-2	1.627.800	0		0		0	0	0	0	1.627.800	8
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	18.783.600	0		0		0	0	0	0	18.763.600	85
EPS041	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	900156264-2	990.700	0		0		0	0	0	0	990.700	7
EPS046	SALUD MIA EPS	900914254-1	111.300	0		0		0	0	0	0	111.300	1
EPS048	EPS-S Mutual Ser	80608394-7	228.700	0		0		0	0	0	0	228.700	1
EPSC25	Capresoca EPS	891856000-7	112.700	0		0		0	0	0	0	112.700	1
EPSC34	Recaldo SGP Capital Salud	900298372-9	162.500	0		0		0	0	0	0	162.500	1
EPSIC3	ASOCIACION INDIGENA DEL CAUCA "A.I.C"	817001773-3	157.100	0		0		0	0	0	0	157.100	1
ESSC07	EPS-S Mutual Ser	80608394-7	482.200	0		0		0	0	0	0	482.200	3
ESSC18	EPS-S Emsanar	901021565-8	466.200	0		0		0	0	0	0	466.200	3
ESSC24	EPS-S Coosalud	900226715-3	1.188.400	0		0		0	0	0	0	1.188.400	8
ESSC62	ASMET SALUD EPS SAS	900835126-7	617.000	0		0		0	0	0	0	617.000	4
MIN001	Fondo Sol y Gar Min Salud	901037916-1	650.000	0		0		0	0	0	0	650.000	4
MIN002	MIN002 Fondo Sol y Gar Min Salud	901037916-1	852.300	0		0		0	0	0	0	852.300	1

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	87.518.900	0	0	1.673.500	1.966.100	0	0		91.158.400	91
230301	Porvenir	800224808-8	129.544.700	0	0	1.823.200	2.187.900	0	0		133.555.800	160
230801	Old Mutual	800253055-2	21.974.900	0	0	583.300	875.900	0	0		23.434.100	14
231001	Colfondos	800227940-6	29.385.700	0	0	484.000	484.000	0	0		30.353.700	35
25-14	Colpensiones	900336004-7	456.819.200	0	0	9.357.300	11.020.100	0	0		477.196.600	426

DATOS DEL APORTANTE									
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TÉLEFONO	CORREO		EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD		
NI	860002400-2	LA PREVISORA S.A COMPANIA DE SEGUROS	CL 57 9 07	3485757	novedades.nomina@previsorla.gov.co				
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO				
ÚNICA	A – Más de 200 cot.			BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ, D.C.		SI		

TOTALES RIESGOS LABORALES													
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros	Valor Neto Cotización	Días Mora	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor								
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	24.414.600				24.414.600	0	0	24.414.600	244.146	24.414.600	774

TOTALES CAJAS									
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados		
CCF04	Confama	890900841-9	19.586.200	0	0	19.586.200	42		
CCF08	Confenalcó Cartagena	890480023-7	4.528.400	0	0	4.528.400	13		
CCF10	Confaboy	891800213-8	5.265.300	0	0	5.265.300	11		
CCF11	Comp Filar Caldas	890806490-5	3.228.300	0	0	3.228.300	9		
CCF13	Confaca	891190047-2	1.826.900	0	0	1.826.900	5		
CCF14	Confacauca	891500182-0	3.663.500	0	0	3.663.500	9		
CCF16	Confacor	891080005-1	3.617.800	0	0	3.617.800	9		
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	226.364.800	0	0	226.364.800	488		
CCF29	Caja Filar Choco	891600091-8	2.096.300	0	0	2.096.300	5		
CCF30	Caja Filar La Guajira	892115006-5	2.428.600	0	0	2.428.600	5		
CCF32	Confamiliar Huila	891180008-2	4.347.300	0	0	4.347.300	11		
CCF34	Confem	892000146-3	3.554.300	0	0	3.554.300	10		
CCF35	Caja Filar Nariño	891280008-1	4.162.000	0	0	4.162.000	10		
CCF37	Confanorte	890500516-3	4.248.900	0	0	4.248.900	12		
CCF39	Cajasán	890200106-1	5.488.800	0	0	5.488.800	15		
CCF41	Caja Filar Sucre	892200015-5	1.867.200	0	0	1.867.200	5		
CCF43	Confenalcó Quindío	890000381-0	4.670.000	0	0	4.670.000	11		
CCF44	Confamiliar Risaralda	891480000-1	4.028.500	0	0	4.028.500	10		
CCF50	Confenalcó	890700148-4	5.086.300	0	0	5.086.300	12		
CCF56	Confenalcó Valle	890303093-5	2.625.000	0	0	2.625.000	8		
CCF57	Confamiliar Andí	890303208-5	13.080.500	0	0	13.080.500	33		
CCF63	Confamiliar Putumayo	891200337-8	1.592.800	0	0	1.592.800	4		
CCF67	Confimar - Arauca	800219488-4	1.068.700	0	0	1.068.700	3		
CCF69	Conficasanare	844003392-8	2.563.900	0	0	2.563.900	6		

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	860002400-2	LA PREVISORA S.A COMPANIA DE SEGUROS		CL 57 9 07	3485757	novedades.nomina@previsorag.or.co
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	A – Más de 200 cot.			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	
						EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
						SI

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
57.556.300	0	0	57.556.300	154
ICBF				
86.330.300	0	0	86.330.300	154
ESAP				
MEN				

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLÉADOS 788
					UPC 3
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2024-05	2024-04	E	29/04/2024	76632287	\$1.600.270.500

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	21	345.280.400	345.280.400
Pensión	5	755.698.600	755.698.600
Riesgos Laborales	1	24.414.600	24.414.600
CCF	24	330.990.300	330.990.300
ESAP	0	0	0
ICBF	1	86.330.300	86.330.300
MEN	0	0	0
SENA	1	57.556.300	57.556.300
TOTALES	53	1.600.270.500	1.600.270.500

DATOS GENERALES				PERIODOS DE COTIZACION						PAG 1 DE 2															
TIPO		NUMERO		NOMBRE O RAZON SOCIAL		TIPO PRESENTACION		SU CURSAL / DEPENDENCIA		CODIGO		SALUD		PENSIONES, CCF		NUMERO RADICACION		TIPO EMPRESA		CLASE PAGADOR		TIPO PAGADOR		CODIGO OPERADOR	
NI		890002400-2		LA PREVISORA S.A. COMPANIA DE SEGUROS	U	C	D					ANO	MES	ANO			76592270	PUBLICA		PEQUEÑO		EMP. LEONOR			
												2024	5	2024	4										
DIRECCION		CIUDAD / MUNICIPIO		CODIGO		DEPARTAMENTO		CODIGO		TELEFONO		FAX		CORREO ELECTRONICO		ACTIVIDAD ECONOMICA		VALOR NOMINA		TOTAL PENSIONADOS		FECHA DE PAGO (aaaa/mm/dd)		No. AUTORIZACION	
CL 57 9 07		BOGOTA, D.C.		11001		BOGOTA, D. C.		11		3485757				novedades.nomina@previsions.gov.co		7490		159.260.657		99		2024/04/29		603916014	

[illegible][illegible][illegible]

TOTAL A PAGAR POR TIPO ADMINISTRADORA	ANTES DE BELMIRA/MORA	VALOR TOTAL
PENSIONES	0	0
SALUD	16.815.000	16.815.000
CCF	101.500	101.500
FONDO SOLIDARIDAD	0	0
GRAN TOTAL	16.916.500	16.916.500

NUMERO DE ADMINISTRADORAS REPORTADAS	
PENSIONES	0
FONDO SOLIDARIDAD	1
SALUD	9
CAJAS DE COMPENSACION	1
TOTAL	11

COD FONDO	NIT FONDO	VALOR FONDO SOLIDARIDAD CTA SUBSISTENCIA	DIAS MORA	VALOR INTERES MORA FONDO	TOTAL A PAGAR	No. APORT
FSP001	800159988-0		0	0	0	0

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

597A8646BF421E15

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **VICTOR MANUEL RAMIREZ VARGAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 80124259 de BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C) Y Tarjeta Profesional No 151419-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTÁ a los 2 días del mes de Mayo de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

NO SIRVE COMO DOCUMENTO
DE IDENTIFICACION

Republica de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

151419-T

VICTOR MANUEL
RAMIREZ VARGAS
C.C. 80124259
RESOLUCION INSCRIPCION 204
UNIVERSIDAD JAVERIANA

FECHA 01/07/2010

PRESIDENTE *LEONARDO SANCHEZ G.*
LEONARDO SANCHEZ GARRIDO **161911**



22
Notaria

Juan Carlos Vargas Jaramillo
NOTARIO CUARENTA Y DOS
DEL CIRCULO DE BOGOTÁ - COLOMBIA

05 JUL 2018

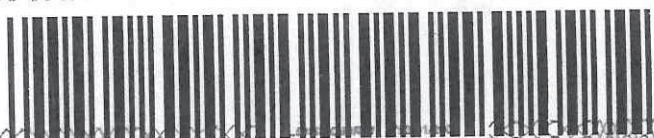
ESTE DOCUMENTO
ES COPIA DEL ORIGINAL
FUE PRESENTADA PARA ESTA
PRESENCIA DE AUTENTICACION

NO SIRVE COMO DOCUMENTO
DE IDENTIFICACION

[Signature]

FIRMA DEL TITULAR **76379**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO 80124259

RAMIREZ VARGAS
APELLIDOS

VICTOR MANUEL
NOMBRES

Victor M. Ramirez U.

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 13-AGO-1981

GIRARDOT
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75
ESTATURA

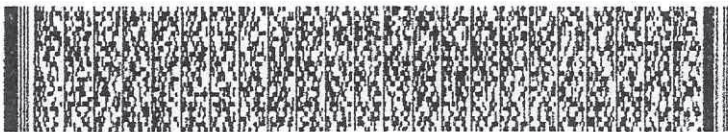
O+
G.S. RH

M
SEXO

05-NOV-1999 SANTAFE DE BOGOTA DC

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



P-1500115-57082593-M-0080124259-20000715

1108200187A 01 088723191

**LA SUSCRITA CONTADORA PÚBLICA
DE LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT 860.002.400-2**

CERTIFICA QUE:

1. La Previsora S.A. Compañía de Seguros es responsable del Impuesto sobre las Ventas – IVA.
2. Mediante Resolución 9061 de 2020, La Previsora S.A. Compañía de Seguros está catalogada como Gran Contribuyente.
3. Las pólizas de seguros no son sujetas a Retención en la Fuente a título de Renta (Art. 17 Decreto 2509 de 1985, compilado en el Art. 1.2.4.9.3. del Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016).
4. La Previsora S.A. Compañía de Seguros es Auto-Retenedor Especial de Retención en la Fuente a título del Impuesto sobre la Renta y Complementarios según Decreto 2201 de 2016.
5. La Previsora S.A. Compañía de Seguros es Auto-Retenedor de Renta para rendimientos financieros en títulos con intereses y/o descuentos, según Decreto 700 de 1997.
6. La Previsora S.A. Compañía de Seguros es Auto-Retenedor de Retención en la Fuente a Título de Renta por comisiones recibidas por entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia acorde con lo expuesto en el Decreto 2418 de 2013.
7. La Previsora S.A. Compañía de Seguros es Auto-Retenedor de Retención en la Fuente a Título de Renta por ingresos tributarios de operaciones con derivados financieros el cual fue establecido por medio del Decreto Reglamentario 1737 de 1999.
8. En materia del Impuesto de Industria y Comercio La Previsora S.A. Compañía de Seguros, aplica las reglas especiales de territorialidad establecidas en la Ley 14 de 1983, Decreto 1333 de 1986 y la Ley 1819 de 2016.
9. La Previsora S.A. Compañía de Seguros está catalogada como Entidad de Derecho Público para efectos de aplicación de la Retención en la Fuente a Título de Industria y Comercio partiendo de los lineamientos establecidos en el Artículo 2° de la Resolución Número DDI-000601 de 2019 de la Secretaria de Hacienda de Bogotá.

10. La Previsora S.A. Compañía de Seguros, es Auto-Retenedor del Impuesto de Industria y Comercio en los municipios que se indican a continuación y de acuerdo a la norma indicada:

Municipio	Norma
Arauca	Acuerdo 200.02.16 Diciembre 03 de 2017
Armenia	Acuerdo 17 Agosto 27 de 2012
Barranquilla	Decreto 119 Febrero 21 de 2019
Bucaramanga	Acuerdo 033 Diciembre 29 de 2020
Cartagena	Acuerdo 041 Del 21 Diciembre 21 de 2006
Cúcuta	Acuerdo 025 Diciembre 28 de 2018
Medellín	Resolución 36452 Diciembre 11 de 2018
Neiva	Acuerdo 28 Diciembre 13 de 2018
Pereira	Acuerdo 29 Septiembre 18 de 2015
Popayán	Acuerdo 41 Diciembre 29 de 2016
Riohacha	Acuerdo 11 Octubre 14 de 2020
Sincelejo	Acuerdo 278 Diciembre 23 de 2020
Tunja	Resolución 13 Febrero 07 de 2020
Yopal	Acuerdo 32 Diciembre 30 de 2020

Cordialmente,



Olga Inés Sarmiento Sánchez
Contadora Pública
T.P. No. 29469 – T

RESOLUCIÓN NÚMERO 9061

(10 DIC 2020)

Por medio de la cual se califican algunos contribuyentes,
responsables o agentes de retención como de grandes contribuyentes

**EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE INGRESOS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
ESPECIAL DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES -DIAN**

En uso de las facultades legales y en especial las dispuestas en el artículo 562 del
Estatuto Tributario y la Resolución No. 10511 de octubre 9 de 2018, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 562 del Estatuto Tributario señala que el Director de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN, mediante resolución, establecerá los contribuyentes, responsables o agentes retenedores que deban ser calificados como grandes contribuyentes de acuerdo con su volumen de operaciones, ingresos, patrimonio, importancia en el recaudo y actividad económica definida para el control por el comité de programas de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN.

Que mediante la Resolución No. 000105 del 23 de noviembre de 2020, el Director General de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN estableció los requisitos, causales y el procedimiento para ser calificado o excluido como gran contribuyente.

Que el artículo 3 de la Resolución 000105 del 23 de noviembre de 2020 señala que la calificación como gran contribuyente a que se refiere el artículo 562 del Estatuto Tributario tendrá una vigencia de dos (2) años fiscales, salvo aquella que se realice sobre actividades económicas definidas por el Comité Técnico de Programas y Campañas de Control de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN.

Que mediante la Resolución No. 010511 de octubre 9 de 2018, el Director General de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN, delegó al Director de Gestión de Ingresos de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, la función de determinar los contribuyentes, responsables y agentes de retención que deban ser calificados y/o excluidos como grandes contribuyentes.

Que el Director de Gestión de Ingresos de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN presentó el estudio técnico de los contribuyentes a ser calificados como Grandes Contribuyentes al Comité Técnico de Programas y Campañas de Control de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN, al que se refiere el artículo 4 de la Resolución 000105 del 23 de noviembre de 2020, que cumplieron con los criterios señalados en el artículo 562 del Estatuto Tributario y con las condiciones fijadas en los artículos 1, 2 y 5 de la citada Resolución.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se califican algunos contribuyentes, responsables o agentes de retención como gran contribuyente"

Que el Comité Técnico de Programas y Campañas de Control de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN, evaluó el estudio técnico y determinó con base en el mismo, el listado de los contribuyentes a calificar como Grandes Contribuyentes para las vigencias fiscales 2021-2022.

Que de conformidad con lo establecido en el Parágrafo 2 del artículo 4 de la Resolución No. 000105 del 23 de noviembre de 2020, la Subdirección de Gestión de Recaudo y Cobranzas de la Dirección de Gestión de Ingresos, comunicó esta situación a los contribuyentes a ser calificados como Grandes Contribuyentes, así como a aquellos que perderán esta calificación, mediante correos electrónicos remitidos antes del 30 de noviembre de 2020.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. CALIFICACIÓN DE LOS GRANDES CONTRIBUYENTES. Calificar, por los años fiscales 2021 y 2022, como Grandes Contribuyentes a los siguientes contribuyentes, responsables y agentes de retención:

NIT	Nombre o razón social	Código Seccional
800052640	EMPRESA DE ENERGIA DEL QUINDIO S.A. E.S.P. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	1
801000091	INDUSTRIAS DOFI SAS	1
801000713	ONCOLOGOS DEL OCCIDENTE S.A.S	1
801004045	DON POLLO S.A.S	1
801004063	TRANSCARTER SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S.A.S	1
890001600	IVAN BOTERO GOMEZ S A	1
900008086	CAFEASEO DEL QUINDIO S.A. E.S.P.	1
900056797	QUIMICAS QUIMBAYA SAS	1
900149693	DECAMERON CINCO HERRADURAS S.A.S.	1
900361775	GLOBAL LATICES S.A.S.	1
900364865	SERVIASEO LA TEBAIDA S.A. E.S.P.	1
800022558	BATERIAS WILLARD S.A	2
800066199	DIMANTEC LTDA	2
800093391	NOVAMED S.A.	2
800103090	CONSORCIO MINERO UNIDO S.A.	2
800135913	SOCIEDAD DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P.	2
800164590	CELTA SAS	2
800182330	VALORES Y CONTRATOS S.A	2
800186284	ZONA FRANCA INDUSTRIAL DE BIENES Y DE SERVICIOS DE BARRANQUILLA S.A. USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA.	2
800186891	SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BARRANQUILLA S.A	2
800205493	SUPREMO PROMOCIONES S A S	2
800229035	TECNOGLASS S A S	2
800245746	TERMOBARRANQUILLA S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS TEBSA S.A.E.S.P.	2
800248617	RUQUIM S.A.S	2

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se califican algunos contribuyentes, responsables o agentes de retención como gran contribuyente"

NIT	Nombre o razón social	Código Seccional
801004661	PORTAL DE ARMENIA S.A.	2
802000666	JACUR S.A.S	2
802001105	MOLINOS DEL ATLANTICO S.A.S.	2
802001157	SOCIEDAD COLOMBIANA DE INVERSIONES COMERCIALES S.A.	2
802003400	SOCIEDAD INTERAMERICANA DE AGUAS Y SERVICIOS S.A INASSA	2
802006605	INVERSIONES EJEMAR S.A.S.	2
802007669	TRANSELCA S.A. E.S.P.	2
802007670	ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P.	2
802009663	LITOPLAS S A	2
802011109	GRUPO ALIMENTARIO DEL ATLANTICO S A	2
802012463	GESTUS GESTION & SERVICIOS S.A.S	2
802019047	PORTALES URBANOS S A	2
802019339	ADAMA ANDINA B.V SUCURSAL COLOMBIA	2
802023228	C.I. EMPRESA COLOMBIANA DE SERVICIOS PETROLEROS S.A. - C.I. ECOS S.A.	2
802024439	CARBONES DE LA JAGUA S. A.	2
802025052	E2 ENERGIA EFICIENTE S.A E.S.P.	2
819001667	PETROLEOS DEL MILENIO S.A.S. SIGLA PETROMIL S.A.S.	2
830007705	GPUI COLOMBIA S.A.S.	2
830060331	KOMATSU COLOMBIA S.A.S	2
830095890	ECOFERTIL S.A.	2
830113630	PRIME TERMOFLORES S.A.S. E.S.P.	2
830116134	PETROWORKS S.A.S	2
860001899	CORPACERO S. A. S.	2
860020369	SU OPORTUNO SERVICIO LTDA S O S	2
860020439	MONOMEROS COLOMBO VENEZOLANOS S.A.	2
860041312	C.I. PRODECO S.A.	2
860043186	BANCO SERFINANZA S.A	2
890100026	CAMAGUEY S.A.	2
890100164	AUTOMERCANTIL DEL CARIBE S.A.S.	2
890100251	CEMENTOS ARGOS S.A.	2
890100577	AEROVÍAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA	2
890100783	INDUSTRIAS CANNON DE COLOMBIA S.A.	2
890101176	MEICO S.A.	2
890101272	SEMPERTEX DE COLOMBIA S A	2
890101279	CONTINENTE SAS	2
890101676	FABRICA DE BOLSAS DE PAPEL UNIBOL S.A.S.	2
890101681	FUNDACION UNIVERSIDAD DEL NORTE	2
890101691	GASES DEL CARIBE S A EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS GASCARIBE S A E S P	2
890101692	GELCO S.A.S	2
890101778	SONOVISTA PUBLICIDAD S.A	2
890101897	COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE LECHE DE LA COSTA ATLANTICA LTDA.	2
890102006	DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	2
890102018	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	2

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se califican algunos contribuyentes, responsables o agentes de retención como gran contribuyente"

NIT	Nombre o razón social	Código Seccional
890102044	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAJACOPI ATLANTICO	2
890102110	OLEOFLORES S. A. S.	2
890102768	ORGANIZACION CLINICA GENERAL DEL NORTE S.A.	2
890103197	ORGANIZACION RADIAL OLIMPICA S.A.	2
890103400	ALIMENTOS CONCENTRADOS DEL CARIBE S.A.	2
890105526	PROMIGAS S.A. E.S.P.	2
890105652	ROYAL FILMS S.A.S	2
890105801	INVERSIONES JAAR S.A.S	2
890105927	C.I. FARMACAPSULAS S.A.	2
890106278	CASA DE LA VALVULA S.A.	2
890106527	PROCAPS S.A	2
890106814	GRANOS Y CEREALES DE COLOMBIA S.A.	2
890107487	SUPERTIENDAS Y DROGUERIAS OLIMPICA S.A.	2
890112475	C I ENERGIA SOLAR SAS E. S. WINDOWS	2
890115406	A CONSTRUIR S A	2
890904459	ACEROS MAPA S.A.	2
892300678	ETICOS SERRANO GOMEZ LTDA	2
900015578	INVERSIONES AVANADE & CIA S.A.S	2
900061516	MUEBLES JAMAR S.A	2
900082143	GENERADORA Y COMERCIALIZADORA DE ENERGIA DEL CARIBE S.A. E.S.P.	2
900139415	CARBONES EL TESORO S.A.	2
900160091	FSCR INGENIERIA S.A.S	2
900184722	ALFACER DEL CARIBE S.A.	2
900219120	VIVA 1A IPS S.A.	2
900268901	CNR III LTD SUCURSAL COLOMBIA	2
900330027	PETROMIL GAS S.A.S. E.S.P.	2
900333530	C I COLOMBIAN NATURAL RESOURCES I SAS	2
900335642	QUIMPAC LOGISTICA S A S	2
900361697	UNIPHOS COLOMBIA PLANT LIMITED	2
900409332	AGUAS DE MALAMBO S. A. E.S.P.	2
900439562	IMPALA TERMINALS COLOMBIA S.A.S.	2
900499032	STECKERL ACEROS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	2
900507207	AXIA ENERGÍA S.A.S. E.S.P.	2
900516574	FINSOCIAL S.A.S.	2
900532450	ATLANTIC INTERNATIONAL B.P.O. COLOMBIA S.A.S.	2
900540901	C.I. LCC S.A.S.	2
900570964	ULTRACEM S.A.S.	2
900641706	SGS COLOMBIA HOLDING S.A.S.	2
900668722	OPERACIONES TECNOLOGICAS Y COMERCIALES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	2
900806600	RELIANZ MINING SOLUTIONS S.A.S	2
900962785	COMERCIAL AVANADE SAS	2
900962799	AGROINDUSTRIA AVANADE SAS	2

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se califican algunos contribuyentes, responsables o agentes de retención como gran contribuyente"

NIT	Nombre o razón social	Código Seccional
900968387	AVANADE CAPITAL HOLDING S.A.S.	2
901139193	MIREB BARRANQUILLA IPS S.A.S.	2
13832694	MARIN VALENCIA RAFAEL AUGUSTO	4
51739111	ESCOBAR BUSTOS CARMEN DEL PILAR	4
91201482	ARENAS LEON DANIEL FERNANDO	4
800000276	AVICOLA EL MADROÑO S.A.	4
800022371	COLOMBIANA DE EXTRUSION S.A. EXTRUCOL	4
800114766	FRESKALECHE S.A.S.	4
800144813	FRIGORIFICO METROPOLITANO S.A.S.	4
800165605	ENTREHOGAR S.A.S.	4
800226766	PROMIORIENTE S.A E.S.P.	4
804002105	COOPERATIVA DE SALUD COMUNITARIA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD SUBSIDIADA COMPARTA EPS-S	4
804009752	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE SANTANDER LIMITADA	4
804016642	INDUSTRIAS BICICLETAS MILAN S.A.	4
804016671	CAMPOLLO S.A.	4
890200162	ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P.	4
890200463	GASEOSAS HIPINTO SAS	4
890200474	INCUBADORA SANTANDER S A	4
890200756	BANCO PICHINCHA S A	4
890201201	OTACC S.A.	4
890201213	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	4
890201230	ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. ESP	4
890201311	LEN IMPORTACIONES S.A.S.	4
890201578	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO SANTANDER	4
890204134	DISTRIBUCIONES PASTOR JULIO DELGADO S.A.	4
890204162	SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA SEVICOL LIMITADA	4
890204797	COMERTEX S.A.S.	4
890204814	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL MANUFACTURAS Y PROCESOS INDUSTRIALES LIMITADA	4
890205142	DISTRIBUIDORA AVICOLA S.A.S	4
890205361	FUNDACION OFTALMOLOGICA DE SANTANDER - FOSCAL	4
890205645	MARVAL S.A.	4
890205952	GAS NATURAL DEL ORIENTE SOCIEDAD ANONIMA O S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS O E.S.P.	4
890206051	ORGANIZACION SERVICIOS Y ASESORIAS S.A.S.	4
890206351	SISTEMAS Y COMPUTADORES S.A.	4
890207037	AGROPECUARIA ALIAR S.A.	4
890208596	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL SANTANDEREANA DE ACEITES S.A.S.	4
890208788	UNION DE DROGUISTAS S.A. UNIDROGAS S.A.	4
890209612	NEXANS COLOMBIA S.A.	4
890211562	TEJIDOS SINTETICOS DE COLOMBIA S.A.	4
890211777	CONSTRUCCIONES MARVAL S.A.	4
890212568	FUNDACION CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA	4

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se califican algunos contribuyentes, responsables o agentes de retención como gran contribuyente"

NIT	Nombre o razón social	Código Seccional
900006037	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER E.S.E.	4
900063262	SOCIEDAD MINERA DE SANTANDER S.A.S.	4
900123504	CABLES COLOMBIA URIBE Y CIA S.C.A.	4
900137771	JUEGOS Y APUESTAS LA PERLA S.A	4
900176419	GALWAY RESOURCES HOLDCO LTD - SUCURSAL COLOMBIA	4
900240018	LOS COMUNEROS HOSPITAL UNIVERSITARIO DE BUCARAMANGA S.A.	4
900279060	COOPERATIVA DE OPERACION NACIONAL AGROPECUARIA	4
900339515	SOCIEDAD MINERA CALVISTA COLOMBIA S.A.S.	4
900352525	SERVICIOS DE CONSTRUCCION EN ZONA FRANCA S.A.S.	4
900387802	EXPOGANADOS INTERNACIONAL S.A.S.	4
900515759	CREZCAMOS S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	4
900520649	HOTELES CACIQUE INTERNACIONAL S.A.S.	4
900580962	SOLINSA G.C. S.A.S.	4
900959533	OBA COLOMBIA S.A.S.	4
800024095	MANITOBA S.A.S.	5
800064391	CARVAJAL SERVICIOS S.A.S.	5
800080917	DIMEL INGENIERIA S.A.	5
800093320	PROYECTOS DE INGENIERIA S.A. PROING S.A.	5
800094968	JARAMILLO MORA CONSTRUCTORA S.A.	5
800096040	COMESTIBLES ALDOR S.A.S	5
800096812	CARVAJAL SOLUCIONES DE COMUNICACION S.A.S.	5
800097402	LABORATORIOS PAULY PHARMACEUTICAL S.A.S.	5
800099903	CARVAJAL EDUCACION S.A.S.	5
800106404	OCUPAR TEMPORALES S.A.	5
800109274	DISTRIBUIDORA SERVIVALLE S.A.S.	5
800118334	BELLEZA EXPRESS S.A.	5
800125313	SUMMAR PROCESOS S.A.S	5
800136505	DATECSA S.A.	5
800137960	EFICACIA S.A.	5
800140887	FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.	5
800144934	VISION Y MARKETING S.A.S.	5
800157686	INCAUCA SERVICIOS AGRICOLAS Y COSECHA S.A.S.	5
800162612	ACCIONES Y SERVICIOS S.A.S.	5
800165377	GRUPO DECOR S.A.S.	5
800166199	DELTEC S.A.	5
800167643	GASES DE OCCIDENTE S. A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	5
800182021	DISTRIBUCIONES UQUIFA S.A.S.	5
800197463	POLLOS EL BUCANERO S.A.	5
800207462	VALORA S.A.S.	5
800212407	FRAL INVERSIONES S.A.S.	5
800217811	HUELLA CREATIVA S.A.	5
800223214	AMERICAN GENERICS S. A. S.	5
800226363	LABORATORIOS NATURMEDIK S.A.S.	5

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se califican algunos contribuyentes, responsables o agentes de retención como gran contribuyente"

NIT	Nombre o razón social	Código Seccional
800249860	CELSIA COLOMBIA S.A E.S.P.	5
800256769	PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S A	5
805000427	COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.	5
805001157	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. S.O.S.	5
805003416	ADHESIVOS INTERNACIONALES S.A.S.	5
805003626	STF GROUP S.A.	5
805003838	ADMINISTRACION JUDICIAL SECCIONAL CALI	5
805004835	RTS COLOMBIA S.A.S.	5
805006345	SERVICIO DE TERAPIA RENAL S.A.S.	5
805009514	REDCOLSA RED COLOMBIANA DE SERVICIOS S.A.	5
805009691	JGB S.A.	5
805009741	COOMEVA MEDICINA PREPAGADA S.A.	5
805010599	TRANSOCCIDENTE S.A. E.S.P.	5
805011262	RTS S A S	5
805011844	AGROPECUARIA CHIQUIQUE S.A.S	5
805012368	IMPORINOX S.A.S.	5
805012896	INSTITUTO DEL DEPORTE LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA	5
805014351	PLASTICAUCHO COLOMBIA S.A	5
805018495	CERDOS DEL VALLE S.A.	5
805019569	DISTRIBUIDORA NACIONAL COOPERATIVA MULTIACTIVA	5
805021782	COMERCIALIZADORA FLORALIA S.A.	5
805027024	SUPERMERCADO LA GRAN COLOMBIA S.A.	5
805027743	DUMIAN MEDICAL S.A.S.	5
805028041	SUPERTIENDAS CAÑAVERAL S.A.	5
805028991	SURTIFAMILIAR S.A.	5
805029321	CARIBE S.A.	5
805030765	MEDICAMENTOS ESPECIALIZADOS S.A.S	5
817000771	QUIMICOS DEL CAUCA S.A.S.	5
817001892	VATIA S.A. E.S.P.	5
817002533	C.I. YUMBO S.A.	5
830513729	COMBUSTIBLES DE COLOMBIA S.A.	5
835001216	EL GRAN LANGOSTINO S.A.S.	5
840000922	C.I. TOP S.A.	5
860002428	BRISTOL MYERS SQUIBB DE COLOMBIA S.A.	5
860004855	GOODYEAR DE COLOMBIA S.A.	5
860004902	PROVEEDORA DE PAPELES ANDINA S A S	5
860006797	GIROS & FINANZAS COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO S.A.	5
860023024	AGRICOLA AUTOMOTRIZ S.A.S.	5
860026759	CARTONES AMERICA S.A. CAME	5
860037900	CONSTRUCTORA BOLIVAR CALI S.A.	5
860046201	FORTOX S.A.	5
890101815	JOHNSON & JOHNSON DE COLOMBIA S.A.	5

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se califican algunos contribuyentes, responsables o agentes de retención como gran contribuyente"

NIT	Nombre o razón social	Código Seccional
890300005	CARVAJAL PROPIEDADES E INVERSIONES S.A.	5
890300012	COLPOZOS S.A.S	5
890300208	ARROCERA LA ESMERALDA S.A.S	5
890300213	ALUMINIO NACIONAL S.A.	5
890300225	COEXITO S.A.S.	5
890300279	BANCO DE OCCIDENTE	5
890300292	LABORATORIOS BAXTER S.A.	5
890300346	ALMACENES LA 14 S A	5
890300406	CARTON DE COLOMBIA S.A.	5
890300431	CABLES DE ENERGIA Y DE TELECOMUNICACIONES S A	5
890300466	TECNOQUIMICAS S.A	5
890300513	CLINICA DE OCCIDENTE S.A.	5
890300546	COLGATE PALMOLIVE COMPAÑIA	5
890300554	C. I. DE AZUCARES Y MIELES S.A	5
890300625	COOPERATIVA MEDICA DEL VALLE Y DE PROFESIONALES DE COLOMBIA COOMEVA	5
890300684	RECKITT BENCKISER COLOMBIA S.A.	5
890300686	MONDELEZ COLOMBIA S.A.S	5
890300794	PLASTICOS RIMAX S. A. S.	5
890301054	TORRECAFE AGUILA ROJA & CIA S.A.	5
890301443	AMALFI S.A.S	5
890301463	LABORATORIO FRANCO COLOMBIANO LAFRANCOL S.A.S.	5
890301584	DELIMA MARSH S.A. LOS CORREDORES DE SEGUROS	5
890301680	MOTORES DEL VALLE MOTOVALLE S.A.S	5
890301690	INGREDION COLOMBIA S.A.	5
890301753	SI S.A.S.	5
890301886	FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S A	5
890301960	CARVAJAL PULPA Y PAPEL S.A.	5
890302594	MAYAGUEZ S. A.	5
890302608	COLOMBIANA DE ADHESIVOS COLDESIVOS S.A.S.	5
890302609	SONOCO DE COLOMBIA LTDA	5
890302629	CONSTRUCTORA MELENDEZ S.A.	5
890302955	RECAMIER S.A.	5
890303093	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA - COMFENALCO VALLE DEL AGENTE	5
890303208	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA - COMFAMILIAR ANDI - COMFANDI	5
890303461	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EVARISTO GARCIA E.S.E.	5
890303797	UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI	5
890304099	HOTELES ESTELAR S.A.	5
890304130	ALIMENTOS CARNICOS S.A.S.	5
890304140	IMPORTADORA CALI S. A.	5
890304375	INDUGRAFICAS S.A.S	5
890304403	EMA HOLDINGS S.A.S.	5

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se califican algunos contribuyentes, responsables o agentes de retención como gran contribuyente"

NIT	Nombre o razón social	Código Seccional
890306372	ELECTROJAPONESA S.A.	5
890307200	CENTRO MEDICO IMBANACO DE CALI S.A.	5
890307671	RESORTES HERCULES S.A.	5
890307885	PLASTICOS ESPECIALES S.A.S.	5
890307989	MARSH & MCLENNAN COLOMBIA S.A.	5
890309556	ACCION S.A.S.	5
890310041	SOCIEDAD FORESTAL CAFETERA DEL VALLE S.A	5
890311274	CARVAJAL ESPACIOS S.A.S.	5
890312630	PROTECNICA INGENIERIA S.A.S	5
890312749	SEGURIDAD ATLAS LTDA	5
890312779	S&A SERVICIOS Y ASESORIAS S.A.S	5
890315540	PRODUCTOS YUPI SAS	5
890316056	LAGUNA Y CIA S.A.S	5
890316958	REFORESTADORA ANDINA S.A.	5
890318919	VALLECILLA B Y VALLECILLA M Y CIA S C A CARVAL DE COLOMBIA	5
890319047	CARVAJAL EMPAQUES S.A.	5
890319193	SISTEMAS DE INFORMACION EMPRESARIAL S.A	5
890319797	COMPAÑIA COLOMBIANA RECICLADORA S.A.	5
890320974	GESTA & CIA. S.A.S.	5
890321151	CARVAJAL TECNOLOGIA Y SERVICIOS S.A.S.	5
890321567	CARVAJAL S.A	5
890324177	FUNDACION VALLE DEL LILI	5
890325060	CALIMA DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.A.	5
890327120	EXTRAS S.A.	5
890327282	AUTOPACIFICO S.A.	5
890327996	PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA S.A.	5
890328053	BOSQUES NACIONALES BOSNAL S.A.	5
890333023	SIDERURGICA DEL OCCIDENTE S.A.S. SIDOC S.A.S.	5
890399003	EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI E.I.C.E. E.S.P.	5
890399010	UNIVERSIDAD DEL VALLE	5
890399011	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	5
890399029	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	5
891300237	INGENIO DEL CAUCA S.A.S	5
891300513	INGENIO PICHICHI S.A.	5
891301549	NUTRIENTES AVICOLAS S.A	5
891902805	MAZKO S.A.S.	5
900022253	OFTALMOSANITAS CALI S.A.S.	5
900031681	COSECHA DEL VALLE S.A.S.	5
900061224	MERCAMIO S. A.	5
900099310	GRUPO INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO S.A EN REORGANIZACION	5
900104555	FOCUS PHARMACEUTICAL S A S	5
900115530	HUMBERTO QUINTERO O. Y CIA S.C.A	5
900120574	FUNDACION COLOMBINA	5

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se califican algunos contribuyentes, responsables o agentes de retención como gran contribuyente"

NIT	Nombre o razón social	Código Seccional
900136638	CERVECERIA DEL VALLE S.A.	5
900203566	ABASTECAMOS DE OCCIDENTE S.A.	5
900211167	SANTA ANITA NAPOLES S.A.	5
900220408	INVERSIONES TQ S. A. S.	5
900233101	CEMENTOS SAN MARCOS S.A.S.	5
900252727	DISTRIBUCIONES HOYOSTOOLS S.A.	5
900363673	SINERGIA GLOBAL EN SALUD S.A.S	5
900367164	COOMEVA CORREDORES DE SEGUROS S.A.	5
900378212	BANCO W S.A.	5
900386417	IDEMIA COLOMBIA S.A.S	5
900388600	CLARIOS ANDINA S. A. S.	5
900403002	DNA DISTRINAL S.A.S.	5
900406150	BANCO COOMEVA S.A.	5
900467106	CONECTAMOS FINANCIERA S.A.	5
900483014	EMPAQUES FLEXA S.A.S.	5
900486584	SION GRUPO SAS	5
900488587	CELSIA COLOMBIA INVERSIONES S.A.S	5
900495079	CASTILLA COSECHA S.A.S.	5
900498431	CONECTA SALUD S.A.	5
900524634	ORION CONTACT CENTER S.A.S.	5
900556332	ECOLIMPIA SAS ESP	5
900681496	FUERZA LOGISTICA DE DISTRIBUCION S.A.S	5
900732001	ASSENDA RED S.A.	5
900943243	SURAMERICA COMERCIAL S.A.S.	5
900961867	OZONO EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS S.A.S E.S.P.	5
900978303	FIDUCIARIA COOMEVA S.A.	5
901009415	SOCIEDAD INVERVALORE S.A.S.	5
901123449	DATECSA ENERGIA S.A.S.	5
901140054	CARVAJAL SOLUCIONES EN TECNOLOGIA S.A.S.	5
901140928	ASSENDA INVERSIONES S.A.S	5
901192478	COLOMBINA ENERGIA S.A.S. E.S.P.	5
901206391	CLARIOS HOLDING ANDINA S.A.S.	5
901255431	JARAMILLO MORA INMOBILIARIA S.A.S	5
901280981	CELSIA TOLIMA S.A. E.S.P.	5
901334054	MANAR INTERNATIONAL S.A.S.	5
901345953	CARVAJAL SERVICIOS COMPARTIDOS S.A.S.	5
800011987	TENARIS TUBOCARIBE LTDA	6
800033858	SOCIEDAD PORTUARIA EL CAYAO S.A E.S.P.	6
800048191	POLYBAN INTERNACIONAL S.A.	6
800048943	TAGHLEEF LATIN AMERICA S A	6
800059470	ESENTTIA S.A.	6
800072556	SEATECH INTERNATIONAL INC	6
800116164	TERMINAL DE CONTENEDORES DE CARTAGENA S.A.	6

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se califican algunos contribuyentes, responsables o agentes de retención como gran contribuyente"

NIT	Nombre o razón social	Código Seccional
800134853	ESENTTIA MASTERBATCH LTDA	6
800200969	SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE CARTAGENA S.A.	6
800217481	INVERSIONES CASCABEL S.A.S.	6
800230546	SERVINCLUIDOS LTDA	6
800252396	AGUAS DE CARTAGENA S.A E.S.P. SIGLA ACUACAR	6
806000066	VEHITRANS S.A.	6
806000179	HOTELES DECAMERON COLOMBIA S.A.S. SIGLA HODECOL S.A.S.	6
806001822	SOCIEDAD AEROPORTUARIA DE LA COSTA S.A. SACSA	6
806005008	TERMOCANDELARIA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	6
806008394	ASOCIACION MUTUAL SER EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD, ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD. MUTUAL SER EPS	6
806008873	CORPORACION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA NAVAL, MARITIMA Y FLUVIAL. COTECMAR	6
806013873	COMPAÑIA ESTIBADORA COLOMBIANA S.A.S.	6
806014415	CREPES CARTAGENA S.A	6
806014553	TUVACOL S.A.	6
830133643	EXTRUSA DE COLOMBIA S A S	6
860006333	YARA COLOMBIA S.A.	6
860007277	MEXICHEM RESINAS COLOMBIA S.A. S.	6
860009873	SOCIEDAD PORTUARIA PUERTO BAHIA S.A	6
860522056	LAMITECH S. A. S.	6
890400080	CABOT COLOMBIANA S.A.	6
890400372	RAFAEL DEL CASTILLO & CIA. S.A.-	6
890400869	SURTIDORA DE GAS DEL CARIBE S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS O SURTIGAS S.A.E.S.P.	6
890401435	SOCIEDAD PORTUARIA OPERADORA INTERNACIONAL S.A.	6
890402766	APARTA HOTEL DON BLAS S.A.	6
890480110	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CARTAGENA Y BOLIVAR COMFAMILIAR	6
890480123	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	6
900087151	CARTAGENA II S.A	6
900112515	REFINERIA DE CARTAGENA S.A.S	6
900164755	ZONA FRANCA ARGOS S.A.S.	6
900167854	AUTOPISTAS DEL SOL SAS	6
900226715	COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.	6
900226838	NOUVELLE COLOMBIA E.U.	6
900258110	GESTION CARGO ZONA FRANCA S.A.S.	6
900383385	INVERCOMER DEL CARIBE S.A.S.	6
900447550	TGS TRANSPORT GLOBAL SUPPLIERS S.A.S	6
900486046	TERMINAL FLUVIAL ANDALUCIA S.A.	6
900500517	GPC TUGS S.A.S.	6
900961648	HÖEGH LNG COLOMBIA S.A.S.	6
800014918	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ	7
807005015	SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION INTERNACIONAL EXCOMIN SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	7

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se califican algunos contribuyentes, responsables o agentes de retención como gran contribuyente"

NIT	Nombre o razón social	Código Seccional
890500514	CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	7
890500675	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL ORIENTE COLOMBIANO COMFAORIENTE	7
890503314	CERAMICA ITALIA S.A.	7
890503900	GASES DEL ORIENTE S. A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS	7
900161460	TERMOTASAJERO S.A. ESP	7
900226684	C.I BULK TRADING SUR AMERICA S.A.S	7
900297348	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE PIMPINEROS DEL NORTE "COOMULPINORT"	7
900519716	TERMOTASAJERO DOS S.A. E.S.P.	7
900857481	CARBOMAX DE COLOMBIA S.A.S	7
800077198	DISTRIBUIDORA SURTILIMA S.A.S.	9
809000836	UNIDAD RENAL DEL TOLIMA S.A.S	9
809002625	INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S	9
809009050	EMBOTELLADORA DE BEBIDAS DEL TOLIMA S. A.	9
890704021	ORGANIZACION PAJONALES S.A.S	9
890706022	SEAPTO S.A.	9
890706833	HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE TOLIMA - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	9
900294923	AVICOLA TRIPLE A S.A.S	9
10227058	JIMENEZ GARCIA FERNANDO	10
800194208	GESTION ENERGETICA S.A E.S.P.	10
800202395	EFIGAS GAS NATURAL S.A. E.S.P.	10
810000317	SUSUERTE S.A.	10
810003907	INDUSTRIAS LA VICTORIA S.A.S.	10
860010192	PRODUCTORA DE GELATINA S.A.S	10
890800128	CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS S.A. E.S.P.	10
890800148	ETEX COLOMBIA S.A.	10
890800718	SUCESORES DE JOSE JESUS RESTREPO Y CIA S. A. CASA LUKER S. A.	10
890800788	SUMATEC S. A. S	10
890801063	UNIVERSIDAD DE CALDAS	10
890801167	INDUSTRIA LICORERA DE CALDAS	10
890801339	COMPAÑIA MANUFACTURERA MANISOL S A	10
890801748	MABE COLOMBIA S.A.S	10
890802586	ARME S.A.	10
890805267	SUPER DE ALIMENTOS S.A.S.	10
890806490	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS	10
890806999	ARMETALES S.A.	10
900079775	GOLOSINAS TRULULU S.A.	10
900157949	MEJIA NUDOS & CIA S.C.A	10
900273686	COMERCIALIZADORA MERCALDAS S.A	10
900298861	COMPAÑIA CAFETERA LA MESETA S.A.	10
900872314	VISION METALICA ESTRUCTURAL SAS	10
900915940	COOPERATIVA COFFECOOP	10

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se califican algunos contribuyentes, responsables o agentes de retención como gran contribuyente"

NIT	Nombre o razón social	Código Seccional
900989934	MUNDO SUPER S.A.S.	10
8258639	ALFREDO JOSE DIEZ RAMIREZ	11
32420926	ANGELA CLAUDIA VICTORIA PATRICIA MEJIA DE DIEZ	11
70085797	PINEDA GOMEZ JAIME ALBERTO	11
800011002	TECNAS S.A.	11
800014246	ESTYMA ESTUDIOS Y MANEJOS S.A.	11
800021137	AGRICOLA SARA PALMA S.A.	11
800023162	CONIX S.A.S	11
800026092	H.B. FULLER COLOMBIA S.A.S.	11
800027374	C.I. TECNOLOGIA ALIMENTARIA S.A.S	11
800035290	EUROCERAMICA S.A. EN REORGANIZACION	11
800041829	YOKOMOTOR S.A	11
800042471	ARUS S.A.	11
800045797	INDUSTRIAS ALIADAS S.A.S	11
800047031	DURATEX S.A.	11
800051673	TRANSPORTEEMPO S.A.S	11
800058016	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - METROSALUD	11
800059030	AGRICOLA EL RETIRO S.A.S EN REORGANIZACION	11
800067065	PROMOTORA MEDICA LAS AMERICAS S.A	11
800082585	A. PARRA S.A.S.	11
800088702	EPS SURAMERICANA S. A	11
800090890	NUTRIMENTI DE COLOMBIA S.A.S.	11
800093117	ARQUITECTURA Y CONCRETO S.A.S	11
800100159	COMPAÑIA DE COSMETICOS VOTRE PASSION S.A.S.	11
800128735	VALORES BANCOLOMBIA S.A. COMISIONISTA DE BOLSA	11
800138188	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S.A.	11
800150280	FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S A SOCIEDAD FIDUCIARIA	11
800151988	SETAS COLOMBIANAS S.A. SETAS S. A.	11
800158130	INTERNACIONAL EJECUTIVA DE AVIACION S.A.S.	11
800159100	MANPOWER PROFESSIONAL LTDA	11
800165798	DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE MEDELLIN	11
800169352	MERCADEO Y MODA S.A.S.	11
800169499	ODINSA S A	11
800170494	FONDO DE CESANTIA PROTECCION	11
800180330	COMPAÑIA DE ALIMENTOS COLOMBIANOS CALCO S.A.	11
800186656	C.I. DISTRIHOGAR S.A.S	11
800191700	CUEROS VELEZ S.A.S	11
800198020	CARNES CASABLANCA S.A.	11
800204226	PIC COLOMBIA S.A.S	11
800206584	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL JEANS S.A.S	11
800214750	INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO	11
800215347	TRANSPORTADORA DE METANO E.S.P S.A.	11
800221789	BRINSA S.A.	11

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se califican algunos contribuyentes, responsables o agentes de retención como gran contribuyente"

NIT	Nombre o razón social	Código Seccional
800223337	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO- EDU-	11
800225057	DIAGNOSTICO & ASISTENCIA MEDICA S.A.S	11
800233881	LATINOAMERICANA DE CONSTRUCCIONES S A	11
800235426	BANCA DE INVERSION BANCOLOMBIA S.A. CORPORACION FINANCIERA	11
800237456	EMTELCO S.A.S.	11
800239064	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE LLANTAS S.A.S	11
800242427	COMPAÑIA DE DISTRIBUCION Y TRANSPORTE S.A. DITRANSA	11
800256161	SEGUROS DE RIESGOS LABORALES SURAMERICANA S.A.	11
805029385	SINCLAIR S.A.S	11
811000506	INVERLOGY S.A.S	11
811000740	ISAGEN S.A. E.S.P.	11
811000761	MINERA EL ROBLE S.A.	11
811002480	ADITIVOS Y QUIMICOS S.A.S	11
811003604	TRILLADORA LA MONTAÑA S.A.S	11
811004786	MICRODENIER S.A.	11
811004805	O - TEK INTERNACIONAL S.A.S	11
811005246	CONSULTORIA EN GESTION DE RIESGOS SURAMERICANA S.A.S.	11
811005276	LOGISTICA DE TRANSPORTE S.A.	11
811007127	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA	11
811007601	EMPRESA DE MEDICINA INTEGRAL EMI S.A.S. SERVICIO DE AMBULANCIA PREPAGADA	11
811007832	SERVICIOS DE SALUD IPS SURAMERICANA S.A.S.	11
811008684	EMPRESAS PUBLICAS DE RIONEGRO S.A.S E.S.P.	11
811008963	MULTIENLACE S.A.S.	11
811009244	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE METALES PRECIOSOS Y METALES COMUNES INVERSIONES GENERALES S.A.S CIIGSA	11
811009788	DISTRACOM S.A.	11
811010485	FGA FONDO DE GARANTIAS S.A.	11
811010832	VEHICULOS DEL CAMINO S.A.S.	11
811011475	CONCESION ABURRA NORTE S.A.S.	11
811011779	RENTING COLOMBIA S.A.S.	11
811012172	CONCESION TUNEL ABURRA - ORIENTE S.A.	11
811012271	GRUPO DE INVERSIONES SURAMERICANA S.A.	11
811013636	INVERSIONES CFNS S.A.S.	11
811014994	COMPAÑIA DE GALLETTAS NOEL S.A.S.	11
811016049	NUCLEOS E INVERSIONES FORESTALES DE COLOMBIA S.A.	11
811016192	INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD "IPS UNIVERSITARIA"	11
811016426	MEDICAMENTOS POS S.A.	11
811017000	INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES DE VESTUARIO DE MODA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	11
811017736	FUNDICIONES COLOMBIA S.A.	11
811017919	UNIDAD VISUAL GLOBAL S.A.	11
811018676	JOHN URIBE E HIJOS S.A.	11
811018771	MARKETING PERSONAL S.A.	11

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se califican algunos contribuyentes, responsables o agentes de retención como gran contribuyente"

NIT	Nombre o razón social	Código Seccional
811019012	SURAMERICANA S.A	11
811019880	ANTIOQUEÑA DE PORCINOS S.A.S.	11
811020804	CONALTURA CONSTRUCCION Y VIVIENDA S.A.	11
811021223	EMPRESA DE AGUAS DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO S.A. E.S.P.	11
811021363	UNIPLES S.A.	11
811021654	INTERNEXA S.A.	11
811021765	ST. JUDE MEDICAL COLOMBIA LTDA.	11
811022981	SOBERANA S.A.S.	11
811022997	ARROZ CARIBE S.A.S.	11
811024829	ARCOS DORADOS PAISAS S.A.S.	11
811025289	NOVAVENTA S.A.S	11
811025446	TRONEX S.A.S	11
811025696	AUTOFAX S.A.	11
811025861	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANTIOQUIA LTDA	11
811026226	VALORES SIMESA S.A.	11
811027317	AQUATERRA S.A.S	11
811027319	SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION INTERNACIONAL BANAFRUT S.A.	11
811028650	MADECENTRO COLOMBIA S.A.S	11
811029525	PRODUCTOS LACTEOS AURA S.A.S.	11
811030322	CELSIA S.A.	11
811030498	C.I. TROPICAL S.A.S	11
811031137	PRODUCTORA DE CONFECCION	11
811032292	CONSTRUCTORA CAPITAL MEDELLIN S.A.S.	11
811035741	INDUSTRIA DE ALIMENTOS ZENU S.A.S.	11
811036030	COMPAÑIA NACIONAL DE CHOCOLATES S.A.S	11
811036875	SERVICIOS GENERALES SURAMERICANA S. A.S	11
811037075	LACTEOS BETANIA S.A.	11
811037182	SERVICIOS AVIA LTDA	11
811038578	DIAMONI LOGISTICA S.A.S	11
811041199	EPM INVERSIONES S.A.	11
811041369	REDLLANTAS S.A	11
811041477	FGI GARANTIAS INMOBILIARIAS S.A.	11
811041746	BIKE HOUSE S.A.S.	11
811042361	PROVECOL ANTIOQUIA S.A	11
811042572	COLHILADOS LTD	11
811043174	ZEUSS PETROLEUM S.A.S	11
811044814	SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION INTERNACIONAL GIRDLE & LINGERIE S.A.S.	11
811045607	INVERSIONES EURO S. A.	11
811046120	TRANSGRANELES S.A.S.	11
811047208	JARAMILLO PETS S.A.S	11
815002936	CRISTAR S.A.S	11
821000169	NUTRIUM S.A.S.	11
830023542	CAMARGO CORREA INFRA PROJETOS S.A. SUCURSAL COLOMBIA	11

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se califican algunos contribuyentes, responsables o agentes de retención como gran contribuyente"

NIT	Nombre o razón social	Código Seccional
830027386	OMYA ANDINA S.A.S	11
830054539	PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S A SOCIEDAD FIDUCIARIA	11
830112464	AGUAS NACIONALES EPM S. A. E. S. P.	11
830507412	CADENA COURRIER S.A.S.	11
830511745	AGROMIL S.A.S.	11
830511795	PASTAS COMARRICO S.A.S	11
832005666	VIDRERIA FENICIA S.A.S	11
860000656	HMV INGENIEROS LTDA	11
860001697	GASEOSAS LUX S.A.S.	11
860004828	ALIMENTOS FINCA S.A.S.	11
860005265	GASEOSAS COLOMBIANAS S.A.S.	11
860005289	ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA S A S	11
860013704	GASES INDUSTRIALES DE COLOMBIA S.A.	11
860013809	PRODEVASES S.A.S	11
860015753	COLOMBIANA KIMBERLY COLPAPEL S.A.	11
860016610	INTERCONEXION ELECTRICA S.A. E.S.P.	11
860016640	TCC S.A.S.	11
860025372	GRUPO ORBIS S A	11
860025792	RENAULT SOCIEDAD DE FABRICACION DE AUTOMOTORES S.A.S.	11
860027833	INVERSIONES SURAMERICANA COLOMBIA S.A.S.	11
860032330	COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A	11
860035047	INTERAMERICANA DE PRODUCTOS QUIMICOS S.A INTERQUIM	11
860042141	PRODUCTOS QUIMICOS PANAMERICANOS S.A.	11
860059294	LEASING BANCOLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	11
890110985	SATOR S.A.S	11
890112132	CORPORACIONES E INVERSIONES DEL MAR CARIBE S.A.S.	11
890114642	CALDAS GOLD MARMATO S.A.S.	11
890400514	AGRINAL COLOMBIA S.A.S	11
890405325	TEKIA S.A.S	11
890900016	AGENCIA DE AUTOMOVILES S. A. Ó AGENCIAUTO S. A.	11
890900043	COMPAÑIA COLOMBIANA DE TABACO S.A.S.	11
890900050	GRUPO NUTRESA S.A.	11
890900081	AUTOLARTE S.A.S	11
890900085	LOCERIA COLOMBIANA S.A.S.	11
890900098	LANDERS Y CIA S.A.S.	11
890900115	A LAUMAYER Y COMPAÑIA EXPORTADORES DE CAFE S.A.S.	11
890900118	CRISTALERIA PELDAR S.A.	11
890900120	SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S.	11
890900121	ELECTRO PORCELANA GAMMA S. A.S	11
890900148	COMPAÑIA GLOBAL DE PINTURAS S.A.	11
890900161	PRODUCTOS FAMILIA S.A.	11
890900168	CERVECERIA UNION S.A.	11

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se califican algunos contribuyentes, responsables o agentes de retención como gran contribuyente"

NIT	Nombre o razón social	Código Seccional
890900223	CAMILO ALBERTO MEJIA & CIA S.A.S.	11
890900253	ADMINISTRADORA DE INVERSIONES S.A.S	11
890900259	COLTEJER S.A.	11
890900266	GRUPO ARGOS S.A.	11
890900281	INDUSTRIAS HACEB S A	11
890900285	COMPAÑIA DE EMPAQUES S.A	11
890900286	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	11
890900291	SOLLA S.A	11
890900307	GROUPE SEB ANDEAN S. A.	11
890900308	FABRICATO S.A.	11
890900317	AUTOTECNICA COLOMBIANA S.A.S	11
890900395	JUAN NEUSTADTEL S.A.S.	11
890900424	MICROPLAST ANTONIO PALACIO & COMPAÑIA S.A.S.	11
890900518	FUNDACION HOSPITALARIA SAN VICENTE DE PAUL	11
890900608	ALMACENES EXITO S A	11
890900652	INVESA S.A.	11
890900841	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANTIOQUIA COMFAMA	11
890901110	CONSTRUCTORA CONCRETO S.A.	11
890901264	DISTRIBUIDORA DE ABONOS S A	11
890901271	PRODUCTORA DE ALIMENTOS CONCENTRADOS PARA ANIMALES CONTEGRAL S.A.S.	11
890901389	UNIVERSIDAD EAFIT	11
890901446	TROPICAL COFFEE COMPANY S.A.S.	11
890901672	CRYSTAL S.A.S.	11
890901826	HOSPITAL PABLO TOBON URIBE	11
890901866	BONEM S.A.	11
890901872	INDUSTRIAL DE MATERIAS PRIMAS S.A.S	11
890902920	UNIVERSIDAD DE MEDELLIN	11
890902922	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA	11
890903024	COMERCIAL INTERNACIONAL DE EQUIPOS Y MAQUINARIA S. A.S.	11
890903253	TRIGUISAR DE COLOMBIA S.A.	11
890903279	OPERACIONES GENERALES SURAMERICANA S.A.S.	11
890903310	ANHIDRIDOS Y DERIVADOS DE COLOMBIA S.A.S.	11
890903407	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S. A.	11
890903436	CACHARRERIA MUNDIAL S.A.S	11
890903471	EMPRESA DE REFRACTARIOS COLOMBIANOS S.A.S.	11
890903474	ENKA DE COLOMBIA S.A.	11
890903532	INDUSTRIA COLOMBIANA DE CAFE S.A.S.	11
890903541	CIPRESES DE COLOMBIA S.A.	11
890903790	SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.	11
890903938	BANCOLOMBIA S.A.	11
890903939	GASEOSAS POSADA TOBON S A	11
890904138	AMTEX S.A.	11
890904224	C.I. UNION DE BANANEROS DE URABA S.A. - UNIBAN	11

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se califican algunos contribuyentes, responsables o agentes de retención como gran contribuyente"

NIT	Nombre o razón social	Código Seccional
890904478	COOPERATIVA COLANTA	11
890904615	AUTOAMERICA S.A.	11
890904646	E.S.E HOSPITAL GENERAL DE MEDELLIN LUZ CASTRO DE GUTIERREZ	11
890904713	COORDINADORA MERCANTIL S.A.	11
890904996	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.	11
890905032	PREBEL S.A.	11
890905047	SERVICIOS GRUPO BIOS S.A.S.	11
890905055	EMPRESAS VARIAS DE MEDELLIN S.A. E.S.P	11
890905065	EDATEL S.A.	11
890905211	MUNICIPIO DE MEDELLIN	11
890905360	HA BICICLETAS SA	11
890905627	CASA BRITANICA S.A.	11
890905843	COMUNIDAD DE HERMANAS DOMINICAS DE LA PRESENTACION DE LA SANTISIMA VIRGEN DE TOURS PROVINCIA DE MEDELLIN	11
890907106	MUNICIPIO DE ENVIGADO	11
890907157	BTG PACTUAL S.A. COMISIONISTA DE BOLSA	11
890907163	COMPAÑIA INDUSTRIAL DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS S.A	11
890907489	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY	11
890907638	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANDES LTDA	11
890907841	ALMACEN RODAMIENTOS S.A.	11
890908493	COMESTIBLES DAN S A	11
890908649	SUN CHEMICAL COLOMBIA S.A.S.	11
890909001	EMPRESA DE DISTRIBUCIONES INDUSTRIALES S.A.S.	11
890910354	CELSA S.A.S.	11
890911431	CONINSA RAMON H. S.A.	11
890911816	CLINICA MEDELLIN S.A.	11
890912462	TAMPA CARGO S.A.S	11
890913183	CENTRO DE SERVICIOS MUNDIAL S.A.S	11
890913990	JIRO S.A	11
890914044	LANZA PUBLICIDAD & MERCADEO S. A.S.	11
890914525	MINEROS S.A	11
890914526	ALMACENES FLAMINGO S.A.	11
890915475	EMPAQUETADURAS Y EMPAQUES S.A.	11
890916269	ESPUMAS PLASTICAS S.A.S	11
890916575	DISTRIBUIDORA DE VINOS Y LICORES S.A.S.	11
890916883	MANPOWER DE COLOMBIA LTDA	11
890916911	INDUSTRIA COLOMBIANA DE MOTOCICLETAS YAMAHA S.A.	11
890917295	COLORQUIMICA S.A.S.	11
890917398	MINERALES INDUSTRIALES S.A.	11
890917465	GRIFFITH FOODS S.A.S.	11
890919549	CONQUIMICA S.A.S.	11
890922265	HATCH S.A.S.	11
890922447	CONSTRUCCIONES EL CONDOR S.A.	11

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se califican algunos contribuyentes, responsables o agentes de retención como gran contribuyente"

NIT	Nombre o razón social	Código Seccional
890922549	PREMEX S.A.S.	11
890922586	TEXCOMERCIAL - TEXCO S.A.S.	11
890923668	EMPRESA DE TRANSPORTE MASIVO DEL VALLE DE ABURRA LTDA	11
890923937	PRODUCTORA DE SOFTWARE S.A.S	11
890924167	C.I HERMECO S.A	11
890925108	PAPELES Y CARTONES S. A. PAPELSA	11
890925215	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRODUCTOS AUTOADHESIVOS ARCLAD S.A.	11
890926257	INMEL INGENIERIA S.A.S	11
890926766	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL BANACOL DE COLOMBIA S.A. EN REORGANIZACION	11
890926803	ESTUDIO DE MODA S.A.S.	11
890928257	ALICO S.A	11
890930534	CADENA S.A.	11
890932279	C.I. IBLU SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	11
890932389	TERNIUM COLOMBIA S.A.S.	11
890932424	SP INGENIEROS S.A.S.	11
890933326	PROMOTORA BANANERA S.A.	11
890937015	DISTRIBUIDORA TROPICANA S.A.S.	11
890937250	" UNION ELECTRICA S.A "	11
890938020	INPROQUIM S.A.S.	11
890940122	INDUSTRIA MERCADEO Y COLOR S.A.S	11
890941663	DISTRIBUIDORA PASTEUR S.A	11
890980040	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	11
890984002	UNIVERSIDAD CES	11
890985122	COOPERATIVA DE HOSPITALES DE ANTIOQUIA	11
891000324	GASEOSAS DE CORDOBA S.A.S.	11
891401858	OPERADORA AVICOLA COLOMBIA S.A.S.	11
891701595	MOLINOS SANTA MARTA S.A.S	11
900007650	PPG INDUSTRIES COLOMBIA LTDA	11
900033371	SUMIMEDICAL S.A.S.	11
900038926	PROMOTORA MEDICA Y ODONTOLOGICA DE ANTIOQUIA S.A.	11
900040299	ATLANTIC FS S.A.S.	11
900041914	AVON COLOMBIA S.A.S	11
900042857	XM COMPAÑIA DE EXPERTOS EN MERCADOS S.A. E.S.P.	11
900043170	TINTATEX S.A.	11
900058852	DIALSA S.A.S.	11
900072303	AGUAS REGIONALES EPM S.A. E.S.P.	11
900074364	COMPAÑIA COMERCIAL UNIVERSAL S.A.S.	11
900081360	SERVICIOS NUTRESA S.A.S.	11
900081559	REDITOS EMPRESARIALES S.A	11
900089104	ENLACE OPERATIVO S.A.	11
900092385	UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.	11
900111607	KALTEX LATINO AMÉRICA S.A.S.	11

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se califican algunos contribuyentes, responsables o agentes de retención como gran contribuyente"

NIT	Nombre o razón social	Código Seccional
900118612	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE METALES PRECIOSOS DE COLOMBIA S.A.	11
900120710	ALLTEX S.A.S	11
900129117	COMERCIALIZADORA INDUCASCOS S.A.S.	11
900153264	PRONINSA S.A.S	11
900154988	K - C ANTIOQUIA GLOBAL LTDA.	11
900155476	AVANCREDITO S.A.	11
900156833	MINERA DE COBRE QUEBRADONA S.A.S BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO	11
900160265	INVERSIONES RIOS GALLEG0 S.A.S.	11
900163926	ORBITEL SERVICIOS INTERNACIONALES S.A.S.	11
900166687	CONTINENTAL GOLD LIMITED SUCURSAL COLOMBIA	11
900167638	OPERADORA AIRPLAN S.A.S.	11
900170693	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES ESTRATEGICAS S.A.S	11
900174468	TERNIUM SIDERURGICA DE CALDAS S.A.S.	11
900176024	LOTERIAS Y SERVICIOS COLOMBIA S.A.	11
900203191	FONDO DE CAPITAL PRIVADO FONDO INMOBILIARIO COLOMBIA	11
900205407	SOCIEDAD OPERADORA DE AEROPUERTOS CENTRO NORTE S.A.S	11
900206503	GEMEX O & W S.A.S.	11
900219866	MEDICARTE S.A.S	11
900250415	QUIMTIA S.A.S	11
900255181	HOGAR Y MODA S.A.S.	11
900259195	AGRICOLA UBERABA S.A	11
900276317	OPERADORA MINERA S.A.S.	11
900277244	HELPHARMA S.A.	11
900306309	GRAN COLOMBIA GOLD SEGOVIA SUCURSAL COLOMBIA	11
900313349	FAST COLOMBIA S.A.S	11
900319312	RAVENBIRD S A S	11
900329399	ALEMAUTOS S.A.	11
900329769	PRACEGAR ALZATE Y CIA S.C.A	11
900330260	INVERSORA EN FINANZAS S.A.S.	11
900332718	SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION INTERNACIONAL ANTIOQUEÑA DE EXPORTACIONES S.A.S	11
900338494	TABLEMAC MDF S.A.S.	11
900341086	COMERCIAL NUTRESA S.A.S.	11
900349809	NEGOCIOS AGROFORESTALES S.A.S.	11
900389508	ALMACENES EXITO INVERSIONES SAS	11
900391740	FUNCTIONAL BEVERAGE COMPANY S.A.S	11
900393982	LAUREL SOCIEDAD GESTORA PROFESIONAL S.A.S.	11
900396868	KONFIRMA S.A.S.	11
900442933	SCRIBE COLOMBIA SAS	11
900451010	NAVAR ASOCIADOS S.A.S.	11
900457885	SISTEMAS INTELIGENTES EN RED S.A.S	11
900459737	GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S.	11
900461844	CADENA VALORES S.A.S	11

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se califican algunos contribuyentes, responsables o agentes de retención como gran contribuyente"

NIT	Nombre o razón social	Código Seccional
900464054	SURA ASSET MANAGEMENT S.A.	11
900464187	ATLETICO NACIONAL S.A.	11
900467544	PORVENIR II S.A.S. E.S.P.	11
900468587	VISDECOL S.A.S.	11
900470939	CONSTRUCTORA TUNEL DEL ORIENTE S.A.S.	11
900475033	TAG CADENA S.A.S	11
900481586	CORLANC S.A.S.	11
900518599	GOOD PRICE CORPORATION S.A.S.	11
900522508	INVERSIONES SUPERVAQUITA LA 33 S.A.S.	11
900547850	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL SUROESTE DE ANTIOQUIA "COOPESUR"	11
900566324	SISTEMA ALIMENTADOR ORIENTAL S.A.S.	11
900596618	NEXENTIA S.A.S.	11
900599745	STIHL SAS	11
900604350	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS S.A.S.	11
900623201	INVERSIONES ML-CW S.A.S.	11
900630443	CONSULTORES DE SEGUROS AUTOLAND LTDA.	11
900640173	EXITO VIAJES Y TURISMO S.A.S.	11
900666078	HACEB WHIRLPOOL INDUSTRIAL S.A.S	11
900667590	ISA INTERCOLOMBIA S.A. E.S.P.	11
900675108	INVERSIONES TELCO S.A.S	11
900675423	GRUPO BIOS S.A.S.	11
900682082	INTERDOORS S.A.S	11
900687096	SUPER POLLOS DEL GALPON S.A.S	11
900691280	NITRO ENERGY COLOMBIA S A S E S P	11
900693655	IG SERVICES S.A.S.	11
900694065	MEFÍA S.A.S.	11
900740893	CONCESION LA PINTADA S.A.S.	11
900743223	LOGISTICA, TRANSPORTE Y SERVICIOS ASOCIADOS S.A.S.	11
900743592	OPPERAR COLOMBIA S.A.S	11
900744408	EXITO INDUSTRIAS S.A.S.	11
900756877	MACRO TABLEROS SAS	11
900771583	INVERSIONES LA ESCOBA S.A.S.	11
900801459	EXPERTS COLOMBIA S.A.S.	11
900889452	MINERALES PRODEKA S.A.S.	11
900907364	EMPRESA COLOMBIANA DE CEMENTOS S.A.S	11
900927373	TIENDAS PREBEL S.A.S.	11
900977629	RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	11
900983292	GRUPO PATMOS S.A.S.	11
900999139	HUAWEI TECHNOLOGIES MANAGED SERVICE COLOMBIA S.A.S.	11
901015882	EV ALIANZA ENERGETICA S.A. SEDE EFECTIVA DE ADMINISTRACIÓN EN COLOMBIA	11
901033369	SUMMA - SERVICIOS CORPORATIVOS INTEGRALES S.A.S.	11
901053343	OROMETRO S.A.S.	11
901081311	PUNTOS COLOMBIA S.A.S	11

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se califican algunos contribuyentes, responsables o agentes de retención como gran contribuyente"

NIT	Nombre o razón social	Código Seccional
901089852	AGREGADOS ARGOS S.A.S.	11
901131909	TERNIUM DEL ATLÁNTICO S.A.S.	11
901164399	PROMOBILIARIA S.A SEDE EFECTIVA DE ADMINISTRACION EN COLOMBIA	11
901170402	BEAUTY AND HEALTH COSMETICS S.A.S.	11
901218630	MINEROS ALUVIAL S.A.S.	11
901249413	AUTECO MOBILITY S.A.S.	11
901299581	PRODUCTOS FAMILIA RIONEGRO S.A.S.	11
901335679	CAOBA INVERSIONES S.A.S.	11
800175746	EMPRESA URRRA S. A. E.S.P.	12
812007584	SOPROAS S.A	12
830514696	MONTERIA EXPRESS S.A.	12
891080031	UNIVERSIDAD DE CORDOBA	12
900308744	GECELCA 3 S.A.S. E.S.P.	12
900319372	RED CARNICA S.A.S.	12
813001952	CLINICA MEDILASER S.A.	13
813002733	SERVICIO DE TERAPIA RENAL HUILA LTDA	13
813005431	SOCIEDAD CLINICA EMCOSALUD S.A.	13
891100296	COOPERATIVA DEPARTAMENTAL DE CAFICULTORES DEL HUILA LTDA	13
891101577	ALCANOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P.	13
891180001	ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P.	13
891180268	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO	13
900167590	CIUDAD LIMPIA DEL HUILA S.A. E.S.P	13
900674866	CIUDAD LIMPIA NEIVA S.A E.S.P.	13
900945771	PRECOOPERATIVA AGROCOMERCIALIZADORA COOFEE & COOFEE SPECIAL	13
12965821	MORA INSUASTI GERMAN EUGENIO	14
837000084	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD MALLAMAS E P S INDIGENA	14
891200200	CENTRALES ELECTRICAS DE NARIÑO S A E S P	14
900020155	INVERSIONES MERCA Z S.A.	14
900937662	CONSORCIO SH.	14
901021565	EMSSANAR SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	14
21068827	WILCHES ROZO ELSA PATRICIA	15
800007955	COMMERK S.A.S	15
800012375	QBCO S.A.S.	15
800034586	CENTRO INTERNACIONAL DE AGRICULTURA TROPICAL	15
815000863	AVIDESA DE OCCIDENTE S.A	15
815002042	PGI COLOMBIA LTDA	15
815003696	TZF S.A.S.	15
815003912	LAFRANCOL INTERNACIONAL S.A.S.	15
815005154	AGRICOLA SAN MARTIN LTDA	15
815005155	AGRICOLA LOS CUMARES LTDA	15
815005156	AGRICOLA LOS ALCARAVANES LTDA	15
815005157	AGRICOLA LAS MALOCAS LTDA.	15

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se califican algunos contribuyentes, responsables o agentes de retención como gran contribuyente"

NIT	Nombre o razón social	Código Seccional
815005158	AGRICOLA LOS TULIPANES LTDA	15
815005160	AGRICOLA LA MACARENA LTDA.	15
815005161	AGRICOLA LA CATIRA LTDA.	15
815005162	AGRICOLA LOS OCARROS LTDA.	15
815005163	AGRICOLA PAJURE LTDA	15
815005166	AGRICOLA MAVICURE LTDA.	15
815005167	AGRICOLA LAS COROCORAS LTDA	15
830016868	AGROAVICOLA SAN MARINO S A	15
830511290	INVERSIONES MANUELITA S.A.	15
830511701	VALORES MANUELITA S A S	15
860002537	COMPAÑIA COLOMBIANA DE EMPAQUES BATES S.A.	15
890320250	COLOMBIANA DE MOLDEADOS S.A.S. - COMOLSA	15
890322007	QUIMPAC DE COLOMBIA S.A	15
891300199	URBANIZACIONES Y PARCELACIONES MANUELITA LIMITADA	15
891300238	INGENIO PROVIDENCIA S.A. ABREVIADO PROVIDENCIA S A O PROVIDENCIA	15
891300241	MANUELITA S.A.	15
891300382	HARINERA DEL VALLE S. A.	15
891300529	GRASAS S.A.	15
891300959	SUCROAL S.A.	15
891304762	ITALCOL DE OCCIDENTE S.A.	15
900015051	ACEITES MANUELITA S. A.	15
900015502	INVERSIONES LA RITA S. A.	15
900069416	MANUELITA INTERNACIONAL S.A.	15
900078003	AMCOR HOLDINGS AUSTRALIA PTY LTD SUCURSAL COLOMBIA	15
900085593	AGRICOLA QUEBRADITAS EMPRESA UNIPERSONAL EU	15
900087036	AGRICOLA EL CHIPAS EMPRESA UNIPERSONAL EU	15
900087037	AGRICOLA LA PLUMOSA EMPRESA UNIPERSONAL EU	15
900087191	AGRICOLA QUITASUEÑO EMPRESA UNIPERSONAL EU	15
900087332	AGRICOLA EL JIGUAL EMPRESA UNIPERSONAL EU	15
900182154	BALANCEADOS S.A.	15
900275441	MANUELITA CORPORATIVA S.A.S.	15
900354990	AGRO VERACRUZ S.A.S.	15
900362557	SEMILLAS Y ALIMENTOS S.A.S.	15
900362684	AGROFORESTAL ACACIAS S.A.S.	15
900363811	AGROFORESTAL TAMANACO S.A.S.	15
900363820	AGROFORESTAL LAS BRISAS S.A.S.	15
900363990	AGROFORESTAL LA MACARENA S.A.S.	15
900368709	AGROFORESTAL VENEZUELA SAS	15
900368756	AGROFORESTAL ROTTERDAM S.A.S.	15
900370299	AGROFORESTAL VERACRUZ S A S	15
900374847	AGROFORESTAL MATA AZUL S.A.S.	15
900374886	AGROFORESTAL EL PARAÍSO S.A.S.	15
900374897	AGROFORESTAL LOS LAURELES S.A.S.	15

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se califican algunos contribuyentes, responsables o agentes de retención como gran contribuyente"

NIT	Nombre o razón social	Código Seccional
900377408	AGROFORESTAL ORIENTE S.A.S.	15
900377450	AGROFORESTAL ALCARAVAN S.A.S.	15
900377463	AGROFORESTAL RIOGRANDE S.A.S.	15
900379035	AGROFORESTAL LLANOGRANDE S.A.S.	15
900383864	AGROFORESTAL PUERTO LOPEZ S. A. S.	15
900383876	AGROFORESTAL CASABLANCA S. A. S.	15
900383951	AGROFORESTAL LA PRADERA S. A. S.	15
900385141	AGROFORESTAL MIRAFLORES S. A. S.	15
900386472	AGROFORESTAL CEIBA VERDE S.A.S.	15
900388620	AGROFORESTAL BELLAVISTA S.A.S.	15
900392726	AGROFORESTAL LUCERNA S.A.S.	15
900394061	AGROFORESTAL VILLA DEL SOL S.A.S.	15
900394130	AGROFORESTAL LA LINA S.A.S.	15
900394242	AGROFORESTAL LAS PALMAS S.A.S.	15
900394247	AGROFORESTAL EL MILAGRO S.A.S.	15
900440999	TRANSQUIM SAS	15
900478733	PROVIDENCIA COSECHA Y SERVICIOS AGRICOLAS S.A.	15
900479267	FUNDICION RAMIREZ ZONA FRANCA SAS	15
900484906	PALMAR DE ALTAMIRA S.A.S.	15
900486387	SERVICIOS DE COSECHA MANUELITA S.A.	15
900582594	AGROFORESTAL VALLEDOLID S.A.S	15
900614243	FADEPLAST BUGA S.A.S.	15
900809717	INDUSTRIA GRAFICA LATINOAMERICA S.A.S.	15
10109088	MONCADA ESCOBAR JUAN CARLOS	16
800001520	APOSTADORES DE RISARALDA S.A	16
800121199	HIERROS HB S.A.	16
800122420	CO & TEX S.A.S	16
800128680	REENCAFE S.A.S	16
800149296	ALFREDO EMILIO HOYOS MAZUERA Y CIA SCA	16
816001182	AUDIFARMA S.A.	16
816002019	EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA S.A E.S.P.	16
816006697	VEHICULOS DEL CAFE S.A.S	16
816006799	BUSSCAR DE COLOMBIA S.A.S.	16
830025490	AUTOPISTAS DEL CAFE S.A.	16
890900265	COATS CADENA ANDINA S.A.	16
891400088	COOPERATIVA DEPARTAMENTAL DE CAFICULTORES DEL RISARALDA	16
891400378	PAPELES NACIONALES S.A.	16
891400754	C. Y P. DEL R. S.A.	16
891401705	INGENIO RISARALDA S.A	16
891408584	FRISBY S.A.	16
891409291	EVE DISTRIBUCIONES S.A.S	16
891409981	CLINICA LOS ROSALES S. A.	16
891410137	SUZUKI MOTOR DE COLOMBIA S.A.	16

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se califican algunos contribuyentes, responsables o agentes de retención como gran contribuyente"

NIT	Nombre o razón social	Código Seccional
891480035	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA	16
900021820	UNIDAD EJE VISUAL S.A	16
900065924	INVERSIONES FJ S.A.S.	16
900079790	EJE CONSTRUCCIONES S.A.S.	16
900293923	IPS ESPECIALIZADA S.A	16
900342064	SOCIEDAD COMERCIALIZADORA DE INSUMOS Y SERVICIOS MEDICOS S.A.S.	16
900579611	CONSUMER ELECTRONICS GROUP S.A.S	16
900647720	ARTURO CALLE ZONA FRANCA S.A.S	16
900676198	ONZAS S.A.S	16
900737989	BE MOVIL SAS	16
900878893	NEOHYUNDAI S.A.S.	16
800065180	FUNDACION MUNDO MUJER	17
813003663	OMNILIFE MANUFACTURA DE COLOMBIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	17
817000680	FAMILIA DEL PACIFICO S.A.S	17
817000705	COLOMBINA DEL CAUCA S A	17
817000707	PROCESADORA Y DISTRIBUIDORA DE PAPELES S.A. S. ZONA FRANCA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA.	17
817000727	CLARIOS DEL PACIFICO SAS	17
817000747	COMPAÑIA INTERNACIONAL DE ALIMENTOS SAS	17
817000793	ARPACK S.A.S	17
817000808	TECNOSUR S.A.S.	17
817000823	FRIOMIX DEL CAUCA S.A.S.	17
817000865	METALMECANICAS DEL SUR S.A.	17
817001528	PAVCO DE OCCIDENTE S A S	17
817001773	ASOCIACION INDIGENA DEL CAUCA AIC EPS-INDIGENA	17
817002510	CARVAJAL PULPA Y PAPEL S.A.S. ZONA FRANCA PERMANENTE ESPECIAL	17
817002676	PAPELES DEL CAUCA S.A.	17
817002753	DRYPERS ANDINA S.A.	17
817003055	TECNOFAR TQ S.A.S.	17
817006230	CARTONERA NACIONAL S.A.	17
890110964	ALIMENTOS DEL VALLE S. A.	17
891500231	COOPERATIVA DE CAFICULTORES DEL CAUCA	17
891500319	UNIVERSIDAD DEL CAUCA	17
891501133	INGENIO LA CABAÑA S.A.	17
891580002	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	17
900268385	ALPINA CAUCA ZONA FRANCA S.A.S.	17
900366010	COMPAÑIA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S. E.S.P.	17
900444531	INTEGRAL DE EMPAQUES S.A.S.	17
900546487	INBAYAN SAS	17
900546489	BANINCA SAS	17
900616294	CONSTRUCTORA INVERTEQ SAS	17
900768933	BANCO MUNDO MUJER S.A. O MUNDO MUJER EL BANCO DE LA COMUNIDAD O MUNDO MUJER	17

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se califican algunos contribuyentes, responsables o agentes de retención como gran contribuyente"

NIT	Nombre o razón social	Código Seccional
900935126	ASMET SALUD EPS SAS	17
901167377	NUEVA GENERACION DE BEBIDAS S.A.S.	17
818000140	ASOCIACION MUTUAL BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO E.S.S	18
900009827	RED DE SERVICIOS DE OCCIDENTE S.A.	18
800187234	SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE SANTA MARTA S.A.	19
804005698	PROMOTORA Y COMERCIALIZADORA TURISTICA SANTAMAR S.A.	19
819000939	INTERASEO S.A.S E.S.P	19
819000986	C.B. HOTELES Y RESORTS S.A.	19
819004712	C.I. TEQUENDAMA S.A.S	19
830078966	METROKIA S.A.	19
890918965	C.I. TECNICAS BALTIME DE COLOMBIA S.A.	19
891780111	UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA	19
900031088	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL BANANEROS UNIDOS DE SANTA MARTA S.A.S	19
900117087	BIOCOMBUSTIBLES SOSTENIBLES DEL CARIBE S.A. USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA.	19
900138670	C.I. BIOCOSTA S.A.	19
900273253	SOCIEDAD PORTUARIA PUERTO NUEVO S.A.	19
900324176	CARIBBEAN ECO SOAPS USUARIO INDUSTRIAL DE BIENES Y SERVICIOS UIBS S.A.S	19
901150520	HALLIBURTON B.V. SUCURSAL COLOMBIA	19
800219925	COMPAÑIA ELECTRICA DE SOCHAGOTA S.A. E.S.P.	20
800240258	ALBORAUTOS S.A.S.	20
891800111	DIACO S.A.	20
891800219	EMPRESA DE ENERGIA DE BOYACA S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	20
891800231	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA	20
891800330	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA	20
900159283	SERVIGENERALES CIUDAD DE TUNJA S.A. ESP	20
800154530	COMEXA DE COLOMBIA S.A.	21
805031788	NUTRICION DE PLANTAS S.A.	21
815003693	CHICLES COLOMBINA S.A.	21
890201111	CONSERVAS COLOMBINA S.A. LA CONSTANCIA	21
890301163	DISTRIBUIDORA COLOMBINA LIMITADA	21
890301884	COLOMBINA S.A.	21
891900101	COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE TULUA S. A. E. S. P.	21
891902949	SOCIEDAD PROMOTORA AGROINDUSTRIAL CAFETERA S. A. S. - PROAGROCAFE	21
900087414	RIOPAILA CASTILLA S.A.	21
900196493	DESTILERIA RIOPAILA S.A. S	21
900652334	RIOPAILA ENERGIA SAS E.S.P	21
800142319	VEHICULOS DEL LLANO SAS	22
800159687	SOCIEDAD EMPRESARIAL DEL META S. A.	22
892000501	HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO	22
892002210	ELECTRIFICADORA DEL META S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	22
900163200	PRODUCTOS NATURELA S.A.S.	22

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se califican algunos contribuyentes, responsables o agentes de retención como gran contribuyente"

NIT	Nombre o razón social	Código Seccional
900269916	BIOENERGY ZONA FRANCA S.A.S EN REORGANIZACION	22
900593738	AGROINDUSTRIALES LA CONQUISTA S. A. S.	22
892200015	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE SUCRE	23
824001398	ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL CESAR Y GUAJIRA DUSAKAWI EPS-I	24
839000495	ANAS WAYUU E P S I	25
892115006	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE LA GUAJIRA	25
900601327	GRUPO SIDERURGICO REYNA S.A.S.	26
827000108	SOCIEDAD PRODUCTORA DE ENERGIA DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA S.A. ESP "SOPESA "	27
860533206	ENERGIA INTEGRAL ANDINA S.A. E I A S A EN REESTRUCTURACION	27
900147693	ECODIESEL COLOMBIA S.A	29
2913770	CALLE CALLE ARTURO	31
5199222	SOLARTE SOLARTE CARLOS ALBERTO	31
13445189	DUARTE QUINTERO MIGUEL ANGEL	31
19146113	HUERTAS COTES MARIO ALBERTO	31
19364991	WILCHES ROZO NICOLAS	31
800000750	PETROSANTANDER (COLOMBIA) GMBH	31
800000946	PROCTER & GAMBLE COLOMBIA LTDA	31
800003765	VIRREY SOLIS I.P.S. S A	31
800005260	INDUSTRIAS INVERSIONES Y SERVICIOS DELRIO S A S	31
800007813	VANTI S.A ESP	31
800013834	LABORATORIOS LA SANTE S.A.	31
800015583	COLSOF S.A.	31
800015615	MARPICO S.A.	31
800018359	BEL-STAR S.A.	31
800019615	SYMRISE LTDA	31
800020220	AGROINDUSTRIAL MOLINO SONORA A.P S A S	31
800020706	NALSANI S A S	31
800020762	INVERSORA ANAGRAMA INVERANAGRAMA S.A.S	31
800021308	DRUMMOND LTD	31
800022127	ESTUDIOS PROYECTOS E INVERSIONES DE LOS ANDES S.A.S	31
800023551	C I INTERAMERICAN CONMINAS SAS	31
800026212	RICOH COLOMBIA S.A.	31
800026404	AUTOMOTORES LA FLORESTA S A AUTOFLORESTA S A	31
800033159	DURMAN COLOMBIA S.A.S	31
800035776	NEXSYS DE COLOMBIA S.A.S.	31
800037800	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	31
800039996	KUEHNE + NAGEL S A S	31
800041007	PROVIMI S A	31
800041723	AMCOR RIGID PACKAGING DE COLOMBIA S.A.S.	31
800042175	PRODUCTOS QUIMICOS ANDINOS S.A.S.	31
800044807	STEPAN COLOMBIA S.A.S.	31
800046226	HEINSOHN BUSINESS TECHNOLOGY S A	31

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se califican algunos contribuyentes, responsables o agentes de retención como gran contribuyente"

NIT	Nombre o razón social	Código Seccional
800052534	DISTRIBUCIONES AXA S.A.S	31
800053895	SUPERFICIES COLOMBIA S.A.S.	31
800055116	CALYPSO DEL CARIBE S.A.	31
800057310	NEC DE COLOMBIA S A	31
800057965	VISION SOFTWARE S.A.S.	31
800058607	CONTROLES EMPRESARIALES S A S	31
800065396	INSTITUTO DE DIAGNOSTICO MEDICO S.A.	31
800067861	COMPAÑIA IBEROAMERICANA DE PLASTICOS S A S	31
800068713	OLEODUCTO DE COLOMBIA S.A.	31
800070965	COMPAÑIA INVERSORA COLMENA S.A.	31
800071617	CUMMINS DE LOS ANDES S.A.	31
800077828	FACTORES Y MERCADEO S. A.	31
800087795	DOW AGROSCIENCES DE COLOMBIA S.A.	31
800091549	IMPRESISTEM S.A.S	31
800093816	RAMA JUDICIAL	31
800095254	AMERICAN AIRLINES INC SUCURSAL COLOMBIANA	31
800096329	FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S A FINDETER	31
800100610	TECNOFARMA COLOMBIA S.A.S	31
800103052	ORACLE COLOMBIA LIMITADA	31
800105706	UPSISTEMAS S A S	31
800106339	COLMEDICA MEDICINA PREPAGADA S.A.	31
800106774	MERCADO ZAPATOCA S A	31
800107494	INVERSIONES DE GASES DE COLOMBIA S.A. INVERCOLSA	31
800110980	ACCENTURE LTDA	31
800116398	FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO	31
800116871	C.I. IMPORTEX S.A.	31
800120681	CROYDON COLOMBIA S A	31
800125639	KENWORTH DE LA MONTAÑA S.A.S.	31
800125872	KERALTY S.A.S.	31
800126785	EMERMEDICA S.A. SERVICIOS DE AMBULANCIA PREPAGADOS	31
800127132	FEILO SYLVANIA COLOMBIA S.A.	31
800130426	G Y J FERRETERIAS S A	31
800130907	SALUD TOTAL EPS SA	31
800133177	MACFER S C A	31
800133807	SCANDINAVIA PHARMA LTDA.	31
800134536	BRIGARD & URRUTIA ABOGADOS S.A.S.	31
800136561	URBANIZADORA SANTA FE DE BOGOTA URBANSA S A	31
800136835	CENTURYLINK COLOMBIA S.A.S	31
800138850	REPSOL EXPLORACION COLOMBIA S.A.	31
800141021	ITAU ASSET MANAGEMENT COLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ITAU ASSET MANAGEMENT O ITAU FIDUCIARIA	31
800141506	THE ELITE FLOWER SAS C I	31
800141770	C I ACEPALMA S A	31

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se califican algunos contribuyentes, responsables o agentes de retención como gran contribuyente"

NIT	Nombre o razón social	Código Seccional
800142383	FIDUCIARIA BOGOTA S.A.	31
800143157	FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. FIDUOCCIDENTE S.A.	31
800143407	A TODA HORA S A	31
800144331	SOC ADM DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S A	31
800144467	FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.	31
800146425	ORGANIZACION SOLARTE Y CIA. S. C. A.	31
800146643	CONGRUPO S.A.	31
800146814	CITITRUST COLOMBIA S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA CITITRUST S.A	31
800147038	GUY CARPENTER COLOMBIA CORREDORES DE REASEGUROS LTDA	31
800147578	COMPUFACIL S A S	31
800148159	INDICOMERSOCIOS S. A.	31
800148160	INPROICO S A	31
800148163	SOSACOL S A	31
800148514	SKANDIA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A.	31
800149149	ALIMENTOS BALANCEADOS TEQUENDAMA SA ALBATEQ SA	31
800149384	CLINICA COLSANITAS S A	31
800149453	C.P.O. S.A.	31
800149496	COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS	31
800149537	PROMOTORA DE ENERGIA ELECTRICA DE CARTAGENA Y COMPAÑIA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES - EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	31
800149695	DROGUERIAS Y FARMACIAS CRUZ VERDE S A S	31
800149923	BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A.	31
800150223	PRIMATELA SAS	31
800152783	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	31
800153424	MEDISANITAS S.A.S. COMPAÑIA DE MEDICINA PREPAGADA	31
800153993	COMUNICACION CELULAR S A COMCEL S A	31
800155413	ACCION SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.	31
800156044	COMPAÑIA DE PUERTOS ASOCIADOS S.A.	31
800156354	NATIONAL OILWELL VARCO DE COLOMBIA	31
800161633	CONSTRUCTORA LAS GALIAS S.A.	31
800164767	GABRICA S.A.S.	31
800165815	TEXTILES 1 X 1 S.A.S.	31
800165862	DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL BOGOTA CUNDINAMARCA	31
800167919	STILOTEX SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	31
800170118	PROMOTORA DE GASES DEL SUR S.A. E.S.P.	31
800172954	SKANDIA HOLDING DE COLOMBIA S.A.	31
800173155	PRABYC INGENIEROS SAS	31
800175087	GOMEZ-PINZON ABOGADOS S.A.S	31
800175457	PANAMERICANA FORMAS E IMPRESOS S.A.	31
800180808	SUMMUM ENERGY S A S	31
800182091	DEPOSITO CENTRALIZADO DE VALORES DE COLOMBIA DECEVAL S.A.	31
800182281	FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.	31

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se califican algunos contribuyentes, responsables o agentes de retención como gran contribuyente"

NIT	Nombre o razón social	Código Seccional
800184195	BUREAU VERITAS COLOMBIA LTDA	31
800184269	EMPRESA COLOMBIANA DE SOPLADO E INYECCION ECSI S A S	31
800184925	ELECTROLUX S. A.	31
800185008	THOMAS INSTRUMENTS S A	31
800185295	AMARILO S A S	31
800185306	COLVANES SAS	31
800185781	AEROREPUBLICA S.A.	31
800186228	INGENIERIA DE VIAS S.A.S.	31
800186960	ALTIPAL S A S	31
800187974	COLOMBIA ENERGY DEVELOPMENT CO	31
800189687	ACEROS CORTADOS S A S	31
800193354	FONDO AGROPECUARIO DE GARANTIAS	31
800196299	COMPAÑIA COLOMBIANA DE SERVICIOS DE VALOR AGREGADO Y TELEMATICOS COLVATEL S A E S P	31
800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	31
800198591	BRANCH OF MICROSOFT COLOMBIA INC	31
800200336	MAKRO COMPUTO S.A.	31
800200598	PRODESA Y CIA. S.A.	31
800200934	TETRA PAK LTDA	31
800203984	SIMONIZ S.A.	31
800204462	EQUIRENT S.A.	31
800206842	BAKER HUGHES DE COLOMBIA	31
800208785	CONGELADOS AGRICOLAS S.A. - CONGELAGRO S.A.	31
800208865	OMNILIFE DE COLOMBIA S A S	31
800211401	OUTSOURCING SERVICIOS INFORMATICOS S A OUTSOURCING S A	31
800212840	LOREAL COLOMBIA S.A.S	31
800214001	FITCH RATINGS COLOMBIA S A SOCIEDAD CALIFICADORA DE VALORES	31
800215807	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	31
800216181	GRUPO AVAL ACCIONES Y VALORES S.A.	31
800216499	AGOFER S A S	31
800218958	FLEXO SPRING S.A S	31
800226098	BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A.	31
800226175	COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA COLMENA S.A.	31
800227924	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL INVERMEC S.A.	31
800228026	MCKINSEY & COMPANY COLOMBIA INC	31
800230209	WEATHERFORD COLOMBIA LIMITED	31
800230447	SODEXO S A S	31
800233052	ALMAVIVA GLOBAL CARGO S.A.S	31
800235872	CONCESIONARIA VIAL DE LOS ANDES S.A.S. COVIANDES S.A.S.	31
800239471	EPSON COLOMBIA LTDA	31
800240450	PHILIPPI, PRIETOCARRIZOSA, FERRERO DU & URIA S.A.S	31
800240882	BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.	31
800241810	INDUSTRIA DE ELECTRODOMESTICOS S.A. S INDUSEL S.A.S	31

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se califican algunos contribuyentes, responsables o agentes de retención como gran contribuyente"

NIT	Nombre o razón social	Código Seccional
800241958	HEWLETT PACKARD COLOMBIA LTDA	31
800242106	SODIMAC COLOMBIA S A	31
800242482	INVERNAC & CIA S.A.S	31
800244387	ARCOS DORADOS COLOMBIA S.A.S.	31
800245795	PARMALAT COLOMBIA LTDA	31
800246963	UNIVERSAL MUSIC COLOMBIA S A S	31
800249313	MANSAROVAR ENERGY COLOMBIA LTD	31
800249704	COLWAGEN S.A.S	31
800249942	COLOMBIANA DE LICITACIONES Y CONCESIONES S.A.S.	31
800250382	AMAREY NOVA MEDICAL S. A.	31
800251163	OLEODUCTO CENTRAL S.A.	31
800251341	MATTEL COLOMBIA S A	31
800251440	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S A S	31
800253702	TERMOEMCALI I S.A. E.S.P.	31
800255754	BT LATAM COLOMBIA S. A.	31
801002644	MATERIALES EMO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S.A.S	31
805001194	ALERE COLOMBIA S.A.	31
805001538	VEOLIA SERVICIOS INDUSTRIALES COLOMBIA S.A.S. E.S.P.	31
805006014	DIRECTV COLOMBIA LTDA	31
805011074	ADIDAS COLOMBIA LIMITADA	31
805012921	PATRIMONIOS AUTONOMOS ACCION FIDUCIARIA	31
805025964	CREDIVALORES - CREDISERVICIOS S.A.	31
806009543	UFINET COLOMBIA S.A.	31
809000555	DIANA AGRICOLA S A S	31
809011444	LATIN AMERICAN CAPITAL CORP SA ESP	31
811013065	GENERAL ELECTRIC INTERNATIONAL INC SUCURSAL COLOMBIA	31
811020344	HELISTAR SAS	31
813004094	CANAL DIGITAL S.A.	31
816004998	COMERCIALIZADORA SANTANDER S.A.S.	31
817001644	GENFAR S.A.	31
819006966	MEDIA COMMERCE PARTNERS S A S	31
830000556	PAPELES Y CORRUGADOS ANDINA S.A.	31
830000640	DDB WORLDWIDE COLOMBIA S.A.S	31
830001007	UNIDAD MEDICA Y DE DIAGNOSTICO S.A.	31
830001114	FEPKO ZONA FRANCA S.A.S	31
830001637	SONDA DE COLOMBIA S A	31
830002366	BIMBO DE COLOMBIA S.A.	31
830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR S A S	31
830003583	ATHLETIC SPORT INC S.A.S.	31
830004993	CASATORO S A	31
830005448	OTIS ELEVATOR COMPANY COLOMBIA S A S	31
830006021	CONCESIONES CCFC S A S	31
830006051	DIAGEO COLOMBIA S.A.	31

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se califican algunos contribuyentes, responsables o agentes de retención como gran contribuyente"

NIT	Nombre o razón social	Código Seccional
830006735	ALIMENTOS POLAR COLOMBIA SAS	31
830007240	ALPLA COLOMBIA LTDA.	31
830007355	FRESENIUS MEDICAL CARE COLOMBIA S A	31
830007716	AMWAY COLOMBIA	31
830008146	ANIXTER COLOMBIA S A S	31
830008524	BLU LOGISTICS COLOMBIA S.A.S	31
830010181	WHIRLPOOL COLOMBIA S.A. S	31
830010337	SANOFI-AVENTIS DE COLOMBIA S.A.	31
830010738	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL SUNSHINE BOUQUET COLOMBIA S.A.S	31
830011068	AVAYA COMMUNICATION DE COLOMBIA S.A.	31
830011337	CLARIANT (COLOMBIA) S A	31
830011670	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS SOLIDARIOS COPSERVIR LTDA	31
830011705	CISCO SYSTEMS COLOMBIA LTDA.	31
830011743	EL ARROZAL Y CIA S.C.A.	31
830012053	URBANIZADORA MARIN VALENCIA S.A.	31
830012157	THOMAS GREG & SONS LIMITED GUERNSEY S A	31
830012969	GLAXOSMITHKLINE COLOMBIA S A	31
830013774	INDRA COLOMBIA S.A.S.	31
830015923	MERCK SHARP & DOHME SALUD ANIMAL COLOMBIA S.A.S	31
830016046	AVANTEL S A S EN REORGANIZACION	31
830016488	DANISCO COLOMBIA LTDA	31
830017271	FEDERAL EXPRESS CORPORATION	31
830018146	ROCKWELL AUTOMATION COLOMBIA S A	31
830018214	MPS MAYORISTA DE COLOMBIA S.A.	31
830018350	PROMOS LTDA	31
830019189	LATAM AIRLINES GROUP S.A. SUCURSAL COLOMBIA	31
830021253	CROWN COLOMBIANA S.A.	31
830022196	POSSE HERRERA & RUIZ S.A.	31
830022462	ORICA COLOMBIA S A S	31
830023202	COSMITET LTDA CORPORACION DE SERVICIOS MEDICOS INTERNACIONALES THEM Y CIA LTDA	31
830023671	ORIFLAME DE COLOMBIA S.A.	31
830024043	EMERALD ENERGY PLC SUCURSAL COLOMBIA	31
830024974	NATURA COSMETICOS LTDA.	31
830025149	MEDTRONIC COLOMBIA S.A.	31
830025205	AES CHIVOR & CIA S C A E S P	31
830025281	ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT S A S	31
830025448	GRUPO BOLIVAR S.A.	31
830027231	ROCSA COLOMBIA S A	31
830028931	SAMSUNG ELECTRONICS COLOMBIA S.A.	31
830029703	RCN TELEVISION S.A.	31
830033206	INVERSIONES EN RECREACION DEPORTE Y SALUD S.A.	31
830034723	MERCANTIL COLPATRIA S.A	31

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se califican algunos contribuyentes, responsables o agentes de retención como gran contribuyente"

NIT	Nombre o razón social	Código Seccional
830035217	ITAÚ COMISIONISTA DE BOLSA COLOMBIA S.A.	31
830035246	DELL COLOMBIA INC	31
830036108	SED INTERNATIONAL DE COLOMBIA S.A.S	31
830036645	SOCIEDAD AL SERVICIO DE LA TECNOLOGIA Y SISTEMATIZACION BANCARIA TECNIBANCA S.A.	31
830036921	VIDRIO ANDINO S A S	31
830037248	CODENSA S.A ESP	31
830037540	SITEL DE COLOMBIA S.A.	31
830037774	DRUMMOND COAL MINING LLC	31
830037843	WINNER GROUP S.A	31
830037946	PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA	31
830038885	VALOREM S A S	31
830039329	IMAGE QUALITY OUTSOURCING S.A.S.	31
830039568	ASTRAZENECA COLOMBIA S.A.S.	31
830039854	ECOLAB COLOMBIA S.A.	31
830040575	SEALED AIR COLOMBIA LTDA	31
830040810	ANDEAN CHEMICALS LTD	31
830041054	DIEBOLD NIXDORF COLOMBIA S.A.S.	31
830041488	ALFA TRADING S.A.S.	31
830041598	SAINT - GOBAIN COLOMBIA S.A.S.	31
830042244	DIGITAL WARE S.A.S.	31
830043084	C I CARBOCOQUE S A	31
830043252	SIDERURGICA NACIONAL SIDENAL S A	31
830044266	DAIMLER COLOMBIA S A	31
830045472	GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE S.A. E.S.P.	31
830045752	COM AUTOMOTRIZ S.A.	31
830047819	COCA-COLA BEBIDAS DE COLOMBIA S.A	31
830048122	CIUDAD LIMPIA BOGOTA S.A. E.S.P.	31
830050228	ADECCO SERVICIOS COLOMBIA S A	31
830050346	NESTLE PURINA PET CARE DE COLOMBIA S A	31
830050604	NTS NATIONAL TRUCK SERVICE S.A.S	31
830050856	MILLENIUM BPO S A	31
830051740	PROTEX S A S	31
830052998	FIDEICOMISOS BBVA ASSET MANAGEMENT S. A. SOCIEDAD BBVA ASSET MANAGEMENT O BBVA FIDUCIARIA	31
830053105	FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.	31
830053700	PATRIMONIOS AUTONOMOS ADMINISTRADOS POR LA SOC FIDUCIARIA DAVIVIENDA	31
830053812	ALIANZA FIDUCIARIA S.A. FIDEICOMISOS	31
830053842	FIDUCIARIA GNB - FIDEICOMISOS	31
830053963	ITAU FIDUCIARIA PATRIMONIOS AUTONOMOS	31
830053994	PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA COLPATRIA	31
830054060	FIDEICOMISOS SOCIEDAD FIDUCIARIA FIDUCOLDEX	31
830054076	FIDEICOMISOS SOCIEDAD FIDUCIARIA DE OCCIDENTE SA	31

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se califican algunos contribuyentes, responsables o agentes de retención como gran contribuyente"

NIT	Nombre o razón social	Código Seccional
830054904	MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S A	31
830055643	CINEMARK COLOMBIA S.A.S.	31
830055659	GTM COLOMBIA S.A	31
830055791	AXITY COLOMBIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	31
830055897	PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA BOGOTA S.A.	31
830057186	MUNDIAL DE TORNILLOS S.A.	31
830057706	BRIDGESTONE DE COLOMBIA S A S	31
830058056	OMD COLOMBIA S A S	31
830058272	CAM COLOMBIA MULTISERVICIOS S.A.S.	31
830058315	TREFILADOS DE COLOMBIA S.A.S	31
830058533	HUNTSMAN COLOMBIA LTDA	31
830058558	TY GAS S.A.S. E.S.P	31
830059718	AECSA S.A.	31
830061724	FERROCARRILES DEL NORTE DE COLOMBIA S.A	31
830063506	EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO TRANSMILENIO S.A.	31
830065063	LG ELECTRONICS COLOMBIA LTDA.	31
830065157	LEADERSEARCH S.A.S	31
830065609	CHANEME COMERCIAL S.A.	31
830065842	ATENTO COLOMBIA SA ATENTO S A	31
830065974	IGT FOREIGN HOLDINGS CORPORATION SUCURSAL COLOMBIA	31
830067394	MERCADOLIBRE COLOMBIA LTDA	31
830067414	KAESER COMPRESORES DE COLOMBIA LIMITADA	31
830068119	VITALIS S.A. C.I.	31
830069311	NABORS DRILLING INTERNATIONAL LTD BERMUDA	31
830070527	REDEBAN MULTICOLOR S.A	31
830073622	METROBUS S.A.	31
830074222	SYNGENTA S.A.	31
830076125	GRUNENTHAL COLOMBIANA S.A.	31
830076882	HP FINANCIAL SERVICES COLOMBIA LLC SUCURSAL COLOMBIA	31
830077389	GIVAUDAN COLOMBIA S.A.S	31
830078000	CEMEX TRANSPORTES DE COLOMBIA S.A.	31
830078038	CERREJON ZONA NORTE S. A.	31
830078512	ACH COLOMBIA S A	31
830078515	COLUMBUS NETWORKS DE COLOMBIA S.A.S	31
830078644	ENVASES PLASTICOS PACKFILM LTDA	31
830079892	THALES COLOMBIA SA	31
830080672	CEPSA COLOMBIA S.A.	31
830081407	AJECOLOMBIA S.A.	31
830081731	JOSHI TECHNOLOGIES INTERNATIONAL INC SUCURSAL COLOMBIA	31
830083392	PRODUCTORA DE TEXTILES DE TOCANCIPA S A TOPTEx S A	31
830083619	REPSOL COLOMBIA OIL & GAS LIMITED	31
830085426	BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA S A	31
830087848	TUGO S A S	31

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se califican algunos contribuyentes, responsables o agentes de retención como gran contribuyente"

NIT	Nombre o razón social	Código Seccional
830089336	WESTCON GROUP COLOMBIA LTDA	31
830090773	MASSY ENERGY COLOMBIA S.A.S	31
830092963	SUPERPOLO S.A.S.	31
830093262	SOUTHEAST INVESTMENT CORPORATION	31
830093986	JOHN CRANE COLOMBIA S.A.	31
830094751	ZX VENTURES COLOMBIA SAS	31
830095169	DSM NUTRITIONAL PRODUCTS COLOMBIA S. A.	31
830095213	ORGANIZACION TERPEL S.A.	31
830095262	QMAX SOLUTIONS COLOMBIA	31
830095563	CANACOL ENERGY COLOMBIA SAS	31
830096374	INDRA SISTEMAS S.A. SUCURSAL COLOMBIA	31
830098290	INDUSTRIA COLOMBIANA DE PERFILES METALICOS S.A.	31
830098375	FLORES IPANEMA S.A.S.	31
830099228	LATIN TECNO S.A.S E.S.P	31
830099238	CEMENTOS TEQUENDAMA S.A.S	31
830101107	MALTERIA TROPICAL S.A.S.	31
830106920	LABORATORIOS BIOPAS S.A.	31
830107528	GENERARCO S.A.S. E.S.P	31
830109723	PAYU COLOMBIA S.A.S.	31
830110347	C. I. CHEVRON EXPORT S. A. S.	31
830111257	GRUPO EMPRESARIAL EN LINEA S.A.	31
830111642	PETROBRAS INTERNATIONAL BRASPETRO BV - SUCURSAL COLOMBIA	31
830111971	GEOPRODUCTION OIL AND GAS COMPANY OF COLOMBIA	31
830112215	WORLD FUEL SERVICES COMPANY, LLC SUCURSAL COLOMBIA	31
830112317	PROMOTORA DE CAFE COLOMBIA SA	31
830113598	ADMINNEGOCIOS S A S	31
830113600	INVERSEGOVIA S.A.	31
830113601	ACTIUNIDOS S A	31
830113603	RENDIFIN S A	31
830113604	RELANTANO S.A.	31
830113831	ALIANSA SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. ALIANSA SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD Y/O ALIANSA SALUD EPS S.A Y/O ALIANSA SALUD EPS	31
830114921	COLOMBIA MOVIL S A E S P	31
830115054	SET ICAP FX S A	31
830122566	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.	31
830123461	LIMPIEZA METROPOLITANA S A E S P	31
830125996	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	31
830126204	GATE GOURMET COLOMBIA S.A.S	31
830126302	FRONTERA ENERGY COLOMBIA CORP SUCURSAL COLOMBIA	31
830126395	AMERICAS BUSINESS PROCESS SERVICES S A	31
830127607	AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS ANH	31
830128633	GESTIONES Y COBRANZAS S A	31
830129277	TERMOYOPAL GENERACION 2 S.A.S ESP	31

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se califican algunos contribuyentes, responsables o agentes de retención como gran contribuyente"

NIT	Nombre o razón social	Código Seccional
830129327	FARMATODO COLOMBIA S.A.	31
830130106	SOENERGY INTERNATIONAL COLOMBIA S.A.S.	31
830131993	EFFECTIVO LIMITADA	31
830134897	ZTE CORPORATION SUCURSAL COLOMBIA	31
830134971	CONECTAR TV S.A.S.	31
830136162	DISEÑO INGENIERIA CONSULTORIA Y OUTSOURCING EN TELECOMUNICACIONES SOCIEDAD ANONIMA DICO TELECOMUNICACIONES S A	31
830136799	BIOMAX BIOCOMBUSTIBLES S. A.	31
830140271	HNN ARANGO & CIA S.C.A	31
830140321	HUAWEI TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S	31
830142761	CARBONES ANDINOS S A S	31
830507278	GLORIA COLOMBIA S A	31
830508017	FULLCARGA COLOMBIA S.A.S	31
830513773	APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LIMITADA	31
830514755	ABC DE SERVICIOS S.A.S	31
832000662	VENTAS Y MARCAS S A S	31
832006599	CSS. CONSTRUCTORES S. A.	31
860000006	TEAM FOODS COLOMBIA S.A.	31
860000018	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVIATUR S.A.S	31
860000135	AZUL K S A S	31
860000189	CARCO S.A.	31
860000261	COMPAÑIA NACIONAL DE LEVADURAS LEVAPAN S.A.	31
860000452	MANUFACTURAS ELIOT S.A.S.	31
860000531	CUSEZAR S A CUSEZAR	31
860000537	CHAD NEME HERMANOS S A	31
860000580	MERCK S.A	31
860000751	HENKEL COLOMBIANA S.A S	31
860000753	BOEHRINGER INGELHEIM S.A.	31
860000760	LABORATORIOS SYNTHESIS S A S	31
860000794	INDUSTRIAS SPRING S.A.S	31
860000846	KPMG S A S	31
860000896	SIKA COLOMBIA S.A.S	31
860000898	SKN CARIBECAFE LTDA	31
860000996	RACAFÉ & CIA S C A	31
860001022	CASA EDITORIAL EL TIEMPO S.A.	31
860001307	DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.	31
860001474	CLINICA DEL COUNTRY S.A.S	31
860001584	MECANELECTRO S. A.S	31
860001777	INDUSTRIAS INCA S.A.S.	31
860001778	INDUSTRIAS IVOR S A CASA INGLESA	31
860001942	BAYER S.A.	31
860001963	PROTELA S A	31
860001965	TEXTILES LAFAYETTE SAS	31

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se califican algunos contribuyentes, responsables o agentes de retención como gran contribuyente"

NIT	Nombre o razón social	Código Seccional
860001999	LUCTA GRANCOLOMBIANA S.A.S	31
860002067	PROQUINAL S.A.S.	31
860002097	SEISSA S.A.	31
860002120	IBM DE COLOMBIA & CIA S C A	31
860002127	INDUSTRIA COLOMBIANA DE LLANTAS S.A.	31
860002130	NESTLE DE COLOMBIA SA	31
860002134	ABBOTT LABORATORIES DE COLOMBIA S A S	31
860002153	ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S. A.	31
860002175	SCHLUMBERGER SURENCO S.A.	31
860002180	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.	31
860002182	GLOBAL SEGUROS DE VIDA S.A	31
860002183	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.	31
860002184	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	31
860002274	ETERNA S A	31
860002302	ETERNIT COLOMBIANA S.A.	31
860002304	GENERAL MOTORS COLMOTORES S A	31
860002392	MERCK SHARP & DOHME COLOMBIA S.A.S.	31
860002398	METLIFE COLOMBIA SEGUROS DE VIDA S.A.	31
860002400	LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS	31
860002426	EQUION ENERGIA LIMITED	31
860002433	UNISYS DE COLOMBIA S.A.	31
860002459	CONSORCIO METALURGICO NACIONAL S A S	31
860002464	CORPORACION DE FERIAS Y EXPOSICIONES SA USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA	31
860002503	COMPAÑIA DE SEGUROS BOLIVAR S A	31
860002518	UNILEVER ANDINA COLOMBIA LTDA	31
860002519	ALLIANZ COLOMBIA S A	31
860002523	CEMEX COLOMBIA S.A.	31
860002534	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.	31
860002536	COMPAÑIA COLOMBIANA DE CERAMICA S A S	31
860002538	NOVARTIS DE COLOMBIA S.A.	31
860002541	CLINICA DE MARLY S A	31
860002553	COMESTIBLES LA ROSA S A	31
860002554	PRIMAX COLOMBIA S A	31
860002576	GENERAL DE EQUIPOS DE COLOMBIA S A GECOLSA	31
860002590	BRENNTAG COLOMBIA S.A.	31
860002595	NEWELL BRANDS DE COLOMBIA SAS	31
860002688	ORGANIZACION CORONA S.A.	31
860002693	3M COLOMBIA S.A.	31
860002945	AXA COLPATRIA CAPITALIZADORA S.A.	31
860002964	BANCO DE BOGOTA	31
860003020	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.	31
860003168	IMOCOM S A S	31

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se califican algunos contribuyentes, responsables o agentes de retención como gran contribuyente"

NIT	Nombre o razón social	Código Seccional
860003216	PRODUCTOS ROCHE S.A.	31
860003563	ABB POWER GRIDS COLOMBIA LTDA	31
860003831	PRODUCTOS RAMO SAS	31
860004137	FLOWSERVE COLOMBIA S.A.S.	31
860004864	OCCIDENTAL ANDINA LLC	31
860004875	HDI SEGUROS S A	31
860004922	PRODUCTOS NATURALES DE LA SABANA S A S	31
860005050	MEXICHEM COLOMBIA S A S	31
860005074	NCR COLOMBIA LTDA	31
860005080	THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S A	31
860005114	MESSER COLOMBIA S.A.	31
860005216	BANCO DE LA REPUBLICA	31
860005223	CHEVRON PETROLEUM COMPANY	31
860005224	BAVARIA & CIA S C A	31
860005264	GRASCO, LTDA."	31
860005330	IBERIA LINEAS AEREAS DE ESPAÑA S.A. OPERADORA SUCURSAL COLOMBIANA	31
860005396	PHILIPS COLOMBIANA S.A.S.	31
860005669	LEGRAND COLOMBIA S.A.	31
860005813	DELOITTE & TOUCHE LTDA	31
860006127	C.I SOCIEDAD INDUSTRIAL DE GRASAS VEGETALES SIGRA S.A	31
860006160	PLASTILENE SAS	31
860006282	H B ESTRUCTURAS METALICAS S A S	31
860006359	CAPITALIZADORA BOLIVAR S.A.	31
860006543	SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S A	31
860006628	MCCANN ERICKSON CORPORATION S A	31
860006853	CARBOQUIMICA S.A S	31
860007335	BANCO CAJA SOCIAL S.A.	31
860007336	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO	31
860007386	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	31
860007538	FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA	31
860007590	COMUNICAN S A	31
860007668	ALAMBRES Y MALLAS S.A.S	31
860007738	BANCO POPULAR S. A.	31
860007884	AUTOMOTORA NACIONAL S A S	31
860007955	DETERGENTES LTDA	31
860007972	SONY MUSIC ENTERTAINMENT COLOMBIA S.A.	31
860008018	ESTUDIOS TECNICOS SAS	31
860008207	MERCER (COLOMBIA) LTDA	31
860008234	HERAGA S A S	31
860008448	MEALS MERCADEO DE ALIMENTOS DE COLOMBIA S.A.S MEALS DE COLOMBIA S.A.S.	31
860008890	ERNST & YOUNG AUDIT S A S	31
860009008	FIBERGLASS COLOMBIA S.A.	31
860009174	SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.	31

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se califican algunos contribuyentes, responsables o agentes de retención como gran contribuyente"

NIT	Nombre o razón social	Código Seccional
860009578	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	31
860009694	CYRGO S. A. S.	31
860009808	HOLCIM COLOMBIA S.A.	31
860009826	ASSA ABLOY COLOMBIA S A S	31
860010451	CASALIMPIA S.A.	31
860010973	ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO DE CAFE S A ALMACAFE	31
860011153	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.	31
860013570	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAFAM	31
860013652	SERVINSA OAL S A S	31
860013720	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	31
860013771	AJOVER S A S	31
860013951	G4S SECURE SOLUTIONS COLOMBIA S.A.	31
860014659	DOW QUIMICA DE COLOMBIA S.A.	31
860014923	CARACOL PRIMERA CADENA RADIAL COLOMBIANA S.A.	31
860015118	CONTINAUTOS S.A.S	31
860015536	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN IGNACIO	31
860015547	MMS COMUNICACIONES COLOMBIA S.A.S.	31
860017005	CHALLENGER S A S	31
860017055	PRODUCTOS ALIMENTICIOS DORIA S.A.S.	31
860019063	MOTORES Y MAQUINAS S A MOTORYSA	31
860019205	ALIMENTOS CONCENTRADOS RAZA LTDA	31
860020058	DISTRIBUIDORA TOYOTA S A S	31
860020308	COMESTIBLES RICOS SOCIEDAD ANONIMA	31
860020309	BECTON DICKINSON DE COLOMBIA LTDA	31
860020382	ALPOPULAR ALMACEN GENERAL DE DEPOSITOS S A ALPOPULAR S A	31
860021967	CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA	31
860022309	INVERSIONES GAMESA S.A.S.	31
860023264	SECURITAS COLOMBIA S.A.	31
860023981	AEROSAN S. A. S.	31
860024586	PAVIMENTOS COLOMBIA S.A.S.	31
860024714	BESMIT S A S	31
860025285	ERICSSON DE COLOMBIA S.A.	31
860025338	COMPAÑIA PANAMEÑA DE AVIACION S A	31
860025639	MITSUBISHI ELECTRIC DE COLOMBIA LIMITADA	31
860025674	CARACOL TELEVISION S.A.	31
860025900	ALPINA PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A.	31
860025971	BANCO COMPARTIR S.A.	31
860026123	COOPERATIVA NACIONAL DE DROGUISTAS DETALLISTAS	31
860026182	ALLIANZ SEGUROS S A	31
860026518	CHUBB SEGUROS COLOMBIA S A	31
860026753	ACESCO COLOMBIA S.A.S.	31
860026895	ITALCOL S.A	31
860027404	ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S A	31

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se califican algunos contribuyentes, responsables o agentes de retención como gran contribuyente"

NIT	Nombre o razón social	Código Seccional
860027710	PROMA S.A.S.	31
860028238	FABRICA DE ESPECIAS Y PRODUCTOS EL REY S.A.	31
860028415	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES	31
860028580	DISPAPELES S.A.S	31
860028601	FINANZAUTO SA	31
860029022	ROPSOHN THERAPEUTICS S A S	31
860029045	INTERNATIONAL FLAVORS AND FRAGRANCES COLOMBIA S.A.S	31
860029396	G.M. FINANCIAL COLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	31
860029978	S C JOHNSON & SON COLOMBIANA S A	31
860029995	ACERIAS PAZ DEL RIO SA	31
860029997	LABORATORIOS DE COSMETICOS VOGUE S A S	31
860030380	DHL GLOBAL FORWARDING (COLOMBIA) S.A.S.	31
860030605	FIRMENICH S.A.	31
860030808	CHAMPIONX DE COLOMBIA LTDA	31
860031028	SIEMENS SOCIEDAD ANONIMA	31
860031068	INSTRUMENTOS & CONTROLES S A	31
860031361	CONSULTORIA COLOMBIANA S. A	31
860031606	DIANA CORPORACION S A S	31
860031979	SEGUROS ALFA S.A.	31
860032115	CENTRO AUTOMOTOR DIESEL S.A CENTRODIESEL	31
860032463	PERENCO COLOMBIA LIMITED	31
860032909	CREDIBANCO S A	31
860033740	MANUFACTURAS SILICEAS S A S	31
860033879	FEDERACION COLOMBIANA DE FUTBOL	31
860034313	BANCO DAVIVIENDA S.A.	31
860034594	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	31
860034812	PELICULAS EXTRUIDAS S.A.S PELEX S.A.S	31
860034944	PRODUCTORA DE CABLES PROCABLES S A S	31
860035827	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	31
860035992	FUNDACION CARDIO INFANTIL-INSTITUTO DE CARDIOLOGIA	31
860036884	ERNST & YOUNG S A S	31
860036892	RODRIGUEZ FRANCO Y CIA S C S ORGANIZACION NACIONAL DE COMERCIO ONLY	31
860037013	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	31
860037707	SBS SEGUROS COLOMBIA S A	31
860037950	FUNDACION SANTA FE DE BOGOTA	31
860038023	HELMERICH & PAYNE (COLOMBIA) DRILLING CO.	31
860038299	PAN AMERICAN LIFE DE COLOMBIA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	31
860039561	PFIZER S A S	31
860039988	LIBERTY SEGUROS S.A.	31
860040094	OXIGENOS DE COLOMBIA LTDA	31
860040576	COLTANQUES S.A.S.	31
860042945	CENTRAL DE INVERSIONES S.A.-	31

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se califican algunos contribuyentes, responsables o agentes de retención como gran contribuyente"

NIT	Nombre o razón social	Código Seccional
860045379	COMWARE S.A.	31
860045854	ALMACENES MAXIMO S.A.S	31
860047657	PRACO DIDACOL S A S	31
860048608	BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA	31
860048626	MINIPAK S.A.S	31
860048867	DISAN COLOMBIA S.A	31
860049921	SGS COLOMBIA S.A.S.	31
860050390	PROMOTEC S.A. CORREDORES DE SEGUROS	31
860050420	VENTAS Y SERVICIOS S.A.	31
860050750	BANCO GNB SUDAMERIS S A	31
860050906	ADECCO COLOMBIA S A	31
860051135	CITIBANK-COLOMBIA SA	31
860051812	HALLIBURTON LATIN AMERICA S R L SUCURSAL COLOMBIA	31
860051894	BANCO FINANADINA S.A.	31
860052634	DISTRIBUIDORA LOS COCHES LA SABANA S.A.S	31
860052989	SUTEX S A S	31
860053930	OCCIDENTAL DE COLOMBIA LLC	31
860054249	REPRESENTACIONES CONTINENTAL S.A.S.	31
860054781	IRON MOUNTAIN COLOMBIA S.A.S.	31
860054886	INCOLBEST SA	31
860056150	BASF QUIMICA COLOMBIANA S A	31
860056971	LA CAMPANA SERVICIOS DE ACERO S A	31
860058070	CONSTRUCTORA COLPATRIA S.A.	31
860058956	SKANDIA SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.	31
860058975	NEXARTE SERVICIOS TEMPORALES S A	31
860061173	GRUPO AVIATUR LTDA	31
860061284	GRUPO AR S A S	31
860063830	ESTILO INGENIERIA S.A.	31
860063875	EMGESA S A ESP	31
860066942	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	31
860066946	SEGURIDAD SUPERIOR LTDA	31
860067998	FERRETERIA MULTIALAMBRES LTDA	31
860068121	DESPACHADORA INTERNACIONAL DE COLOMBIA SAS	31
860068182	CREDICORP CAPITAL COLOMBIA S.A	31
860068255	COMPAÑIA DE SERVICIOS Y ADMINISTRACION S A SERDAN S A	31
860068429	INVERSIONES QUANTUM PLUS S.A.S.	31
860069265	AON RISK SERVICES COLOMBIA S.A CORREDORES DE SEGUROS AON COLOMBIA S A CORREDORES DE SEGUROS	31
860069368	SEGURIDAD MOVIL DE COLOMBIA S.A.	31
860069378	CERRO MATOSO S.A.	31
860069497	AUTONIZA S.A	31
860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED	31
860070374	COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S A	31

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se califican algunos contribuyentes, responsables o agentes de retención como gran contribuyente"

NIT	Nombre o razón social	Código Seccional
860070698	BLACK & DECKER DE COLOMBIA SAS	31
860071250	BMC BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A.	31
860072134	HOCOL S.A	31
860072172	EMPACOR S. A.	31
860072589	ITAÚ SECURITIES SERVICES COLOMBIA S. A. SOCIEDAD FIDUCIARIA	31
860074450	QUALA S.A.	31
860075208	COMERCIALIZADORA CALYPSO S.A.S.	31
860076820	POLLO ANDINO S.A.	31
860076919	CREPES Y WAFFLES S A	31
860077014	CONCAY S.A.	31
860078024	JORGE CORTES MORA Y CIA S.A.S.	31
860078643	POLITECNICO GRANCOLOMBIANO	31
860078828	COMPAÑIA DE MEDICINA PREPAGADA COLSANITAS S.A.	31
860079174	CORREDORES DAVIVIENDA S A COMISIONISTA DE BOLSA	31
860079793	AC NIELSEN DE COLOMBIA LTDA	31
860079943	PRINTER COLOMBIANA S.A.S	31
860090222	TOXEMENT S.A.	31
860090365	AAK COLOMBIA S A S	31
860090915	ACTIVOS S A S	31
860350234	BRINKS DE COLOMBIA S.A.	31
860350253	INMACULADA GUADALUPE Y AMIGOS S A S	31
860350543	TOP MEDICAL SYSTEMS S.A.	31
860350697	CONCRETOS ARGOS S.A.S.	31
860350940	OPERACIONES NACIONALES DE MERCADEO LTDA	31
860354473	PROMOCIONES Y COBRANZAS BETA S.A.	31
860401826	PRODUCTOS ALIMENTICIOS EL RECREO S.A.S.	31
860402272	FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A.	31
860402917	NEGOCIOS Y BIENES S.A.S	31
860403972	POLLOS SAVICOL S.A.	31
860500480	ALMACENES CORONA S.A.S	31
860501682	CODIFER S.A.S	31
860502105	IN BOND GEMA S A S	31
860502509	PVC GERFOR S A	31
860502609	DHL EXPRESS COLOMBIA LTDA	31
860503159	P A S H SAS	31
860503617	SEGUROS DE VIDA ALFA S.A. VIDALFA S.A.	31
860505170	MEGALINEA S.A	31
860506831	BIOTRONITECH COLOMBIA S. A.S.	31
860507033	WISE LTDA	31
860507710	AUTO STOK S.A.S.	31
860507991	SANTIAGO OIL COMPANY	31
860508392	SERVIOPTICA S.A.S	31
860509022	FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.	31

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se califican algunos contribuyentes, responsables o agentes de retención como gran contribuyente"

NIT	Nombre o razón social	Código Seccional
860509514	AUTOGERMANA S A S	31
860510031	GRUPO ASESORIA EN SISTEMATIZACION DE DATOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	31
860510628	ODINSA PROYECTOS E INVERSIONES S.A.	31
860511071	FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	31
860511124	INVERSIONES DE FOMENTO COMERCIAL INCOMERCIO S A S	31
860511458	AGROINTEGRAL ANDINA S A S	31
860512249	YANBAL DE COLOMBIA S.A.S	31
860512330	SERVIENTREGA S.A.	31
860513290	PRODUCTORES DE ENVASES FARMACEUTICOS S A S PROENFAR S A S	31
860513493	CONSTRUCTORA BOLIVAR BOGOTA S.A. CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A.	31
860513970	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL MILPA S. A.	31
860514592	DEPOSITO PRINCIPAL DE DROGAS LIMITADA	31
860515770	ESTRELLA INTERNATIONAL ENERGY SERVICES SUCURSAL COLOMBIA	31
860515812	GABRIEL DE COLOMBIA S.A.	31
860516431	GRAN TIERRA ENERGY COLOMBIA, LLC SUCURSAL	31
860516806	PERMODA LTDA	31
860517608	METAZA S A	31
860518811	QUIMICA COSMOS S A	31
860519235	TALLERES AUTORIZADOS S A	31
860519556	DELOITTE ASESORES Y CONSULTORES LTDA	31
860520243	COMERCIALIZADORA BALDINI S A BALDINI	31
860524654	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	31
860525060	SOCIEDAD EXPORTADORA DE CAFE DE LAS COOPERATIVAS DE CAFICULTORES S A EXPOCAFE S A	31
860525148	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.	31
860526606	FABRICA DE ESTRUCTURAS SADE ELECTRICAS S A S	31
860527960	WESCO S.A.	31
860530547	MULTIDIMENSIONAL S.A.S	31
860531287	MELEXA S.A.S.	31
860531315	ALIANZA FIDUCIARIA S.A.	31
860533413	I R C C S.A.S INDUSTRIA DE RESTAURANTES CASUALES S.A.S	31
860534244	ATLAS COPCO COLOMBIA LTDA.	31
860536256	FRANCISCO A. ROCHA ALVARADO S.A.S.	31
890100454	DUPONT DE COLOMBIA S.A.	31
890101138	PELAEZ HERMANOS S.A.	31
890101553	JANSSEN CILAG S.A.	31
890110188	INDEPENDENCE DRILLING S.A.	31
890200179	SANAUTOS S.A.	31
890201881	AVIDESA MAC POLLO S.A.	31
890209174	ISMOCOL S.A.	31
890300653	CORPORACION FINANCIERA COLOMBIANA S A	31
890301291	ELI LILLY INTERAMERICA INC.	31

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se califican algunos contribuyentes, responsables o agentes de retención como gran contribuyente"

NIT	Nombre o razón social	Código Seccional
890301918	PEPSI COLA COLOMBIA LTDA	31
890302546	ENERGIZER DE COLOMBIA S.A.	31
890305795	BEIERSDORF S A	31
890311875	SCHNEIDER ELECTRIC DE COLOMBIA S.A.S.	31
890312765	MORELCO S.A.S.	31
890401802	PROSEGUR VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LTDA	31
890500726	NORTE SANTANDEREANA DE GAS S. A E.S.P	31
890700058	UNION DE ARROCEROS S.A.S.	31
890704196	AEROVIAS DE INTEGRACION REGIONAL S.A.	31
890801783	SANCHO BBDO WORLDWIDE INC S.A.S.	31
890803029	ENERGIZER BRANDS COLOMBIA S. A.	31
890804199	PRODUCTORA DE ALAMBRES COLOMBIANOS PROALCO S.A.S	31
890900076	CINE COLOMBIA S.A.S.	31
890900082	EDUARDOÑO S.A.S	31
890900535	KELLOGG DE COLOMBIA S.A.	31
890900943	COLOMBIANA DE COMERCIO S.A.	31
890901604	WILLIS TOWERS WATSON COLOMBIA CORREDORES DE SEGUROS SA	31
890903035	TERMOTECNICA COINDUSTRIAL S.A.S	31
890903295	SUPPLA SA	31
890903858	INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S A	31
890903910	RADIO CADENA NACIONAL S A S	31
890903937	ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S A	31
890906413	ELECTRICAS DE MEDELLIN - INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S.	31
890920304	PEPSICO ALIMENTOS COLOMBIA LTDA	31
890921972	CARBE S.A.S.	31
890923691	RODRIGUEZ Y LONDOÑO S A	31
890924034	PLASTICOS DESECHABLES DE COLOMBIA S.A.S. PLASDECOL S.A.S.	31
890929877	COMPASS GROUP SERVICES COLOMBIA S A	31
890930545	MINCIVIL S.A	31
891100445	ORF S.A	31
891102723	MECANICOS ASOCIADOS S.A.S	31
891700037	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S A	31
891903333	CARCAFE LTDA	31
899999034	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	31
899999040	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	31
899999044	INDUSTRIA MILITAR	31
899999059	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL	31
899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	31
899999062	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR	31
899999063	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	31
899999067	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	31
899999068	ECOPETROL S.A.	31
899999081	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	31

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se califican algunos contribuyentes, responsables o agentes de retención como gran contribuyente"

NIT	Nombre o razón social	Código Seccional
899999082	GRUPO ENERGIA BOGOTA S A ESP GEB S A ESP	31
899999094	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA - ESP	31
899999098	CAMARA DE REPRESENTANTES	31
899999103	HONORABLE SENADO DE LA REPUBLICA	31
899999114	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	31
899999115	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA SA ESP ETB S.A. E.S.P.	31
899999119	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	31
899999143	SERVICIO AEREO A TERRITORIOS NACIONALES S.A.	31
899999162	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	31
899999239	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	31
899999284	FONDO NACIONAL DEL AHORRO - CARLOS LLERAS RESTREPO	31
899999316	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO	31
900003617	CONSORCIO EMCALI	31
900010692	MANUCHAR COLOMBIA CIA S A S	31
900011545	MANEJO TECNICO DE INFORMACION S A	31
900017447	FALABELLA DE COLOMBIA S A	31
900017459	INVERSIONES FALABELLA DE COLOMBIA S A	31
900018975	CASS CONSTRUCTORES S.A.S	31
900023333	AMOV COLOMBIA S.A.	31
900024602	GEOPAK SUCURSAL COLOMBIA	31
900030538	LENOVO ASIA PACIFIC LIMITED SUCURSAL COLOMBIA	31
900032774	OLIMPIA IT S.A.S	31
900037148	IGT COLOMBIA LTDA.	31
900038232	CENTRAL TERMoeLECTRICA EL MORRO 2 S A S E S P	31
900047822	PETROBRAS COLOMBIA COMBUSTIBLES S A	31
900047981	BANCO FALABELLA S A	31
900059238	MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S	31
900060799	IDEMIA IDENTITY & SECURITY SUCURSAL COLOMBIA	31
900061554	GESTORA ADMINNEGOCIOS & CIA S EN C	31
900074316	SOPHOS SOLUTIONS S.A.S	31
900074589	AGENCIA DE SEGUROS FALABELLA LTDA	31
900076998	ATENTO TELESERVICIOS ESPAÑA S.A. SUCURSAL EN COLOMBIA	31
900078103	COMBUSTIBLES H & R LTDA.	31
900078163	MANUFACTURAS S.A.S. - MATECSA	31
900088875	SANTILLANA SISTEMAS EDUCATIVOS LTDA.	31
900088915	EMPRESA AEREA DE SERVICIOS Y FACILITACION LOGISTICA INTEGRAL S.A.	31
900089005	AMERISUR EXPLORACION COLOMBIA LIMITADA	31
900089276	LEWIS ENERGY COLOMBIA INC	31
900091709	LICENCIAS ON LINE S A S	31
900103457	TCS SOLUTION CENTER SUCURSAL COLOMBIA	31
900104079	EL ZUQUE S. A.	31
900104080	SOCINEG S. A.	31
900104081	AMINVERSIONES S.A.	31

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se califican algunos contribuyentes, responsables o agentes de retención como gran contribuyente"

NIT	Nombre o razón social	Código Seccional
900104517	BIO D S.A. USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA	31
900105860	SOCIEDAD CONCESIONARIA OPERADORA AEROPORTUARIA INTERNACIONAL S A	31
900106251	IKE ASISTENCIA COLOMBIA S.A.	31
900108018	SHONA ENERGY (COLOMBIA) LIMITED	31
900108579	AUTOMOTORES COMERCIALES AUTOCOM S.A.	31
900110594	OLAM AGRO COLOMBIA S.A.S	31
900111343	CICSA COLOMBIA S.A.	31
900111454	INVERSIONES JMH S.A.S	31
900114346	JPMORGAN CORPORACION FINANCIERA S.A.	31
900116319	MERCADOPAGO COLOMBIA LTDA	31
900123408	COMPAÑIA DE INVERSIONES TEXTILES DE MODA S.A.S. - TEXMODA S.A.S	31
900124455	SMITH & NEPHEW COLOMBIA S.A.S.	31
900128566	EVERIS COLOMBIA S.A.S.	31
900129331	EMC INFORMATION SYSTEMS COLOMBIA LTDA.	31
900130460	EPAGO DE COLOMBIA S.A.	31
900134430	NOKIA SOLUTIONS AND NETWORKS COLOMBIA LTDA	31
900134459	TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL S.A. ESP	31
900136519	DASA DE COLOMBIA S A S	31
900142448	TRANSPORTES T E V S A S	31
900147238	APORTES EN LINEA S.A.	31
900148720	HUPECOL OPERATING CO LLC	31
900149606	EXCAVACIONES Y PROYECTOS DE COLOMBIA S A S	31
900153453	CONCESION RUNT S.A.	31
900155107	CENCOSUD COLOMBIA S.A.	31
900158685	CENTURY SPORTS S A S	31
900160905	PIONEER DE COLOMBIA SDAD LTDA.	31
900162704	CONCESIONARIA SAN SIMON S A	31
900164089	PROMOTORA DE INVERSIONES Y COBRANZAS S A S	31
900164310	CONCESIONARIA SAN RAFAEL S A	31
900166896	HINO MOTORS MANUFACTURING COLOMBIA S.A.	31
900172963	HLF COLOMBIA LTDA	31
900174073	COMPAÑIA DE INVERSIONES COLPATRIA S.A.	31
900174077	ACCIONES Y VALORES COLPATRIA S.A.	31
900174089	CSP STEEL DE COLOMBIA LTDA	31
900174478	LOUIS DREYFUS COMPANY COLOMBIA S.A.S.	31
900178724	MEDPLUS MEDICINA PREPAGADA S.A.	31
900179369	CONFIPETROL S.A.S.	31
900182199	COLGENER S.A	31
900184924	ROBERT BOSCH LTDA	31
900187229	LA IGLESIA DE JESUCRISTO DE LOS SANTOS DE LOS ULTIMOS DIAS EN COLOMBIA	31
900189181	PEPSICO ALIMENTOS Z.F. LTDA.	31
900192242	ESTUDIOS Y PROYECTOS DEL SOL S A S	31
900192711	CONSTRUCTORA CAPITAL BOGOTA S A S	31

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se califican algunos contribuyentes, responsables o agentes de retención como gran contribuyente"

NIT	Nombre o razón social	Código Seccional
900196778	ONGC VIDESH LIMITED SUCURSAL COLOMBIANA	31
900197265	PAYLESS SHOESOURCE PSS DE COLOMBIA S.A.S.	31
900199343	AMERICAS STYRENICS DE COLOMBIA LTDA	31
900199922	GENOMMA LAB COLOMBIA LTDA	31
900200435	CARDIF COLOMBIA SEGUROS GENERALES S.A.	31
900203441	OLEODUCTO DE LOS LLANOS ORIENTALES S.A.	31
900203461	COMERCIALIZADORA COLOMBIANA DE CARBONES Y COQUES S. A.S. C I	31
900204182	ARAUCO COLOMBIA S.A.	31
900206027	UNIVERSAL MCCANN SERVICIOS DE MEDIOS LIMITADA	31
900207065	IBEROMODA S.A.S	31
900207085	TEXART SAS	31
900208029	LOGYTECH MOBILE SAS	31
900208445	CERAMICA SAN LORENZO INDUSTRIAL DE COLOMBIA S.A.	31
900210622	BRIGHTSTAR COMERCIALIZADORA S A S	31
900211457	ITS INFOCOMUNICACION S A S	31
900213759	LA RECETTA SOLUCIONES GASTRONOMICAS INTEGRADAS S A S	31
900213856	COLREPFIN LTDA	31
900214217	GOOGLE COLOMBIA LIMITADA	31
900215071	BANCO DE LAS MICROFINANZAS - BANCAMIA S.A.	31
900216225	SOLDADURAS WEST ARCO S A S	31
900218578	SISTEMAS COLOMBIA S A S	31
900219353	SEABOARD OVERSEAS COLOMBIA LIMITADA	31
900225341	GAS NATURAL SERVICIOS S.A.S.	31
900229376	C I TOYOTA TSUSHO DE COLOMBIA S.A.	31
900232454	LINEA AEREA CARGUERA DE COLOMBIA S A	31
900232961	TENDENZA NOVA S.A.S	31
900234565	VIDRIO ANDINO COLOMBIA S.A.S	31
900235088	TECPETROL COLOMBIA SAS	31
900236830	FIRST DATA COLOMBIA LTDA.	31
900237877	C. I. CARGILL DE COLOMBIA LTDA	31
900239001	PRODUCTOS FAMILIA CAJICA S.A.S.	31
900241676	SKBERGÉ COLOMBIA SAS	31
900241784	AUTOMOTRIZ ESCANDINAVA S A S	31
900243000	CORREDOR EMPRESARIAL S.A.	31
900243910	PETREX S.A. SUCURSAL COLOMBIA	31
900249297	COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS FINANCIEROS S A S	31
900251415	PROTISA COLOMBIA S.A.	31
900256736	PATRIMONIO AUTONOMO FIA	31
900257179	INVERSIONES ESCORIAL S.A.	31
900258711	INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA	31
900261429	SONY COLOMBIA S.A.S.	31
900261768	ADISTEC COLOMBIA S A S	31
900265163	INVERSIONES FINANCIERAS BOLÍVAR S.A.S.	31

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se califican algunos contribuyentes, responsables o agentes de retención como gran contribuyente"

NIT	Nombre o razón social	Código Seccional
900265170	RIESGO E INVERSIONES BOLÍVAR S.A.S.	31
900268747	PAREX RESOURCES COLOMBIA LTD SUCURSAL	31
900273876	NUEVAS BEBIDAS DE COLOMBIA LTDA	31
900276962	KOBA COLOMBIA S A S	31
900277370	I SHOP COLOMBIA SAS	31
900279810	TUSCANY SOUTH AMERICA LTD. SUCURSAL COLOMBIA.	31
900283099	CASATORO DE LA SABANA S.A.S	31
900291018	CLINICA LOS NOGALES S.A.S	31
900291798	C. I. ADM COLOMBIA LTDA	31
900296200	GANO EXCEL S A	31
900298102	FL COLOMBIA S.A.S.	31
900298372	CAPITAL SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN SUBSIDIADO S.A.S.	31
900305404	V P INGENIERIA S.A E.S.P.	31
900308815	.CO INTERNET S.A.S.	31
900311581	MAC CENTER COLOMBIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	31
900315569	VOLVO GROUP COLOMBIA S A S	31
900315674	FONDO DE INVERSION COLECTIVA INMOBILIARIO - INMOVAL	31
900319753	PRICESMART COLOMBIA S.A.S.	31
900320612	SAP COLOMBIA SAS	31
900323853	TELEPERFORMANCE COLOMBIA S.A.S.	31
900326523	PRECISAGRO S.A.S.	31
900327290	DERCO COLOMBIA S.A.S.	31
900328834	P J COL S A S	31
900331322	VERANO ENERGY LIMITED SUCURSAL	31
900335279	INVERSIONES GLP S.A.S. E.S.P.	31
900336004	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	31
900342297	COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE S.A.S.	31
900353873	SCANIA COLOMBIA S.A.S.	31
900362742	HASBRO COLOMBIA S.A.S.	31
900364704	GMÓVIL S.A.S.	31
900365105	LOGICALIS COLOMBIA S A S	31
900365651	EMPRESA DE TRANSPORTE INTEGRADO DE BOGOTA S.A.S.	31
900365740	CONSORCIO EXPRESS S A S	31
900369748	GREEN INVEST SAS	31
900377163	ATC SITIOS DE COLOMBIA S.A.S.	31
900377365	OLEODUCTO BICENTENARIO DE COLOMBIA S.A.S.	31
900386879	SANTA BARBARA INVESTMENTS SUCURSAL COLOMBIA	31
900393736	SOCIEDAD DE OBJETO UNICO CONCESIONARIA ESTE ES MI BUS S.A.S	31
900396759	CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGÍA S.A.S. E.S.P.	31
900397839	COMPAÑIA DSIERRA SAS	31
900402080	FRESENIUS KABI COLOMBIA S.A.S.	31
900406158	EMPAQUES INDUSTRIALES DE COLOMBIA S.A.S.	31
900407432	L&C S.A.S.	31

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se califican algunos contribuyentes, responsables o agentes de retención como gran contribuyente"

NIT	Nombre o razón social	Código Seccional
900408537	BNP PARIBAS COLOMBIA CORPORACION FINANCIERA S.A.	31
900409587	SERVICIO DE AVIACION ALLIED COLOMBIA SAS	31
900411999	COFCO INTERNATIONAL COLOMBIA S.A.S.	31
900416386	ZONA FRANCA INDUSTRIAL COLMOTORES SAS	31
900420122	VIRGIN MOBILE COLOMBIA S.A.S.	31
900422614	EXPERIAN COLOMBIA S.A.	31
900433032	TERPEL ENERGIA S.A.S E.S.P	31
900439301	INVERSIONES INT COLOMBIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	31
900440663	DISCOVERY COMMUNICATIONS COLOMBIA LTDA.	31
900442150	IGT GAMES S.A.S.	31
900450226	ALKHORAYEF PETROLEUM COLOMBIA	31
900462511	BRITISH AMERICAN TOBACCO COLOMBIA SAS	31
900463029	ALTEA FARMACEUTICA SA	31
900466209	PORSCHE COLOMBIA SAS	31
900468085	ANDIMODA S A S	31
900473830	GUNVOR COLOMBIA C I S.A.S.	31
900477347	VITOL COLOMBIA C.I S A S	31
900478383	SOFTWAREONE COLOMBIA S. A. S.	31
900480569	JERONIMO MARTINS COLOMBIA S.A.S.	31
900490473	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS	31
900493698	GEOPARK COLOMBIA S.A.S	31
900496730	UNITED AIRLINES INC	31
900497906	PUMA ENERGY COLOMBIA COMBUSTIBLES S.A.S	31
900509577	CREDICORP HOLDING COLOMBIA S.A.S	31
900514524	ABBVIE S.A.S.	31
900514674	OHL INDUSTRIAL COLOMBIA S.A.S.	31
900517378	CSP TUBO360 LTDA	31
900520484	CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA SA	31
900521357	JMV CONSTRUCTORA S.A.S.	31
900523392	UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS	31
900529269	CFC GAS HOLDING S.A.S	31
900531210	CENIT TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S.	31
900532339	BAKER & MCKENZIE S.A.S.	31
900534356	WORLD OFFICE COLOMBIA S.A.S	31
900535018	FERRERO LATIN AMERICA DEVELOPING MARKETS S.A.S.	31
900541359	WIN SPORTS S.A.S.	31
900553170	EMBOTELLADORA DE LA SABANA S A S	31
900557875	NOVO NORDISK COLOMBIA S.A.S	31
900559480	ANADARKO COLOMBIA COMPANY SUCURSAL COLOMBIA	31
900561761	INGRAM MICRO S.A.S.	31
900563232	TERMOMORICHAL S.A.S	31
900566287	EEB GAS SAS	31

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se califican algunos contribuyentes, responsables o agentes de retención como gran contribuyente"

NIT	Nombre o razón social	Código Seccional
900567947	FINANSEGURO S.A.S	31
900569143	THE BOSTON CONSULTING GROUP SAS	31
900572445	CIFIN S.A.S.	31
900581199	COMPAÑÍA DE SERVICIOS COMERCIALES S.A.S.	31
900584034	CINTRA INFRAESTRUCTURAS COLOMBIA S.A.S.	31
900585053	TRAFIGURA ENERGY COLOMBIA SAS	31
900594384	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	31
900595161	SACYR CONCESIONES COLOMBIA S A S	31
900601546	HITACHI VANTARA COLOMBIA SAS	31
900608144	MC VICTORIAS TEMPRANAS S.A.S.	31
900612501	CHM MINERIA S.A.S	31
900619863	STORK TECHNICAL SERVICES HOLDING B.V. SUCURSAL COLOMBIA	31
900628110	BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS COLOMBIA S.A.	31
900640334	AXA COLPATRIA MEDICINA PREPAGADA S.A.	31
900676165	UBER COLOMBIA SAS	31
900677748	UNILEVER COLOMBIA SCC SAS	31
900681625	ENVASES DE TOCANCIPA S. A. S.	31
900682561	HIDROCARBUROS DEL CASANARE SAS	31
900687925	CEMEX PREMEZCLADOS DE COLOMBIA S A	31
900694508	HANKOOK TIRE COLOMBIA LTDA	31
900703240	MAZDA DE COLOMBIA S.A.S.	31
900713658	CNE OIL & GAS S A S	31
900718305	BP LATIN AMERICA LLC - SUCURSAL COLOMBIA	31
900720625	TOP DRILLING COMPANY SUCURSAL COLOMBIA	31
900736182	APPLE COLOMBIA SAS	31
900738674	SMI COLOMBIA SAS	31
900743968	HOCOL PETROLEUM LIMITED	31
900757756	GSG- GESTIÓN DE SERVICIOS GLOBALES S.A.S.	31
900757947	GE HEALTHCARE COLOMBIA S.A.S.	31
900759679	DISTRIBUIDORA HINO DE COLOMBIA S.A.S	31
900777972	C I TRAFIGURA COAL COLOMBIA S.A.S.	31
900780510	AUTOMOTORES TOYOTA COLOMBIA SAS	31
900780755	FORD MOTOR COLOMBIA S.A.S.	31
900783939	BAXALTA COLOMBIA S.A.S.	31
900800051	CPA DISTRIBUCIÓN DE COLOMBIA SAS	31
900809229	GLAXOSMITHKLINE CONSUMER HEALTHCARE COLOMBIA S.A.S.	31
900818921	KOPPS COMMERCIAL S A S	31
900824185	HP COLOMBIA S.A.S.	31
900828998	EDGEWELL PERSONAL CARE COLOMBIA S.A.S.	31
900860284	BBi COLOMBIA S A S	31
900880846	CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.	31
900882422	MERCADERIA S.A.S.	31

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se califican algunos contribuyentes, responsables o agentes de retención como gran contribuyente"

NIT	Nombre o razón social	Código Seccional
900891350	GOAM 1 C.I S.A.S	31
900896197	AUTOMOTORES FRANCIA SAS	31
900914444	PINK LIFE SAS	31
900922108	EEB PERU HOLDINGS LTD	31
900924527	H&M HENNES & MAURITZ COLOMBIA S.A.S	31
900931305	SIEMENS HEALTHCARE S.A.S.	31
900934851	GASTRONOMÍA ITALIANA EN COLOMBIA S.A.S.	31
900969200	AUTOKOREANA S.A.S	31
900993624	CONCESIONARIA DE VIAS Y PEAJES 2016 S.A.S.	31
901028527	IGT JUEGOS S.A.S.	31
901041020	COMPAÑIA ANDINA DE BIOCOMBUSTIBLES - COMBIOS S.A.S.	31
901079460	ZONA FRANCA CENTRAL CERVECERA SAS	31
901097473	MEDIMÁS EPS S.A.S.	31
901128535	FUNDACIÓN DELAMUJER COLOMBIA S.A.S.	31
901142543	ACTIVOS TESALIA S.A.S	31
119766	SARMIENTO ANGULO LUIS CARLOS	32
1094204	CUBIDES OLARTE HENRY	32
3305343	MONTOYA CADAVID FRANCISCO DE PAULA	32
8229763	GREIDINGER BETANCUR JOSE FRANKLIN	32
17105323	RUIZ CARLOS FEDERICO	32
19351079	BERNAL RUEDA DARIO	32
19489856	DURAN LIZARAZO RICARDO	32
20293851	RODRIGUEZ DE CARBONE MARIA SCARLETTI	32
21350454	RESTREPO DE GREIDINGER MARCELA	32
35455909	WILCHES ROZO LUZ NIEVES	32
39791881	CARBONE RODRIGUEZ LILIANA	32
43099356	GREIDINGER RESTREPO ALEXANDRA MARIA	32
43725327	GREIDINGER RESTREPO CLARA CATALINA	32
51890582	CARBONE RODRIGUEZ ANGELICA MARIA	32
79140701	RIOS VELILLA LUIS ALBERTO	32
79154494	WILCHES ROZO EDUARDO LEON	32
79783911	CARBONE RODRIGUEZ JUAN CARLOS	32
80416743	CARBONE RODRIGUEZ ALBERTO	32
800007202	ALTALENE S A S	32
800011955	DIGITAL ESTEREO S A S	32
800024265	EDITORIAL SANTILLANA SAS	32
800045720	FLOR GRES SOCIEDAD ANONIMA EN EJECUCION DEL ACUERDO DE REESTRUCTURACION	32
800051838	MANUFACTURAS DE ALUMINIO MADEAL S A	32
800071488	TRANSPORTADORA DE CEMENTOS S A S TRANSCEM S.A.S.	32
800087297	SPECTRUM BRANDS CORP S.A.S.	32
800096036	BBVA VALORES COLOMBIA S.A. COMISIONISTA DE BOLSA	32
800101399	DOMESA DE COLOMBIA S.A.	32

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se califican algunos contribuyentes, responsables o agentes de retención como gran contribuyente"

NIT	Nombre o razón social	Código Seccional
800107832	SNC-LAVALIN COLOMBIA S.A.S Y/O ITANSUCA SAS	32
800112806	FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA	32
800114341	SANTO DOMINGO & CIA S.A.S	32
800116217	CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS	32
800141235	FIDUCIARIA POPULAR S.A.	32
800145723	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO CIELOS ABIERTOS LTDA	32
800149392	REVISTA BIENESTAR S A S	32
800150861	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	32
800151102	MIRAFLEX S.A.S.	32
800158538	ISRARIEGO S A S	32
800.159.998	SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A.	32
800168763	SERVITRUST GNB SUDAMERIS S.A.	32
800177786	NUEVA AURORA S A S	32
800181122	INVERSIONES MUPA S. A. S	32
800185773	OPTICA COLSANITAS S A S.	32
800194297	CARTERA COLECTIVA ABIERTA ALIANZA	32
800194600	LA CORPORACION COLOMBIANA DE INVESTIGACION AGROPECUARIA - AGROSAVIA	32
800202306	STOCK MODELS & TALENT S.A.S	32
800203186	CASA DE BOLSA S. A. SOCIEDAD COMISIONISTA DE BOLSA	32
800203955	VINIPACK SAS	32
800206803	FAMOSA S.A.S.	32
800215546	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO-INPEC	32
800215592	THOMAS GREG EXPRESS S.A	32
800219876	SODEXO SERVICIOS DE BENEFICIOS E INCENTIVOS COLOMBIA S.A.	32
800224808	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR MODERADO	32
800225340	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	32
800226384	WINTHROP PHARMACEUTICALS DE COLOMBIA S A	32
800232356	FAJOBE S.A.S.	32
800232570	SOCIEDAD MINERA DE PANTOJA S.A.	32
800240724	APIROS S A S	32
800241339	INSTITUTO NACIONAL DEL RIÑON LTDA	32
800245067	FUNDACION KERALTY	32
800246953	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD	32
800249805	OCTOPUS TRAVEL LTDA	32
800250922	CIUDAD LIMPIA S.A. E.S.P.	32
800255713	PRODUCTOS LACTEOS COLFRANCE C P S EN C EN REORGANIZACION	32
805011222	FERROVIAL AGROMAN S.A. SUCURSAL COLOMBIA	32
805028124	GLOBAL REAL STATE S.A.S	32
811028538	GRUPO SURTITEX S.A.	32
813004147	TRANSPORTES DEL HUILA S.A	32
830000167	INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS	32
830002272	SERVIMED INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD S.A. SERVIMED I.P.S. S.	32

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se califican algunos contribuyentes, responsables o agentes de retención como gran contribuyente"

NIT	Nombre o razón social	Código Seccional
830002287	PANAMERICANA EDITORIAL LIMITADA	32
830002571	AGENCIA DE ADUANAS AVIATUR S.A. NIVEL 1.	32
830007399	PROCESOS & CANJE S.A.	32
830008059	CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE LOS PARQUES Y LA RECREACION EN BOGOTA CORPARQUES	32
830008523	GAIA CORP S.A.S	32
830008686	LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA	32
830011100	AGENCIA DE CARGA AVIATUR S.A.	32
830014061	SANOPI PASTEUR S.A.	32
830014239	MOLINOS LAS MERCEDES S.A.S.	32
830015429	SALUD OCUPACIONAL SANITAS SAS	32
830027574	TIVIT COLOMBIA TERCERIZACION DE PROCESOS SERVICIOS Y TECNOLOGIA SAS	32
830030629	OCCIDENTAL BANK (BARBADOS) LTD	32
830033730	PETRODORADO SOUTH AMERICA S.A. SUCURSAL COLOMBIA	32
830037955	MASTERFOODS COLOMBIA LTDA.-EFFEM COLOMBIA LTDA.	32
830040256	HOSPITAL MILITAR CENTRAL	32
830040343	AUTOVARDI SAS	32
830041784	INTERPUBLIC COLOMBIA S.A.	32
830045034	PISOTRANS S.A.	32
830048862	MAGAZINES CULTURALES SAS	32
830053630	PATRIMONIOS AUTONOMOS DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A.	32
830061302	PHILIP MORRIS COLOMBIA S.A.	32
830068318	XCB DE COLOMBIA LIMITED SUCURSAL COLOMBIANA	32
830070685	D CONTADORES LTDA	32
830072490	METROCUADRADO COM S.A.	32
830074184	SALUDVIDA S.A. EMPRESA PROMOTORA DE SALUD EPS	32
830074208	AGENCIA DE ADUANAS KN COLOMBIA S.A.S. NIVEL 2	32
830077655	PANAMERICANA OUTSOURCING S.A.	32
830079680	USUARIO DE SERVICIOS AVIA LTDA	32
830082561	AGROAVICOLA ITALIA S A S	32
830085072	NALCO INTERNATIONAL HOLDINGS B.V.	32
830085844	PROCESOS Y DISEÑOS ENERGETICOS S.A.S	32
830087144	BANMEDICA COLOMBIA S.A.S	32
830090933	GREEN CITY INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	32
830095854	UPL COLOMBIA S.A.S.	32
830095970	DISTRIBUIDORA Y EDITORA RICHMOND SOCIEDAD ANONIMA	32
830103525	OFTALMOSANITAS SAS	32
830103650	PRICELESS COLOMBIA SAS	32
830107233	GREEN CIRCLE DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.A.S.	32
830109602	ECOTRANS S.A.	32
830113599	INVERPROGRESO S.A.	32
830113608	BIENES Y COMERCIO S A	32

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se califican algunos contribuyentes, responsables o agentes de retención como gran contribuyente"

NIT	Nombre o razón social	Código Seccional
830114005	AVIA MARKETING S.A.S.	32
830115136	CEMEX ADMINISTRACIONES LTDA	32
830115253	LA TIENDA DE LAS TELAS S.A.	32
830116122	SADINSA S. A.	32
830118120	SERVIVALORES GNB SUDAMERIS S.A. COMISIONISTA DE BOLSA	32
830120480	CEMENTOS DEL ORIENTE S.A.	32
830126656	INTERMEDIO EDITORES S.A.S.	32
830131153	WILLIS TOWERS WATSON COLOMBIA CORREDORES DE REASEGUROS S A	32
830131938	EMPRESA GENERAL DE AGUAS S A S	32
830132841	PRIMEOTHER S A S	32
830132842	PRIMEVALUESERVICE S. A. S.	32
830135697	MEDICINA NUCLEAR PALERMO ORGANIZACION SANITAS INTERNACIONAL S A S	32
830142360	POD COL COFFEE LIMITADA	32
830143918	PROMOTORA INMOBILIARIA SANITAS S.A.S.	32
830147271	SISTOLE SAS	32
830501720	DESARROLLOS Y CONSTRUCCIONES S A S O DECO CONSTRUCCIONES S A S	32
830504700	SCOTIA SECURITIES (COLOMBIA) SA SOCIEDAD COMISIONISTA DE BOLSA	32
830511110	SKF LATIN TRADE S.A.S.	32
830511280	HABITEL S.A.S	32
830514927	WILLIS TOWERS WATSON CONSULTORES COLOMBIA S.A.S	32
832006831	TRANSPORTES BETANIA S.A.	32
860000185	ALIANZA VALORES COMISIONISTA DE BOLSA S. A.	32
860001543	MITSUBISHI COLOMBIA LTDA	32
860001781	INDUSTRIAS METALICAS ASOCIADAS IMAL S A	32
860002101	CENTRAL DE MEZCLAS S.A.	32
860002527	NACIONAL DE SEGUROS S A COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES	32
860004008	RADIAL BOGOTA S.A.	32
860004655	COLOMBIANA DE FRENOS S.A. COFRE	32
860005060	PROMOTORA DE PUBLICIDAD RADIAL S A S	32
860005201	EMISORA MIL VEINTE S A	32
860006656	FUNDACION ABOOD SHAO EN REESTRUCTURACION	32
860006745	CONGREGACION "HERMANAS DE LA CARIDAD DOMINICAS DE LA PRESENTACION DE LA SANTISIMA VIRGEN - PROVINCIA DE BOGOTA"	32
860007322	CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA	32
860007379	CAJA DE AUXILIOS Y PRESTACIONES DE LA ASOCIACION COLOMBIANA DE AVIADORES CIVILES ACDAC	32
860007627	COMPAÑIA DE JESUS	32
860007759	COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	32
860009186	ALLIANZ INVERSIONES S A	32
860009626	HORIZONTE EMISORA COLOMBIANA SAS	32
860010007	HACIENDA SANTA ANA S. A. S	32
860010522	FEDERACION NACIONAL DE ARROCEROS FEDEARROZ	32
860012357	UNIVERSIDAD SANTO TOMAS	32

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se califican algunos contribuyentes, responsables o agentes de retención como gran contribuyente"

NIT	Nombre o razón social	Código Seccional
860013798	UNIVERSIDAD LIBRE	32
860014918	FUNDACION UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA	32
860015888	HOSPITAL UNIVERSITARIO CLINICA SAN RAFAEL	32
860024301	INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION - ICFES	32
860025447	ORGANIZACION LUIS CARLOS SARMIENTO ANGULO LTDA.	32
860029924	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA	32
860032450	POLLO FIESTA SA	32
860032550	ALFAGRES S.A. - EN REORGANIZACION	32
860035977	INVESTIGACIONES Y COBRANZAS EL LIBERTADOR S A	32
860038626	AVICULTURA INDUSTRIAL AVINSA S A S	32
860039071	SERVICIO RADIAL INTEGRADO S A S	32
860042593	TOYOTA-TALLERES DE SERVICIO AUTORIZADO S.A.S	32
860044113	FUNDACION GILBERTO ALZATE AVENDAÑO	32
860044803	VIGIA S.A.	32
860045187	TELESTUDIO S. A.	32
860045904	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CUNDINAMARCA - COMFACUNDI	32
860051704	PROMOTORA RADIAL COLOMBIANA SAS	32
860052764	BALDOSINES TORINO S.A.	32
860053523	COMPAÑIA COLOMBIANA DE SERVICIO AUTOMOTRIZ S A COLSERAUTO S A	32
860055182	WSP COLOMBIA SAS	32
860055794	PISOS TEXTILES S.A. PISOTEX S.A.	32
860056784	AVIA CORREDORES DE SEGUROS S.A.	32
860056785	DEPOSITO ADUANERO AVIATUR S.A.	32
860058831	AVICOLA LOS CAMBULOS S.A.	32
860061099	INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE	32
860062001	EDICIONES GAMMA S A	32
860066789	UNIVERSIDAD EL BOSQUE	32
860069163	INVERSIONES A MATALLANA FLOREZ S A S	32
860071562	ACCIONES Y VALORES S. A. COMISIONISTA DE BOLSA	32
860075558	UNIVERSIDAD DE LA SABANA	32
860079456	FUNDACION GRUPO SOCIAL	32
860090342	SCHADEL LTDA SCHALIN DEL VECCHIO LTDA	32
860351894	UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA	32
860400249	PREVENCION TECNICA LTDA	32
860401123	PETREOS S.A.S	32
860401339	INVERINMOBILIARIAS S.A.S.	32
860402513	TEMPORA SAS	32
860451192	MARSH RISK CONSULTING LTDA	32
860501448	FIDUCIARIA COLMENA S A	32
860504946	EMBOTELLADORA DEL HUILA S.A.	32
860508462	LA LIBERTAD COMPAÑIA DE INVERSIONES Y SERVICIOS S.A.S	32
860508856	CAR BOYACA S C A	32
860509893	GLENCORE COLOMBIA SAS	32

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se califican algunos contribuyentes, responsables o agentes de retención como gran contribuyente"

NIT	Nombre o razón social	Código Seccional
860512780	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA	32
860517302	FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA	32
860521658	PERENCO OIL AND GAS COLOMBIA LIMITED	32
860523227	RENOSA S.A.S	32
860523280	INVERSIONES CROMOS S A S	32
860526660	ITAÚ CORREDOR DE SEGUROS COLOMBIA S.A.	32
860528319	IMPRESORA DEL SUR S.A.S	32
860533798	PLASTICOS Y CAUCHOS S.A. PLACA	32
860535628	UNION DE REPRESENTACIONES LTDA	32
890106132	PRODUCTOS LACTEOS ROBIN HOOD S.A.	32
890110147	REFORESTADORA DE LA COSTA S A S	32
890300383	CAPITALIZADORA COLMENA S.A.	32
890302646	PLANTACIONES UNIPALMA DE LOS LLANOS S A	32
890304806	ASISTENCIA BOLIVAR S.A.	32
890307400	UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA	32
890307530	C B BOLIVAR INMOBILIARIA S A	32
890903855	ECOS DE LA MONTAÑA CADENA RADIAL ANDINA S.A.	32
890926345	EMPRESA COLOMBIANA DE RADIO S A S	32
892400643	SERVICIOS AEROPORTUARIOS INTEGRADOS SAI S.A.S.	32
899999017	SOCIEDAD DE CIRUGIA DE BOGOTA HOSPITAL DE SAN JOSE	32
899999032	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA E.S.E.	32
899999035	INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PEREZ ICETEX	32
899999042	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	32
899999054	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA	32
899999069	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO	32
899999073	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL	32
899999092	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	32
899999107	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN SUBSIDIADO EPSS CONVIDA	32
899999118	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES	32
899999123	FUNDACION HOSPITAL DE LA MISERICORDIA	32
899999230	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	32
899999294	SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO	32
900018481	PEI ASSET MANAGEMENT S.A.S	32
900020293	4LIFE RESEARCH COLOMBIA LLC	32
900039533	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL	32
900057522	MEDIAWISE SOLUTIONS SAS	32
900058687	FONDO ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA "C*C".	32
900062917	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A	32
900089825	ADAMA COLOMBIA S.A.S.	32
900097030	INVERSIONES CARELMAH SAS	32
900102227	NETAFIM COLOMBIA LTDA	32
900104083	ESADINCO S. A.	32

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se califican algunos contribuyentes, responsables o agentes de retención como gran contribuyente"

NIT	Nombre o razón social	Código Seccional
900106818	SOCIEDAD PORTUARIA BAVARIA S.A.	32
900108902	PRESTADORA DE SERVICIOS GMF COLOMBIA S.A.S	32
900113211	F AMBIENTAL S.A.S E.S.P.	32
900120330	BRIGHTSTAR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.	32
900125507	DESARROLLO VIAL DE NARIÑO S A	32
900126860	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS	32
900129597	INVERSIONES CMR S.A.S.	32
900135168	AUTOPISTAS DE LA SABANA S.A.S	32
900146342	CMA CGM COLOMBIA S.A.S.	32
900153185	INVERSIONES MALTERIA TROPICAL S.A.S	32
900156264	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	32
900161104	HONEYWELL COLOMBIA S.A.S	32
900161454	CORPORACION SOCIAL MEDICA SANITAS	32
900163042	AVIAEXPRESS LTDA	32
900163045	CEETTV S.A.	32
900168231	CREDITOS Y AHORRO CREDIFINANCIERA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	32
900176591	NOVELL SOFTWARE NOLA COMPAÑIA LTDA	32
900182822	MATRASE S.A.S	32
900188194	CLINICA CAMPO ABIERTO ORGANIZACION SANITAS INTERNACIONAL S.A.S.	32
900191557	INVERSIONES MOLANO CAMACHO S.A.S	32
900197709	LATIN AMERICA DISTRIBUTION COLOMBIA S A	32
900200960	BANCO CREDIFINANCIERA S.A.	32
900210981	CORPORACION HOSPITALARIA JUAN CIUDAD	32
900211120	OPERADORA ALSEA EN COLOMBIA S A	32
900222252	CANACOL ENERGY INC.	32
900226833	NEW BRANDS S.A.S	32
900227389	MEDPLUS GROUP SAS	32
900237820	QUANTUM DATA PROCESSING DE COLOMBIA S A S	32
900243676	INVERSIONES HYBISCUS S.A.S.	32
900250235	TURNER INTERNATIONAL COLOMBIA S.A.	32
900251464	TERMO RUBIALES S.A. E.S.P.	32
900256235	POPULAR SECURITIES S A	32
900265108	INVERSORA BOLÍVAR S.A.S.	32
900265156	MULTINVERSIONES BOLÍVAR S.A.S.	32
900265172	CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO BOLÍVAR S.A.S.	32
900265408	SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S	32
900266595	MANAR TECHNOLOGIES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	32
900284732	PHD COLOMBIA SAS	32
900304940	TOUR VACATION HOTELES AZUL SAS	32
900314260	TULIPANES DE COLOMBIA S.A.S.	32
900320100	UNIDAD DE IMAGENES AVANZADAS S A S	32
900322018	FONDO DE CAPITAL PRIVADO DE INFRAESTRUCTURA BROOKFIELD COLOMBIA	32
900322513	PROVEEDORA INTERNACIONAL DE TALADROS S.A.S.	32

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se califican algunos contribuyentes, responsables o agentes de retención como gran contribuyente"

NIT	Nombre o razón social	Código Seccional
900323811	WORLEY COLOMBIA SAS	32
900324784	CONSULTEC INTERNATIONAL SUCURSAL COLOMBIA	32
900326653	EMERMEDICA ODONTOLOGICA S.A.S	32
900335237	GRAN TIERRA COLOMBIA INC SUCURSAL	32
900336249	CASATORO DE LOS ANDES S.A.S.	32
900337874	SOLUCION TECNICA S.A.S.	32
900351736	DREAM REST COLOMBIA S.A.S	32
900353939	REPUESTOS, ACCESORIOS Y LUBRICANTES BONAPARTE SAS	32
900366837	FONDO DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIA ASHMORE I - FCP	32
900367682	CHINA HARBOUR ENGINEERING COMPANY LIMITED COLOMBIA	32
900368651	NTN24 S.A.S.	32
900370335	NAVIAGRO S A S	32
900377203	ALMAVIVA ZONA FRANCA S.A.S.	32
900380232	TERMO PETROLEO S.A.S	32
900380814	DIPSA FOOD ENERGY REPRESENTACIONES SAS	32
900385136	EL DORADO INVESTMENTS, SUCURSAL COLOMBIANA.	32
900389156	SOFTLINE INTERNATIONAL DE COLOMBIA S A S	32
900390168	AUTOMOVILES EXCLUSIVOS S.A.S.	32
900390537	BIO BOLSA SAS	32
900394791	MASIVO CAPITAL S A S- EN REORGANIZACION	32
900400551	UPS SERVICIOS EXPRESOS S.A.S.	32
900403538	ZONA FRANCA BAHIA DE CARTAGENA S.A.S	32
900411117	SENTIDO EMPRESARIAL S.A.S.	32
900420814	HITSS COLOMBIA S.A.S	32
900429367	ASIAN BISTRO COLOMBIA S.A.S.	32
900448902	PROMOCOMERCIO SAS	32
900453465	DECAMERON HOTELS SAS	32
900453688	RECAUDO BOGOTA SAS	32
900467959	TEMATEXIL SAS	32
900478030	INDRA SOLUCIONES TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION S. L. U. SUCURSAL COLOMBIA	32
900487011	SUEZ COLOMBIA S.A.S. E.S.P.	32
900490623	NIXUS CAPITAL HUMANO S.A.S.	32
900495729	MODA HOME S.A.S.	32
900496494	BLUECARE SALUD S A S	32
900498879	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS	32
900499362	LINIO COLOMBIA S.A.S.	32
900500018	AGENCIA NACIONAL DE MINERIA	32
900509559	ENEL GREEN POWER COLOMBIA S A S E S P	32
900517385	CSP COAT360 LTDA	32
900519069	CNE ENERGY SAS	32
900524239	PROYECTOS DE INGENIERIA Y DESARROLLOS S A S	32

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se califican algunos contribuyentes, responsables o agentes de retención como gran contribuyente"

NIT	Nombre o razón social	Código Seccional
900531292	PATRIMONIOS AUTONOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA S A	32
900554662	CANAL CLIMA S.A.S.	32
900555018	BAMINE ASSETS S.A.S.	32
900556098	TERMO LLANOS S.A.S.	32
900573666	FUNDACION PARA EL DESARROLLO TECNOLOGICO AGROPECUARIO - FOMENTA	32
900575744	AVEFARMA SAS	32
900577590	GP SERVICIOS COMPARTIDOS SAS	32
900577987	NEGOCIOS E INVERSIONES BOLIVAR S.A.S.	32
900578834	EMPRESA COLOMBIANA DE INVERSION S.A.S	32
900585067	C.I. TRAFIGURA PETROLEUM COLOMBIA S.A.S.	32
900587143	IMPOQING MOTOR SAS	32
900616457	OPTIMIZA SERVICIOS COMPARTIDOS SAS	32
900620724	SKBERGÉ COLOMBIA GESTIÓN S.A.S.	32
900632938	ESTRELLA ANDINA S.A.S.	32
900649119	PATRIMONIO AUTONOMO FONDO NACIONAL DEL TURISMO FONTUR	32
900657570	SACYR CONSTRUCCION COLOMBIA S A S	32
900702026	DISTRIBUIDORA CARTONERA NACIONAL S.A.S.	32
900719939	MARY KAY COLOMBIA SAS	32
900736003	ZONA FRANCA PIR S.A.S	32
900744272	HY CITE ENTERPRISES COLOMBIA S.A.S.	32
900746422	CEMEX ENERGY S A S ESP	32
900748846	APPLE INC.	32
900749166	MECO INFRAESTRUCTURA SAS	32
900759454	DENTIX COLOMBIA S A S	32
900771349	CLINICA DESA S.A.S.	32
900774740	TRANSPORTES AVIA SAS	32
900785905	CENTRAL CERVECERA DE COLOMBIA S.A.S.	32
900806195	SOLUCIONES EMPRESARIALES 360°, S.A.S.	32
900843898	RAPPI S.A.S	32
900853777	INTERAGBAR DE COLOMBIA SAS	32
900858096	SOCIEDAD CONCESIONARIA VIAL MONTES DE MARIA SAS	32
900867653	SAN FRANCISCO INVESTMENTS SAS	32
900883717	ALPHA CAPITAL SAS	32
900895289	YELLOWSTONE CAPITAL PARTNERS S A S	32
900898981	ORGANIZACIÓN NACIONAL DE TRÁMITES SAS	32
900925798	ECOPETROL COSTA AFUERA COLOMBIA S A S	32
900925992	AKTOR TECHNICAL SOCIETE ANONYME COLOMBIAN BRANCH	32
900928098	LINEAS DE CONDUCCION S A S	32
900938268	GLP COLOMBIA SAS	32
900938442	SURA REAL ESTATE S A S	32
900948953	AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT	32
900951225	AQUALIA INTECH, S.A. SUCURSAL EN COLOMBIA	32
900957271	AGENCIA DE SEGUROS EL LIBERTADOR LTDA	32

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se califican algunos contribuyentes, responsables o agentes de retención como gran contribuyente"

NIT	Nombre o razón social	Código Seccional
900958564	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	32
900959048	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.	32
900959051	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.	32
900966568	THOMAS PROCESSING & SYSTEMS S A S	32
900967809	NOVALENE ZONA FRANCA S.A.S	32
900969185	AUTOCOLOMBIANA S.A.S.	32
900969198	IBM CAPITAL DE COLOMBIA S A S	32
900971006	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	32
900971687	HUGHES DE COLOMBIA S.A.S.	32
900983821	REFOENERGY BITA S.A.S E.S.P	32
900988289	GEOPARK COLOMBIA E&P, S.A. - SUCURSAL COLOMBIA	32
901003327	AMAZON WEB SERVICES COLOMBIA S.A.S.	32
901012419	SUCAFINA COLOMBIA S.A.S	32
901017183	EDITORIAL LA REPUBLICA S.A.S.	32
901036556	SPORT ACCESORIOS SAS	32
901041691	INVERSIONES CLINITAS SAS	32
901045599	PUERTOS DEL CARIBE SOCIEDAD PORTUARIA S.A.	32
901045609	VERSANIA SALUD COLOMBIA SAS	32
901049920	IMMUNOTEC COLOMBIA S.A.S.	32
901072772	SPV VILLANUEVA SAS	32
901082545	UNION VIAL RIO PAMPLONITA SAS	32
901084727	OLIVER WYMAN S.A.S.	32
901085228	REFOMASS S A S	32
901093846	EMPRESA PROMOTORA DE SALUD ECOOPSOS EPS S.A.S.	32
901106368	APEX TRADING SAS	32
901108023	EXPRESS LUCK COLOMBIA S.A.S.	32
901108306	BSH ELECTRODOMESTICOS S.A.S.	32
901112024	PROYECTOS DE INVERSIÓN VIAL ANDINO SAS	32
901112025	PROYECTOS Y DESARROLLOS VIALES DEL PACÍFICO S.A.S.	32
901112319	PROYECTOS Y DESARROLLOS VIALES DEL MAR S.A.S.	32
901121179	CANPACK COLOMBIA S.A.S	32
901122402	SCOTIA GLOBAL BUSINESS SERVICES COLOMBIA ZONA FRANCA EMPRESARIAL S.A.S.	32
901126286	PROYECTOS DE INVERSIÓN VIAL DEL PACÍFICO S.A.S.	32
901126339	PROYECTOS DE INVERSIÓN VIAL DEL MAR S.A.S.	32
901126410	PROYECTOS DE INVERSIÓN VIAL DEL ORIENTE S.A.S.	32
901126585	PUDÍNES Y PONQUES S.A.S.	32
901134978	FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA ALIANZA RENTA FIJA MERCADOS EMERGENTES	32
901138599	BITURBO S.A.S.	32
901139964	BROOKFIELD INFRASTRUCTURE GROUP COLOMBIA S.A.S.	32
901140004	JURISDICCION ESPECIAL PARA LA PAZ	32
901144536	BAIN & COMPANY COLOMBIA S.A.S.	32
901154391	OCEAN NETWORK EXPRESS COLOMBIA S.A.S	32

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se califican algunos contribuyentes, responsables o agentes de retención como gran contribuyente"

NIT	Nombre o razón social	Código Seccional
901156172	NOBLE ENERGY COLOMBIA LIMITED	32
901165502	ECOPETROL ENERGIA S.A.S. ESP	32
901168500	GRUPO ALPINA S.A.S	32
901186367	ELANCO COLOMBIA S.A.S	32
901187760	EVERGREEN SHIPPING AGENCY (COLOMBIA) S.A.S	32
901189486	INMOBILIARIA GRUPO EMPRESARIAL MUNDO MUJER SAS	32
901189583	BANCA DE INVERSIONES DE COLOMBIA SAS	32
901191622	SIEMENS MOBILITY SAS	32
901196014	INVERSORA FUNDACIÓN GRUPO SOCIAL S.A.S	32
901213639	INVERSIONES CARSAC S.A.S	32
901228788	C.F. QBCO S.A.S.	32
901240461	COMPAÑÍA EN INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO S.A.S.	32
901240463	GESTORA EN INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO S.A.S.	32
901244710	NETFLIX INTERNATIONAL B.V.	32
901266653	FACEBOOK IRELAND LIMITED	32
901273886	VIDRIO ANDINO HOLDING S.A.S.	32
901288190	GRAN TIERRA ENERGY RESOURCES INC. SUCURSAL COLOMBIA	32
901290945	CONSORCIO TABARCA	32
901315995	SHEARWATER GEOSERVICES NORWAY AS, SUCURSAL COLOMBIANA	32
901336116	CONSORCIO FOPEP 2019	32
901353504	ZINEA LTDA	32
901354390	AIRBNB IRELAND UNLIMITED COMPANY	32
800084048	SOCIEDAD PORTUARIA TERMINAL DE CONTENEDORES DE BUENAVENTURA S.A.	35
800215775	SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BUENAVENTURA S.A. S.P.R. BUN	35
835000149	SOCIEDAD PUERTO INDUSTRIAL AGUADULCE S.A.	35
835000629	AUSTRALIAN BUNKER SUPPLIER'S C.I. S.A.S.	35
835001161	ZONA DE EXPANSION LOGISTICA S.A.S.	35
900594046	RIOPAILA PALMA S.A.S	42
844004576	EMPRESA DE ENERGIA DE CASANARE S.A. E.S.P	44
891856000	CAPRESOCA E.P.S.	44

ARTÍCULO 2. AGENTES DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS

-IVA. Los contribuyentes, responsables o agentes de retención que se califican como gran contribuyente adquieren, a partir de la vigencia de la presente Resolución, la calidad de agente de retención del impuesto sobre las ventas y deberán cumplir con las correspondientes obligaciones, sin perjuicio de lo previsto en normas especiales, de conformidad con lo previsto en el numeral 2° del artículo 437-2 del Estatuto Tributario.

ARTÍCULO 3. PÉRDIDA DE LA CALIDAD DE AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS -IVA.

Los contribuyentes, responsables y agentes de retención que a la fecha de expedición de este acto administrativo ostenten la calificación de Grandes Contribuyentes y no se encuentren relacionados en el artículo 1 de la presente Resolución, quedan excluidos de esta calificación y,

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se califican algunos contribuyentes, responsables o agentes de retención como gran contribuyente"

en consecuencia, pierden, a partir de la entrada en vigencia del presente acto administrativo, la calidad de agentes de retención del impuesto sobre las ventas, salvo que la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN les haya conferido esta calificación mediante acto administrativo independiente..

ARTÍCULO 4. PRESENTACIÓN Y PAGO DE LAS DECLARACIONES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS DE LOS NUEVOS GRANDES CONTRIBUYENTES. Los contribuyentes calificados como Grandes Contribuyentes mediante esta resolución y mientras ostenten dicha calificación, deberán presentar y pagar las declaraciones del Impuesto sobre la Renta y Complementarios, dentro de los plazos establecidos por el Gobierno nacional para declarar durante los años 2021 y 2022.

ARTÍCULO 5. COMUNICAR por parte de la Coordinación de Notificaciones de la Subdirección de Gestión de Recursos Físicos el contenido de la presente resolución a los Grandes Contribuyentes señalados en el artículo 1º del presente proveído, a la dirección registrada en el Registro Único Tributario (RUT).

ARTÍCULO 6. PUBLICAR la presente resolución en el Diario Oficial, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 de la Ley 1437 de 2011.

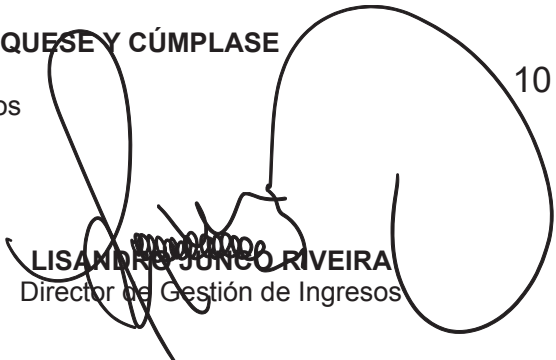
ARTÍCULO 7. ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO -RUT. Enviar copia de la presente resolución, por parte de la Coordinación de Notificaciones de la Subdirección de Gestión de Recursos Físicos, a la Subdirección de Gestión de Asistencia al Cliente, para la correspondiente actualización del Registro Único Tributario -RUT.

ARTÍCULO 8. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir del 1º de enero de 2021, previa su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los

10 DIC 2020


LISANDRO JUNCO RIVEIRA
Director de Gestión de Ingresos

Revisó y Aprobó: Andrés Fernando Pardo Quiroga 
Subdirector de Gestión de Recaudo y Cobranzas
Lorenzo Castillo Barvo 
Director de Gestión Jurídica (E)

Proyectó: Monica Yajaira Ramirez Ayala 
Coordinación Control Extensivo de Obligaciones

1. Año **2020**

2. Concepto **1**

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

13028029785991



(415)7707212489984(8020) 001302802978599 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 6 0 0 0 2 4 0 0

6. DV

2

7. Primer apellido

8. Segundo apellido

9. Primer nombre

10. Otros nombres

11. Razón social

LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

1	24. Establecimiento SUCURSAL MEDELLIN CR 46 52 36 P 7 ED VICENTE URIBE RENDON						
	25. Modalidad FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	Cód. 4	26. Prefijo 10OR	27. Desde el número 1	28. Hasta el número 20,000	29. Tipo de solicitud AUTORIZACIÓN	Cód. 1
2	24. Establecimiento SUCURSAL MOCOA CR 8 8 06 CEN						
	25. Modalidad FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	Cód. 4	26. Prefijo 11OR	27. Desde el número 1	28. Hasta el número 20,000	29. Tipo de solicitud AUTORIZACIÓN	Cód. 1
3	24. Establecimiento SUCURSAL MONTERIA CL 29 3 46						
	25. Modalidad FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	Cód. 4	26. Prefijo 12OR	27. Desde el número 1	28. Hasta el número 20,000	29. Tipo de solicitud AUTORIZACIÓN	Cód. 1
4	24. Establecimiento SUCURSAL NEIVA CL 8 7 A 30 BRR ALTICO CENTRO						
	25. Modalidad FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	Cód. 4	26. Prefijo 13OR	27. Desde el número 1	28. Hasta el número 20,000	29. Tipo de solicitud AUTORIZACIÓN	Cód. 1
5	24. Establecimiento SUCURSAL PASTO CL 19 22 70 OF 301						
	25. Modalidad FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	Cód. 4	26. Prefijo 14OR	27. Desde el número 1	28. Hasta el número 20,000	29. Tipo de solicitud AUTORIZACIÓN	Cód. 1
6	24. Establecimiento SUCURSAL PEREIRA CR 7 19 28 OF 202 ED TORRE BOLIVAR						
	25. Modalidad FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	Cód. 4	26. Prefijo 15OR	27. Desde el número 1	28. Hasta el número 20,000	29. Tipo de solicitud AUTORIZACIÓN	Cód. 1
7	24. Establecimiento SUCURSAL POPAYAN CR 6 4 21 P 2 ED ALTOS DEL BANCO DE COLOMBIA						
	25. Modalidad FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	Cód. 4	26. Prefijo 16OR	27. Desde el número 1	28. Hasta el número 20,000	29. Tipo de solicitud AUTORIZACIÓN	Cód. 1
8	24. Establecimiento SUCURSAL QUIBDO CR 2 24 14 P 2 OF 202 203						
	25. Modalidad FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	Cód. 4	26. Prefijo 17OR	27. Desde el número 1	28. Hasta el número 20,000	29. Tipo de solicitud AUTORIZACIÓN	Cód. 1

Firma de quien suscribe el documento



1001. Apellidos y nombres **GALAN OTALORA BENJAMIN**

1002. Tipo Documento **Cédula de Ciudadanía**

1003. No. Identificación **80425713** 1004. DV **9**

1005. Cód. Represent. **Representante Legal Suplente**

1006. Organización **LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS**

Firma del funcionario autorizado

984. Apellidos y nombres

985. Cargo

989. Dependencia **Subdirección de Gestión de Asistencia al Cliente**

993. Establecimiento

992. Área

990. Lugar Admitivo.

991. Organización **U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALE**

997. Fecha recepción

2 0 2 0 - 0 9 - 2 2 / 0 4 3 0 8

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

13028029785991



(415)7707212489984(8020) 001302802978599 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 6 0 0 0 2 4 0 0	6. DV 2	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
---	------------	--------------------	---------------------	------------------	-------------------

11. Razón social

LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

1	30. Establecimiento SUCURSAL RIOHACHA CL 7 6 57 CC OLIMPIA LC 101 103	31. Modalidad facturación FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	Cód. 4	32. Prefijo 18OR	33. Desde el número 1	34. Hasta el número 20000	36. Tipo de solicitud AUTORIZACIÓN	Cód. 1
2	30. Establecimiento SUCURSAL ARMENIA CL 21 16 37 P 3 ED BANCO POPULAR	31. Modalidad facturación FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	Cód. 4	32. Prefijo 1OR	33. Desde el número 1	34. Hasta el número 20000	36. Tipo de solicitud AUTORIZACIÓN	Cód. 1
3	30. Establecimiento SUCURSAL SINCELEJO CR 19 27 07 LC 1	31. Modalidad facturación FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	Cód. 4	32. Prefijo 21OR	33. Desde el número 1	34. Hasta el número 20000	36. Tipo de solicitud AUTORIZACIÓN	Cód. 1
4	30. Establecimiento SUCURSAL TUNJA CL 18 11 22 OF 406 ED BANESTADO	31. Modalidad facturación FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	Cód. 4	32. Prefijo 23OR	33. Desde el número 1	34. Hasta el número 20000	36. Tipo de solicitud AUTORIZACIÓN	Cód. 1
5	30. Establecimiento SUCURSAL VILLAVICENCIO CR 39 35 49 BRR BARZAL ALTO	31. Modalidad facturación FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	Cód. 4	32. Prefijo 25OR	33. Desde el número 1	34. Hasta el número 20000	36. Tipo de solicitud AUTORIZACIÓN	Cód. 1
6	30. Establecimiento SUCURSAL YOPAL CR 29 13 20 LC 4 5 ED MULTIFAMILIAR DECK 29	31. Modalidad facturación FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	Cód. 4	32. Prefijo 26OR	33. Desde el número 1	34. Hasta el número 20000	36. Tipo de solicitud AUTORIZACIÓN	Cód. 1
7	30. Establecimiento SUCURSAL BUENAVENTURA CR 3 2 41 ED LA SIRENA	31. Modalidad facturación FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	Cód. 4	32. Prefijo 27OR	33. Desde el número 1	34. Hasta el número 20000	36. Tipo de solicitud AUTORIZACIÓN	Cód. 1
8	30. Establecimiento SUCURSAL ARAUCA CL 21 20 48	31. Modalidad facturación FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	Cód. 4	32. Prefijo 28OR	33. Desde el número 1	34. Hasta el número 20000	36. Tipo de solicitud AUTORIZACIÓN	Cód. 1
9	30. Establecimiento SUCURSAL CENTRO EMPRESARIAL CORPORATIVO CL 93 15 40 ED TAPIOLA LC 1	31. Modalidad facturación FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	Cód. 4	32. Prefijo 32OR	33. Desde el número 1	34. Hasta el número 20000	36. Tipo de solicitud AUTORIZACIÓN	Cód. 1
10	30. Establecimiento SUCURSAL CENTRO DE SERVICIOS MASIVOS CL 57 9 07	31. Modalidad facturación FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	Cód. 4	32. Prefijo 33OR	33. Desde el número 1	34. Hasta el número 20000	36. Tipo de solicitud AUTORIZACIÓN	Cód. 1
11	30. Establecimiento SUCURSAL BUCARAMANGA CR 37 51 81 BRR CABECERA	31. Modalidad facturación FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	Cód. 4	32. Prefijo 3OR	33. Desde el número 1	34. Hasta el número 20000	36. Tipo de solicitud AUTORIZACIÓN	Cód. 1

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

13028029785991



(415)7707212489984(8020) 001302802978599 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 6 0 0 0 2 4 0 0	6. DV 2	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
---	------------	--------------------	---------------------	------------------	-------------------

11. Razón social

LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

1	30. Establecimiento SUCURSAL CALI CL 10 4 47 P 8	31. Modalidad facturación FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	Cód. 4	32. Prefijo 4OR	33. Desde el número 1	34. Hasta el número 20000	36. Tipo de solicitud AUTORIZACIÓN	Cód. 1
2	30. Establecimiento SUCURSAL CARTAGENA CL DEL ARSENAL ED CHAR 10 25	31. Modalidad facturación FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	Cód. 4	32. Prefijo 5OR	33. Desde el número 1	34. Hasta el número 20000	36. Tipo de solicitud AUTORIZACIÓN	Cód. 1
3	30. Establecimiento SUCURSAL CUCUTA CL 14 3 73 OF 205 ED LA PREVISORA	31. Modalidad facturación FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	Cód. 4	32. Prefijo 6OR	33. Desde el número 1	34. Hasta el número 20000	36. Tipo de solicitud AUTORIZACIÓN	Cód. 1
4	30. Establecimiento SUCURSAL ESTATAL CL 57 8 B 05 P 2	31. Modalidad facturación FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	Cód. 4	32. Prefijo 70OR	33. Desde el número 1	34. Hasta el número 20000	36. Tipo de solicitud AUTORIZACIÓN	Cód. 1
5	30. Establecimiento SUCURSAL FLORENCIA CL 16 8 36 LC 3 A	31. Modalidad facturación FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	Cód. 4	32. Prefijo 7OR	33. Desde el número 1	34. Hasta el número 20000	36. Tipo de solicitud AUTORIZACIÓN	Cód. 1
6	30. Establecimiento SUCURSAL IBAGUE CR 5 11 03 ED CAROLINA CENTRO	31. Modalidad facturación FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	Cód. 4	32. Prefijo 8OR	33. Desde el número 1	34. Hasta el número 20000	36. Tipo de solicitud AUTORIZACIÓN	Cód. 1
7	30. Establecimiento SUCURSAL MANIZALES CR 23 C 62 06 LC 1	31. Modalidad facturación FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	Cód. 4	32. Prefijo 9OR	33. Desde el número 1	34. Hasta el número 20000	36. Tipo de solicitud AUTORIZACIÓN	Cód. 1
8	30. Establecimiento	31. Modalidad facturación	Cód.	32. Prefijo	33. Desde el número	34. Hasta el número	36. Tipo de solicitud	Cód.
9	30. Establecimiento	31. Modalidad facturación	Cód.	32. Prefijo	33. Desde el número	34. Hasta el número	36. Tipo de solicitud	Cód.
10	30. Establecimiento	31. Modalidad facturación	Cód.	32. Prefijo	33. Desde el número	34. Hasta el número	36. Tipo de solicitud	Cód.
11	30. Establecimiento	31. Modalidad facturación	Cód.	32. Prefijo	33. Desde el número	34. Hasta el número	36. Tipo de solicitud	Cód.

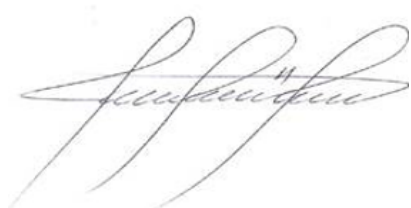
EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa LA PREVISORA SA CIA DE SEGUROS identificado(a) con NIT 8600024002 está vinculada al BANCO DE BOGOTA a través de la CUENTA CORRIENTE No. 040212854 desde el 25 de Mayo de 1999, este producto se encuentra ACTIVO.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 2 de Mayo de 2024, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,

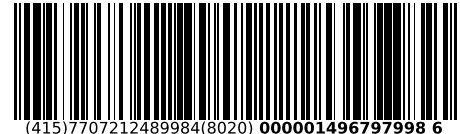


OLGA YANIRA OTALORA GUERRERO
Gerencia de soluciones para el cliente
Banco de Bogotá

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

14967979986



(415)7707212489984(8020) 000001496797998 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 6 0 0 0 2 4 0 0

2

Operativa de Grandes Contribuyentes

3 1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

1

25. Tipo de documento

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1

39. Departamento

Bogotá D.C.

1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CL 57 9 07

42. Correo electrónico

tributaria@previsora.gov.co

43. Código postal

1 1 0 2 3 1

44. Teléfono 1

3 4 8 5 7 5 7

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1

2

51. Código

52. Número

establecimientos

6 5 1 1

1 9 5 4 0 8 0 6

6 5 1 2

1 9 5 4 0 8 0 6

2 8

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26			
53. Código	5	7	8	9	1	3	1	4	1	5	3	3	4	1	4	2	4	8	5	2	5	5	5	9	6	0	6	1

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

33- Impuesto nacional al consumo

60 - Autorretención concep rendi Finan vig

07- Retención en la fuente a título de renta

41- Declaración anual de activos en el exte

61 - Autorretención concep comisiones vig

08- Retención timbre nacional

42- Obligado a llevar contabilidad

09- Retención en la fuente en el impuesto

48- Impuesto sobre las ventas - IVA

13- Gran contribuyente

52 - Facturador electrónico

14- Informante de exogena

55 - Informante de Beneficiarios Finales

15- Autorretenedor

59 - Autorretención especial renta

Usuarios aduaneros

Exportadores

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2023 - 12 - 18 / 08 : 05: 33

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

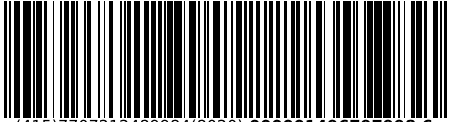
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GALAN OTALORA BENJAMIN

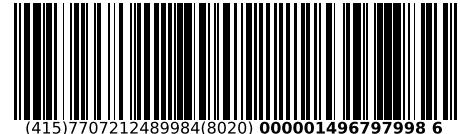
985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado

		Formulario del Registro Único Tributario				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 2 de 17 Hoja 2			
				4. Número de formulario 14967979986			
				 (415)7707212489984(8020) 000001496797998 6			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
8 6 0 0 0 2 4 0 0		2		Operativa de Grandes Contribuyentes		3 1	
Características y formas de las organizaciones							
62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados		3 6	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros			
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio		1	
Constitución, Registro y Última Reforma				Composición del Capital			
Documento		1. Constitución		2. Reforma			
71. Clase		0 5		0 5		82. Nacional 1 0 0 %	
72. Número		2 1 4 6		1 7 6 0		83. Nacional público 9 9 . 0 %	
73. Fecha		1 9 5 4 0 8 0 6		2 0 2 1 0 6 1 0		84. Nacional privado 1 . 0 %	
74. Número de notaría		6		5		85. Extranjero 0 %	
75. Entidad de registro		0 3		0 3		86. Extranjero público 0 . 0 %	
76. Fecha de registro		1 9 5 4 0 8 1 4		2 0 2 1 1 1 1 2		87. Extranjero privado 0 . 0 %	
77. No. Matrícula mercantil		0 0 0 1 5 3 6 5		0 0 0 1 5 3 6 5			
78. Departamento		1 1		1 1			
79. Ciudad/Municipio		4		4			
Vigencia							
80. Desde		1 9 5 4 0 8 0 6		2 0 2 1 0 5 2 1			
81. Hasta		2 1 0 3 0 3 0 5		2 1 0 3 0 3 0 5			
Entidad de vigilancia y control							
88. Entidad de vigilancia y control Superintendencia Financiera 1							
Estado y Beneficio							
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV			
1	7 9	2 0 1 5 0 1 0 1		-			
2				-			
3				-			
4				-			
5				-			
Vinculación económica							
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial			95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante		96. DV.	
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante							
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País		172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP			
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP							

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14967979986



(415)7707212489984(8020) 000001496797998 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 6 0 0 0 2 4 0 0

6. DV

2

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3 1

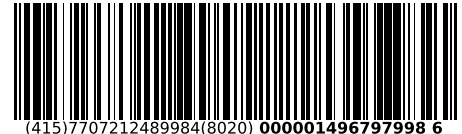
Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 3 1 0 1 9
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 1 3 5 0 7 9 5 8	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido ANGARITA	105. Segundo apellido LAMK	106. Primer nombre RAMON
107. Otros nombres GUILLERMO	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal		
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 1 0 8 1 9
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 8 0 3 7 3 8 5 4	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido RODRIGUEZ	105. Segundo apellido	106. Primer nombre GELMAN
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal		
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 8 1 0 2 5
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 8 0 4 2 5 7 1 3	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido GALAN	105. Segundo apellido OTALORA	106. Primer nombre BENJAMIN
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal		
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 2 0 7 2 8
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 6 3 5 1 1 6 6 8	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido MOJICA	105. Segundo apellido PEÑA	106. Primer nombre LEYDY
107. Otros nombres VIVIANA	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal		
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 2 0 6 0 2
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	101. Número de identificación 5 0 9 1 1 4 6 7	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido MERCADO	105. Segundo apellido CABRALES	106. Primer nombre PAOLA
107. Otros nombres MARIA	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal		

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14967979986



(415)7707212489984(8020) 000001496797998 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 6 0 0 0 2 4 0 0

2

Operativa de Grandes Contribuyentes

3 1

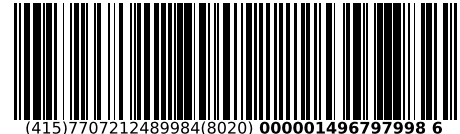
Representación

98. Representación REPRS LEGAL SUPL	99. Fecha inicio ejercicio representación 1 9	2 0 2 3 1 1 3 0
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 8 0 1 5 0 4 9 7	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido LOTERO	105. Segundo apellido JIMENEZ	106. Primer nombre JORGE
107. Otros nombres ANTONIO	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14967979986



(415)7707212489984(8020) 000001496797998 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 6 0 0 0 2 4 0 0 2

Operativa de Grandes Contribuyentes

3 1

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 3 2 2 8 4 4 1	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido NARVAEZ	116. Segundo apellido BONNET	117. Primer nombre JORGE	118. Otros nombres EDUARDO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 0 1 2 3 1	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 6 3 4 4 0 9 6 0	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido MANTILLA	116. Segundo apellido BARON	117. Primer nombre YANETH	118. Otros nombres ROCIO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 3 0 4 2 1	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 1 1 2 3 0 5 9 2	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido BRAVO	116. Segundo apellido LIEVANO	117. Primer nombre ANDRES	118. Otros nombres JOSE IGNACIO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 0 0 6 0 5	123. Fecha de retiro	

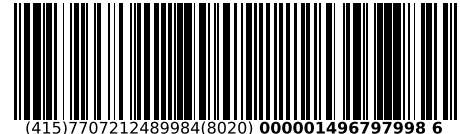
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 3 0 2 8 9 6 7 9	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido GARCES	116. Segundo apellido SANCHEZ	117. Primer nombre ISABEL	118. Otros nombres CRISTINA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 9 0 6 0 6	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 5 2 0 5 4 3 4 2	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido HOYOS	116. Segundo apellido TURBAY	117. Primer nombre MARIA	118. Otros nombres CAROLINA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 5 1 1 0 5	123. Fecha de retiro	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14967979986



(415)7707212489984(8020) 000001496797998 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 6 0 0 0 2 4 0 0 2

Operativa de Grandes Contribuyentes

3 1

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 5 3 0 0 6 4 4 0	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	169
115. Primer apellido LOPEZ	116. Segundo apellido URIBE	117. Primer nombre MARIA	118. Otros nombres DEL PILAR	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 3 0 4 2 6	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 5 2 1 1 7 1 1 5	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	169
115. Primer apellido NUMA	116. Segundo apellido PAEZ	117. Primer nombre CLAUDIA	118. Otros nombres MARCELA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 3 0 3 1 5	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

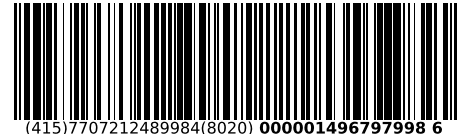
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14967979986



(415)7707212489984(8020) 000001496797998 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 6 0 0 0 2 4 0 0

6. DV

2

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3 1

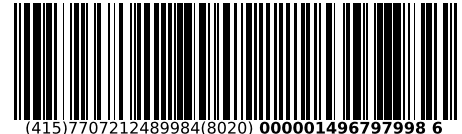
Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	125. Número de identificación 8 0 1 2 4 2 5 9	126. DV	127. Número de tarjeta profesional 1 5 1 4 1 9 T
	128. Primer apellido RAMIREZ	129. Segundo apellido VARGAS	130. Primer nombre VICTOR	131. Otros nombres MANUEL
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 6 0 6 0 0 0 6 3	133. DV 9	134. Sociedad o firma designada BDO AUDIT S.A.	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 2 2 0 8 0 4			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	137. Número de identificación 1 0 3 3 7 4 2 8 6 3	138. DV	139. Número de tarjeta profesional 1 9 7 5 3 9 T
	140. Primer apellido PARDO	141. Segundo apellido CLAVIJO	142. Primer nombre NELSON	143. Otros nombres ALEJANDRO
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 6 0 6 0 0 0 6 3	145. DV 9	146. Sociedad o firma designada BDO AUDIT S.A.	
	147. Fecha de nombramiento 2 0 2 3 0 2 0 8			
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	149. Número de identificación 6 3 3 5 1 6 8 2	150. DV 8	151. Número de tarjeta profesional 3 9 5 2 6
	152. Primer apellido ROJAS	153. Segundo apellido DURAN	154. Primer nombre LUZ	155. Otros nombres STELLA
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 2 3 1 1 0 1			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14967979986



(415)7707212489984(8020) 000001496797998 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 6 0 0 0 2 4 0 0

6. DV

2

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3 1

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Sucursal	1 0	161. Actividad económica Seguros generales	6 5 1 1
162. Nombre del establecimiento SUCURSAL FLORENCIA			
163. Departamento Caquetá	1 8	164. Ciudad/Municipio Florencia	0 0 1
165. Dirección CL 16 8 36 LC 3 A			
166. Número de matrícula mercantil 0 0 0 9 6 4 4	167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 8 7 0 3 2 7		
168. Teléfono 4 3 5 8 9 0 4	169. Fecha de cierre		

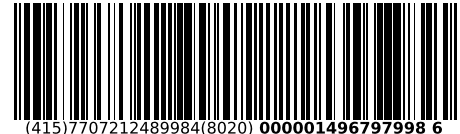
160. Tipo de establecimiento Sucursal	1 0	161. Actividad económica Seguros generales	6 5 1 1
162. Nombre del establecimiento SUCURSAL QUIBDO			
163. Departamento Chocó	2 7	164. Ciudad/Municipio Quibdó	0 0 1
165. Dirección CR 2 24 14 P 2 OF 202 203			
166. Número de matrícula mercantil 2 9 0 0 2 1 3 3 0 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 7 2 0 4 2 7		
168. Teléfono 6 7 1 1 5 6 6	169. Fecha de cierre		

160. Tipo de establecimiento Sucursal	1 0	161. Actividad económica Seguros generales	6 5 1 1
162. Nombre del establecimiento: SUCURSAL CUCUTA			
163. Departamento Norte de Santander	5 4	164. Ciudad/Municipio Cúcuta	0 0 1
165. Dirección CL 14 3 73 OF 205 ED LA PREVISORA			
166. Número de matrícula mercantil 0 0 0 2 8 4 9 7	167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 8 7 0 5 2 7		
168. Teléfono 5 7 1 9 0 7 0	169. Fecha de cierre		

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14967979986



(415)7707212489984(8020) 000001496797998 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 6 0 0 0 2 4 0 0

6. DV

2

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3 1

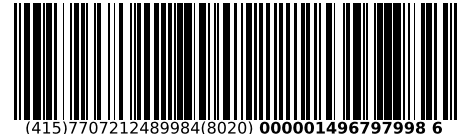
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Sucursal	1 0	161. Actividad económica Seguros generales	6 5 1 1
162. Nombre del establecimiento SUCURSAL CALI			
163. Departamento Valle del Cauca	7 6	164. Ciudad/Municipio Cali	0 0 1
165. Dirección CL 10 4 47 P 8			
166. Número de matrícula mercantil	1 1 5 3 8 0 2	167. Fecha de la matrícula mercantil	1 9 8 3 0 1 1 1
168. Teléfono	8 8 3 4 7 7 3	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Sucursal	1 0	161. Actividad económica Seguros generales	6 5 1 1
162. Nombre del establecimiento SUCURSAL CENTRO EMPRESARIAL CORPORATIVO			
163. Departamento Bogotá D.C.	1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	0 0 1
165. Dirección CL 93 15 40 ED TAPIOLA LC 1			
166. Número de matrícula mercantil	0 0 8 3 9 8 3 9	167. Fecha de la matrícula mercantil	1 9 9 7 1 2 3 0
168. Teléfono	6 2 1 4 2 3 2	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Sucursal	1 0	161. Actividad económica Seguros generales	6 5 1 1
162. Nombre del establecimiento: SUCURSAL PASTO			
163. Departamento Nariño	5 2	164. Ciudad/Municipio Pasto	0 0 1
165. Dirección CL 19 22 70 OF 301			
166. Número de matrícula mercantil	1 4 7 6 2	167. Fecha de la matrícula mercantil	1 9 7 2 0 4 2 9
168. Teléfono	7 2 3 3 2 7 3	169. Fecha de cierre	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14967979986



(415)7707212489984(8020) 000001496797998 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 6 0 0 0 2 4 0 0

6. DV

2

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3 1

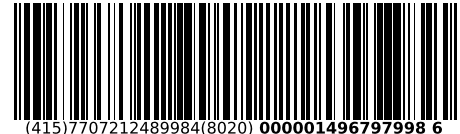
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Sucursal	1 0	161. Actividad económica Seguros generales	6 5 1 1
162. Nombre del establecimiento SUCURSAL RIOHACHA			
163. Departamento La Guajira	4 4	164. Ciudad/Municipio Riohacha	0 0 1
165. Dirección CL 7 6 57 CC OLIMPIA LC 101 103			
166. Número de matrícula mercantil	0 0 0 0 0 1 2 5 4 0	167. Fecha de la matrícula mercantil	1 9 8 7, 1 1, 2 5
168. Teléfono	7 2 7 2 2 2 3	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Sucursal	1 0	161. Actividad económica Seguros generales	6 5 1 1
162. Nombre del establecimiento SUCURSAL MOCOA			
163. Departamento Putumayo	8 6	164. Ciudad/Municipio Mocoa	0 0 1
165. Dirección CR 8 8 06 CEN			
166. Número de matrícula mercantil	1 4 7 3 2	167. Fecha de la matrícula mercantil	1 9 8 7, 0 4, 0 8
168. Teléfono	4 2 9 5 1 4 7	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Sucursal	1 0	161. Actividad económica Seguros generales	6 5 1 1
162. Nombre del establecimiento: SUCURSAL ARAUCA			
163. Departamento Arauca	8 1	164. Ciudad/Municipio Arauca	0 0 1
165. Dirección CL 21 20 48			
166. Número de matrícula mercantil	3 5 9 0	167. Fecha de la matrícula mercantil	1 9 8 9, 1 0, 1 0
168. Teléfono	8 8 5 3 1 6 3	169. Fecha de cierre	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14967979986



(415)7707212489984(8020) 000001496797998 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 6 0 0 0 2 4 0 0

6. DV

2

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3 1

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Sucursal	1 0	161. Actividad económica Seguros generales	6 5 1 1
162. Nombre del establecimiento SUCURSAL SINCELEJO			
163. Departamento Sucre	7 0	164. Ciudad/Municipio Sincelejo	0 0 1
165. Dirección CR 19 27 07 LC 1			
166. Número de matrícula mercantil 0 0 0 4 5 1 3		167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 8 4 0 7 2 5	
168. Teléfono 2 8 2 0 5 6 5		169. Fecha de cierre	

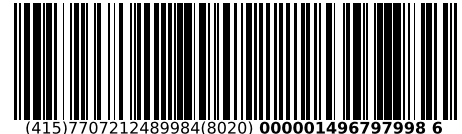
160. Tipo de establecimiento Sucursal	1 0	161. Actividad económica Seguros generales	6 5 1 1
162. Nombre del establecimiento SUCURSAL ESTATAL			
163. Departamento Bogotá D.C.	1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	0 0 1
165. Dirección CL 57 8 B 05 P 2			
166. Número de matrícula mercantil 0 0 3 8 8 0 3 0		167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 8 9 1 0 1 2	
168. Teléfono 3 4 8 5 6 3 0		169. Fecha de cierre	

160. Tipo de establecimiento Sucursal	1 0	161. Actividad económica Seguros generales	6 5 1 1
162. Nombre del establecimiento: SUCURSAL CENTRO DE SERVICIOS MASIVOS			
163. Departamento Bogotá D.C.	1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	0 0 1
165. Dirección CL 57 9 07			
166. Número de matrícula mercantil 0 0 8 7 7 7 3 5		167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 9 8 0 6 2 6	
168. Teléfono 3 4 8 5 7 5 7		169. Fecha de cierre	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14967979986



(415)7707212489984(8020) 000001496797998 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 6 0 0 0 2 4 0 0

6. DV

2

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3 1

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Sucursal	1 0	161. Actividad económica Seguros generales	6 5 1 1
162. Nombre del establecimiento SUCURSAL BOGOTA			
163. Departamento Bogotá D.C.	1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	0 0 1
165. Dirección CL 57 9 07			
166. Número de matrícula mercantil	0 0 2 8 5 2 2 8	167. Fecha de la matrícula mercantil	1 9 8 7 0 2 2 5
168. Teléfono	3 4 8 5 7 5 7	169. Fecha de cierre	

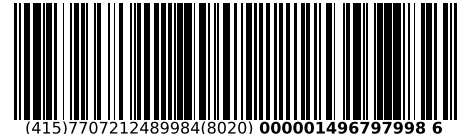
160. Tipo de establecimiento Sucursal	1 0	161. Actividad económica Seguros generales	6 5 1 1
162. Nombre del establecimiento SUCURSAL MEDELLIN			
163. Departamento Antioquia	0 5	164. Ciudad/Municipio Medellín	0 0 1
165. Dirección CR 46 52 36 P 7 ED VICENTE URIBE RENDON			
166. Número de matrícula mercantil	2 1 0 1 9 8 0 1 0 2	167. Fecha de la matrícula mercantil	1 9 7 2 0 9 0 5
168. Teléfono	4 4 4 8 6 5 7	169. Fecha de cierre	

160. Tipo de establecimiento Sucursal	1 0	161. Actividad económica Seguros generales	6 5 1 1
162. Nombre del establecimiento: SUCURSAL TUNJA			
163. Departamento Boyacá	1 5	164. Ciudad/Municipio Tunja	0 0 1
165. Dirección CL 18 11 22 OF 406 ED BANESTADO			
166. Número de matrícula mercantil	0 0 1 2 1 2 1	167. Fecha de la matrícula mercantil	1 9 8 7 1 0 1 6
168. Teléfono	7 4 0 0 0 6 0	169. Fecha de cierre	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14967979986



(415)7707212489984(8020) 000001496797998 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 6 0 0 0 2 4 0 0

6. DV

2

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3 1

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Sucursal	1 0	161. Actividad económica Seguros generales	6 5 1 1
162. Nombre del establecimiento SUCURSAL ARMENIA			
163. Departamento Quindío	6 3	164. Ciudad/Municipio Armenia	0 0 1
165. Dirección CL 21 16 37 P 3 ED BANCO POPULAR			
166. Número de matrícula mercantil	0 0 3 6 6 6 8	167. Fecha de la matrícula mercantil	1 9 8 6 1 1 2 0
168. Teléfono	7 4 4 4 3 6 3	169. Fecha de cierre	

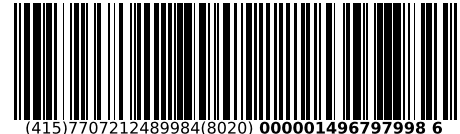
160. Tipo de establecimiento Sucursal	1 0	161. Actividad económica Seguros generales	6 5 1 1
162. Nombre del establecimiento SUCURSAL BUCARAMANGA			
163. Departamento Santander	6 8	164. Ciudad/Municipio Bucaramanga	0 0 1
165. Dirección CR 37 51 81 BRR CABECERA			
166. Número de matrícula mercantil	0 5 0 2 9 1 4 6 0 4	167. Fecha de la matrícula mercantil	1 9 8 9 1 1 2 3
168. Teléfono	6 4 5 4 0 0 0	169. Fecha de cierre	

160. Tipo de establecimiento Sucursal	1 0	161. Actividad económica Seguros generales	6 5 1 1
162. Nombre del establecimiento: SUCURSAL MONTERIA			
163. Departamento Córdoba	2 3	164. Ciudad/Municipio Montería	0 0 1
165. Dirección CL 29 3 46			
166. Número de matrícula mercantil	0 0 0 3 7 5	167. Fecha de la matrícula mercantil	1 9 7 2 0 4 2 4
168. Teléfono	7 8 2 0 3 2 4	169. Fecha de cierre	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14967979986



(415)7707212489984(8020) 000001496797998 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 6 0 0 0 2 4 0 0

6. DV

2

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3 1

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Sucursal	1 0	161. Actividad económica Seguros generales	6 5 1 1
162. Nombre del establecimiento SUCURSAL NEIVA			
163. Departamento Huila	4 1	164. Ciudad/Municipio Neiva	0 0 1
165. Dirección CL 8 7 A 30 BRR ALTICO CENTRO			
166. Número de matrícula mercantil	0 0 0 2 3 4 9	167. Fecha de la matrícula mercantil	1 9 7 2 0 4 2 0
168. Teléfono	8 7 1 1 7 3 3	169. Fecha de cierre	

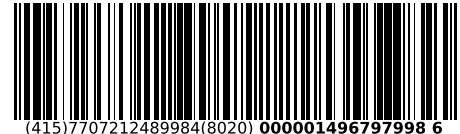
160. Tipo de establecimiento Sucursal	1 0	161. Actividad económica Seguros generales	6 5 1 1
162. Nombre del establecimiento SUCURSAL YOPAL			
163. Departamento Casanare	8 5	164. Ciudad/Municipio Yopal	0 0 1
165. Dirección CR 29 13 20 LC 4 5 ED MULTIFAMILIAR DECK 29			
166. Número de matrícula mercantil	0 0 0 0 0 0 0 3 4 3	167. Fecha de la matrícula mercantil	1 9 8 7 0 6 1 7
168. Teléfono	6 3 4 4 4 5 2	169. Fecha de cierre	

160. Tipo de establecimiento Sucursal	1 0	161. Actividad económica Seguros generales	6 5 1 1
162. Nombre del establecimiento: SUCURSAL IBAGUE			
163. Departamento Tolima	7 3	164. Ciudad/Municipio Ibagué	0 0 1
165. Dirección CR 5 11 03 ED CAROLINA CENTRO			
166. Número de matrícula mercantil	0 0 0 0 3 8 8 0	167. Fecha de la matrícula mercantil	1 9 7 2 0 4 2 7
168. Teléfono	2 6 2 4 0 0 0	169. Fecha de cierre	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14967979986



(415)7707212489984(8020) 000001496797998 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 6 0 0 0 2 4 0 0

6. DV

2

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3 1

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Sucursal	1 0	161. Actividad económica Seguros generales	6 5 1 1
162. Nombre del establecimiento SUCURSAL POPAYAN			
163. Departamento Cauca	1 9	164. Ciudad/Municipio Popayán	0 0 1
165. Dirección CR 6 4 21 P 2 ED ALTOS DEL BANCO DE COLOMBIA			
166. Número de matrícula mercantil 0 0 0 2 7 1 3 6	167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 8 9 1 1 1 6		
168. Teléfono 8 2 4 2 3 0 1	169. Fecha de cierre		

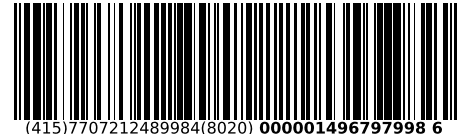
160. Tipo de establecimiento Sucursal	1 0	161. Actividad económica Seguros generales	6 5 1 1
162. Nombre del establecimiento SUCURSAL CARTAGENA			
163. Departamento Bolívar	1 3	164. Ciudad/Municipio Cartagena	0 0 1
165. Dirección CL DEL ARSENAL ED CHAR 10 25			
166. Número de matrícula mercantil 0 9 0 5 9 8 3 1 0 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 8 9 1 0 0 4		
168. Teléfono 6 6 4 7 2 9 9	169. Fecha de cierre		

160. Tipo de establecimiento Sucursal	1 0	161. Actividad económica Seguros generales	6 5 1 1
162. Nombre del establecimiento: SUCURSAL VILLAVICENCIO			
163. Departamento Meta	5 0	164. Ciudad/Municipio Villavicencio	0 0 1
165. Dirección CR 39 35 49 BRR BARZAL ALTO			
166. Número de matrícula mercantil 0 0 0 1 9 2 2 8	167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 8 7 0 3 0 9		
168. Teléfono 6 6 2 6 1 1 8	169. Fecha de cierre		

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14967979986



(415)7707212489984(8020) 000001496797998 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 6 0 0 0 2 4 0 0

6. DV

2

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3 1

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Sucursal	1 0	161. Actividad económica Seguros generales	6 5 1 1
162. Nombre del establecimiento SUCURSAL MANIZALES			
163. Departamento Caldas	1 7	164. Ciudad/Municipio Manizales	0 0 1
165. Dirección CR 23 C 62 06 LC 1			
166. Número de matrícula mercantil 0 0 0 3 3 4 9 6		167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 8 5 0 3 0 6	
168. Teléfono 8 8 5 0 6 2 0		169. Fecha de cierre	

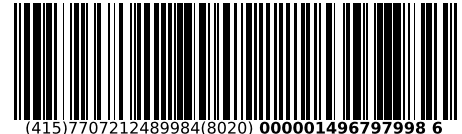
160. Tipo de establecimiento Sucursal	1 0	161. Actividad económica Seguros generales	6 5 1 1
162. Nombre del establecimiento SUCURSAL PEREIRA			
163. Departamento Risaralda	6 6	164. Ciudad/Municipio Pereira	0 0 1
165. Dirección CR 7 19 28 OF 202 ED TORRE BOLIVAR			
166. Número de matrícula mercantil 3 4 8 8 9 0 2		167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 8 5 0 7 1 7	
168. Teléfono 3 1 5 2 3 9 9		169. Fecha de cierre	

160. Tipo de establecimiento Sucursal	1 0	161. Actividad económica Seguros generales	6 5 1 1
162. Nombre del establecimiento: SUCURSAL BUENAVENTURA			
163. Departamento Valle del Cauca	7 6	164. Ciudad/Municipio Buenaventura	1 0 9
165. Dirección CR 3 2 41 ED LA SIRENA			
166. Número de matrícula mercantil 1 1 7 0 0 2		167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 8 5 0 2 1 5	
168. Teléfono 2 4 2 2 8 8 8		169. Fecha de cierre	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14967979986



(415)7707212489984(8020) 000001496797998 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 6 0 0 0 2 4 0 0

6. DV

2

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3 1

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Sucursal	161. Actividad económica Seguros generales	165. 1 0	166. 6 5 1 1
162. Nombre del establecimiento SUCURSAL VIRTUAL DE LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS			
163. Departamento Bogotá D.C.	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	165. 1 1	166. 0 0 1
167. Dirección CL 57 9 07			
168. Número de matrícula mercantil 0 3 6 0 8 7 1 8		169. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 2 1 1 8	
170. Teléfono 3 4 8 5 7 5 7		171. Fecha de cierre	

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	165. 1 0	166. 6 5 1 1
162. Nombre del establecimiento			
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	165. 1 1	166. 0 0 1
167. Dirección			
168. Número de matrícula mercantil		169. Fecha de la matrícula mercantil	
170. Teléfono		171. Fecha de cierre	

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	165. 1 0	166. 6 5 1 1
162. Nombre del establecimiento			
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	165. 1 1	166. 0 0 1
167. Dirección			
168. Número de matrícula mercantil		169. Fecha de la matrícula mercantil	
170. Teléfono		171. Fecha de cierre	

**LA SUSCRITA CONTADORA PÚBLICA
DE LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT 860.002.400-2**

CERTIFICA QUE:

1. La Previsora S.A. Compañía de Seguros es responsable del Impuesto sobre las Ventas – IVA.
2. Mediante Resolución 012220 de 2022, La Previsora S.A. Compañía de Seguros está catalogada como Gran Contribuyente.
3. Las pólizas de seguros no son sujetas a Retención en la Fuente a título de Renta (Art. 17 Decreto 2509 de 1985, compilado en el Art. 1.2.4.9.3. del Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016).
4. La Previsora S.A. Compañía de Seguros es Auto-Retenedor Especial de Retención en la Fuente a título del Impuesto sobre la Renta y Complementarios según Decreto 2201 de 2016.
5. La Previsora S.A. Compañía de Seguros es Auto-Retenedor de Renta para rendimientos financieros en títulos con intereses y/o descuentos, según Decreto 700 de 1997.
6. La Previsora S.A. Compañía de Seguros es Auto-Retenedor de Retención en la Fuente a Título de Renta por comisiones recibidas por entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia acorde con lo expuesto en el Decreto 2418 de 2013.
7. La Previsora S.A. Compañía de Seguros es Auto-Retenedor de Retención en la Fuente a Título de Renta por ingresos tributarios de operaciones con derivados financieros el cual fue establecido por medio del Decreto Reglamentario 1737 de 1999.
8. En materia del Impuesto de Industria y Comercio, La Previsora S.A. Compañía de Seguros, aplica las reglas especiales de territorialidad establecidas en la Ley 14 de 1983, Decreto 1333 de 1986 y la Ley 1819 de 2016, por tanto, los ingresos se entenderán realizados en el municipio donde opere la sucursal u oficina abierta al público.
9. La Previsora S.A. Compañía de Seguros está catalogada como Entidad de Derecho Público para efectos del impuesto de Industria y Comercio, partiendo de los lineamientos establecidos en la normatividad vigente, abstenerse de aplicación de Retención en la Fuente a Título de ICA, en concordancia con el Artículo 2° de la Resolución Número DDI-000601 de 2019 de la Secretaría de Hacienda de Bogotá y en concordancia con las normas indicadas en los siguientes municipios:

Municipio	Norma
Buenaventura	Artículo 348 – Acuerdo 017 Diciembre 15 de 2017
Cali	Artículo 105 – Decreto 411.2.010.20.0416 de 2021

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | **Línea Nacional:** 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

 **PREVISORA.SEGUROS**
 **PREVISORASEGUROS**
 **PREVISORA SEGUROS S.A**
 **PREVISORA SEGUROS**
 **@SomosPREVISORA**



Ibagué	Artículo 5 – Resolución 019 Febrero 2 de 2022
Mocoa	Artículo 137 – Acuerdo 029 Diciembre 30 de 2016
Montería	Artículo 77 – Acuerdo 078 Diciembre 29 de 2017
Pasto	Artículo 4 – Acuerdo 054 Diciembre 16 de 2019
Quibdó	Artículo 141 – Acuerdo 027 Diciembre 19 de 2017
Sincedejo	Artículo 95 – Acuerdo 278 Diciembre 23 de 2020
Tunja	Artículo 387 – Acuerdo 054 Diciembre 30 de 2022
Villavicencio	Artículo 107 – Acuerdo 515 Diciembre 4 de 2021
Yopal	Artículo 408 – Acuerdo 032 Diciembre 30 de 2020

10. La Previsora S.A. Compañía de Seguros es Auto-Retenedor del Impuesto de Industria y Comercio en los municipios que se indican a continuación y de acuerdo con las normas indicadas a continuación:

Municipio	Norma
Arauca	Acuerdo 200.02.16 Diciembre 03 de 2017
Armenia	Acuerdo 229 Diciembre 13 de 2021
Barranquilla	Decreto 119 Febrero 21 de 2019
Bucaramanga	Decreto 0040 Marzo 25 de 2022
Cartagena	Acuerdo 107 Diciembre 14 de 2022
Cúcuta	Acuerdo 025 Diciembre 28 de 2018
Florencia	Acuerdo 2021019 Diciembre 21 de 2021
Manizales	Acuerdo 1083 Abril 30 de 2021
Medellín	Acuerdo 066 Noviembre 20 de 2017
Neiva	Acuerdo 028 Diciembre 13 de 2018
Pereira	Acuerdo 023 Diciembre 17 de 2020
Popayán	Acuerdo 024 Septiembre 30 de 2021
Riohacha	Acuerdo 011 Octubre 14 de 2020

Cordialmente,



Luz Stella Rojas Durán
Contadora Pública
T.P. No. 39526 – T

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | **Línea Nacional:** 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

 **PREVISORA.SEGUROS**
 **PREVISORASEGUROS**
 **PREVISORA SEGUROS S.A**
 **PREVISORA SEGUROS**
 **@SomosPREVISORA**



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 30 de abril de 2024 Hora: 08:24:26

Recibo No. AA24808328

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A248083283B6F6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS
Nit: 860.002.400-2
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00015365
Fecha de matrícula: 11 de abril de 1972
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 22 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 57 No. 9-07
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: tributaria@previsora.gov.co
Teléfono comercial 1: 6013485757
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.
Página web: HTTPS://PREVISORA.GOV.CO

Dirección para notificación judicial: Calle 57 No. 9-07
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: notificacionesjudiciales@previsora.gov.co
Teléfono para notificación 1: 6013485757
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 30 de abril de 2024 Hora: 08:24:26

Recibo No. AA24808328

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A248083283B6F6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo.

Bogotá D.C. (1)

Por Acta No. 1161 del 31 de marzo de 2022 de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de Noviembre de 2022, con el No. 00334179 del libro VI, se inscribió la Apertura de una Sucursal en Bogotá D.C.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 0144 del 01 de febrero de 1999, adicionada por Escritura Pública No. 0373 del 02 de marzo de 1999, ambas de la Notaría 10 de Santafé de Bogotá, inscritas el 15 de febrero de 1999 y el 26 de mayo de 1999 bajo los Nos. 668475 y 681712 del libro IX, la sociedad de la referencia absorbió por fusión a la sociedad SEGUROS TEQUENDAMA S.A.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Mediante Oficio No. Jjpm-400 del 5 de abril de 2013, inscrito el 9 de abril de 2013, bajo el No. 00133901 del libro VIII, el Juzgado 1 Promiscuo Municipal de Natagaima - Tolima, comunicó en el proceso de responsabilidad civil extracontractual No. 2012-00135 de Rudecindo Marin Culma contra Eliecer Gonzalez Becerra, INVERSORA PICHINCHA y COMPAÑÍA DE SEGUROS LA PREVISORA, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 2981 del 06 de agosto de 2018, inscrito el 21 de agosto de 2018 bajo el No. 00170595 del libro VIII, el Juzgado 17 Civil del Circuito de Cali, comunicó en el proceso ordinario de responsabilidad civil extracontractual No. 76001310301720180008700 de: Javier Paja Yande y otros contra: LA PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS y otros, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 2015 del 17 de octubre de 2019, inscrito el 6 de Noviembre de 2019 bajo el No. 00181159 del libro VIII, el Juzgado 5

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 30 de abril de 2024 Hora: 08:24:26

Recibo No. AA24808328

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A248083283B6F6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Civil del Circuito de Cali (Valle del Cauca), comunicó en el proceso verbal responsabilidad civil extracontractual No. 760013103005-2019-00182-00 de: Lucero Montoya Velasz, Contra: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS y Otro, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 5.437 del 8 de noviembre de 2019, inscrito el 27 de Noviembre de 2019 bajo el No. 00181766 del libro VIII, el Juzgado 3 Civil del Circuito de Bucaramanga (Santander), comunicó en el proceso verbal responsabilidad civil extracontractual No. 680013103003-2019-00302-00 de: Marly Rodriguez Cardoza CC. 1.100.890.577 y Otros, Contra: Plutarco Santamaría Guarín CC. 91.010.254 y LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 1898 del 18 de noviembre de 2020, el Juzgado 2 Civil del Circuito de Barrancabermeja (Santander), ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso declarativo de R.C.E., de: Esperanza Garcia Garcia CC. 63.322.349 y otros, Contra: Juan Carlos Ruano Walteros CC. 80.423.923 y otros, la cual fue inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de Noviembre de 2020 bajo el No. 00186494 del libro VIII.

Mediante Oficio No. 2924 del 24 de noviembre de 2020, el Juzgado 32 Civil Municipal de Oralidad de Cali (Valle del Cauca), ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso verbal - responsabilidad civil extracontractual No. 760014003032-2020-00353-00 de Juan Pablo Solarte Gonzalez y Luz Fanny Cabezas Mejia Contra: Diego Fernando Reyes Millan CC. 16.282.112, LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS, la cual fue inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de Febrero de 2021 bajo el No. 00187418 del libro VIII.

Mediante Oficio No. 02691 del 6 de julio de 2021, el Juzgado 48 Civil del Circuito de Bogotá D.C., inscrito el 11 de Agosto de 2021 con el No. 00191098 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del Proceso de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 48-2021-00291 de Lyda Yenny Dávila Martínez identificada con cédula de ciudadanía No. 40.050.750 en nombre propio y en representación de su hijo menor Dilán Sneider Sánchez Dávila; Dolly Yolanda Dávila Martínez, Luis Eduardo Dávila Martínez identificado con cédula de ciudadanía No. 79.504.112, Néstor

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 30 de abril de 2024 Hora: 08:24:26

Recibo No. AA24808328

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A248083283B6F6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Alfonso Dávila Martínez identificado con cédula de ciudadanía No. 9.497.718 y José Aquimín Dávila Martínez identificado con cédula de ciudadanía No. 9.497.422 , Contra: PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS.

Mediante Oficio No. 424 del 20 de octubre de 2021, el Juzgado 2 Civil del Circuito de Pasto, inscrito el 10 de Noviembre de 2021 con el No. 00193113 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso verbal No. 520013103002-2021-00186-00 de Rigoberto Rosales Angulo C.C. 87.025.847 y Blanca Livia Araujo Gilon C.C. 27.480.566, Contra: Pedro Tarsicio Pantoja Benavides C.C. 13.011.150, Duvier Leonardo Rosero Reyes C.C. 5.268.697, LA PREVISORA S A COMPAÑÍA DE SEGUROS.

Mediante Oficio No. 151 del 4 de abril de 2022, el Juzgado 2 Civil del Circuito de Tuluá (Valle Del Cauca), inscrito el 6 de Abril de 2022 con el No. 00196730 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso Verbal De Responsabilidad Civil Extracontractual No. 76-834-31-03-002-2022-00008-00 de Ana Milena Ruiz y otros, Contra: Olga Elena Agudelo Ramirez y otros.

Mediante Oficio No. 0661 del 25 de noviembre de 2022, el Juzgado Civil del Circuito de Sahagún (Córdoba), inscrito el 6 de Diciembre de 2022 con el No. 00201644 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso responsabilidad civil extracontractual No. 236603103001-2022-00199-00 de Camilo Balmaceda Álvarez C.C. 1.003.502.269, contra Gustavo Adolfo Mendoza Dumar C.C. 15.048.812 y otros.

Mediante Oficio No. JC-061 del 13 de febrero de 2023, el Juzgado 5 Civil del Circuito de Cartagena (Bolívar), inscrito el 17 de Febrero de 2023 con el No. 00203371 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso de responsabilidad civil extracontractual No. 13001-31-03-005-2022-00243-00 de Gloria Marlene Ávila Rodríguez C.C. 45.441.768, contra CLÍNICA DE FRACTURAS Y MEDICINA LABORAL IPS SAS. NIT. 900.725.987-0, LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS NIT. 860.002.400-2, Jamer Alfonso Benítez Barbosa C.C. 1.102.866.862, Humberto Rodrigo Gordillo Arguello C.C. 79.262.990.

Mediante Oficio No. 0222 del 21 de marzo de 2023, el Juzgado Civil

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 30 de abril de 2024 Hora: 08:24:26

Recibo No. AA24808328

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A248083283B6F6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

del Circuito Sahagún (Córdoba), inscrito el 22 de Marzo de 2023 con el No. 00204010 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso de responsabilidad civil extracontractual No. 236603103001-2022-00185-00 de Norma Isabel Ramos Guevara C.C. 50.952.174 y otros, contra TRANSPORTE Y CONSTRUCCIONES MBD S.A.S. NIT. 900.408.766-0 y otros.

Mediante Oficio No. 295 del 04 de mayo de 2023, el Juzgado 15 Civil del Circuito de oralidad de Cali (Valle Del Cauca), inscrito el 10 de Mayo de 2023 con el No. 00206218 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso de responsabilidad civil extracontractual No. 760013103015-2022-00384-00 de Irina Del Pilar Serrano Carrillo, contra SEGURIDAD OMEGA LTDA NIT. 800.001.965-9, CONJUNTO RESIDENCIAL ACUARELAS LA UMBRIA, LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS NIT 860.002.400-2 y CHUBB SEGUROS COLOMBIA SA. NIT. 860.026.518-6.

Mediante Oficio No. 51 del 27 de febrero de 2023, el Juzgado 03 Civil Municipal de Montería (Córdoba), inscrito el 1 de Agosto de 2023 con el No. 00208210 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal - responsabilidad civil extracontractual No. 23-001-40-03-003-2022-00848-00 de Oscar Andrés Soto Díaz C.C. 1.067.964.711, contra LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS NIT. 860.002.400-2.

Mediante Oficio No. 1246 del 18 de julio de 2023, el Juzgado 10 Civil del Circuito de Bogotá D.C., inscrito el 29 de Noviembre de 2023 con el No. 00213166 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso responsabilidad civil No. 11001310301020230019400 de Maria de Jesus Torres Merchan CC. 23.359.652, Contra: LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS NIT. 860.002.400-2.

Mediante Oficio No. 002 del 13 de febrero de 2024, el Juzgado Civil del Circuito de Turbo (Antioquía), inscrito el 19 de Febrero de 2024 con el No. 00214809 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal - responsabilidad civil extracontractual No. 058373103001-2023-00136-00 de Darío Antonio Martínez Arroyo C.C.71 .983.862, Ruth Stella Martínez Basco C.C. 39.307.819, Kelly Sofía Martínez Martínez C.C. 1.002.086.512 y Ingrid Vanesa Martínez Martínez T.I. 1.045.497.514,

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 30 de abril de 2024 Hora: 08:24:26

Recibo No. AA24808328

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A248083283B6F6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

contra LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS NIT. 860.002.400-2.

Mediante Oficio No. 672 del 15 de abril de 2024, el Juzgado 4 Civil del Circuito de Ibagué (Tolima), inscrito el 18 de Abril de 2024 con el No. 00221701 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal de responsabilidad extracontractual No. 73001-31-03-004-2024-00064-00 de Juan Gabriel Perdomo Vargas CC 14.138.699 y Leidy Lorena Rodriguez Tovar CC 1.110.453.351 (En representación de sus menores hijos Martin Gael Perdomo Rodriguez y Gabriel Matias Perdomo Rodriguez), Contra: Angel Fernando Cardozo Santanilla CC 1.117.818.231, Jose Daladier Zarate Rico CC 4.922.168 y LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS NIT. 860.002.400-2.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 5 de marzo de 2103.

OBJETO SOCIAL

El objeto de la sociedad es el de celebrar y ejecutar contratos de seguro, coaseguro y reaseguro que amparen los intereses asegurables que tengan las personas naturales o jurídicas privadas, así como los que directa o indirectamente tenga la nación, el Distrito Capital de Bogotá, los departamentos, los distritos, los municipios y las entidades descentralizadas de cualquier orden, asumiendo todos los riesgos que de acuerdo con la ley puedan ser materia de estos contratos. Los contratos de reaseguro podrán celebrarse con personas, sociedades o entidades domiciliadas en el país y/ o en el exterior. En virtud de los mencionados contratos la sociedad podrá aceptar o ceder riesgos de cualquier clase. En desarrollo de su objeto social y de acuerdo con las normas legales correspondientes, la sociedad podrá: Adquirir, enajenar, arrendar, hipotecar y pignorar en cualquier forma toda clase de bienes muebles e inmuebles, siempre que no se afecte la libre disposición de los activos, excepto para aquellos casos autorizados por la ley. Girar, endosar, aceptar, descontar, adquirir, garantizar, protestar, dar en prenda o garantía, o recibir en pago toda clase de títulos valores, o instrumentos

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 30 de abril de 2024 Hora: 08:24:26

Recibo No. AA24808328

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A248083283B6F6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

negociables. Dar o recibir dineros en mutuo, con o sin intereses. Garantizar por medio de fianzas, prendas, hipotecas y depósitos sus obligaciones propias, siempre que no se afecte la libre disposición de los activos, excepto para aquellos casos autorizados por la ley. Con autorización de la junta directiva, la sociedad podrá entrar a formar parte de otras sociedades públicas o privadas; organizar asociaciones o empresas, siempre y cuando los objetivos de las sociedades de que se trate, sean o tengan relación directa con los de la sociedad, o fueren necesarias para el mejor desarrollo de su objeto social, así como también suscribir acciones o tomar interés en tales sociedades, asociaciones o empresas. Ejecutar todos aquellos actos, o celebrar todos los contratos relacionados directamente con el objeto social, autorizados por las normas legales que reglamentan la inversión del capital y reservas de las compañías de seguros.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$150.000.000.000,00
No. de acciones : 1.500.000.000,00
Valor nominal : \$100,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$132.240.805.000,00
No. de acciones : 1.322.408.050,00
Valor nominal : \$100,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$132.240.805.000,00
No. de acciones : 1.322.408.050,00
Valor nominal : \$100,00

NOMBRAMIENTOS

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 30 de abril de 2024 Hora: 08:24:26

Recibo No. AA24808328

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A248083283B6F6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Claudia Marcela Numa Paez	C.C. No. 52117115
Segundo Renglon	Isabel Cristina Garces Sanchez	C.C. No. 30289679
Tercer Renglon	Narvaez Bonnet Jorge Eduardo	C.C. No. 3228441
Cuarto Renglon	Luis Alberto Zuleta Jaramillo	C.C. No. 8269112

Por Documento Privado del 23 de mayo de 2023, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de Agosto de 2023 con el No. 03006923 del Libro IX, Luis Alberto Zuleta Jaramillo presentó la renuncia al cargo.

Quinto Renglon	Yaneth Rocío Mantilla Baron	C.C. No. 63440960
----------------	-----------------------------	-------------------

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Renglon	Andres Jose Ignacio Bravo Lievano	C.C. No. 11230592
Cuarto Renglon	Maria Carolina Hoyos Turbay	C.C. No. 52054342
Quinto Renglon	Maria Del Pilar Lopez Uribe	C.C. No. 53006440
Tercer Renglon	Isabel Cristina Garces Sanchez	C.C. No. 30289679

Por Acta No. 98 del 8 de septiembre de 2015, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de noviembre de 2015 con el No. 02038927 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Cuarto Renglon	Maria Carolina Hoyos Turbay	C.C. No. 52054342

Por Acta No. 109 del 26 de marzo de 2020, de Asamblea de Accionistas,

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 30 de abril de 2024 Hora: 08:24:26

Recibo No. AA24808328

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A248083283B6F6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de julio de 2020 con el No. 02588713 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Renglon	Andres Jose Ignacio Bravo Lievano	C.C. No. 11230592

Por Acta No. 111 del 27 de noviembre de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de febrero de 2021 con el No. 02662592 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Renglon	Narvaez Bonnet Jorge Eduardo	C.C. No. 3228441

Por Acta No. 112 del 30 de marzo de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de abril de 2021 con el No. 02698754 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Renglon	Isabel Cristina Garces Sanchez	C.C. No. 30289679

Por Acta No. 115 del 12 de enero de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de marzo de 2023 con el No. 02943257 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Renglon	Isabel Cristina Garces Sanchez	C.C. No. 30289679

Por Resolución No. 0251 del 27 de enero de 2023, de Ministerio de Hacienda y Crédito Público, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de marzo de 2023 con el No. 02949095 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 30 de abril de 2024 Hora: 08:24:26

Recibo No. AA24808328

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A248083283B6F6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Claudia Marcela Numa Paez	C.C. No. 52117115

Por Acta No. 115 del 12 de enero de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de abril de 2023 con el No. 02958999 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Quinto Renglon	Yaneth Rocío Mantilla Baron	C.C. No. 63440960

Por Acta No. 115 del 12 de enero de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de abril de 2023 con el No. 02969370 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Cuarto Renglon	Luis Alberto Zuleta Jaramillo	C.C. No. 8269112

Por Documento Privado del 23 de mayo de 2023, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de Agosto de 2023 con el No. 03006923 del Libro IX, Luis Alberto Zuleta Jaramillo presentó la renuncia al cargo.

Por Acta No. 115 del 12 de enero de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de abril de 2023 con el No. 02969686 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Quinto Renglon	Maria Del Pilar Lopez Uribe	C.C. No. 53006440

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 30 de abril de 2024 Hora: 08:24:26

Recibo No. AA24808328

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A248083283B6F6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

** Aclaratoria Junta Directiva **

La Junta Directiva se compone de cinco (5) miembros principales y estará integrada así:

A.- El ministro de hacienda y crédito público o su delegado.

B.- Cuatro (4) miembros designados por la Asamblea General de Accionistas con su respectivo suplente.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 114 del 29 de marzo de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de agosto de 2022 con el No. 02868056 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	BDO AUDIT S.A.S. BIC	N.I.T. No. 860600063 9

Por Documento Privado del 22 de junio de 2022, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de agosto de 2022 con el No. 02868057 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Victor Manuel Ramirez Vargas	C.C. No. 80124259 T.P. No. 151419-T

Por Documento Privado del 20 de diciembre de 2022, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de febrero de 2023 con el No. 02931341 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Nelson Alejandro Pardo Clavijo	C.C. No. 1033742863 T.P. No. 197539-t

PODERES

Que, por Escritura Pública No. 2012 de la Notaría 50 de Bogotá D.C.,

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 30 de abril de 2024 Hora: 08:24:26

Recibo No. AA24808328

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A248083283B6F6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

del 12 de diciembre de 2001, inscrita el 18 de enero de 2002 bajo el No. 7388 del libro V, compareció el señor Alvaro Ramon Escallon Emiliani, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.165.123 de Bogotá, en su calidad de presidente y representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial, amplio y suficiente, pero limitado a las facultades concedidas mediante este documento, a la Doctora Monica Vivas Paz, identificada con cédula de ciudadanía No. 29.401.420 expedida en Dagua (Valle), quien se desempeña como gerente de la agencia de LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS en la ciudad de Buenaventura, calidad que deberá acreditar con la constancia de nombramiento inscrita en el registro de la Cámara de Comercio de esa ciudad, para que en tal carácter y en nombre de LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS en adelante LA PREVISORA S.A., la represente legalmente en la realización de los siguientes actos: En el área de seguros: 1) Celebrar y ejecutar, los actos y contratos de seguro y coaseguro y los demás requeridos para la participación de LA PREVISORA S.A., por conducto de la agencia, en los procesos de selección abiertos para la contratación de seguros o para atender las solicitudes de expedición de pólizas, expedir las mismas y demás certificados o anexos, hasta los siguientes límites: Ramos. Incendio y terremoto. Cuantía. Hasta mil (1.000) millones de valor asegurado. Cumplimiento. Cuantía. Hasta cincuenta (50) millones de valor asegurado. Automóviles. Cuantía. Hasta doscientos (200) millones de valor asegurado. Pólizas colectivas. Casco barco. Hasta doscientos cincuenta (250) millones de valor asegurado. Manejo. Hasta diez (10) millones de valor asegurado. Corriente débil. Hasta mil (1.000) millones de valor asegurado. Responsabilidad civil. Hasta setenta y cinco mil dólares (US\$75.000) de valor asegurado. SOAT. Sin límite de valor asegurado. Para la expedición de estos seguros, la gerente de la agencia deberá proceder de acuerdo con las políticas y procedimientos de selección y aceptación de riesgos establecidos por LA PREVISORA S.A., en sus manuales técnicos, para los gerentes de sucursal (sic). 2) Atender las peticiones que en desarrollo de los aludidos actos y contratos eleven los tomadores de las pólizas o asegurados. 3) Celebrar y ejecutar, con sujeción a las instrucciones de la vicepresidencia de seguros todos los actos y contratos requeridos para la adecuación (sic) atención de las solicitudes indemnizaciones, presentadas con fundamento en las pólizas expedidas por la agencia, los pagos correspondientes a indemnizaciones, objetar o declinar las reclamaciones, cuando a ello haya lugar. 4) Celebrar y ejecutar los actos y contratos en materia de intermediación de

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 30 de abril de 2024 Hora: 08:24:26

Recibo No. AA24808328

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A248083283B6F6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

seguros, expedidos por la agencia. 5) Celebrar los actos y contratos relacionados con evaluadores de riesgos, inspectores, ajustadores, investigadores, actuarios, abogados y demás asesorías de orden técnico para la asunción de riesgos y la atención de siniestros que le competan a la agencia. 6) Cuando se trate de la contratación de abogados para asuntos relacionados con seguros o indemnizaciones de la agencia, está facultada para otorgar el poder correspondiente, asistir en representación de LA PREVISORA S.A., a las diligencias judiciales o extrajudiciales, celebrar en desarrollo de las mismas las conciliaciones o transacciones que fueren necesarias, previa autorización del comité de defensa judicial y conciliación. 7) Aprobar la constitución de contragarantías de pólizas cuya expedición se haya autorizado a la agencia. La apoderada solo podrá expedir físicamente las pólizas que excedan las delegaciones, previo el visto bueno y la autorización escrita emitida por la vicepresidencia de seguros. En el área administrativa. 1) Celebrar contratos de arrendamiento de bienes inmuebles que requiera la agencia, hasta por un valor de sesenta (60) SMLM, con sujeción a las pautas que para el efecto establezca la vicepresidencia administrativa, previo el trámite que corresponda según la circular de contratación. 2) Celebrar los actos y contratos relacionados con compraventa de bienes muebles, obras prestación de servicios y en general aquellos requeridos para la prestación de servicios generales de la agencia, hasta por un valor de cuarenta (40) SMLM, con sujeción a las pautas que para el efecto establezca la vicepresidencia administrativa, previo el trámite que corresponda, según la circular de contratación. 3) Dirigir el personal al servicio de la agencia, impartir las órdenes e instrucciones para el buen desempeño de sus labores y velar por el cumplimiento de sus obligaciones contractuales y legales. 4) Velar por la expedición y renovación de las licencias administrativas de funcionamiento de la agencia, así como la oportuna inscripción y renovación de las matrículas mercantiles en la Cámara de Comercio local. En el área financiera y de operaciones. 1) Celebrar y ejecutar los actos y contratos que le permitan responder por la veracidad, confiabilidad y oportunidad de la operación (sic) de la agencia. 2) Abrir cuentas corrientes en la sede de la agencia, a nombre de LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS y manejarlas de conformidad con las instrucciones impartidas por la vicepresidencia financiera y de operaciones. 3) Cobrar las acreencias a favor de la (sic) compañía, por concepto de primas o por cualquier otro concepto. 4) Atender los requerimientos impositivos de carácter municipal, previa aprobación del vicepresidente financiero y de operaciones. En el área jurídica.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 30 de abril de 2024 Hora: 08:24:26

Recibo No. AA24808328

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A248083283B6F6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Otorgar, previa autorización de la vicepresidencia jurídica, poderes a los abogados externos para la representación de los intereses de LA PREVISORA S.A. Ante las autoridades judiciales y administrativas, con facultades para conciliar, transigir y recibir. En el área comercial. 1) Planear, organizar y responder por la gestión comercial de la agencia. 2) Representar la agencia en asuntos relacionados con intermediarios y pago de comisiones de negociación, celebrada por conducto de la misma. El presente poder no constituye delegación de la representación legal en los términos del artículo 440 del Código de Comercio, ni los alcances prescritos por el artículo 96 y siguientes del estatuto mercantil. El presente poder es indelegable.

Que, por Escritura Pública No. 1734 de la Notaría 15 de Bogotá D.C., del 12 de julio de 2002, inscrita el 18 de julio de 2002 bajo el No. 7770 del libro V, reformada por la Escritura Pública No. 864 de la Notaría 15 de Bogotá D.C., del 8 de abril de 2003, inscrita el 14 de abril de 2003 bajo el No. 8315 del libro V, reformada por Escritura Pública No. 2863 de la Notaría 15 de Bogotá D.C., del 18 de noviembre de 2003, inscrita el 25 de noviembre de 2003 bajo el No. 8702 del libro V, compareció Juan Carlos Grillo Posada, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.118.278 de Pereira, quien obra en su calidad de presidente y como tal representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, fija los poderes que tendrán: 1 La Doctora Beatriz Eugenia Perez Lopez, mayor de edad identificada con la cédula de ciudadanía número 43.017.977 de Medellín, domiciliada en Bogotá, en su calidad de gerente nacional del Centro de Atención de Servicios (CAS). 1.2 La Doctora Elizabeth Pinto Hernandez, mayor de edad identificada con la cédula de ciudadanía número 37.837.810 de Bucaramanga, domiciliada en Bogotá, en su calidad de subgerente de reclamaciones del Centro de Atención de Servicios (CAS) Bogotá. 1.3 La Doctora Claudia Rocio Chaux Ortiz, mayor de edad identificada con la cédula de ciudadanía número 51.775.653 de Bogotá, domiciliada en Bogotá, en su calidad de subgerente jurídica del Centro de la Atención de Servicios (CAS). 1.4 La Doctora Maria del Pilar Vallejo Barrera, mayor de edad identificada con la cédula de ciudadanía número 51.764.113 de Bogotá, domiciliada en Barranquilla, en su calidad de subgerente del Centro de Atención de Servicios (CAS) regional norte así: a) La gerente nacional del Centro de Atención de Servicios (CAS) Doctora Beatriz Eugenia Perez Lopez: 1.1.1 Conforme a los manuales de suscripción emanados de la vicepresidencia de seguros, tendrá la facultad de expedir pólizas previamente suscritas, que le sean solicitadas por

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 30 de abril de 2024 Hora: 08:24:26

Recibo No. AA24808328

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A248083283B6F6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

las diferentes sucursales de LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS.
1.1.2 Tendrá la facultad de tramitar las reclamaciones indemnizatorias, con sujeción a los manuales de indemnización expedidos por la vicepresidencia de seguros, para las diferentes sucursales de LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS. 1.1.3 Celebrar y ejecutar con sujeción a los manuales y circulares vigentes, los actos y contratos requeridos para la adecuada atención de los siniestros a nivel nacional. 1.1.4 Representar a la compañía en las diligencias judiciales y extrajudiciales originadas en siniestros a nivel nacional, con la facultad para conciliar y transigir, en los términos autorizados por el comité de defensa judicial y conciliación, cuando sea necesario el cumplimiento de este requisito. 1.1.5 Representar a la compañía ante los organismos de vigilancia y control en los tramites que deban adelantarse ante los mismos y para la atención de requerimientos. 1.1.6 Actuar como ordenador del gasto en las operaciones que se generen por razón de sus atribuciones, en los términos señalados en el presente numeral. 1.2. El subgerente de reclamaciones del centro de atención de servicios Doctora Elizabeth Pinto Hernandez, a nivel nacional tendrá las siguientes facultades: 1.2.1 Celebrar y ejecutar con sujeción a las instrucciones de la vicepresidencia de seguros todos los actos y contratos requeridos para la adecuada atención de las solicitudes indemnizatorias presentadas con fundamento en las pólizas expedidas por la compañía. 1.2.2 Efectuar los pagos correspondientes a indemnizaciones, objetar o declinar las reclamaciones cuando a ello hubiere lugar. 1.2.3. Celebrar los actos y contratos relacionados con ajustadores investigadores y demás asesorías de orden técnico, para la atención de los siniestros y asistir en representación de la compañía a las diligencias arbitrales, judiciales o extrajudiciales y celebrar en desarrollo de las mismas, las conciliaciones o transacciones que fueren necesarias, previa autorización del comité de defensa judicial y conciliación, cuando a ello hubiere lugar y notificarse de todas las decisiones judiciales y demás organismos de control. 1.2.4 Actuar como ordenador del gasto en las operaciones que se generen por razón de sus atribuciones, en los términos señalados en el presente numeral. 1.3. El subgerente jurídico del centro de atención de servicios Doctora Claudia Rocio Chaux Ortiz tendrá las siguientes facultades: 1.3.1 Contratar los abogados para asuntos relacionados con indemnizaciones, otorgar el poder correspondiente y asistir en representación de la compañía a las diligencias arbitrales, judiciales o extrajudiciales y celebrar en desarrollo de las mismas las conciliaciones o transacciones que fueren necesarias previa

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 30 de abril de 2024 Hora: 08:24:26

Recibo No. AA24808328

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A248083283B6F6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

autorización del comité de defensa judicial y conciliación cuando a ello hubiere lugar y notificarse de todas las decisiones administrativas, judiciales y demás organismos de control. 1.3.2 Representar a la compañía ante los organismos de vigilancia y control en los trámites que deban adelantarse ante los mismos y para la atención de requerimientos. 1.4 El subgerente de atención de servicios cas de la regional norte Doctora Maria del Pilar Vallejo Barrera, tendrá las siguientes facultades: 1.4.1 Las mismas señaladas en los numerales 1.2 y 1.3 precedentes pero únicamente respecto del ámbito de la jurisdicción de la respectiva regional. 1.2. El Doctor Oscar Alirio Lopez Villamarin, mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.976.904 de Pasto (Nariño) domiciliado en Bogotá, en su calidad de subgerente de reclamaciones del Centro de Atención de Servicios (CAS), así: 1.2. El subgerente de reclamaciones del Centro de Atención de Servicios (CAS) Doctor Oscar Alirio Lopez Villamarin, a nivel nacional tendrá las siguientes facultades: 1.2.1 Celebrar y ejecutar con sujeción a las instrucciones de la vicepresidencia de seguros todos los actos y contratos requeridos para la adecuada atención de las solicitudes indemnizatorias presentadas con fundamento en las pólizas expedidas por la compañía. 1.2.2 Efectuar los pagos correspondientes a indemnizaciones, objetar o declinar las reclamaciones cuando a ello hubiere lugar. 1.2.3 Celebrar los actos y contratos relacionados con ajustadores investigadores y demás asesorías de orden técnico, para la atención de los siniestros, otorgar poderes y asistir en representación de la compañía a toda clase de diligencias arbitrales, judiciales o extrajudiciales, así como celebrar en desarrollo de las mismas, conciliaciones o transacciones que fueren necesarias, previa autorización del comité de defensa judicial y conciliación, cuando a ello hubiere lugar y notificarse de todas las decisiones administrativas, judiciales y demás organismos de control. 1.2.4 Actuar como ordenador del gasto en las operaciones que se generen por razón de sus atribuciones, en los términos señalados en el presente numeral.

Que, por Escritura Pública No. 0315 de la Notaría 33 de Bogotá D.C., del 12 de febrero de 2004, inscrita el 19 de febrero de 2004 bajo el No. 8801 del libro V, compareció Juan Carlos Grillo Posada, identificado con cédula de ciudadanía No.10.118.278 de Pereira en su condición de presidente y como tal representante legal de LA PREVISORA S.A COMPAÑA De SEGUROS, por medio de la presente escritura pública, fija los poderes que tendrán: 1. La doctora Camila Michelsen

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 30 de abril de 2024 Hora: 08:24:26

Recibo No. AA24808328

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A248083283B6F6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Niño, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.692.876 de Bogotá, en su calidad de gerente de gestión humana; 1.2 La Doctora Maria Ninon Torres Ardila, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.591.569 de Bogotá, domiciliada en Bogotá, en su calidad de subgerente de administración personal; 1.3 El Doctor Gustavo Balbuena Quiñones, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.779.355 de Bogotá, en su calidad de gerente jurídico de casa matriz; 1.4 El Doctor Hector Carlos Palacino Suarez, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.059.550 de Bogotá, en su calidad de subgerente legal y de proceso. 1.5 El Doctor Fernando Lombana Silva, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.265.563 de Bogotá, en su calidad de gerente de riesgos industriales. 1.6 El Doctor Armando Bustamante, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.088.848 de Bogotá, en su calidad de gerente de seguros generales; 1.7 El Doctor Jose Quintero Calderon, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.226.367 de Bogotá, en su calidad de gerente de indemnizaciones; 1.8 La Doctora Claudia Rocio Chaux Ortiz, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.775.653 de Bogotá, domiciliada en Bogotá, en su calidad de subgerente jurídica del Centro de Atención de Servicios (CAS); 1.9 La Doctora Ana Paulina Salazar Zapata, mayor de edad identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.021.993 de Bogotá, en su calidad de gerente de cartera; 10. El Doctor Carlos Augusto Galvis Mejia, mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.232.965 de Manizales, en su calidad de gerente de producción. 1.11 Angela Linares, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.798.624 de Bogotá, en su calidad de subgerente reclamación automóviles Centro de Atención de Servicios CAS. 2. Los anteriores funcionarios están facultados para: 2.1 Representar a la compañía ante todas las autoridades de los órdenes judicial y administrativo. 2.2 Representar a la compañía en las diligencias judiciales y extrajudiciales, notificarse de toda clase de providencias judiciales o administrativas, absolver interrogatorios de parte, renunciar a términos así como conciliar, transigir o desistir, de conformidad con los parámetros recomendados por el comité de defensa judicial y conciliación cuando sea necesario el cumplimiento de este requisito. 2.3 Atender los requerimientos y notificaciones de los organismos de vigilancia y control en los trámites que deban adelantarse ante los mismos. Que la presente escritura pública adiciona la facultades otorgadas a la Doctora Claudia Rocio Chaux Ortiz, en el numeral 1.3 De la Escritura Pública No. 1734 de la Notaría 15 de Bogotá, D.C del

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 30 de abril de 2024 Hora: 08:24:26

Recibo No. AA24808328

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A248083283B6F6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

12 de julio de 2002 y las conferidas a los Doctores Maria Ninon Torres Ardila, y Gustavo Valbuena Quiñones, contenidas mediante Escritura Pública No. 2.105 del 13 de septiembre de 2001, de la Notaría 40 del Circulo de Bogotá. Que el presente poder no constituye delegación de la representación legal, en los términos del artículo cuatrocientos cuarenta (440) del Código de Comercio. Que el presente poder es indelegable.

Que, por Escritura Pública No. 1964 de la Notaría 22 de Bogotá D.C., del 02 de diciembre de 2009, inscrita el 16 de diciembre de 2009 bajo los No. 00016981, 00016982, 00016990, 00016991, 00016993 del libro V, adicionado con la escritura pública No. 1493 de la Notaría 22 de Bogotá del 9 de septiembre de 2010 inscrita el 28 de septiembre de 2010 bajo los registros No. 00018575, 18576, 18577, 18578, 18579, 18580, 18581, 18582, 18583, 18586 del libro V, compareció Paula Marcela Moreno Moya identificado con cédula de ciudadanía No. 52.051.695 de Bogotá en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a Servio Tulio Caicedo Velasco identificado con cédula de ciudadanía 19.381.908, Natalia Botero Zapata identificado con cédula de ciudadanía 42.130.417 para que en nombre y representación de la sociedad mencionada ejecuten lo siguientes actos: A) Realizar las siguientes gestiones, con amplias facultades de representación: Notificarse de toda clase de providencias; judiciales o emanadas de funcionarios administrativos del orden nacional, departamental, municipal o del Distrito Capital de Bogotá, o entidades descentralizadas de los mismos ordenes, así como de actos administrativos que profieran las superintendencias y la dirección de impuestos y aduanas nacionales, o las entidades que hagan sus veces; asistir a audiencias de conciliación de toda clase y diligencias judiciales y administrativas; realizar conciliaciones parciales y totales mediando recomendación del comité de defensa judicial y conciliación de LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS suscrita por la secretaria de dicho comité, con virtualidad para comprometer a la sociedad poderdante. B) Sustituir a través de poder especial para determinadas audiencias o notificaciones, según especificidad que quedara consignada en el respectivo poder de sustitución. C) Absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer a la sociedad que representan.

Que, por Escritura Pública No. 1493 de la Notaría 22 de Bogotá D.C., del 09 de septiembre de 2010, inscrita el 28 de septiembre de 2010

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 30 de abril de 2024 Hora: 08:24:26

Recibo No. AA24808328

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A248083283B6F6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

bajo los Nos. 00018588, 00018589, 00018590, 00018593, 00018594, del libro V, compareció Paula Marcela Moreno Moya identificado con cédula de ciudadanía No. 52.051.695 de Bogotá en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a Sergio Alejandro Villegas Agudelo, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.750.136 y con tarjeta profesional de abogado No. 80.282 del C.S.J., Carlos Francisco Garcia Harker identificado con cédula de ciudadanía No. 91.280.716 y con tarjeta profesional de abogado No. 76.550 del C.S.J. Marlio Mora Cabrera identificado con cédula de ciudadanía No. 7.687.087 y con tarjeta profesional de abogado No. 82.708 del C.S.J., Alba Ines Gomez Velez identificada con cédula de ciudadanía No. 30.724.774 y tarjeta profesional de abogada No. 48.637 del C.S.J., Angela Maria Lopez Castaño identificada con cédula de ciudadanía No. 66.819.581 y tarjeta profesional de abogada No. 117.450 del C.S.J; para que en nombre y representación de la sociedad mencionada ejecuten los siguientes actos: A) Realizar las siguientes gestiones, con amplias facultades de representación. Notificarse de toda clase de providencias judiciales o emanadas de funcionarios administrativos del orden nacional, departamental, municipal o del Distrito Capital de Bogotá o entidades descentralizadas de los mismos ordenes, así como de actos administrativos que profieran las superintendencias y la dirección de impuestos y aduanas nacionales; o las entidades que hagan sus veces; asistir a audiencias de conciliación de toda clase y diligencias judiciales y administrativas; realizar conciliaciones parciales y totales mediando recomendación del comité de defensa judicial y conciliación de LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS suscrita por la secretaria de dicho comité, con virtualidad para comprometer a la sociedad, poderdante; absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer a la sociedad que representan. B) Sustituir a través de poder especial para determinadas audiencias o notificaciones, según especificidad que quedara consignada en el respectivo poder de sustitución.

Por Escritura Pública No. 2054 de 20 de diciembre de 2011 otorgada en la Notaría 22 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 14 de diciembre de 2012, con los Nos. 00024148, 00024150, 00024152, 00024155, 00024156, 00024158, 00024160, 00024161, 00024162, 00024164, 00024165, 00024168 y 00024169 del Libro V, la persona jurídica confirió poder general a: Sigifredo Wilches, identificado con la cédula de ciudadanía número 72.205.760 de Barranquilla y tarjeta profesional de abogado No. 100.155 del C.S.J.; Alexandra

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 30 de abril de 2024 Hora: 08:24:26

Recibo No. AA24808328

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A248083283B6F6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Patricia Torres Herrera, identificada con la cédula de ciudadanía número. 52.084.232 de Bogotá D.C. y tarjeta profesional de abogado No. 70.449 del C.S.J.; Gustavo Herrera, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.395.114 y tarjeta profesional de abogado No. 39.116 del C.S.J.; Jorge Eliecer Salazar Avenia identificado con la cédula de ciudadanía número 9.066.232 de Cartagena y tarjeta profesional de abogado No. 9.426 del C.S.J.; Marina Arevalo, identificada con la cédula de ciudadanía número 27.649.776 de Cáchira y tarjeta profesional de abogado No. 73.089 del C.S.J.; Francisco Yesit Forero, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.340.822 de Bogotá y tarjeta profesional de abogado No. 55.931 del C.S.J.; Alvaro Augusto Gomez, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.265.776 de Manizales y tarjeta profesional de abogado No. 82.885 del C.S.J.; Mateo Pelaez, identificado con la cédula de ciudadanía número 71.751.990 de Medellín y tarjeta profesional de abogado No. 82.787 del C.S.J.; Juan Fernando Arbelaez Villada, identificado con la cedula de ciudadanía numero 71.718.701 de Medellín y Tarjeta Profesional de abogado No. 81.870 del C.S.J.; Lilly Aycardi identificada con la cedula de ciudadanía numero 34.982.152 de Montería y Tarjeta Profesional de abogado No. 55.212 del C.S.J.; Manfred Carlos Wagener Hollmann, identificado con la cédula de ciudadanía No. 92.501.000 de Sincelejo y tarjeta profesional de abogado No. 57.457 del C.S.J.; Angela Maria Lopez, identificada con la cédula de ciudadanía número 66.819.581 de Cali y Tarjeta profesional de abogado 117.450 del C.S.J. y Luisa Fernanda Velasquez Angel identificada con cédula de ciudadanía número 52.085.315 de Bogotá D.C. y tarjeta profesional de abogado No. 102.101 del C.S.J. para que en nombre y representación de la sociedad mencionada ejecuten los siguientes actos. A). Realizar las siguientes gestiones, con amplias facultades de representación: Notificarse de toda clase de providencias judiciales o emanadas de funcionarios administrativos del orden nacional departamental, municipal o del Distrito Capital de Bogotá, o entidades descentralizadas de los mismos ordenes, así como de actos administrativos que profieran las Superintendencias y la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, o las entidades que hagan sus veces; asistir a audiencias de conciliación de toda clase y diligencias judiciales y administrativas; realizar conciliaciones parciales y totales mediando recomendación del Comité de Defensa Judicial y Conciliación de La Previsora S.A. Compañía de Seguros suscrita por la Secretaria de dicho Comité, con virtualidad para comprometer a la sociedad poderdante b) Sustituir a través de poder especial para determinadas

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 30 de abril de 2024 Hora: 08:24:26

Recibo No. AA24808328

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A248083283B6F6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

audiencias o notificaciones, según especificidad que quedará consignada en el respectivo poder de sustitución. b) Sustituir a través de poder especial para determinadas audiencias o notificaciones, según especificidad que quedará consignada en el respectivo poder de sustitución. c) absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer a la sociedad que representan.

Que, por Escritura Pública No. 0323 de la Notaría 22 de Bogotá D.C., del 22 de marzo de 2017, inscrita el 4 de abril de 2017 bajo el No. 00037094 del libro V, compareció el señor Consuelo Gonzalez Barreto, identificado con cédula de ciudadanía No. 52.252.961 de Bogotá, en su calidad representante legal de la sociedad de la referencia y en virtud del artículo primero literal c) numeral 4 de la escritura pública de delegación de funciones No. 1178 otorgada en la Notaría 22 del Círculo de Bogotá, procede a otorgar poder general a: Olfa Maria Perez Orellanos, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad e identificada con cédula de ciudadanía número 39.006.745 del banco (magdalena) y con tarjeta profesional de abogada número 23817 del CSJ; Alexander Gomez Perez; mayor de edad, domiciliado en esta ciudad e identificado con cédula de ciudadanía número 1.129.566.574 de Barranquilla y con tarjeta profesional de abogado número 185144 del CSJ; para que en nombre y representación de la sociedad mencionada ejecuten los siguientes actos, con amplias facultades de representación: A) Notificarse de toda clase de providencias judiciales o emanadas de funcionarios administrativos del orden nacional, departamental, municipal o del Distrito Capital de Bogotá, o entidades descentralizadas de los mismos ordenes así como de actos administrativos que profieren las superintendencias, la dirección de impuestos y aduanas nacionales, o las entidades que hagan su veces. B) Asistir a audiencias de conciliación de toda clase y diligencias judiciales y administrativas C) Realizar conciliaciones parciales y totales mediando recomendación del comité de defensa judicial y conciliación de LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS suscrita por la secretaria de dicho comité, con virtualidad para comprometer a la sociedad poderdante. D) Sustituir a través de poder especial para determinadas audiencias o notificaciones, según especificidad que quedara consignada en el respectivo poder de sustitución. E) Absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer a la sociedad que representa.

Que, por Escritura Pública No. 0627 de la Notaría 22 de Bogotá d.C., del 01 de junio de 2017, inscrita el 25 de agosto de 2017 bajo el

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 30 de abril de 2024 Hora: 08:24:26

Recibo No. AA24808328

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A248083283B6F6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

número 00037880 del libro V, compareció con Consuelo Gonzalez Barreto, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.252.961 de Bogotá quien actúa en su condición de representante legal de LA PREVISORA S.A COMPAÑIA DE SEGUROS, procede a otorgar poder general a: Carlos Eduardo Puerto Hurtado, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.085.601 de Bogotá y con tarjeta profesional de abogado número 148.099 del CSJ, para que en nombre y representación de la sociedad mencionada, ejecuten los siguientes actos, con amplias facultades de representación: A) La representación judicial por término indefinido y mientras no sea revocado por la otorgante a su apoderado general, quien se hará cargo de los asuntos litigiosos y en especial pero sin limitarse al levantamiento de las medidas cautelares practicadas dentro de los procesos ejecutivos, ordinarios y jurisdicción coactiva, por cuenta y riesgo del mandante. B) Representar al mandante ante cualquier entidad privada, oficial, gubernamental, semioficial, mixta, notaría, funcionario o empleado de la rama ejecutiva y los organismos vinculados o adscritos de la rama jurisdiccional del poder público para realizar cualquier petición, gestión, trámite, actuación, diligencia, procesos o demandas ya sea como demandante, como demandado o como coadyuvante de cualquiera de las partes; para inicial o seguir hasta su terminación, los procesos, actos, diligencias y actuaciones respectivas con facultades de disponer del derecho en litigio, firmar y radicar solicitudes, recibir notificaciones, e interponer recursos por vía gubernativa, judicial o extrajudicial. C) Conferir, revocar, sustituir y renunciar apoderamientos especiales para cuanto se expresa en el presente documento, según especificidad que quedara consignada en el poder de sustitución. D) En relación con alguna facultad no comprendida, el apoderado general actúa como agente oficioso procesal según el artículo 47 del Código de Procedimiento Civil, E) La parte poderdante deja constancia que las anteriores enunciaciones de gestiones y facultades otorgadas en forma expresa y especial lo es en forma enunciativa y no taxativa, es decir, el apoderado está facultado para realizar cualquier tipo de gestión relacionada o conexas con la representación judicial del mandante y aquellas actuaciones que sean necesarias para el cumplimiento de las gestiones expresamente enunciadas, de tal forma que nunca se podrá invocar, falta, insuficiencia o poder incompleto.

Que, por Escritura Pública No. 0116 de la Notaría 22 de Bogotá D.C., del 07 de febrero de 2018, inscrita el 23 de febrero de 2018 bajo el registro No. 00038852 del libro V, compareció Consuelo González

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 30 de abril de 2024 Hora: 08:24:26

Recibo No. AA24808328

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A248083283B6F6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Barreto identificado con cédula de ciudadanía No. 52252961 de Bogotá D.C., en su calidad de representante legal por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a Jhon Fredy Álvarez Camargo identificado con cédula de ciudadanía No. 7184094 de Tunja, para que en nombre y representación de la sociedad mencionada, ejecute los siguientes actos, con amplias facultades de representación: A) Notificarse de toda clase de providencias judiciales o emanadas de funcionarios administrativos de la orden nacional, departamental, municipal o del Distrito Capital de Bogotá, o entidades descentralizadas de los mismos ordenes, así como de actos administrativos que profieran las superintendencias, la dirección de impuesto y aduanas nacionales, o las entidades que hagan sus veces. B) Asistir a audiencias de conciliación de toda clase y diligencias judiciales y administrativas. C) Realizar conciliaciones parciales y totales mediando recomendación del comité de defensa judicial y conciliación de LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS suscrita por la secretaria de dicho comité, con virtualidad para comprometer a la sociedad poderdante. D) Sustituir a través de poder especial para determinadas audiencias o notificaciones, según especificidad que quedara consignada en el respectivo poder de sustitución. E) Absolver interrogatorios de parte confesar y comprometer a la sociedad que representa.

Que, por Escritura Pública No. 6929 de la Notaría 72 de Bogotá D.C., del 18 de diciembre de 2019, inscrita 20 de Diciembre de 2019 bajo el registro No. 00042812 del libro V, compareció Silvia Lucía Reyes Acevedo, identificada con la cédula de ciudadanía número 37.893.544 de Bogotá D.C., quién actúa en su calidad de Presidente y como tal Representante Legal de LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS, y quien para todos los efectos se denominará EL PODERDANTE, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a CONSUELO GONZÁLEZ BARRETO, identificada con la cédula de ciudadanía Número 52.252.961 expedida en Bogotá, D.G., quien actúa en su calidad de Vicepresidente Jurídica y como tal representante legal de LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS, para que en mi nombre y representación ejecute los siguientes actos: 1) Celebrar y ejecutar cualquier tipo de acto o contrato de la compañía independientemente del objeto y/o asunto, conforme a las disposiciones pertinentes. 2) Celebrar los actos y contratos relativos a compraventas e hipotecas a favor de la compañía, derivados de los créditos otorgados a los funcionarios cobijados por la Convención Colectiva de Trabajo. Que a partir de la fecha de otorgamiento de la presente Escritura, confiere poder

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 30 de abril de 2024 Hora: 08:24:26

Recibo No. AA24808328

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A248083283B6F6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

general a GLORIA LUCÍA SUÁREZ DUQUE, identificada con la cédula de ciudadanía Número 52.620.196 pedida en Usaquén, quien actúa en su calidad de Vicepresidente de Indemnizaciones y como tal representante legal de LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS, para que en mi nombre y representación ejecute el siguiente acto: 1) Celebrar y ejecutar cualquier tipo de acto o contrato de la compañía, independientemente del objeto y/o asunto, conforme a las disposiciones pertinentes. Que las facultades y atribuciones conferidas mediante este escrito, estarán vigentes mientras no sean modificadas o revocadas por escritura pública que se registrará en la Cámara de Comercio correspondiente. Que los apoderados, aceptan el poder general por medio de este instrumento y todas las cláusulas en él contenidas en los términos y condiciones aquí expresados.

Por Escritura Pública No. 0466 del 09 de marzo del 2023 otorgada en la Notaría 72 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 31 de Marzo de 2023, con el No. 00049607 del libro v, la persona jurídica Por medio de este instrumento público, procede, Otorgar Poder General, a la firma ALBERTO PULIDO RODRIGUEZ S.A.S., identificada con el Nit. No. 900.735.104 - 7 en los términos del artículo 75 del Código General del Proceso para que en nombre y representación de LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGURO Nit. No. 860 002400-2 ejerza representación y defensa judicial de la Aseguradora en las acciones de Tutelas y desacato lo cual incluye contestar, presentar recursos e impugnaciones, así como todos los actos de defensa inherentes en el trámite de aquellas.

Por Escritura Pública No. 1265 del 25 de abril de 2023, otorgada en la Notaría 72 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 4 de Mayo de 2023, con el No. 00049848 del libro V, la persona jurídica confirió poder general a la firma BM LAW & BUSINESS S.A.S., identificada con el Nit. No. 900.868.119-8, en los términos del artículo 75 del Código General del Proceso, para que en nombre y representación de LA PREVISORA SA. COMPAÑIA DE SEGUROS - Nit. No. 860.002.400-2, ejerza la representación y defensa judicial de la Aseguradora en: A-. Notificarse de toda clase de providencias judiciales o emanadas de funcionarios administrativos de la orden nacional, departamental, distrital, municipal o entidades descentralizadas, así como, de actos administrativos que profieran las superintendencias, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, Centros de Conciliación o entidades que hagan sus veces.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 30 de abril de 2024 Hora: 08:24:26

Recibo No. AA24808328

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A248083283B6F6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

B-. Asistir a las audiencias de conciliación de toda clase y diligencias judiciales y administrativas. C.- Realizar conciliaciones parciales y totales previa aprobación del Comité de Defensa Judicial y conciliación de LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - Nit. No. 860.002.400-2, mediante acta suscrita por la secretaria de dicho comité. - D.- Sustituir a través de poder especial para determinadas audiencias o notificaciones, según especificidad que quedara consignada en el respectivo poder de sustitución.

Que por Escritura Pública No. 2012 de la notaría 50 de Bogotá D.C., del 12 de diciembre de 2001, inscrita el 18 de enero de 2002 bajo el No. 7388 del libro V, compareció el señor Alvaro Ramon Escallon Emiliani, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.165.123 de Bogotá, en su calidad de presidente y representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presenta escritura pública confiere poder especial, amplio y suficiente, pero limitado a las facultades concedidas mediante este documento, a la Doctora Monica Vivas Paz, identificada con la cédula de ciudadanía número 29.401.420 expedida en Dagua (valle), quien se desempeña como gerente de la agencia de LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS en la ciudad de Buenaventura, calidad que deberá, acreditar con la constancia de nombramiento inscrita en el registro de la Cámara de Comercio de esa ciudad, para que en tal carácter y en nombre de LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS en adelante LA PREVISORA S.A., la represente legalmente en la realización de los siguientes actos: En el área de seguros: 1.- Celebrar y ejecutar, los actos y contratos de seguro y coaseguro y los demás requeridos para la participación de LA PREVISORA S.A., por conducto de la agencia, en los procesos de selección abiertos para la contratación de seguros o para atender las solicitudes de expedición de pólizas, expedir las mismas y demás certificados o anexos, hasta los siguientes límites: Ramos: Incendio y terremoto. Cuantía: Hasta mil (1.000) millones de valor asegurado. Ramos: Cumplimiento. Cuantía: Hasta cincuenta (50) millones de valor asegurado. Ramos: Automóviles. Cuantía: Hasta doscientos (200) millones de valor asegurado. Ramos: Casco barco. Cuantía: Hasta doscientos cincuenta (250) millones de valor asegurado. Ramos: Manejo. Cuantía: Hasta diez (10) millones de valor asegurado. Ramos: Corriente débil. Cuantía: Hasta mil (1000) millones de valor asegurado. Ramos: Responsabilidad civil. Cuantía: Hasta setenta y cinco mil dólares (US\$75.000) de valor asegurado. Ramos: Sota. Cuantía: Sin límite de valor asegurado. Para la expedición de estos

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 30 de abril de 2024 Hora: 08:24:26

Recibo No. AA24808328

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A248083283B6F6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

seguros, la gerente de la agencia deberá proceder de acuerdo con las políticas y procedimientos de selección y aceptación de riesgos establecidos por LA PREVISORA S.A., en sus manuales técnicos, para los gerentes de sucursal. 2- Atender las peticiones que en desarrollo de los aludidos actos y contratos eleven los tomadores de las pólizas o asegurados. 3.- Celebrar y ejecutar, con sujeción. A las instrucciones de la vicepresidencia de seguros todos los actos y contratos requeridos para la adecuación atención de las solicitudes indemnizaciones, presentadas con fundamento en las pólizas expedidas por la agencia, los pagos correspondientes a indemnizaciones, objetar o declinar las reclamaciones, cuando a ello haya lugar. 4- Celebrar y ejecutar los actos y contratos en materia de intermediación de seguros, expedidos por la agencia. 5- Celebrar los actos y contratos relacionados con evaluadores de riesgos, inspectores, ajustadores, investigadores, actuarios, abogados y demás asesorías de orden técnico para la asunción de riesgos y la atención de siniestros que le competan a la agencia. 6- Cuando se trate de la contratación de abogados para asuntos relacionados con seguros o indemnizaciones de la agencia, está facultada para otorgar el poder correspondiente, asistir en representación de LA PREVISORA S.A., a las diligencias judiciales o extrajudiciales, celebrar en desarrollo de las mismas las conciliaciones o transacciones que fueren necesarias, previa autorización del comité de defensa judicial y conciliación 7.- Aprobar la constitución de contragarantías de pólizas cuya expedición se haya autorizado a la agencia. La apoderada solo podrá expedir físicamente las pólizas que excedan las delegaciones, previo el visto bueno y la autorización escrita emitida por la vicepresidencia de seguros. En el área administrativa. 1.- Celebrar contratos de arrendamiento de bienes inmuebles que requiera la agencia, hasta por un valor de sesenta (60) SMLM, con sujeción a las pautas que para el efecto establezca la vicepresidencia administrativa, previo el trámite que corresponda según la circular de contratación. 2.- Celebrar los actos y contratos relacionados con compraventa de bienes muebles, obras prestación de servicios y en general aquellos requeridos para la prestación de servicios generales de la agencia., hasta por un valor de cuarenta (40) SMLM, con sujeción a las pautas que para el efecto establezca la vicepresidencia administrativa, previo el trámite que corresponda, según la circular de contratación. 3.- Dirigir el personal al servicio de la agencia, impartir las órdenes e instrucciones para el buen desempeño de sus labores y velar por el cumplimiento de sus obligaciones contractuales y legales. 4- Velar por la expedición y renovación de las licencias administrativas

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 30 de abril de 2024 Hora: 08:24:26

Recibo No. AA24808328

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A248083283B6F6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de funcionamiento de la agencia, así como la oportuna inscripción y renovación de las matrículas mercantiles en la Cámara de Comercio local. En el área financiera y de operaciones. - 1.- Celebrar y ejecutar los actos y contratos que le permitan responder por la veracidad contabilidad oportunidad de la operación de la agencia. 2.- Abra corrientes en la sede de agencia, a nombre de la previsora s a compañía de seguros y manejarlas de conformidad con las instrucciones: Impartidas por la vicepresidencia financiera y de operaciones. 3. Cobrar las acreencias a favor de la compañía, por concepto de primas o por cualquier otro concepto. 4.- Atender los requerimientos impositivos de carácter municipal, previa aprobación del vicepresidente financiero y de operaciones. En el área jurídica- otorgar, previa autorización de la vicepresidencia jurídica, poderes a los abogados externos para la representación de los intereses de LA PREVISORA S.A. ante las autoridades judiciales y administrativas, con facultades para conciliar, transigir y recibir. En el área comercial. 1.- Planear, organizar y responder por la gestión comercial de la agencia. 2.- Representar la agencia en asuntos relacionados con intermediarios y pago de comisiones de negociación, celebrada por conducto de la misma. Tercero - Que el presente poder no constituye delegación de la representación legal en los términos del artículo 440 del Código de Comercio, ni los alcances prescritos por el artículo 96 y siguientes del estatuto mercantil. Cuarto - El presente poder es indelegable.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 1734 de la Notaría 15 de Bogotá D.C., del 12 de julio de 2002, inscrita el 18 de julio de 2002 bajo el No. 7770 del libro V, reformada por la Escritura Pública No. 864 de la Notaría 15 de Bogotá D.C, del 8 de abril de 2003, inscrita el 14 de abril de 2003 bajo el No. 8315 del libro V, reformada por la escritura pública No. 2863 de la Notaría 15 de Bogotá D.C., del 18 de noviembre de 2003, inscrita el 25 de noviembre de 2003 bajo el No. 8702 del libro V, compareció Juan Carlos Grillo Posada, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.118.278 de Pereira, quien obra en su calidad de presidente y como tal representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, fija los poderes que tendrán: 1. La Doctora Beatriz Eugenia Perez Lopez, mayor de edad identificada con la cédula de ciudadanía número 43.017.977 de Medellín, domiciliada en Bogotá, en su calidad de gerente nacional de Centro de Atención de Servicios (CAS). 1.2 La Doctora Elizabeth Pinto Hernandez, mayor de edad identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.837.810 de Bucaramanga, domiciliada en

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 30 de abril de 2024 Hora: 08:24:26

Recibo No. AA24808328

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A248083283B6F6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Bogotá, en su calidad de subgerente de reclamaciones del Centro de Atención de Servicios (CAS) Bogotá. 1.3 Doctora Claudia Rocio Chaux Ortiz, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.775.653 de Bogotá, domiciliada en Bogotá, en su calidad de subgerente jurídica del Centro de Atención de Servicios (CAS). 1.4 Doctora María del Pilar Vallejo Barrera, mayor de edad identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.764.113 de Bogotá, domiciliada en Barranquilla, en su calidad de subgerente del Centro de Atención de Servicios (CAS) regional norte así: A) La gerente nacional del Centro de Atención de Servicios (CAS) Doctora Beatriz Eugenia Perez Lopez: 1.1.1 Conforme a los manuales de suscripción emanados de la vicepresidencia de seguros, tendrá la facultad de expedir pólizas previamente suscritas, que le sean solicitadas por las diferentes sucursales de LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS. 1.1.2 Tendrá la facultad de tramitar las reclamaciones indemnizatorias, con sujeción a los manuales de indemnización expedidos por la vicepresidencia de seguros, para las diferentes sucursales de LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS. 1.1.3 Celebrar y ejecutar con sujeción a los manuales y circulares vigentes, los actos y contratos requeridos para la adecuada atención de los siniestros a nivel nacional. 1.1.4 Representar a la compañía en las diligencias judiciales y extrajudiciales originadas en siniestros a nivel nacional, con la facultad para conciliar y transigir, en los términos autorizados por el comité de defensa judicial y conciliación, cuando sea necesario el cumplimiento de este requisito. 1.1.5 Representar a la compañía ante los organismos de vigilancia y control en los trámites que deban adelantarse ante los mismos y para la atención de requerimientos. 1.1.6 Actuar como ordenador del gasto en las operaciones que se generen por razón de sus atribuciones, en los términos señalados en el presente numeral. 1.2. El subgerente de reclamaciones del Centro de Atención de Servicios Doctora Elizabeth Pinto Hernández, a nivel nacional tendrá las siguientes facultades: 1.2.1 Celebrar y ejecutar con sujeción a las instrucciones de la vicepresidencia de seguros todos los actos y contratos requeridos para la adecuada atención de las solicitudes indemnizatorias presentadas con fundamento en las pólizas expedidas por la compañía. 1.2.2 Efectuar los pagos correspondientes a indemnizaciones, objetar o declinar las reclamaciones cuando a ello hubiere lugar. 1.2. 3. Celebrar los actos y contratos relacionados con ajustadores investigadores y demás asesorías de orden técnico, para la atención de los siniestros y asistir en representación de la compañía, a las diligencias arbitrales, judiciales o extrajudiciales y celebrar en desarrollo de

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 30 de abril de 2024 Hora: 08:24:26

Recibo No. AA24808328

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A248083283B6F6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

las mismas, las conciliaciones o transacciones que fueren necesarias, previa autorización del comité de defensa judicial y conciliación, cuando a ello hubiere lugar y notificarse de todas las decisiones judiciales y demás organismos de control. 1.2.4 Actuar como ordenador del gasto en las operaciones que se generen por razón de sus atribuciones, en los términos señalados en el presente numeral. 1.3. La subgerente jurídica del Centro de Atención de Servicios doctora Claudia Rocío Chaux Ortiz tendrá las siguientes facultades: 1.3.1 Contratar los abogados para asuntos relacionados con indemnizaciones, otorgar el poder correspondiente y asistir en representación de la compañía a las diligencias arbitrales, judiciales o extrajudiciales y celebrar en desarrollo de las mismas las conciliaciones o transacciones que fueren necesarias previa autorización del comité de defensa judicial y conciliación cuando a ello hubiere lugar y notificarse de todas las decisiones administrativas, judiciales y demás organismos de control. 1.3.2 Representar a la compañía ante los organismos de vigilancia y control en los trámites que deban adelantarse ante los mismos y para la atención de requerimientos. 1.4 La subgerente de Atención de Servicios CAS de la regional norte Doctora María del Pilar Vallejo Barrera, tendrá las siguientes facultades: 1.4.1 Las mismas señaladas en los numerales 1.2 y 1.3 precedentes pero únicamente respecto del ámbito de la jurisdicción de la respectiva regional. 1.2. El doctor Oscar Alirio Lopez Villamarin, mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.976.904 de Pasto (Nariño) domiciliado en Bogotá, en su calidad de subgerente de reclamaciones del Centro de Atención de Servicios (CAS), así: 1.2. El subgerente de reclamaciones del Centro de Atención de Servicios (CAS) Doctor Oscar Alirio Lopez Villamarin, a nivel nacional tendrá las siguientes facultades: 1.2.1 Celebrar y ejecutar con sujeción a las instrucciones de la vicepresidencia de seguros todos los actos y contratos requeridos para la adecuada atención de las solicitudes indemnizatorias presentadas con fundamento en las pólizas expedidas por la compañía. 1.2.2 Efectuar los pagos correspondientes a indemnizaciones, objetar o declinar las reclamaciones cuando a ello hubiere lugar. 1.2.3 Celebrar los actos y contratos relacionados con ajustadores, investigadores y demás asesorías de orden técnico, para la atención de los siniestros, otorgar poderes y asistir en representación de la compañía a toda clase de diligencias arbitrales, judiciales y extrajudiciales, así como celebrar en desarrollo de las mismas conciliaciones o transacciones que fueren necesarias, previa autorización del comité de defensa judicial y conciliación, cuando a ello hubiere lugar y notificarse de todas las decisiones

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 30 de abril de 2024 Hora: 08:24:26

Recibo No. AA24808328

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A248083283B6F6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

administrativas, judiciales y demás organismos de control. 1.2.4 Actuar como ordenador del gasto en las operaciones que se generen por razón de sus atribuciones, en los términos señalados en el presente numeral.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 0315 de la Notaría 33 de Bogotá D.C., del 12 de febrero de 2004, inscrita el 19 de febrero de 2004 bajo el No. 8801 del libro V, compareció Juan Carlos Grillo Posada, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.118.278 de Pereira en su condición de presidente y como tal representante legal de LA PREVISORA S.A COMPAÑIA DE SEGUROS, por medio de la presente escritura pública, fija los poderes que tendrán: 1. La Doctora Camila Michelsen Niño, mayor de edad identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.692.876 de Bogotá, domiciliada en Bogotá, en su calidad de gerente de gestión humana; 1.2. La Doctora Maria Ninon Torres Ardila, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.691.569 de Bogotá, domiciliada en Bogotá, en su calidad de administración de personal; 1.3. El Doctor Gustavo Valbuena Quiñones, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.779.355 de Bogotá, en su calidad de gerente jurídico de casa matriz; 1.4. El Doctor Hector Carlos Palacino Suarez, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudad No. 19.059.550 de Bogotá, en su calidad de subgerente legal y de proceso; 1.5. El Doctor Fernando Lombana Silva, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.265.563 de Bogotá, en su calidad de gerente de riesgos industriales; 1.6. El doctor Armando Bustamante, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.088.848 de Bogotá, en su calidad de gerente de seguros generales; 1.7. El Doctor Jose Quintero Calderon, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.226.367 de Bogotá, en su calidad de gerente de indemnizaciones; 1.8. La Doctora Claudia Rocio Chaux Ortiz, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.775.653 de Bogotá domiciliada en Bogotá, en su calidad de subgerente jurídica del Centro de Atención de Servicios (CAS); 1.9. La Doctora Ana Paulina Salazar Zapata, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.021.993 de Bogotá, en su calidad de gerente de cartera. 1.10. El Doctor Carlos Augusto Galvis Mejia, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.232.965 de Manizales, en su calidad de gerente de producción. 1.11 Angela Linares, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.798.624 de Bogotá, en su calidad de subgerente reclamación automóviles Centro de Atención de Servicios CAS. 2. Los anteriores funcionarios están facultados para: 2.1. Representar a la

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 30 de abril de 2024 Hora: 08:24:26

Recibo No. AA24808328

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A248083283B6F6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

compañía ante todas las autoridades de los órdenes judiciales y administrativos. 2.2 Representar a la compañía en las diligencias judiciales y extrajudiciales o administrativas, absolver interrogatorios de parte, renunciar a términos así como conciliar, transigir o desistir, de conformidad con los parámetros recomendados por el comité de defensa judicial y conciliación cuando sea necesario el cumplimiento de este requisito. 2.3. Atender los requerimientos y notificaciones de los organismos de vigilancia y control en los trámites que deban adelantarse ante los mismos. Tercero: Que la presente escritura adiciona las facultades otorgadas a la Doctora Claudia Rocio Chaux Ortiz, en el numeral 1.3. De la Escritura Pública No. 1734 de la Notaría 15 de Bogotá D.C. Del 12 de julio de 2002, y las conferidas a los Doctores Maria Ninon Torres Ardila, y Gustavo Valbuena Quiñones, contenidas mediante Escritura Pública No. 2105 del 13 de septiembre de 2001, de la Notaría 40 del Circuito de Bogotá. Cuarto: Que el presente poder no constituye delegación de la representación legal, en los términos del artículo cuatrocientos cuarenta (440) del Código de Comercio.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 11059 de la Notaría 72 de Bogotá D.C., del 17 de octubre de 2014, inscrita el 21 de noviembre de 2014 bajo los Nos. 00029529, 00029530, 00029531, 00029533, 00029535, 00029536, 00029540, 00029542, 00029545 y 00029546 del libro V, compareció Alvaro Muñoz Franco identificado con cédula de ciudadanía No. 7.175.834 de Tunja en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a Jorge Augusto Franco Giraldo identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.553.982 de Armenia y con tarjeta profesional de abogado número 80.029 del C.S. de la J.; Diana Milena Puentes identificada con la cédula de ciudadanía número 37.727.520 de Bucaramanga y con tarjeta profesional de abogado número 146.4341 del C.S. de la J.; Juan Camilo Arango Rios identificado con la cédula de ciudadanía número 71.332.852 de Medellín y con tarjeta profesional de abogado número 114.894 del C.S. de la J.; Oscar Iván Villanueva Sepúlveda identificado con la cédula de ciudadanía número 93.414.517 de Ibagué y con tarjeta profesional de abogado número 134.101 de C.S. de la J.; Claudio Henry Yama Santacruz identificado con la cédula de ciudadanía número 12.981.369 de pasto y con tarjeta profesional de abogado número 51.052 del C.S. de la J.; Jacqueline Romer Estrada identificada con la cédula de ciudadanía número 31.167.229 de Palmira y con tarjeta profesional de abogado número 89.936 del C.S. de la J.; Jorge Arturo Mercado Jiménez, identificado

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 30 de abril de 2024 Hora: 08:24:26

Recibo No. AA24808328

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A248083283B6F6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

con la cédula de ciudadanía número 10.933.550 de Bogotá D.C. y con tarjeta profesional de abogado número 124.305 del C.S. de la J.; Orlando Lasprilla Vásquez, identificado con la cédula de ciudadanía número 14.974.403 de Cali y con tarjeta profesional de abogado número 26.812 del C.S. de la J.; Joaquín de Jesús Castaño Ramírez identificado con la cédula de ciudadanía número 10.134.688 Pereira y con tarjeta profesional de abogado número 158.318 del C.S. de la J.; Marisol Duque Ossa identificada con la cédula de ciudadanía número 43.619.421 de Medellín, con tarjeta profesional de abogado número 108.848 del C.S. de la J.; para que en nombre y representación de la sociedad mencionada ejecuten los siguientes actos: A) Realizar las siguientes gestiones, con amplias facultades de representación' notificarse de toda clase de providencias judiciales o emanadas de funcionarios administrativos del orden nacional, departamental, municipal o del Distrito Capital de Bogotá, o entidades descentralizadas de los mismos ordenes, así como de actos administrativos que profieran las superintendencias y la dirección de impuestos y aduanas nacionales, o las entidades que hagan sus veces; asistir a audiencias de conciliación de toda clase y diligencias judiciales y administrativas; realizar conciliaciones parciales y totales mediando recomendación del comité de defensa judicial y conciliación de LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS suscrita por la secretaría de dicho comité, con virtualidad para comprometer a la sociedad poderdante. B) Sustituir a través de poder especial para determinadas audiencias o notificaciones, según especificidad que quedará consignada en el respectivo poder de sustitución. C) Absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer a la sociedad que representan.

CERTIFICA:

Que por Documento Privado No. Sin núm. Del 29 de julio de 2016, inscrito el 22 de agosto de 2016 bajo el No. 00035273 del libro V, Andres Restrepo Montoya identificado con cédula de ciudadanía No. 79.782.221 de Bogotá en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio del presente documento, confiere poder especial, amplio y suficiente, pero limitado a las facultades concedidas mediante este documento, a la sociedad comercial evolucionar seguros limitada, con domicilio en la ciudad de barranquilla, legalmente constituida por Escritura Pública número 6526 del 26 de octubre de 2010, otorgada en la Notaría 5 de Barranquilla, inscrita en la Cámara de Comercio de Barranquilla el 26 de octubre de 2010 bajo el No. 163.619 del libro respectivo, legalmente representada por su gerente, Doctor Ernesto Jose Puente

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 30 de abril de 2024 Hora: 08:24:26

Recibo No. AA24808328

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A248083283B6F6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Gonzalez Rubio, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Barranquilla, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.108.530 de Cartagena, para que en nombre y representación de la firma evolucionar seguros limitada, quien en adelante y para los efectos del presente documento se denominará evolucionar seguros limitada, la represente en la realización de los siguientes condiciones primera: Presentar ofertas de seguros en las condiciones estipuladas, expedir y renovar las pólizas respectivas en los ramos y productos adelante nombrados, de acuerdo con las políticas y procedimientos de selección y aceptación de riesgos actualmente establecidos por LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS en sus manuales y políticas vigentes, así como los que en el futuro se establezcan, de manera general mediante la modificación a dichos manuales o de manera particular o por escrito específicamente para evolucionar seguros limitada, hasta los siguientes límites: Ramos y cuantías: 1. Ramo manejo individual, límite de valor \$200.000.000 por póliza; 2. Ramo manejo global, límite de valor \$600.000.000, por póliza; 3. Ramo cumplimiento límite de valor \$4.500.000.000, por afianzado; 4. Ramo incendio límite de valor \$35.000.000.000, por riesgo, incluyendo daños materiales combinados; incluido el lucro cesante por daños y rotura de maquinaria de acuerdo con los amparos de la póliza y los límites por tipo de riesgo descritos en el manual de políticas (tabla de plenos); 5. Ramo transportes - póliza automática de mercancías: Límite hasta \$1.500.000.000 por despacho; 6. Ramo transportes - póliza previcarga: Límite hasta \$800.000.000 por despacho; 7. Ramo transporte - póliza específica de mercancías, límite hasta \$100.000.000 por despacho; 8. Ramo transportes - póliza automática de valores, límite hasta \$30.000.000 por despacho; 9. Ramo casco barco, límite de valor col \$50.000.000 por embarcación \$300.000.000, por póliza; 10. Ramo maquinaria y equipo de contratistas, límite de valor USD200.000, por máquina, USD\$1.000.000; 11. Ramo responsabilidad civil: Médicos individuales, límite de valor col \$500.000.000; 12. Ramo responsabilidad civil extracontractual, límite de valor col \$1.000.000.000, por póliza; 13. Ramo responsabilidad civil decretos se cotizará según los cotizadores vigentes; 14. Ramo corriente débil - hurto simple y calificado \$5.000.000.000 por riesgo; 15. Ramo vida grupo y grupo deudores: Hasta 132 SMMLV de valor asegurado por persona, prima anual por negocio 92 SMMLV (el valor asegurado máximo por persona, sumados los amparos acumulables, (ver manual de políticas) no será superior a los límites de delegación citados), sin embargo se exceptúan de esta autorización, pólizas para deportistas profesionales, o para amparar riesgos políticos (a excepción de las

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 30 de abril de 2024 Hora: 08:24:26

Recibo No. AA24808328

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A248083283B6F6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

pólizas de vida grupo para alcaldes, personeros y concejales de acuerdo con el cotizador previnet) sin la previa autorización escrita (o por correo electrónico) emitida por vicepresidencia técnica, gerencia o jefatura de producto de la compañía; 16. Ramo accidentes personales: Hasta 20 millones de valor asegurado por persona siempre y cuando la prima anual del negocio no supere \$100 millones. El valor asegurado máximo por persona, sumados los amparos acumulables, (ver manual de políticas) no será superior a los límites de delegación citados, sin embargo se exceptúan de esta autorización, pólizas para deportistas profesionales, o, para amparar riesgos políticos (a excepción de las pólizas de vida grupo para alcaldes, personeros y concejales de acuerdo con el cotizador previnet) sin la previa autorización escrita (o por correo electrónico) emitida por vicepresidencia técnica, gerencia o jefatura de producto de la compañía; 17. Ramo de automóviles: Los valores asegurados máximos por cada riesgo: Livianos: Hasta \$200 millones de pesos; pesados: Hasta \$300 millones de pesos; 18. Ramo SOAT: No tendrá autorización para expedir este ramo. Adicionalmente, los siguientes ramos cuentan con autorización de expedición siempre y cuando hagan parte de algunos de los productos "previs" (multirriesgo excepto daños materiales combinados) dentro de los parámetros técnicos y económicos especificados dentro de los cotizadores vigentes: Incendio y (sic) incluyendo lucro cesante); terremoto; sustracción; corriente débil; rotura de maquinaria incluyendo lucro cesante; equipo y maquinaria; todo riesgo construcción; casco barco; casco aviación; montaje de maquinaria; transporte. Segunda: Evolucionar seguros limitada tendrá facultades para presentar ofertas de seguros únicamente respecto de los ramos y cuantías para los cuales se encuentra debidamente facultada u autorizada mediante el presente documento, y deberán ser elaboradas en el formato definido e implementado por LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, en cuyo texto se debe manifestar expresamente que la propuesta no constituye una oferta comercial y que ella se expide única y exclusivamente con propósitos informativos sobre los posibles costos del seguro y sus condiciones, los cuales serán susceptibles de modificación hasta tanto no se concreten y determinen las características de los respectivos riesgos. Igualmente, evolucionar seguros limitada no está facultada para ofrecer comisiones de intermediación superiores a las autorizadas por LA PREVISORA SA. COMPAÑÍA DE SEGUROS. Así mismo en ningún caso la vigencia del contrato de las pólizas se iniciará con anterioridad a la de la solicitud escrita del seguro por parte de quien tendrá la calidad de tomador, ni con anterioridad al otorgamiento o

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 30 de abril de 2024 Hora: 08:24:26

Recibo No. AA24808328

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A248083283B6F6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cumplimiento de los requisitos técnicos procedentes, según el manual aplicable, tales como inspecciones, avalúos dictámenes técnicos procedentes y requisitos a que haya lugar, y a la aceptación escrita y expresa del riesgo cotizado por parte de evolucionar seguros limitada o de LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, según las cuantías y limitaciones establecidas en el presente poder. Todas las ofertas de seguro que realice evolucionar seguros limitada, para su respectiva validez y control deberán ser copiadas por correo electrónico a la vicepresidencia técnica o gerencia o jefatura de producto de LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, sin que ello genere liberación de responsabilidad de evolucionar seguros limitada en el caso de incumplimiento del presente poder. Adicionalmente a las ofertas de seguro se adjuntarán las condiciones generales, particulares y cláusulas especiales aplicables, con indicación de las codificaciones y registro que corresponda en la superintendencia financiera. Cuando se trate de negocios que por sus características propias, y de acuerdo con los manuales de suscripción de LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, requiera la contratación de reaseguros facultativo, se indicará en la cotización que la iniciación de la vigencia del contrato de seguro y por lo tanto la expedición de la correspondiente póliza, queda supeditada a condiciones suspensiva consistente en la colocación del 100% del riesgo con los respectivos reaseguradores. Con los límites y condiciones señaladas en el presente documento, evolucionar seguros limitada estará facultada para presentar negocios en coaseguro salvo para los siguientes ramos: Cumplimiento, automóviles, responsabilidad civil extracontractual, excepto responsabilidad civil predios labores y operaciones. Tercera: Evolucionar seguros limitada tramitara solicitudes de expedición de pólizas de seguros provenientes de los clientes, por escrito únicamente respecto de los ramos y cuantías indicados, para los cuales se encuentre autorizado de acuerdo a las facultades otorgadas. Cuarta: Evolucionar seguros limitada está facultada para que en nombre y representación de LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, presente ofertas sin límite de cuantía en licitaciones privadas o públicas en coordinación con la vicepresidencia comercial y técnica, celebrar y ejecutar los actos y contratos derivados de tal participación, así como participar y ofertar sin límite de cuantía en procesos de contratación directa, concursos, invitaciones y solicitudes de cotización de seguros, que tengan lugar en los departamentos del atlántico, cesar y magdalena. Evolucionar seguros limitada no se encuentra facultada para celebrar contratos con ajustadores, investigadores, peritos y cualquier otro personal

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 30 de abril de 2024 Hora: 08:24:26

Recibo No. AA24808328

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A248083283B6F6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

calificado de apoyo para el estudio de la suscripción y de las reclamaciones. Estos serán contratados directamente por la dirección general de LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS según el caso. Quinta: Respecto de las pólizas que excedan las facultades aquí establecidas, evolucionar seguros limitada solo podrá expedirlas físicamente con previa autorización escrita (o por correo electrónico) emitida por vicepresidencia técnica, gerencia o jefatura de producto de LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS. Sexta: Evolucionar seguros limitada no tiene facultades para cotizar, aceptar o emitir pólizas de manejo global bancaria (infidelidad y riesgos financieros), ni responsabilidad civil para administradores y directores, ni responsabilidad civil servidores públicos u otras de responsabilidad civil profesional, , ni otros ramos o productos diferentes a los enunciados en el presente documento, sin la previa autorización escrita (o por correo electrónico) de la presidencia de la compañía o de la vicepresidencia técnica, gerencia o jefatura de producto de la compañía. Séptima: El presente poder es indelegable, salvo en lo relativo a la firma de las pólizas de seguro y sus anexos, respecto de lo cual evolucionar seguros limitada, podrá dentro de los límites y delegaciones aquí establecidos, y bajo su responsabilidad personal y la supervisión permanente que le corresponde realizar sobre la expedición de tales documentos, delegar en el subgerente de EVOLUCIONAR SEGUROS LIMITADA, la firma de las pólizas de seguro y sus anexos.

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
2146	6-VIII-1954	6A BTA.	14-VIII-1954-24005
7	4-I-1.956	6A BTA	12-I-1.956-25118
1400	14-V-1.958	6A BTA	23-IX-1.959-28095
3658	21-IX-1.962	9A BTA	16-X-1.962-31124
0771	27-III-1.971	14 BTA	19-V-1.971-43932
4097	15-XI-1.971	14 BTA	19-XI-1.971-45227
3524	9-X-1.973	8 BTA	27-III-1.974-16615
3017	30-VIII-1.974	8 BTA	18-IX-1.974-21039
731	2-VI-1.976	18 BTA	18-VI-1.976-36608
0589	14-VI-1.978	16 BTA	16-VIII-1.978-60681
248	6-XI-1.980	26 BTA	3-XII-1.980-93523
3043	21-VI-1.983	6 BTA	8-VIII-1.983-137040
3769	28-VII-1.983	6 BTA	8-VIII-1.983-137041

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 30 de abril de 2024 Hora: 08:24:26

Recibo No. AA24808328

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A248083283B6F6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

1483	5-VIII-1.983	20 BTA	31-VII-1.985-174240
1448	24- II -1.986	5A BTA	26- II-1.986-186076
418	2- IV -1.987	33 BTA	26- V -1.987-211953
4586	3- XII-1.987	14 BTA.	8- I -1.988-226202
860	27-VI -1.986	33 BTA.	23-II -1.988-229395
4826	13- X -1.988	18 BTA.	21-X -1.988-248517
8908	21-XII-1.989	15 BTA.	19-II- 1.990 287384
190	7 - II-1.991	24 BTA.	19-III-1.991- 320572
737	20 - II-1.992	14 STAFE BTA	28- II-1.992- 357703
4360	5-X -1.993	42 STAFE BTA	20- X -1.993- 424570
5597	10-X -1.994	18 STAFE BTA	17-XI -1.994- 470391
2884	18-VIII-1.995	45 STAFE BTA	26-IX -1.995- 510087
3236	29-XII--1995	50 STAFE BTA	22-I--1996- 523954

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000341 del 16 de febrero de 1998 de la Notaría 7 de Bogotá D.C.	00633526 del 13 de mayo de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0000512 del 5 de marzo de 1998 de la Notaría 7 de Bogotá D.C.	00633527 del 13 de mayo de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0002095 del 20 de agosto de 1998 de la Notaría 7 de Bogotá D.C.	00679637 del 11 de mayo de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0000144 del 1 de febrero de 1999 de la Notaría 10 de Bogotá D.C.	00668475 del 15 de febrero de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0000373 del 2 de marzo de 1999 de la Notaría 10 de Bogotá D.C.	00681712 del 26 de mayo de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0001500 del 29 de junio de 1999 de la Notaría 57 de Bogotá D.C.	00686698 del 2 de julio de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0000258 del 1 de febrero de 2000 de la Notaría 37 de Bogotá D.C.	00715356 del 9 de febrero de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0000537 del 5 de abril de 2000 de la Notaría 15 de Bogotá D.C.	00726794 del 3 de mayo de 2000 del Libro IX

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 30 de abril de 2024 Hora: 08:24:26

Recibo No. AA24808328

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A248083283B6F6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

E. P. No. 0001635 del 10 de mayo de 2000 de la Notaría 37 de Bogotá D.C.	00730391 del 26 de mayo de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0001545 del 7 de septiembre de 2001 de la Notaría 26 de Bogotá D.C.	00794436 del 18 de septiembre de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0001545 del 7 de septiembre de 2001 de la Notaría 26 de Bogotá D.C.	00801664 del 9 de noviembre de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0003446 del 17 de diciembre de 2001 de la Notaría 15 de Bogotá D.C.	00809800 del 10 de enero de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0000431 del 5 de marzo de 2004 de la Notaría 22 de Bogotá D.C.	00924511 del 11 de marzo de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0002157 del 11 de octubre de 2004 de la Notaría 22 de Bogotá D.C.	00961839 del 11 de noviembre de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0004832 del 17 de diciembre de 2004 de la Notaría 12 de Bogotá D.C.	00121211 del 14 de febrero de 2005 del Libro VI
E. P. No. 0004832 del 17 de diciembre de 2004 de la Notaría 12 de Bogotá D.C.	00971883 del 13 de enero de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0000505 del 21 de marzo de 2007 de la Notaría 46 de Bogotá D.C.	01196807 del 7 de marzo de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0000807 del 5 de junio de 2008 de la Notaría 22 de Bogotá D.C.	01220696 del 12 de junio de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0006766 del 31 de diciembre de 2008 de la Notaría 13 de Bogotá D.C.	01267066 del 31 de diciembre de 2008 del Libro IX
E. P. No. 1130 del 13 de abril de 2009 de la Notaría 12 de Bogotá D.C.	01292369 del 24 de abril de 2009 del Libro IX
E. P. No. 0650 del 30 de abril de 2009 de la Notaría 22 de Bogotá D.C.	01294013 del 4 de mayo de 2009 del Libro IX
E. P. No. 590 del 20 de abril de 2010 de la Notaría 22 de Bogotá D.C.	01378878 del 27 de abril de 2010 del Libro IX

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 30 de abril de 2024 Hora: 08:24:26

Recibo No. AA24808328

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A248083283B6F6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

E. P. No. 1178 del 8 de agosto de 2011 de la Notaría 22 de Bogotá D.C.	01528276 del 17 de noviembre de 2011 del Libro IX
E. P. No. 868 del 31 de mayo de 2012 de la Notaría 22 de Bogotá D.C.	01651365 del 18 de julio de 2012 del Libro IX
E. P. No. 2977 del 29 de mayo de 2015 de la Notaría 68 de Bogotá D.C.	01945377 del 3 de junio de 2015 del Libro IX
E. P. No. 03235 del 18 de noviembre de 2015 de la Notaría 67 de Bogotá D.C.	02038876 del 25 de noviembre de 2015 del Libro IX
E. P. No. 1631 del 4 de agosto de 2016 de la Notaría 4 de Bogotá D.C.	02133797 del 23 de agosto de 2016 del Libro IX
E. P. No. 2069 del 3 de octubre de 2017 de la Notaría 14 de Bogotá D.C.	02269025 del 20 de octubre de 2017 del Libro IX
E. P. No. 0973 del 12 de abril de 2018 de la Notaría 6 de Bogotá D.C.	02334907 del 26 de abril de 2018 del Libro IX
E. P. No. 1119 del 30 de abril de 2018 de la Notaría 5 de Bogotá D.C.	02338604 del 10 de mayo de 2018 del Libro IX
E. P. No. 1255 del 20 de mayo de 2019 de la Notaría 2 de Bogotá D.C.	02470985 del 29 de mayo de 2019 del Libro IX
E. P. No. 2037 del 10 de julio de 2020 de la Notaría 72 de Bogotá D.C.	02588648 del 21 de julio de 2020 del Libro IX
E. P. No. 2611 del 21 de mayo de 2021 de la Notaría 72 de Bogotá D.C.	02711598 del 2 de junio de 2021 del Libro IX
E. P. No. 1760 del 10 de junio de 2021 de la Notaría 5 de Bogotá D.C.	02762173 del 12 de noviembre de 2021 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado No. SIN/NUM del 23 de junio de 2023 de Representante Legal, inscrito el 29 de junio de 2023 bajo el número

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 30 de abril de 2024 Hora: 08:24:26

Recibo No. AA24808328

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A248083283B6F6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

02991980 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- GRUPO BICENTENARIO S.A.S

Domicilio: Bogotá D.C.

Nacionalidad: Colombiana

Actividad: Controlar, gestionar, diseñar, coordinar y ejecutar las estrategias, procesos y políticas generales de propiedad de las entidades cuyas acciones pertenezcan a organismos o entidades que integren la rama ejecutiva del poder público y que ejerzan actividades sujetas a la vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Presupuesto: Parágrafo 1 del artículo 261 de Código de Comercio y artículo 28 de la Ley 222 de 1995

Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial : 2023-06-06

Se aclara la Situación de Control y Grupo Empresarial inscrito el 29 de junio de 2023 bajo el registro No. 02991980 del libro IX, en el sentido indicar que la sociedad GRUPO BICENTENARIO S.A.S (Matriz) comunica que ejerce situación de control directo sobre la sociedad LA PREVISORA S.A COMPAÑIA DE SEGUROS e indirecto sobre la sociedad FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A a través de la sociedad LA PREVISORA S.A COMPAÑIA DE SEGUROS . Así mismo, comunica que se configura grupo empresarial entre GRUPO BICENTENARIO S.A.S (Matriz) y las sociedades LA PREVISORA S.A COMPAÑIA DE SEGUROS y FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. (Subordinadas), estas ultimas ingresando al grupo empresarial bicentenario.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 30 de abril de 2024 Hora: 08:24:26

Recibo No. AA24808328

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A248083283B6F6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6511

Actividad secundaria Código CIIU: 6512

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: SUCURSAL ESTATAL DE LA PREVISORA S.A.
COMPañIA DE SEGUROS
Matrícula No.: 00388030
Fecha de matrícula: 12 de octubre de 1989
Último año renovado: 2024
Categoría: Sucursal
Dirección: Calle 57 # 9 07
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SUCURSAL CENTRO EMPRESARIAL CORPORATIVO
DE LA PREVISORA SA COMPañIA DE SEGUROS
Matrícula No.: 00839839
Fecha de matrícula: 30 de diciembre de 1997
Último año renovado: 2024
Categoría: Sucursal
Dirección: Cl 93 No. 15 - 40
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SUCURSAL CENTRO DE SERVICIOS MASIVOS DE
LA PREVISORA S.A. COMPañIA DE SEGUROS

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 30 de abril de 2024 Hora: 08:24:26

Recibo No. AA24808328

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A248083283B6F6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.: 00877735
Fecha de matrícula: 26 de junio de 1998
Último año renovado: 2024
Categoría: Sucursal
Dirección: Cl 57 # 9 - 07
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SUCURSAL VIRTUAL DE LA PREVISORA S.A.
COMPañIA DE SEGUROS
Matrícula No.: 03608718
Fecha de matrícula: 18 de noviembre de 2022
Último año renovado: 2024
Categoría: Sucursal
Dirección: Cl 57 # 9 07
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 4.310.642.145.502

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6511

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 30 de abril de 2024 Hora: 08:24:26

Recibo No. AA24808328

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A248083283B6F6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 5 de febrero de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 26 de abril de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la
sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y
cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 30 de abril de 2024 Hora: 08:24:26

Recibo No. AA24808328

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A248083283B6F6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la
autorización impartida por la Superintendencia de Industria y
Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO



Secretaria Distrital de Movilidad

N.I.T. 899999061

ORDEN DE COMPRA

La Previsora S.A.

N.I.T. 860002400

Atte: Giovanni Vargas Quintero

previsoracolombiacompra@gmail.com

Teléfono: +57 1 3485757 3022

Número de Orden **108154**
 No de Instrumento
 Instrumento agregación **Seguros de Vehículos II**
 Fecha de Emisión **21/04/23**
 Fecha de Vencimiento **25/04/24**
 Comprador **Sandra Milena Vargas Jurado**
 Ordenador del gasto **Paula Tatiana Arenas Gonzalez**
 Supervisor **SANDRA MILENA VARGAS JURADO**
 Teléfono **3213016570**

Detalle de Entrega

Gravámenes adicionales **Estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas****1.1%. Estampilla Pro cultura 0,5%. Estampilla Pro adulto mayor 2%.**

Justificación **ADQUIRIR EL SEGURO DE VEHÍCULOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD – UNIDAD DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS NO. CCE-877-1-AMP-2019**

Enviar a

Secretaria Distrital de Movilidad
 Calle 13 37-35
 Bogotá D.C. Bogotá D.C.
 Atte: Sandra Milena Vargas
 Jurado

Facturar a

Secretaria Distrital de Movilidad
 Calle 13 37-35
 Bogotá D.C., Bogotá D.C.
 Atte: Sandra Milena Vargas
 Jurado

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 1280	sve02--Automóvil	1.0	Unidad	9.621.154,00	9.621.154,00
2	CDP 1280	sve02--Buses y busetas de servicio público urbano	1.0	Unidad	9.410.301,00	9.410.301,00
3	CDP 1280	sve02--Camión	1.0	Unidad	11.955.147,00	11.955.147,00
4	CDP 1280	sve02--Camionetas	1.0	Unidad	409.297.173,00	409.297.173,00
5	CDP 1280	sve02--Microbus	1.0	Unidad	7.644.207,00	7.644.207,00
6	CDP 1280	sve02--Motocicletas	1.0	Unidad	603.588.479,00	603.588.479,00
7	CDP 1280	sve02--IVA	1.0	Unidad	199.788.081,00	199.788.081,00
						1.251.304.542,00 COP

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	400350
Número de orden de compra a modificar:	108154

Entidad compradora:	SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
Nombre del solicitante:	Sandra Milena Vargas Jurado
Proveedor:	La Previsora S.A.
Mecanismo de agregación de demanda:	Seguros de Vehículos II

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-03-12 11:52:11

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2024-04-25	2024-05-13

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
103058	CDP 1280 SDM	CDP-1280	CDP	1280
Nueva	CDP 143 SDM	CDP-143	CDP	143
Nueva	CDP 567 SDM	CDP-567	CDP	567

Artículos actuales

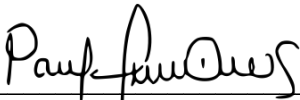
No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	sve02--Automóvil	1.0	Unidad	9621154.00	CDP-1280	9621154.00

2	sve02--Buses y busetas de servicio público urbano	1.0	Unidad	9410301.00	CDP-1280	9410301.00
3	sve02--Camión	1.0	Unidad	11955147.00	CDP-1280	11955147.00
4	sve02-- Camionetas	1.0	Unidad	409297173.00	CDP-1280	409297173.00
5	sve02--Microbus	1.0	Unidad	7644207.00	CDP-1280	7644207.00
6	sve02-- Motocicletas	1.0	Unidad	603588479.00	CDP-1280	603588479.00
7	sve02--IVA	1.0	Unidad	199788081.00	CDP-1280	199788081.00

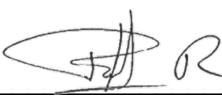
Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	sve02-- Automóvil	1.00	Unidad	10066861.00	CDP-1280	10066861.00
Editado	2	sve02--Buses y busetas de servicio público urbano	1.00	Unidad	10084434.00	CDP-1280	10084434.00
Editado	3	sve02--Camión	1.00	Unidad	12545198.00	CDP-1280	12545198.00
Editado	4	sve02-- Camionetas	1.00	Unidad	433262180.00	CDP-1280	433262180.00
Editado	5	sve02-- Microbus	1.00	Unidad	8051251.00	CDP-1280	8051251.00
Editado	6	sve02-- Motocicletas	1.00	Unidad	628041342.00	CDP-1280	628041342.00
Editado	7	sve02--IVA	1.00	Unidad	209390003.00	CDP-1280	209390003.00

Detalle o justificación de la aclaración
Ampliar el plazo de ejecución de la orden mencionada por el termino de (18) DIAS, es decir hasta el 13 de Mayo del 2024 y adicionarlo por valor de SESENTA MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$ 60.136.727) M/CTE


Firma ordenador del gasto
Nombre: PAULA TATIANA ARENAS GONZÁLEZ
Documento: 52.880.335 de Bogotá




Firma de proveedor
Nombre: RAFAEL ARMANDO RODRIGUEZ MENDEZ
Documento: 80.421.019 de Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Número : 1152

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA



JOSE DAVID ROBAYO FONSECA
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011604490000007573	Apoyo a las acciones de regulación y control de tránsito y transporte	O232020200771359 Otros servicios de seguros distintos de los seguros de vida n.c.p.	1-100-I017 VA-Multas de tránsito	1.858.767
			Total	1.858.767

CDP :567

Tipo y Número de Compromiso :53 CONTRATO DE SEGUROS - 20232053

Objeto:
ADICION NO. 1 PRORROGA NO. AL CONTRATO 2023-2053 ORDEN DE COMPRA NO. 108154 CUYO OBJETO ES ADQUIRIR EL SEGURO DE VEHICULOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD UNIDAD DE TRANSITO Y TRANSPORTE A TRAVES DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS NO. CCE-877-1-AMP-2019

Beneficiario : 1000502378 NIT 860002400 LA PREVISORA S A

Modalidad de Selección :17 SELEC. ABREV. MARCO DE PRECIOS

Bogotá D.C. MARZO 19 DE 2024

Documento firmado por:JOSE DAVID ROBAYO FONSECA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: JROBAYO 19.03.2024

Elaboró: GPARRA 19.03.2024

Impresión:19.03.2024-20:40:42 JROBAYO 5000666178 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Número : 1153

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA



JOSE DAVID ROBAYO FONSECA
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011604490000007573	Apoyo a las acciones de regulación y control de tránsito y transporte	O232020200771359 Otros servicios de seguros distintos de los seguros de vida n.c.p.	1-100-I017 VA-Multas de tránsito	58.279.939
			Total	58.279.939

CDP :143

Tipo y Número de Compromiso :53 CONTRATO DE SEGUROS - 20232053

Objeto:
ADICION NO 1 PRORROGA NO 1 AL CONTRATO 20232053 ORDEN DE COMPRA NO 108154 CUYO OBJETO ES ADQUIRIR EL SEGURO DE VEHICULOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD UNIDAD DE TRANSITO Y TRANSPORTE A TRAVES DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS NO CCE 877 1 AMP 2019

Beneficiario : 1000502378 NIT 860002400 LA PREVISORA S A

Modalidad de Selección :17 SELEC. ABREV. MARCO DE PRECIOS

Bogotá D.C. MARZO 19 DE 2024

Documento firmado por:JOSE DAVID ROBAYO FONSECA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: JROBAYO 19.03.2024

Elaboró: GPARRA 19.03.2024

Impresión:19.03.2024-20:39:37 JROBAYO 5000666179 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

USAS SM No. 546903-2024
Bogotá, D.C., 08 de Mayo de 2024

Doctora
SANDRA MILENA VARGAS JURADO
Subdirectora Administrativa Doctora
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
Calle 13 No. 37-38
Ciudad

REF.: INFORME DE ACTIVIDADES MES DE ABRIL DE 2024
CONTRATO DE CONSULTORÍA - INTERMEDIACIÓN DE SEGUROS No. 2021-1045

Respetados Señores:

De la manera más atenta, nos permitimos presentar el informe de Actividades correspondiente al mes de Abril 2024. Se anexan al presente informe de actividades que corresponde al contrato de Intermediación No. 2021-1045, los siguientes documentos:

- Informe de actividades correspondientes al mes de Abril de 2024
- Informe de siniestralidad, se adjunta Excel.
- Informe del Programa de Prevención de Pérdidas
- Certificación Parafiscales, el cual se envía por correo electrónico; se realiza la siguiente aclaración; el Decreto 780 de 2016 en su artículo 3.2.2.1 señala los plazos que se tienen para pagar los aportes a seguridad social y aportes parafiscales. Para la firma JARGU S.A., cuyo NIT termina en 65 el plazo vence el décimo primer día hábil del mes, es decir que la certificación adjunta estará vigente hasta el 15 de Mayo 2024.

Hacemos propicia la oportunidad para recordar la obligación legal de asegurar adecuadamente los bienes e intereses patrimoniales de la Entidad, para lo cual agradecemos informarnos la adquisición, a cualquier título, (compras, donaciones, comodatos) de bienes sobre los cuales exista interés asegurable. Así mismo, reportarnos la baja de bienes por cualquier concepto, a fin de efectuar los ajustes en las pólizas respectivas y mantener la totalidad de los bienes debidamente asegurados.

Esperamos que la anterior información sea de utilidad para la Entidad y atentos a suministrar cualquier información adicional, nos suscribimos con toda consideración.

Cordial Saludo,

JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS



DANILO E. GUTIERREZ ORDOÑEZ

Gerente técnico

Elaboró: Fernando Quitian

VoBo: Oswaldo Alvarez

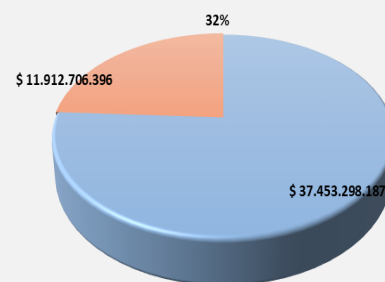


SINIESTRALIDAD PÓLIZA DISPOSITIVOS EN VÍA

POLIZA	ESTADO	No SINIESTROS	% No Sinistros	VALOR RECLAMADO	VALOR APROBADO	% RECLAMACION
1003859 VIGENCIA 2023 AL 2024	LIQUIDADO PDTE ENTIDAD	447	78%	\$ 1.454.443.109	\$ 1.465.179.849	101%
	OBJETADO	1	0,18%	\$ 1.163.652	\$ -	0%
	PEN RES ENTIDAD SOLI DOC	11	2%	\$ 95.220.825	\$ -	0%
	PAGADOS	110	19,30%	\$ 211.702.535	\$ 211.891.086	100%
	PAG PARCIAL	1	0,18%	\$ 429.327	\$ 429.327	100%
TOTAL VALOR		570	100%	\$ 1.762.959.448	\$ 1.677.500.262	95%
1003625 VIGENCIA 2021 AL 2023	LIQUIDADO PDTE ENTIDAD	47	4%	\$ 1.056.731.782	\$ 879.661.591	83%
	OBJETADO	1064	80%	\$ 1.059.502.791	\$ -	0%
	PAGADOS	218	16%	\$ 1.078.276.087	\$ 639.554.080	59%
	DESISTIDOS	3	0%	\$ 1.399.381	\$ -	0%
TOTAL VALOR		1332	100%	\$ 3.195.910.041	\$ 1.519.215.671	48%
1003398 VIGENCIA 2020 AL 2021	LIQUIDADO PDTE ENTIDAD	10	1%	\$ 186.712.004	\$ 186.712.004	100%
	PAGOS	989	99%	\$ 6.736.217.433	\$ 6.610.291.865	98%
	PAGO PARCIA	1	0%	\$ 20.607.270	\$ 20.607.270	100%
	TOTAL VALOR	1000	100%	\$ 6.943.536.707	\$ 6.817.611.139	98%
1003049 VIGENCIA 2020	PAGO	1	100%	\$ 10.300.200	\$ 10.300.200	100%
TOTAL VALOR		1		\$ 10.300.200	\$ 10.300.200	100%
TOTAL GENERAL		2903		\$ 11.912.706.396	\$ 10.024.627.272	84%

VIGENCIA	PRIMA	VALOR RECLAMADO	SINIESTRALIDAD
PRROROGA 1 y 2	\$ 15.980.869.846	\$ 1.762.959.448	11,03%
2021 AL 2023			
2021 AL 2023	\$ 14.090.883.641	\$ 3.195.910.041	23%
2020 AL 2021	\$ 7.381.544.700	\$ 6.953.836.907	94%
TOTAL GENERAL	\$ 37.453.298.187	\$ 11.912.706.396	32%

SINIESTRALIDAD TRDM DISPOSITIVOS EN VIA



PRIMA VALOR RECLAMADO SINIESTRALIDAD

**SINIESTRALIDAD PÓLIZA DISPOSITIVOS EN VÍA
DEDUCIBLE AGREGADO**

DEDUCIBLE AGREGADO					
MES	No. CASOS	VALOR RECLAMADO	VALOR APROBADO	DEDUCIBLE AGREGADO	REMANENTE
ABRIL	16	\$ 31.243.214	\$ 31.242.670	\$ 2.000.000.000	\$ 1.968.757.330
MAYO	84	\$ 167.834.390	\$ 166.829.972	\$ 1.968.757.330	\$ 1.801.927.358
JUNIO	83	\$ 174.393.138	\$ 174.565.088	\$ 1.801.927.358	\$ 1.627.362.270
JULIO	79	\$ 240.547.411	\$ 242.433.942	\$ 1.627.362.270	\$ 1.384.928.328
AGOSTO	106	\$ 277.478.857	\$ 286.451.902	\$ 1.384.928.328	\$ 1.098.476.426
SEPTIEMBRE	53	\$ 176.163.156	\$ 176.135.460	\$ 1.098.476.426	\$ 922.340.966
OCTUBRE	47	\$ 228.552.849	\$ 228.552.152	\$ 922.340.966	\$ 693.788.814
NOVIEMBRE	58	\$ 146.571.931	\$ 146.498.000	\$ 693.788.814	\$ 547.290.814
DICIEMBRE	32	\$ 224.790.025	\$ 224.791.076	\$ 547.290.814	\$ 322.499.738
TOTAL	558	\$ 1.667.574.971	\$ 1.677.500.262	\$ 2.000.000.000	\$ 322.499.738



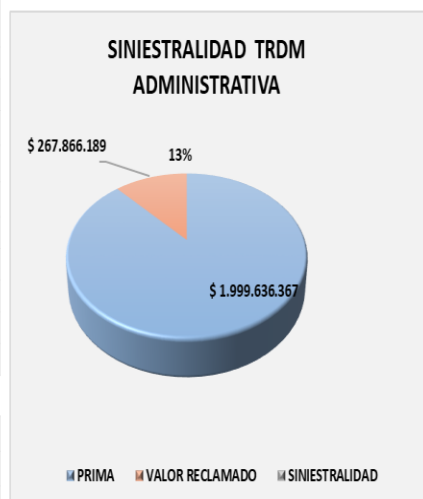
83,9 %

16,1 %

SINIESTRALIDAD POLIZA TODO RIESGOS ADMINISTRATIVA

POLIZA	ESTADO	No SINIESTROS	% No Sinistros	VALOR RECLAMADO	VALOR APROBADO	% RECLAMACION
1003401 VIGENCIA 2020	PAGADO	9	100%	\$ 132.827.649	\$ 132.558.928	99,8%
TOTAL VALOR		9	100%	\$ 132.827.649	\$ 132.558.928	100%
1003585 VIGENCIA 2021 AL 2023	PAGADO	24	63%	\$ 106.412.296	\$ 101.660.115	96%
	LIQUIDADO PTE ENTIDAD ENVIE DOC PARA QUE ASEG.	4	11%	\$ 9.665.940	\$ 9.182.644	95%
	OBJETADO	6	16%	\$ 12.246.403	-	0%
	PENDIENTE SOPORTE DE PAGO	1	3%	\$ 529.000	\$ 529.000	100%
	PENDIENTE DOC. INFORM. ENTIDAD	2	5%	\$ 6.184.900	\$ 1.035.000	17%
	PENDIENTE RESPUESTA ENTIDAD	1	2%	\$ 148.455.491	\$ 148.455.491	0%
TOTAL VALOR		38	97%	\$ 135.038.540	\$ 112.406.759	83%
TOTAL GENERAL		47		\$ 267.866.189	\$ 244.965.687	91%

VIGENCIA	PRIMA	VALOR RECLAMADO	SINIESTRALIDAD
2020	\$ 252.224.587	\$ 132.827.649	53%
2021 AL 2023	\$ 1.747.411.780	\$ 135.038.540	8%
PRROROGA			
TOTAL GENERAL	\$ 1.999.636.367	\$ 267.866.189	13%

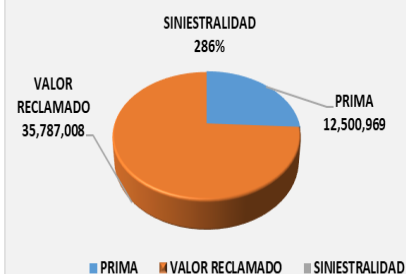


SINIESTRALIDAD POLIZA TODO RIESGOS EQUIPO Y MAQUINARIA

POLIZA	ESTADO	No Sinistros	VALOR RECLAMADO	VALOR APROBADO	% No Sinistros
1003275	PAGADO	2	\$ 35.787.008	\$ 35.787.008	100%
TOTAL GENERAL		2	35787008	35787008	100%

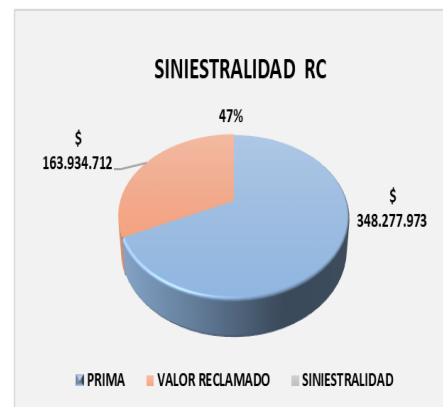
VIGENCIA	PRIMA	VALOR RECLAMADO	SINIESTRALIDAD
2021 AL 2023 Y PRORROGA	\$ 12.500.969	\$ 35.787.008	286%

SINIESTRALIDAD E&M ADMINISTRATIVA



SINIESTRALIDAD POLIZA RCE

POLIZA	ESTADO	No SINIESTROS	% No Sinistros	VALOR RECLAMADO	VALOR APROBADO	% RECLAMACION
1008279 VIGENCIA 2020	DESISTIDO POR EL 3RO	4	22%	\$ -	\$ -	0%
	OBJETADO	2	11%	\$ 13.622.350	\$ -	0%
	PAGADO	6	33%	\$ 2.034.303	\$ 2.034.303	100%
	PENDIENTE ENVÍO CONTRATO DE TRANSACCIÓN FIRMADO POR TERCERO	1	6%	\$ 153.079	\$ -	0%
	PENDIENTE ENTIDAD ENVÍE DTOS DEL TERCERO (FORMALIZAR RECLAMACIÓN	4	22%	\$ 160.000	\$ -	0%
	PENDIENTE RESPUESTA ENT/TERC	1	6%	\$ 3.230.000	\$ -	0%
TOTAL VALOR		18	100%	\$ 19.199.732	\$ 2.034.303	11%
1008673 VIGENCIA 20201 AL 2023	OBJETADO	24	18%	\$ 6.372.300	\$ -	0%
	PAGADO	21	16%	\$ 60.963.446	\$ 45.928.907	75%
	PENDIENTE SDM confirmar CIERRE CASO x DESISTIMIENTO	2	2%	\$ -	\$ -	0%
	PENDIENTE ENVÍO CONTRATO DE TRANSACCIÓN FIRMADO POR TERCERO	8	6%	\$ 8.373.929	\$ -	0%
	PENDIENTE ENTIDAD ENVÍE DTOS DEL TERCERO PARA FORMALIZAR	73	56%	\$ 68.068.305	\$ -	0%
TOTAL VALOR		130	100%	\$ 144.734.980	\$ 45.928.907	32%
TOTAL GENERAL		148		\$ 163.934.712	\$ 47.963.210	29%



VIGENCIA	PRIMA	VALOR RECLAMADO	SINIESTRALIDAD
2020	\$ 43.555.069	\$ 19.199.732	44%
2021 AL 2023	\$ 304.722.904	\$ 144.734.980	47%
PRORROGA			
TOTAL GENERAL	\$ 348.277.973	\$ 163.934.712	47%

SINIESTRALIDAD POLIZA RCE SERVIDORES PUBLICOS

POLIZA	ESTADO	No SINIESTROS	% No Sinistros	VALOR RECLAMADO	VALOR APROBADO	% RECLAMACION
8001483267 VIGENCIA 2020	DESISTIDO	1	6%	\$ -	\$ -	0%
	OBJETADO	2	12%	\$ -	\$ -	0%
	PAGO TOTAL	10	59%	\$ 578.104.533	\$ 124.110.000	21%
	PAGO ANTICIPO PENDIENTE PAGO FINAL	3	18%	\$ 72.500.000	\$ 29.570.000	41%
	LIQUIDADO PEN CIERRE PROCESO	1	6%	\$ 22.000.000	\$ 21.420.000	97%
TOTAL VALOR		17	100%	\$ 672.604.533	\$ 175.100.000	26%
8001483789 VIGENCIA 20201 AL 2023	OBJETADO	1	3%	\$ -	\$ -	0%
	PAGO TOTAL	11	31%	\$ 271.780.000	\$ 157.560.000	58%
	PAGO ANTICIPO PENDIENTE PAGO FINAL	21	60%	\$ 792.010.000	\$ 388.800.000	49%
	PENDIENTE DOCUMENTOS PAGO ANTICIPO 50%	2	6%	\$ 40.000.000	\$ 29.040.000	73%
	TOTAL VALOR	35	100%	\$ 1.103.790.000	\$ 575.400.000	52%
TOTAL GENERAL		52		\$ 1.776.394.533	\$ 750.500.000	42%

VIGENCIA	PRIMA	VALOR RECLAMADO	SINIESTRALIDAD
2020	\$ 1.505.157.260	\$ 672.604.533	45%
2021 AL 2023	\$ 7.160.084.823	\$ 1.103.790.000	15%
PRORROGA 1 Y 2			
TOTAL GENERAL	\$ 8.665.242.083	\$ 1.776.394.533	21%



SINIESTRALIDAD TRDM T&T

POLIZA	ESTADO	No SINIESTROS	% No Sinistros	VALOR RECLAMADO	VALOR APROBADO	% RECLAMACION
1003396	PAGADO	11	100%	\$ 126.180.435	\$ 126.180.435	100%
TOTAL VALOR		11	100%	\$ 126.180.435	\$ 126.180.435	100%
1003695	LIQUIDADO PTE ENTIDAD ENVIE DOC	3	38%	\$ 74.714.150	\$ 61.714.312	83%
	OBJETADO	1	13%	\$ 1.414.426	-	0%
	PAGADO	3	38%	\$ 8.167.664	\$ 8.167.664	100%
	PENDIENTE SOPORTE DE PAGO	1	13%	\$ 1.309.000	\$ 1.309.000	100%
TOTAL VALOR		8	88%	\$ 85.605.240	\$ 71.190.976	83%
TOTAL GENERAL		19		\$ 211.785.675	\$ 197.371.411	93%

VIGENCIA	PRIMA	VALOR RECLAMADO	SINIESTRALIDAD
2020 AL 2022	\$ 149.034.380	\$ 126.180.435	85%
PRORROGA	\$ 117.766.355	\$ 85.605.240	73%
2022 AL 2023			
TOTAL GENERAL	\$ 266.800.735	\$ 211.785.675	79%

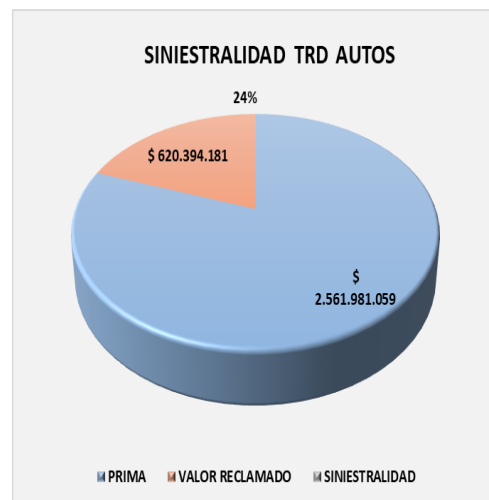
SINIESTRALIDAD TRDM T&T



SINIESTRALIDAD TRD AUTOS

POLIZA	AMPARO	No SINIESTROS	% No Sinestros	VALOR RECLAMADO	PAGO TOTAL	% RECLAMACION
1011435 VIGENCIA 2022	LIQUIDADO POR PAGAR	1	3%	\$ 1.987.000	\$ -	0%
	RESERVA INICIAL	1	3%	\$ 3.750.000	\$ -	0%
	TOTALMENTE PAGADO	35	92%	\$ 155.794.024	\$ 155.962.923	100%
	PAGADO PARCIALMENTE	1	100%	\$ 3.050.000	\$ 10.883.000	357%
TOTAL VALOR		38	5%	\$ 164.581.024	\$ 166.845.923	101%
3000441 VIGENCIA 2023	LIQUIDADO POR PAGAR	1	8%	\$ 6.911.215	\$ -	0%
	PAGADO PARCIALMENTE	3	23%	\$ 22.018.727	\$ 25.417.564	115%
	RESERVA INICIAL	8	62%	\$ 5.088.211	\$ -	0%
	TOTALMENTE PAGADO	43	331%	\$ 315.408.535	\$ 326.055.375	103%
TOTAL VALOR		55	3%	\$ 349.426.688	\$ 351.472.939	101%
3000504 ACTUAL	TOTALMENTE PAGADO	10	9%	\$ 90.344.942	\$ 86.639.976	96%
	RESERVA INICIAL	1	8%	\$ 1.987.000	\$ -	0%
	LIQUIDADO POR PAGAR	2	2%	\$ 14.054.527	\$ -	0%
	TOTAL VALOR	13	8%	\$ 106.386.469	\$ 86.639.976	81%
TOTAL GENERAL		106		\$ 620.394.181	\$ 604.958.838	98%

VIGENCIA	PRIMA	VALOR RECLAMADO	SINIESTRALIDAD
1011435	\$ 203.357.004	\$ 164.581.024	81%
3000441	\$ 1.097.857.568	\$ 349.426.688	32%
3000504	\$ 1.260.766.487	\$ 106.386.469	8%
PRROROGA			
TOTAL GENERAL	\$ 2.561.981.059	\$ 620.394.181	24%





POLIZA DE TRDM DISPOSITIVOS EN VÍA - RECURSOS PENDIENTES

RECURSOS PENDIENTES POR LINEA

DETALLE	VALOR ANTERIOR	% DE PARTICIPACION	PAGO PARCIAL	VR. ACTUAL
Elementos de semaforización	\$ 1.246.802.091	49%	\$ 415.521	\$ 1.246.386.570
Señalización (MALETINES, CONOS)	\$ -	0%	\$ -	\$ -
Cámara XTS , CAMARAS CGT, SENSORES CCTV, CAMARAS SALVAVIDAS, BATERIAS	\$ 1.305.786.950	51%	\$ 11.382.649	\$ 1.294.404.301
TOTAL RECURSOS PENDIENTES POR DEFINICIÓN	\$ 2.552.589.041	100%	\$ 11.798.170	\$ 2.540.790.871



RECURSOS PENDIENTES POR DEFINICIÓN - POLIZA DE TRDM DISPOSITIVOS EN VÍA

RECURSOS PENDIENTES POR DEFINICIÓN POLIZA DE TRDM DISPOSITIVOS EN VÍA						
AÑO 2024						
MES DE PRESCRIPCION	No. CASOS	VALOR	No. CASOS	PAGOS	No. CASOS	PAGO PENDIENTE
JULIO	6	\$ 123.643.620	1	\$ 11.382.649	5	\$ 112.260.971
AGOSTO	4	\$ 76.246.900	0	\$ 0	4	\$ 76.246.900
OCTUBRE	1	\$ 7.428.754	0	\$ 0	1	\$ 7.428.754
TOTAL	11	\$ 207.319.274	1	\$ 11.382.649	10	\$ 195.936.625
AÑO 2025						
MES DE PRESCRIPCION	No. CASOS	VALOR	No. CASOS	PAGOS	No. CASOS	PAGO PENDIENTE
MARZO	1	\$ 2.640.508	0	\$ 0	0	\$ 2.640.508
OCTUBRE	52	\$ 770.362.553	0	\$ 0	0	\$ 770.362.553
NOVIEMBRE	66	\$ 279.660.309	0	\$ 0	0	\$ 279.660.309
DICIEMBRE	215	\$ 625.114.352	0	\$ 415.521	0	\$ 624.698.831
TOTAL	334	\$ 1.677.777.722	0	\$ 0	0	\$ 1.677.362.201
AÑO 2026						
MES DE PRESCRIPCION	No. CASOS	VALOR	No. CASOS	PAGOS	No. CASOS	PAGO PENDIENTE
ENERO	38	\$ 124.884.784	0	\$ 0	0	\$ 124.884.784
FEBRERO	45	\$ 76.682.028	0	\$ 0	0	\$ 76.682.028
MARZO	43	\$ 235.314.908	0	\$ 0	0	\$ 235.314.908
ABRIL	35	\$ 230.610.325	0	\$ 0	0	\$ 230.610.325
TOTAL	161	\$ 667.492.045	0	\$ 0	0	\$ 667.492.045
TOTAL GENERAL	506	\$ 2.552.589.041	1	\$ 11.382.649	10	\$ 2.540.790.871





PROCESO LICITATORIO PROGRAMA DE SEGUROS

El 05 de abril se dio cierre el plazo para presentación de ofertas y se reciben 4 ofertas compuestas así:

GRUPO 1

- TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES
- TODO RIESGO MAQUINARIA Y EQUIPO
- MANEJO GLOBAL ENTIDADES OFICIALES
- RESP. CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
- TRANSPORTE DE VALORES
- TRANSPORTE DE MERCANCIAS
- AUTOMOVILES
- TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES DISPOSITIVOS
- TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES T&T
- AUTOMOVILES T&T



GRUPO 2

- SOAT (266 Vehículos ADMINISTRATIVA)
- SOAT (707 Vehículos T&T)



GRUPO 3

- RESPONSABILIDAD CIVIL PROTECCION DE DATOS



GRUPO 4

- RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS



PROCESO LICITATORIO PROGRAMA DE SEGUROS

Un vez revisadas las propuesta para su calificación se evidencia que se debe solicitar subsanación por parte de las aseguradoras HDI, SBS, Mapfre y Axa Colpatria en los siguiente puntos:

PARA EL GRUPO 1



Certificación de experiencia con numero de contrato.
Caratulas y clausulados de las pólizas.



Certificación de la supe financiera con fecha reciente.
Caratulas y clausulados de las pólizas.

PARA EL GRUPO 4



Certificación de no comercialización para la póliza de RC Servidores Públicos.

- El viernes 12 se recibe subsanación por parte de las aseguradoras y se procede a revisar por parte Jargu.
- El lunes 15 se envía informe de evaluación final por parte de Jargu.
- El martes 16 se realiza reunión para validación de subsanación con el área de contratación de la Entidad.



PROCESO LICITATORIO PROGRAMA DE SEGUROS

- El 19/04/2024 se realizó comité extraordinario con la entidad donde se presentó por parte de Jargu el resultado de la evaluación de las propuestas allegadas, en dicha reunión se dio el aval por parte del comité de la SDM y se recomendó a la ordenadora del gasto.
- El 22/04/2024 se llevó a cabo la audiencia de adjudicación donde se adjudicó programa según ofertas presentadas.
- El 23/04/2024 se envía la resolución de adjudicación a la UT para la creación del Nit
- El 26/04/2024 se envía a la entidad el Nit de creación de la UT.
- El 29/04/2024 se envía por parte de Jargu las notas de cobertura para los grupos 1, 2 y 4 del proceso.

RESUMEN DEL PROCESO ADJUDICADO

- Se adjudicó el programa de la siguiente manera:



Las ofertas económicas presentadas por adjudicatarios son las siguientes:

PÓLIZAS GRUPO 1	OFERENTE	TOTAL PRIMAS VIGENCIA
1- TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES DISPOSITIVOS EN VÍA	Unión Temporal     	\$ 11.322.083.223
FUTURAS INCLUSIONES		\$ 792.550.116
2- TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES T&T		\$ 112.375.246
FUTURAS INCLUSIONES		\$ 33.718.878
3- TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES ADMIN		\$ 504.730.451
FUTURAS INCLUSIONES		\$ 121.073.602
4- MANEJO GLOBAL ENTIDADES OFICIALES		\$ 96.353.224
5- RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL		\$ 50.522.920
6- TRANSPORTE DE MERCANCIAS		\$ 1.501.519
7- TRANSPORTE DE VALORES		\$ 9.511.282
8- TODO RIESGO EQUIPO Y MAQUINARIA		\$ 2.571.051
9 - AUTOMÓVILES		\$ 1.097.899.803
PRIMAS TOTALES		\$ 14.144.891.297
PRESUPUESTO ESTIMADO		\$ 14.145.285.911

PÓLIZAS	VIGENCIA	DESDE	HASTA 00:00	TOTAL DÍAS DE VIGENCIA
TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES	DESDE A LAS 00:00 HORAS	2-jul-24	30-nov-24	151
TODO RIESGO EQUIPO Y MAQUINARIA	DESDE A LAS 00:00 HORAS	2-jul-24	30-nov-24	
MANEJO GLOBAL	DESDE A LAS 00:00 HORAS	2-jul-24	30-nov-24	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	DESDE A LAS 00:00 HORAS	2-jul-24	30-nov-24	
TRANSPORTE DE VALORES	DESDE A LAS 00:00 HORAS	2-jul-24	30-nov-24	
TRANSPORTE DE MERCANCIAS	DESDE A LAS 00:00 HORAS	2-jul-24	30-nov-24	
AUTOMÓVILES	DESDE A LAS 00:00 HORAS	2-jul-24	30-nov-24	
TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES (Dispositivos)	DESDE A LAS 00:00 HORAS	30-abr-24	30-nov-24	214
TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES T&T	DESDE A LAS 00:00 HORAS	13-may-24	30-nov-24	201
AUTOMÓVILES T&T	DESDE A LAS 00:00 HORAS	13-may-24	30-nov-24	201

- No se presentó incremento de vigencia para ninguna de las pólizas.
- Se presentó una menor prima para el grupo por valor de \$ 394.614 pesos.



PÓLIZAS GRUPO 2	OFERENTE	TOTAL PRIMAS VIGENCIA
1-SOAT	 PREVISORA	\$ 726.707.696
PRIMAS TOTALES		\$ 726.707.696
PRESUPUESTO ESTIMADO		\$ 727.435.131

- Vigencia varias
- Se presento una menor prima para el grupo por valor de \$ 727.435 pesos.

PÓLIZAS GRUPO 3	OFERENTE	TOTAL PRIMAS VIGENCIA
1- RC (CYBER)	 SBS	\$ 119.999.450
PRIMAS TOTALES		\$ 119.999.450
PRESUPUESTO ESTIMADO		\$ 119.999.456

PÓLIZAS	VIGENCIA	DESDE	HASTA 00:00	TOTAL DÍAS DE VIGENCIA
RC - CYBER	DESDE A LAS 00:00 HORAS	29-jun-24	30-nov-24	154

- No se presento incremento de vigencia para la póliza del grupo.
- Se presento una menor prima para el grupo por valor de \$ 6 pesos.



PÓLIZAS GRUPO 4		OFERENTE		TOTAL PRIMAS VIGENCIA
1- RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS	 PREVISORA SEGUROS	 AXA COLPATRIA	 MAPFRE COLOMBIA	\$ 1.667.121.534
	 SBS	 HDI SEGUROS		
PRIMAS TOTALES				\$ 1.667.121.534
PRESUPUESTO ESTIMADO				\$ 1.667.514.726

PÓLIZAS	VIGENCIA	DESDE	HASTA 00:00	TOTAL DÍAS DE VIGENCIA
RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS	DESDE A LAS 00:00 HORAS	13-may-24	30-nov-24	201

- No se presentó incremento de vigencia para la póliza del grupo.
- Se presentó una menor prima para el grupo por valor de \$ 393,192 pesos.

MEJORAS CONSEGUIDAS EN EL PROGRAMA

- Se logro una menor prima en el consolidado del proceso de \$ 1.515.247 pesos.
- Se logro robustecer las póliza de TRDM y T&T con el amparo de deducible agregado, con un sub limite de 100 millones aplicable al deducible.
- Se aumento el valor asegurado para la póliza de Cyber y se conservo el deducible que se traía.
- Se incluyeron las cobertura de GASTOS DE DEFENSA PARA INVESTIGACIONES POR MULTAS Y SANCIONES Y GASTOS DE DEFENSA PARA IMPUTACIONES POR INJURIAS Y CALUMNIAS con un sublimita de 10.000.000 evento / 50.000.000 vigencia en la póliza RCSP



CRONOGRAMA

[illegible]

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Objeto de la Contratación

Mediante Resolución No. 204 de 2021, la SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD adjudicó el Concurso de Méritos No. SDM-CMA-087-2020 al Intermediario de Seguros JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS.

Objeto del Contrato

✓ **CONTRATO NO. 2021-1045**

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO “CONTRATAR LOS SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN DE SEGUROS PARA ASESORAR, CONTRATAR Y GESTIONAR EL PROGRAMA DE SEGUROS REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD PARA AMPARAR LOS BIENES INMUEBLES, MUEBLES Y DEMÁS INTERESES ASEGURABLES DE LOS QUE SEA RESPONSABLE”

Contratista:

JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS

Cra. 19B No. 83 – 02 Piso 6, Oficinas 602 a 605

Teléfono – PBX: 6171411

Línea Gratuita Nacional: **01 8000 919234**

E-mail: jargu@etb.net.co

Duración del Contrato

✓ **El plazo de ejecución establecido en el contrato No. 2021-1045 es:**

CLÁUSULA OCTAVA: PLAZOS. - A) EJECUCIÓN- La vinculación del intermediario de seguros con la entidad se extenderá desde la suscripción del acta de inicio, hasta la fecha del vencimiento de las pólizas de seguros incluyendo adiciones realizadas con su intervención, sin perjuicio de que la entidad contratante, con el cumplimiento previo de las formalidades legales, proceda a la terminación de la relación contractual. Es decir, se prolongará hasta la fecha del último vencimiento de las pólizas que conforman el programa de seguros de la entidad cuya adquisición fue con su intervención dentro de un mismo proceso de selección, sin perjuicio que la Secretaría Distrital de Movilidad encauce la convocatoria pública de un nuevo corredor para el paquete de seguros de la siguiente vigencia fiscal.

B)- DE VIGENCIA- El plazo de vigencia será igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más, término dentro del cual se liquidará el contrato.

Personal de atención al cliente

- ✓ **Gerente Técnico:** Danilo E. Gutiérrez Ordoñez
Danilo.gutierrez@jargu.com
Teléfono: 310 2921608
- ✓ **Ejecutivos de Cuenta:** Fernando Quitian Reyes
fernando.quitian@jargu.com
- ✓ **Ejecutivos de Cuenta:** Jhon Medrano
Jhon.medrano@jargu.com
- ✓ **Subgerente técnico:** Oswaldo Alvarez Yate
oswaldo.alvarez@jargu.com
Teléfono: 310 4810345

Garantías Derivadas del Contrato de Intermediación de Seguros

Conforme a la duración del contrato, establecida en el numeral anterior, durante la ejecución del CONTRATO DE CONSULTORIA – INTERMEDIACIÓN DE SEGUROS NO. 2021-1045, JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, tiene actualizado las garantías exigidas, relacionadas así:

No. PÓLIZA	ANEXO	ASEGURADORA	Detalle garantía	VIGENCIA	
				DESDE	HASTA
3008853	0	LA PREVISORA S.A.	Cumplimiento del contrato	26-feb-21	15-Abr-24
			Calidad del servicio	26-feb-21	26-mar-24
			Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	26-feb-21	26-sep-26

MODIFICACIÓN

No. PÓLIZA	ANEXO	ASEGURADORA	Detalle garantía	VIGENCIA	
				DESDE	HASTA
3008853	2	LA PREVISORA S.A.	Cumplimiento del contrato	26-feb-21	01-jul-24
			Calidad del servicio	26-feb-21	01-jul-24
			Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	26-feb-21	31-dic-26

No. PÓLIZA	ANEXO	ASEGURADORA	Detalle garantía	DESDE	HASTA
3008853	3	LA PREVISORA S.A.	Cumplimiento del contrato	26-feb-21	03-ene-25
			Calidad del servicio	26-feb-21	03-ene-25
			Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	26-feb-21	03-jul-27

Cumplimiento de las obligaciones del contrato

ANEXO 1 - OBLIGACIONES CONTRACTUALES

ITEM	DESCRIPCIÓN	Observaciones
A)	Asesoría permanente a la Secretaría Distrital de Movilidad	
1	Asesorar a la SDM en la celebración de los contratos de seguros, sus renovaciones o prórrogas y absolver, con el personal ofrecido en la propuesta, las consultas de orden legal que formule la Secretaría y asesorarla jurídica y técnicamente en temas directamente relacionados con el manejo de los seguros y reclamaciones por siniestro, dando respuesta escrita cuando así le sea requerido en un lapso no mayor a cinco (5) días hábiles.	Se ha prestado asesoría a la Entidad para la estructuración y acompañamiento de los procesos relacionados: ✓ SDM-LP-038-2021 para la contratación del Programa de Seguros de la Secretaría Distrital de Movilidad, adjudicado el día 08 de julio de 2021 según Resolución No. 66539 de 2021. ✓ Por declaratoria desierta SDM-PSA-MC-095-2021 para la contratación de la póliza de TRDM – DISPOSITIVOS EN VÍA, DECLARADO DESIERTO, según Resolución No. 93496 de 2021 de fecha 24 de septiembre de 2021. ✓ SDM-PSA-114-2021 para la contratación de la póliza de TRDM – DISPOSITIVOS EN VÍA, adjudicado el día 15 de octubre de 2021, según Resolución No. 107208 de 2021. ✓ SDM-PSA-MC-5-2022, adjudicado el día 06 de abril de 2022 según Resolución No. 112566 de 2022, contratación póliza de TRDM de TRÁNSITO Y TRANSPORTE. ✓ EVENTO No. 127974, adjudicado el día 13 de abril de 2022, según ORDEN DE COMPRA 88333, contratación póliza de AUTOMÓVILES de TRÁNSITO Y TRANSPORTE. ✓ Proceso licitatorio en curso No. SDM-LP-25-2023, para la contratación de las pólizas de TRDM de TRÁNSITO Y TRANSPORTE y DISPOSITIVOS EN VÍA, el proceso se encuentra publicado, en estado de observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones. ✓ Proceso pendiente en Colombia Compra Eficiente ACUERDO MARCO DE PRECIOS No. CCE-877-1-AMP-2019 para contratación póliza de AUTOMÓVILES – SDM / TRÁNSITO Y TRANSPORTE 2023, se enviaron ESTUDIOS PREVIOS para verificación y ajustes por parte de la SDM, para posterior publicación. ✓ Respecto de las consultas de orden legal en temas relacionados con el manejo de los seguros y reclamaciones por siniestro: Se presta asesoría continua con el seguimiento y atención de reclamaciones en las compañías de seguros, e informado a la entidad el estado de los mismos. ✓ PROCESO LICITATORIO SDM-LP-6-2024, para la contratación del Programa de seguros de la entidad.

		✓
2	Evitar que se consoliden los términos de prescripción de las acciones derivadas de los contratos de seguros, recomendando la iniciación del proceso judicial en contra de la aseguradora cuando, habiéndose formulado el reclamo por la vía extrajudicial, ésta no se allane a pagar.	Se realiza seguimiento y atención a las reclamaciones en las compañías de seguros, de los siniestros presentados por la Entidad, evitando que se consoliden términos de prescripción.
3	Asesorar a la SDM en la identificación, evaluación y clasificación de los riesgos a que están expuestos el patrimonio y bienes de la entidad, así como de aquellos por los que en virtud de disposición legal, convencional o contractual estuviere obligado a asegurar.	Se ha prestado asesoría en la estructuración de los procesos Nos. SDM-LP-038-2021, SDM-PSA-MC-095-2021, SDM-PSA-114-2021 y SDM-PSA-MC-5-2022, EVENTO CCE No. 127974, y el PROCESO LICITATORIO en curso No. SDM-LP-25-2023, para la contratación de las pólizas de TRDM de TRÁNSITO Y TRANSPORTE y DISPOSITIVOS EN VÍA, identificando, evaluando y clasificando los riesgos a los que está expuesta la SDM, para la contratación de las pólizas de seguros.
4	Evaluar el plan de seguros que actualmente tiene la SDM, examinando las condiciones de riesgo y asesorar a la entidad en la estructuración y elaboración de las condiciones y coberturas de las nuevas pólizas para amparar adecuadamente a las personas, bienes muebles e inmuebles de propiedad de la entidad e intereses patrimoniales o sobre los cuales legalmente sea o llegare a ser responsable dentro del término del contrato.	Se ha prestado asesoría a la Entidad para la estructuración y acompañamiento de los procesos relacionados: ✓ SDM-LP-038-2021 para la contratación del Programa de Seguros de la Secretaría Distrital de Movilidad, adjudicado el día 08 de julio de 2021 según Resolución No. 66539 de 2021. ✓ Por declaratoria desierta SDM-PSA-MC-095-2021 para la contratación de la póliza de TRDM – DISPOSITIVOS EN VÍA, DECLARADO DESIERTO, según Resolución No. 93496 de 2021 de fecha 24 de septiembre de 2021. ✓ SDM-PSA-114-2021 para la contratación de la póliza de TRDM – DISPOSITIVOS EN VÍA, adjudicado el día 15 de octubre de 2021, según Resolución No. 107208 de 2021 ✓ SDM-PSA-MC-5-2022, adjudicado el día 06 de abril de 2022 según Resolución No. 112566 de 2022, contratación póliza de TRDM de TRÁNSITO Y TRANSPORTE. ✓ EVENTO No. 127974, adjudicado el día 13 de abril de 2022, según ORDEN DE COMPRA 88333, contratación póliza de AUTOMÓVILES de TRÁNSITO Y TRANSPORTE. ✓ Proceso licitatorio en curso No. SDM-LP-25-2023, para la contratación de las pólizas de TRDM de TRÁNSITO Y TRANSPORTE y DISPOSITIVOS EN VÍA, el proceso se encuentra publicado, en estado de observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones. ✓ Proceso en Colombia Compra Eficiente ACUERDO MARCO DE PRECIOS No. CCE-877-1-AMP-2019 para contratación póliza de AUTOMÓVILES – SDM / TRÁNSITO Y TRANSPORTE 2023, se enviaron ESTUDIOS PREVIOS para verificación y ajustes por parte de la SDM, para posterior publicación. ✓ Proceso de MÍNIMA CUANTÍA SDM-MC-159-2023 - PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES, el proceso se adjudicó bajo los números de contrato 2023-2721. ✓ PROCESO LICITATORIO SDM-LP-6-2024, para la contratación del Programa de seguros de la entidad. ✓
5	Presentar un estudio del programa de seguros para la Secretaría que cubra las necesidades de la entidad y que beneficie sus intereses. Presentar un estudio y análisis del programa de seguros donde se definan las actividades, la secuencia y desarrollo actual del programa de seguros para la Secretaría que cubra las necesidades de la	Se ha prestado asesoría a la Entidad para la estructuración y acompañamiento de los procesos relacionados: ✓ SDM-LP-038-2021 para la contratación del Programa de Seguros de la Secretaría Distrital de Movilidad, adjudicado el día 08 de julio de 2021 según Resolución No. 66539 de

	entidad y que beneficie sus intereses.	2021. ✓ Por declaratoria desierta SDM-PSA-MC-095-2021 para la contratación de la póliza de TRDM – DISPOSITIVOS EN VÍA, DECLARADO DESIERTO, según Resolución No. 93496 de 2021 de fecha 24 de septiembre de 2021. ✓ SDM-PSA-114-2021 para la contratación de la póliza de TRDM – DISPOSITIVOS EN VÍA, adjudicado el día 15 de octubre de 2021, según Resolución No. 107208 de 2021. ✓ SDM-PSA-MC-5-2022, adjudicado el día 06 de abril de 2022 según Resolución No. 112566 de 2022, contratación póliza de TRDM de TRÁNSITO Y TRANSPORTE. ✓ EVENTO No. 127974, adjudicado el día 13 de abril de 2022, según ORDEN DE COMPRA 88333, contratación póliza de AUTOMÓVILES de TRÁNSITO Y TRANSPORTE. ✓ Proceso licitatorio en curso No. SDM-LP-25-2023, para la contratación de las pólizas de TRDM de TRÁNSITO Y TRANSPORTE y DISPOSITIVOS EN VÍA, el proceso se encuentra publicado, en estado de observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones. ✓ Proceso en Colombia Compra Eficiente ACUERDO MARCO DE PRECIOS No. CCE-877-1-AMP-2019 para contratación póliza de AUTOMÓVILES – SDM / TRÁNSITO Y TRANSPORTE 2023, se enviaron ESTUDIOS PREVIOS para verificación y ajustes por parte de la SDM, para posterior publicación. ✓ Proceso de MÍNIMA CUANTÍA SDM-MC-159-2023 - PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES, el proceso se adjudicó bajo los números de contrato 2023-2721. ✓ PROCESO LICITATORIO SDM-LP-6-2024, para la contratación del Programa de seguros de la entidad.
6	Revisar las pólizas, anexos y demás documentos que expida la compañía aseguradora, verificando que las mismas correspondan a los seguros contratados y asesorar a la entidad sobre el alcance e interpretación de las condiciones técnicas generales y especiales de cada una.	✓ Los días 03 y 05 de AGOSTO de 2021 se envió mediante correo electrónico a la profesional de la supervisión de la Subdirección Administrativa de la SDM, las pólizas de los Grupos 1, 4 y 5, debidamente revisadas en cuanto a amparos, primas, vigencia, deducibles y valores asegurados, las cuales se encontraban expedidas de forma correcta, de acuerdo con los requisitos solicitados dentro del proceso No. SDM-LP-038-2021. ✓ El día 09 de NOVIEMBRE de 2021 se envió mediante correo electrónico a la profesional encargada de la supervisión de la Subdirección Administrativa de la SDM, la póliza de TRDM – DISPOSITIVOS EN VÍA, debidamente revisadas en cuanto a amparos, primas, vigencia, deducibles y valores asegurados, las cuales se encontraban expedidas de forma correcta, de acuerdo con los requisitos solicitados dentro del proceso No. SDM-PSA-114-2021. ✓ El día 28 de ABRIL de 2022 se envió mediante correo electrónico a la profesional encargada de la supervisión de la Subdirección Administrativa de la SDM, la póliza de TRDM – TRÁNSITO Y TRANSPORTE, debidamente revisada en cuanto a amparos, primas, vigencia, deducibles y valores asegurados, las cuales se encontraban expedidas de forma correcta, de acuerdo con los requisitos solicitados dentro del proceso No. SDM-PSA-MC-5-2021.

		✓ El día 02 de MAYO de 2022 se envió mediante correo electrónico a la profesional encargada de la supervisión de la Subdirección Administrativa de la SDM, la póliza de AUTOMÓVILES - TRÁNSITO Y TRANSPORTE, debidamente revisada en cuanto a prima y vigencia, y la misma se encuentra expedida de forma correcta, de acuerdo con los requisitos del ACUERDO MARCO DE PRECIOS proceso No. 127974. ✓ Los certificados de modificaciones u otros se han entregado oportunamente, debidamente revisadas en cuanto a amparos, primas, vigencia, deducibles y valores asegurados, las cuales se encontraban expedidas de forma correcta
7	Inspeccionar cada una de las sedes en mínimo tres (3) oportunidades anualmente, de acuerdo a las necesidades que defina la entidad durante la ejecución del contrato, las instalaciones y bienes asegurados, y mantener actualizada la información asociada al riesgo y recomendar los correctivos a que haya lugar para disminuir los riesgos.	JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS realizó visitas de inspección en las sedes PALOQUEMAO, ALMACÉN GENERAL y SEDE CALLE 13.
8	Presentar al supervisor los Informes sobre las inspecciones realizadas a las instalaciones y bienes asegurados, de que trata el numeral anterior, máximo al tercer día hábil siguiente a la diligencia de visita, manteniendo actualizada la información asociada a los riesgos y recomendar los correctivos a que haya lugar.	✓ Correo de fecha 05 de abril de 2022, radicado AR No. 462654 se envió a la Entidad INFORME DE INSPECCIÓN SEDE ALMACÉN GENERAL ✓ Correo de fecha 07 de abril de 2022, radicado AR No. 462676 se envió a la Entidad INFORME DE INSPECCIÓN PALOQUEMAO ✓ Correo de fecha 21 de julio de 2022, radicado AR No. 477257 se envió a la Entidad INFORME DE INSPECCIÓN SEDE CALLE 13
9	Elaborar estudios sobre nuevas tarifas y coberturas y presentar los informes correspondientes, discriminando el comportamiento de los diferentes ramos de seguros que conforman el programa de seguros de la Entidad.	Se ha prestado asesoría a la Entidad en la elaboración de estudios de mercado, verificando tarifas (tasas) y coberturas para la estructuración de los procesos relacionados: ✓ SDM-LP-038-2021 contratación del Programa de Seguros de la Secretaría Distrital de Movilidad, adjudicado el día 08 de julio de 2021 según Resolución No. 66539 de 2021. ✓ Por declaratoria desierta SDM-PSA-MC-095-2021 para la contratación de la póliza de TRDM – DISPOSITIVOS EN VÍA, DECLARADO DESIERTO, según Resolución No. 93496 de 2021 de fecha 24 de septiembre de 2021. ✓ SDM-PSA-114-2021 para la contratación de la póliza de TRDM – DISPOSITIVOS EN VÍA, adjudicado el día 15 de octubre de 2021, según Resolución No. 107208 de 2021 ✓ SDM-PSA-MC-5-2022, adjudicado el día 06 de abril de 2022 según Resolución No. 112566 de 2022, contratación póliza de TRDM de TRÁNSITO Y TRANSPORTE. ✓ EVENTO No. 127974, adjudicado el día 13 de abril de 2022, según ORDEN DE COMPRA 88333, contratación póliza de AUTOMÓVILES de TRÁNSITO Y TRANSPORTE. ✓ Proceso licitatorio en curso No. SDM-LP-25-2023, para la contratación de las pólizas de TRDM de TRÁNSITO Y TRANSPORTE y DISPOSITIVOS EN VÍA, el proceso se encuentra publicado, en estado de observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones. ✓ Proceso en Colombia Compra Eficiente ACUERDO MARCO DE PRECIOS No. CCE-877-1-AMP-2019 para contratación póliza de AUTOMÓVILES – SDM / TRÁNSITO Y TRANSPORTE 2023, el proceso se adjudicó bajo los números de contrato 2023-1913 y 2023-1914.

		✓ Proceso de MÍNIMA CUANTÍA SDM-MC-159-2023 - PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES, el proceso se adjudicó bajo los números de contrato 2023-2721. ✓ PROCESO LICITATORIO SDM-LP-6-2024, para la contratación del Programa de seguros de la entidad. ✓
10	Revisar y actualizar los valores asegurables para efectos del seguro de bienes muebles e inmuebles de los cuales la Secretaría sea legalmente responsable o le correspondiere asegurar en virtud de disposición legal o contractual.	Se verificó la información presentada por la Entidad (información de valores asegurados) para la elaboración del ESTUDIOS DE MERCADO, para estructurar el presupuesto de los procesos abajo relacionados: ✓ SDM-LP-038-2021 contratación del Programa de Seguros de la Secretaría Distrital de Movilidad, adjudicado el día 08 de julio de 2021 según Resolución No. 66539 de 2021. ✓ Por declaratoria desierta SDM-PSA-MC-095-2021 contratación de la póliza de TRDM – DISPOSITIVOS EN VÍA, DECLARADO DESIERTO, según Resolución No. 93496 de 2021 de fecha 24 de septiembre de 2021. ✓ SDM-PSA-114-2021 para la contratación de la póliza de TRDM – DISPOSITIVOS EN VÍA, adjudicado el día 15 de octubre de 2021, según Resolución No. 107208 de 2021 ✓ SDM-PSA-MC-5-2022, adjudicado el día 06 de abril de 2022 según Resolución No. 112566 de 2022, contratación póliza de TRDM de TRÁNSITO Y TRANSPORTE. ✓ EVENTO No. 127974, adjudicado el día 13 de abril de 2022, según ORDEN DE COMPRA 88333, contratación póliza de AUTOMÓVILES de TRÁNSITO Y TRANSPORTE. ✓ Proceso licitatorio en curso No. SDM-LP-25-2023, para la contratación de las pólizas de TRDM de TRÁNSITO Y TRANSPORTE y DISPOSITIVOS EN VÍA, el proceso se encuentra publicado, en estado de observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones. ✓ Proceso en Colombia Compra Eficiente ACUERDO MARCO DE PRECIOS No. CCE-877-1-AMP-2019 para contratación póliza de AUTOMÓVILES – SDM / TRÁNSITO Y TRANSPORTE 2023, el proceso se adjudicó bajo los números de contrato 2023-1913 y 2023-1914. ✓ Proceso de MÍNIMA CUANTÍA SDM-MC-159-2023 - PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES, el proceso se adjudicó bajo los números de contrato 2023-2721. ✓ PROCESO LICITATORIO SDM-LP-6-2024, para la contratación del Programa de seguros de la entidad. ✓
11	Mantener actualizado el programa de seguros a través de informes que contengan: a) Vigencia y vencimiento de pólizas; b) Gestiones de renovación; c) Trámites de reclamaciones por siniestros con revisión y control de documentos; d) Estadísticas de siniestralidad; e) Estado de cuentas y primas pendientes de pago.	Se da cumplimiento mediante el envío mensual del INFORME DE ACTIVIDADES a través de los correos electrónicos a las Supervisoras del Contrato – Subdirección Administrativa de la SDM.
B)	Capacitaciones	
1	Adelantar como mínimo una (1) capacitación al año dirigida a funcionarios y contratistas sobre los alcances, requisitos y amparos del contrato de seguros y de las pólizas que forman el programa de la Secretaría.	✓ Se envió a la Entidad CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES de capacitaciones. ✓ El día 29 de marzo de 2022, se realizó capacitación de la póliza de AUTOMÓVILES – ADMINISTRATIVA, se incluyó procedimiento para reclamaciones por la ocurrencia de

		sinistros, se incluyó un aparte de PREVENCIÓN DE PÉRDIDAS para el Manejo Defensivo Causas de los Accidentes de Tránsito - Recomendaciones Generales, Recomendaciones en Caso de Accidente. ✓ El día 05 de abril de 2022, se realizó capacitación de la póliza de TRDM – ADMINISTRATIVA y DISPOSITIVOS EN VÍA, se incluyó procedimiento para reclamaciones por la ocurrencia de siniestros, se incluyó un aparte de PREVENCIÓN DE PÉRDIDAS ✓ El día 15 de julio de 2022, se realizó capacitación de la póliza de AUTOMÓVILES – ADMINISTRATIVA y TRÁNSITO Y TRANSPORTE, se incluyó procedimiento para reclamaciones por la ocurrencia de siniestros, se incluyó un aparte de PREVENCIÓN DE PÉRDIDAS para el Manejo Defensivo Causas de los Accidentes de Tránsito - Recomendaciones Generales, Recomendaciones en Caso de Accidente. ✓ El día 24 de agosto de 2022, se realizó capacitación GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO ✓ El día 06 de octubre de 2022, se realizó capacitación de la póliza de TRDM – TRÁNSITO & TRANSPORTE, se incluyó procedimiento para reclamaciones por la ocurrencia de siniestros, se incluyó un aparte de PREVENCIÓN DE PÉRDIDAS ✓ El día 11 de octubre de 2022, se realizó capacitación de la póliza de RCE, se incluyó procedimiento para reclamaciones por la ocurrencia de siniestros, se incluyó un aparte de PREVENCIÓN DE PÉRDIDAS
2	Adelantar como mínimo una (1) capacitación al año dirigida a funcionarios y contratistas sobre el procedimiento para reclamaciones por la ocurrencia de siniestros.	✓ Se envió a la Entidad CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES de capacitaciones. ✓ El día 29 de marzo de 2022, se realizó capacitación de la póliza de AUTOMÓVILES – ADMINISTRATIVA, se incluyó procedimiento para reclamaciones por la ocurrencia de siniestros, se incluyó un aparte de PREVENCIÓN DE PÉRDIDAS para el Manejo Defensivo Causas de los Accidentes de Tránsito - Recomendaciones Generales, Recomendaciones en Caso de Accidente. ✓ El día 05 de abril de 2022, se realizó capacitación de la póliza de TRDM – ADMINISTRATIVA y DISPOSITIVOS EN VÍA, se incluyó procedimiento para reclamaciones por la ocurrencia de siniestros, se incluyó un aparte de PREVENCIÓN DE PÉRDIDAS ✓ El día 15 de julio de 2022, se realizó capacitación de la póliza de AUTOMÓVILES – ADMINISTRATIVA y TRÁNSITO Y TRANSPORTE, se incluyó procedimiento para reclamaciones por la ocurrencia de siniestros, se incluyó un aparte de PREVENCIÓN DE PÉRDIDAS para el Manejo Defensivo Causas de los Accidentes de Tránsito - Recomendaciones Generales, Recomendaciones en Caso de Accidente. ✓ El día 24 de agosto de 2022, se realizó capacitación GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO ✓ El día 06 de octubre de 2022, se realizó capacitación de la póliza de TRDM – TRÁNSITO & TRANSPORTE, se incluyó procedimiento para reclamaciones por la ocurrencia de siniestros, se incluyó un aparte de PREVENCIÓN DE

		PÉRDIDAS ✓ El día 11 de octubre de 2022, se realizó capacitación de la póliza de RCE, se incluyó procedimiento para reclamaciones por la ocurrencia de siniestros, se incluyó un aparte de PREVENCIÓN DE PÉRDIDAS ✓ Se realizaron las capacitaciones de TDRM, Autos, RCE Y RCSP para las diferentes unidades, según lo requerido por la entidad en las siguientes fechas: ✓ TRDM : 08/08/2023 – 15/06/2023 -13,17 y 19 del 07 del 2023 y 26/08/2023 ✓ AUTOS : 06/03/2023 -08/03/2023 -15/06/2023 - 04/08/2023 Y 26/08/2023 ✓ RCE : 30/03/2023 ✓ RCSP : 11/09/2023
3	Adelantar como mínimo una (1) capacitación al año de las demás que se consideren relacionadas con el objeto del contrato y sobre las cuales le corresponda capacitar a la entidad con la finalidad de minimizar riesgos.	✓ Se envió a la Entidad CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES de capacitaciones. ✓ El día 29 de marzo de 2022, se realizó capacitación de la póliza de AUTOMÓVILES – ADMINISTRATIVA, se incluyó procedimiento para reclamaciones por la ocurrencia de siniestros, se incluyó un aparte de PREVENCIÓN DE PÉRDIDAS para el Manejo Defensivo Causas de los Accidentes de Tránsito - Recomendaciones Generales, Recomendaciones en Caso de Accidente. ✓ El día 05 de abril de 2022, se realizó capacitación de la póliza de TRDM – ADMINISTRATIVA y DISPOSITIVOS EN VÍA, se incluyó procedimiento para reclamaciones por la ocurrencia de siniestros, se incluyó un aparte de PREVENCIÓN DE PÉRDIDAS ✓ El día 15 de julio de 2022, se realizó capacitación de la póliza de AUTOMÓVILES – ADMINISTRATIVA y TRÁNSITO Y TRANSPORTE, se incluyó procedimiento para reclamaciones por la ocurrencia de siniestros, se incluyó un aparte de PREVENCIÓN DE PÉRDIDAS para el Manejo Defensivo Causas de los Accidentes de Tránsito - Recomendaciones Generales, Recomendaciones en Caso de Accidente. ✓ El día 24 de agosto de 2022, se realizó capacitación GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO ✓ El día 08-sept-2022, se realizó Capacitación GESTIÓN DEL RIESGO CONTRACTUAL ✓ El día 06 de octubre de 2022, se realizó capacitación de la póliza de TRDM – TRÁNSITO & TRANSPORTE, se incluyó procedimiento para reclamaciones por la ocurrencia de siniestros, se incluyó un aparte de PREVENCIÓN DE PÉRDIDAS ✓ El día 11 de octubre de 2022, se realizó capacitación de la póliza de RCE, se incluyó procedimiento para reclamaciones por la ocurrencia de siniestros, se incluyó un aparte de PREVENCIÓN DE PÉRDIDAS
	NOTA: Las capacitaciones se desarrollarán de acuerdo a las necesidades de la SDM. En todo caso el número mínimo de capacitaciones deberá ser de una (1) al año por las necesidades antes descritas.	
C)	Atención de Siniestros	
1	Asesorar, presentar y tramitar en forma oportuna las reclamaciones de siniestros ante la aseguradora hasta obtener las indemnizaciones que correspondan en las mejores condiciones de modo, tiempo y cuantía, lo cual comprende entre otras actividades: el aviso del	Se continúa con el asesoramiento, y la presentación oportuna de las reclamaciones que presenta la Entidad, logrando con la aseguradora la respectiva indemnización.

	sinistro, presentación de los documentos requeridos, seguimiento de la reclamación y asesoría permanente para lograr la efectiva y oportuna indemnización de acuerdo con las condiciones del contrato de seguros.	
2	Revisar la liquidación de los siniestros conforme con lo establecido en las diferentes pólizas y recomendación de su aprobación por parte de la Secretaría.	Se envían las liquidaciones a la Entidad, debidamente revisadas de acuerdo con las condiciones establecidas en las pólizas contratadas.
3	Llevar el registro de siniestros y las estadísticas de su ocurrencia, con el fin de mantener informada a la entidad en el momento en que solicite dicha información	Junto con el presente informe se adjunta REPORTE DE SINIESTRALIDAD.
4	Verificar que en el trámite de reclamaciones se presenten todos los documentos necesarios para la prueba de la ocurrencia del siniestro y su cuantía.	Una vez avisado el reclamo por parte de la Entidad, se verifica la documentación aportada, se reporta el reclamo a la aseguradora, aseguradora se pronuncia, se adelanta solicitud de documentos en caso de ser necesario.
5	Evitar que se consoliden los términos de prescripción de las acciones derivadas de los contratos de seguros, recomendando la iniciación del proceso judicial en contra de la aseguradora cuando, habiéndose formulado el reclamo por la vía extrajudicial, ésta no se allane a pagar.	Se continúa con el seguimiento y atención de las reclamaciones en las compañías de seguros, de los siniestros presentados por la Entidad, evitando que se consoliden términos de prescripción.
6	Controlar los vencimientos de las pólizas y presentar al Supervisor del contrato, con ciento veinte días (120) días calendario de anticipación a los mismos, una recomendación para la contratación del programa de seguros, para su estudio y aprobación, incluyendo las modificaciones que considere necesarias	Para las pólizas de seguros, contratados con proceso Nos. ✓ SDM-LP-038-2021, ✓ SDM-PSA-114-2021, ✓ SDM-PSA-MC-5-2022, ✓ EVENTO CCE No. 127974 Una vez se encuentren dentro del plazo de los ciento veinte (120) días calendario se remitirán las recomendaciones para la contratación del programa de seguros de la SDM.
D)	Manuales e instructivos de las pólizas	
1	Entregar los manuales de funcionamiento para cada ramo de seguros, incluyendo específicamente el manejo en caso de reclamaciones.	Correo de fecha 19 de enero de 2022 se envió a la Supervisora del Contrato – Subdirección Administrativa de la SDM, el MANUAL DE SEGUROS y de SINIESTROS.
2	Entregar el programa de prevención de pérdidas con actividades y recomendaciones para detectar, prevenir, minimizar o eliminar los riesgos potenciales que puedan materializar sobre las pólizas que conforman el programa de seguros de la Entidad.	✓ El Área de Riesgos de JARGU S.A., el día 12-agot-2021 presentó el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DE PÉRDIDAS para la primera anualidad del contrato de intermediación; a la profesional de apoyo a la gestión de la Subdirección Administrativa de la SDM. ✓ El Área de Riesgos de JARGU S.A., el día 13-oct-2022 envió CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DE PÉRDIDAS para la segunda anualidad del contrato de intermediación; a la profesional de apoyo a la gestión de la Subdirección Administrativa de la SDM.
3	Entregar la propuesta de Coberturas y Condiciones para proteger los riesgos, indicando para cada póliza: Interés asegurable, ventajas técnicas y económicas, cláusulas adicionales, amparos adicionales y procedimiento que utilizará para determinación del valor a asegurar.	Se entregó a la SDM propuestas de coberturas y condiciones para la protección de los bienes e intereses asegurados de los programas de seguros, así: ✓ SDM-LP-038-2021: Programa de Seguros Unidad Administrativa (Grupo 1 y 5), Dispositivos en Vía (Grupo 2), Tránsito y Transporte (Grupo 3), SOAT Unidad Activa y Tránsito y Transporte (Grupo 4), adjudicado el día 08 de julio de 2021 según Resolución No. 66539 de 2021, los Grupos 1, 4 y 5 ✓ Por declaratoria desierta proceso No. SDM-PSA-MC-095-2021: contratación de la póliza de TRDM – DISPOSITIVOS

		EN VÍA, DECLARADO DESIERTO, según Resolución No. 93496 de 2021 de fecha 24 de septiembre de 2021. ✓ SDM-PSA-114-2021: contratación de la póliza de TRDM – DISPOSITIVOS EN VÍA, adjudicado el día 15 de octubre de 2021, según Resolución No. 107208 de 2021 ✓ SDM-PSA-MC-5-2022, adjudicado el día 06 de abril de 2022 según Resolución No. 112566 de 2022, contratación póliza de TRDM de TRÁNSITO Y TRANSPORTE. ✓ EVENTO No. 127974, adjudicado el día 13 de abril de 2022, según ORDEN DE COMPRA 88333, contratación póliza de AUTOMÓVILES de TRÁNSITO Y TRANSPORTE. ✓ Proceso licitatorio en curso No. SDM-LP-25-2023, para la contratación de las pólizas de TRDM de TRÁNSITO Y TRANSPORTE y DISPOSITIVOS EN VÍA, el proceso se adjudicó bajo los números de contrato 2023-1913 y 2023-1914. ✓ Proceso pendiente en Colombia Compra Eficiente ACUERDO MARCO DE PRECIOS No. CCE-877-1-AMP-2019 para contratación póliza de AUTOMÓVILES – SDM / TRÁNSITO Y TRANSPORTE 2023, el proceso se adjudicó bajo los números de contrato 2023-1913 y 2023-1914. ✓ Proceso de MÍNIMA CUANTÍA SDM-MC-159-2023 - PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES, el proceso se adjudicó bajo los números de contrato 2023-2721. ✓ PROCESO LICITATORIO SDM-LP-6-2024, para la contratación del Programa de seguros de la entidad.
E)	En el proceso para la contratación de pólizas	
1	Asesorar a la SDM en el proceso de selección para la contratación de sus pólizas para lo cual deberá, entre otras actividades, elaborar y suscribir los estudios de mercado; proyecto de presupuesto; los estudios previos del proceso, el proyecto de Anexo Complementario, el Anexo Complementario definitivo acompañados de anexos y formatos requeridos dentro del proceso de licitación, considerando los criterios técnicos y económicos aplicables más favorables a los intereses de la Entidad; llevar a cabo las evaluaciones jurídicas, técnicas y financieras de las ofertas; proyección de las respuestas a las observaciones e inquietudes formuladas por los proponentes en las diferentes etapas precontractuales y a los informes de evaluación de las propuestas; presentar las recomendaciones de adjudicación y asesorar en las demás actividades inherentes al proceso. Así mismo deberá acompañar a la entidad en las audiencias y reuniones preliminares derivadas del proceso de contratación de las pólizas de seguros. Nota: El estudio de mercado, los estudios previos y el Anexo Complementario para la contratación del programa de seguros deberán ser presentados dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la iniciación de la ejecución del contrato como corredores	Se ha prestado asesoría a la Entidad para la estructuración y acompañamiento de los procesos, relacionados: ✓ SDM-LP-038-2021: Programa de Seguros Unidad Administrativa (Grupo 1 y 5), Dispositivos en Vía (Grupo 2), Tránsito y Transporte (Grupo 3), SOAT Unidad Activa y Tránsito y Transporte (Grupo 4), adjudicado el día 08 de julio de 2021 según Resolución No. 66539 de 2021, los Grupos 1, 4 y 5 ✓ Por declaratoria desierta proceso No. SDM-PSA-MC-095-2021: contratación de la póliza de TRDM – DISPOSITIVOS EN VÍA, DECLARADO DESIERTO, según Resolución No. 93496 de 2021 de fecha 24 de septiembre de 2021. ✓ SDM-PSA-114-2021: contratación de la póliza de TRDM – DISPOSITIVOS EN VÍA, adjudicado el día 15 de octubre de 2021, según Resolución No. 107208 de 2021 ✓ SDM-PSA-MC-5-2022, adjudicado el día 06 de abril de 2022 según Resolución No. 112566 de 2022, contratación póliza de TRDM de TRÁNSITO Y TRANSPORTE. ✓ EVENTO No. 127974, adjudicado el día 13 de abril de 2022, según ORDEN DE COMPRA 88333, contratación póliza de AUTOMÓVILES de TRÁNSITO Y TRANSPORTE. ✓ Proceso licitatorio en curso No. SDM-LP-25-2023, para la contratación de las pólizas de TRDM de TRÁNSITO Y TRANSPORTE y DISPOSITIVOS EN VÍA, el proceso se adjudicó bajo los números de contrato 2023-1913 y 2023-1914.

		✓ Proceso pendiente en Colombia Compra Eficiente ACUERDO MARCO DE PRECIOS No. CCE-877-1-AMP-2019 para contratación póliza de AUTOMÓVILES – SDM / TRÁNSITO Y TRANSPORTE 2023, el proceso se adjudicó bajo los números de contrato 2023-1913 y 2023-1914. ✓ Proceso de MÍNIMA CUANTÍA SDM-MC-159-2023 - PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES, el proceso se adjudicó bajo los números de contrato 2023-2721. ✓ PROCESO LICITATORIO SDM-LP-6-2024, para la contratación del Programa de seguros de la entidad. ✓
--	--	---

ADMINISTRACIÓN de riesgos y prevención de pérdidas

JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS, por intermedio del ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, ha enviado mediante correos electrónicos la siguiente información:

- ✚ Correo electrónico de fecha 20-09-2021 con radicado A.R. No. 432814-2021, pieza informativa: cartilla digital con recomendaciones para la prevención de riesgos en instalaciones desocupadas
- ✚ Correo electrónico de fecha 30-11-2021 con radicado A.R. No. 443728-2021, pieza informativa: Folleto Virtual: generalidades del Seguro Obligatorio de Accidentes de tránsito.
- ✚ Correo electrónico de fecha 23-12-2021 con radicado A.R. No. 447463-2021, pieza informativa: Campaña Tips de Seguridad para la atención de visitantes, póliza Todo Riesgo Daño Material.
- ✚ Correo electrónico de fecha 31-01-2022 con radicado A.R. No. 452659-2022, pieza informativa: Folleto Generalidades de la póliza de Manejo Global.
- ✚ Correo electrónico de fecha 28-03-2022 con radicado A.R. No. 461008-2022 pieza informativa, Infografía - Recomendaciones para evitar afectación de la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual - Prevención de Accidentes de Visitantes.
- ✚ Correo de fecha 05 de abril de 2022, radicado AR No. 462654 se envió a la Entidad INFORME DE INSPECCIÓN SEDE ALMACÉN GENERAL
- ✚ Correo de fecha 07 de abril de 2022, radicado AR No. 462676 se envió a la Entidad INFORME DE INSPECCIÓN PALOQUEMAO
- ✚ Correo de fecha 31 de mayo de 2022, radicado AR No. 470094 se envió Pieza informativa: Cartilla sobre amenaza sísmica, póliza Todo Riesgo Daño Material.
- ✚ Correo de fecha 21 de julio de 2022, radicado AR No. 477257 se envió a la Entidad INFORME DE INSPECCIÓN SEDE CALLE 13
- ✚ Correo de fecha 31 de agosto de 2022, radicado AR No. 481420 se envió Pieza informativa: Cartilla digital – tipos de fuego, extintores y recomendaciones.
- ✚ Correo de fecha 30 de septiembre de 2022, radicado AR No. 488373 – 2022, se envió Pieza informativa: Cartilla digital – Riesgos Informáticos - Ingeniería Social
- ✚ Capacitación de Prevención de pérdidas pólizas de Automóviles, Todo Riesgo Daño Material y RCE.
- ✚ El día 08 de septiembre de 2022, se adelantó Capacitación a funcionarios de la SDM sobre GESTIÓN DEL RIESGO CONTRACTUAL

- ✚ Correo del 31 de octubre de 2022, radicado AR No. 491731 – 2022, se envió pieza informativa: cartilla digital - El riesgo de los vientos fuertes en Colombia
- ✚ Correo del 1 de diciembre de 2022, radicado AR No. 495036 - 2022 se envió piezas informativas: Folleto digital 3 Generalidades póliza de transporte de valores y principios de seguridad y Folleto digital 3 Generalidades póliza de transporte de mercancías y recomendaciones.
- ✚ Correo del 14 de diciembre de 2022, radicado AR No. 495857 - 2022 se envió pieza informativa: cartilla digital - Riesgos de incendio en las festividades de fin de año.
- ✚ Correo del 21 de febrero de 2023, radicado AR No. 501926- 2023 se envió pieza informativa: cartilla digital - SOAT Generalidades y tarifas 2023
- ✚ Correo del 28 de febrero de 2023, radicado AR No. 503290 - 2023 se envió pieza informativa: cartilla digital - Recomendaciones en caso de terremoto.
- ✚ Correo del 31 de marzo del 2023 Se envía bajo radicado AR No.506307 - 2023 pieza informativa: cartilla digital - Seguridad informática – Identificación y administración de accesos para colaboradores.
- ✚ Correo del 31 de Julio del 2023 Se envía bajo radicado AR No.517891-2023 pieza informativa: cartilla digital - Recomendaciones para evitar o aminorar el impacto del riesgo público sobre las personas.
- ✚ Correo del 30 de Septiembre del 2023 Se envía bajo radicado AR No.524216 - 2023 pieza informativa: cartilla digital - Generalidades y recomendaciones póliza Manejo Global

- ✚ En SERVICIOS ADICIONALES se ha adelantado las siguientes ACTIVIDADES:

En los meses de marzo y abril de 2022:

- ✓ Capacitación en riesgos: Certificación a siete (7) funcionarios en ISO 14000

En los meses de abril y mayo de 2022:

- ✓ Plan de capacitación a los funcionarios de la Secretaría de Movilidad en los siguientes temas:
 - Manejo integral de residuos y sustancias peligrosas - 2 horas - virtual.
 - Manejo de residuos (ordinarios, aprovechables, especiales) - 2 horas - virtual
 - Emergencias ambientales – Simulacros ambientales, Derrames químicos - 3 horas - presencial
 - Ahorro y uso eficiente de agua y energía - 2 horas
 - Prácticas sostenibles - 2 horas
 - Consumo sostenible - 2 horas
- ✓ Capacitación en transporte de sustancias peligrosas para diecisiete (17) funcionarios de la Secretaría de Movilidad

Se adjunta INFORME MENSUAL de nuestro departamento de ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

A. CERTIFICACIÓN PAGOS PARAFISCALES

En desarrollo de las actividades emanadas del **CONTRATO DE CONSULTORIA - INTERMEDIACIÓN DE SEGUROS No. 2021-1045**, se está remitiendo mediante correo electrónico certificación de pagos de Aportes Parafiscales.

Se realiza la siguiente aclaración; el Decreto 780 de 2016 en su artículo 3.2.2.1 señala los plazos que se tienen para pagar los aportes a seguridad social y aportes parafiscales. Para la firma JARGU S.A., cuyo NIT termina en 65 el plazo vence el décimo primer día hábil del mes, Con lo anterior se les aclara que la certificación que se envía el mes de febrero 2024 estará vigente hasta el 15 de Marzo 2024.